DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 17 de marzo de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 692|O, convocada para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional "Juan Bautista Alberdi" en Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Presupuesto Oficial: $ 107.000.000 m|n. Importe de la garantía: $ 1.070.000

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avenida Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 14|2 Nº 1.305 v. 8|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - D. A. DE PROYECTOS

Postérgase rasta el día 16 de marzo de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 691-O, convocada para la construcción, por "ajuste alzado" del edificio destinado a la Escuela de Nacional de comercio en Rosario (Zona Norte), Provincia de Santa Fé. — Presupuesto Oficial: pesos 72.411.000,00 m|n. Importe de la garantía: $ 724.110,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 20º Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fé), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: pesos 4.000,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas

e.14|2-Nº 1.304-v.8|3.66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 704-0, hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa en Rufino, Provincia de Santa Fe. Presupuesto oficial $ 102.000.000.— m|n., Importe de la garantía: $ 1.020.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1025, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe), hasta (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 16|2 Nº 1.395 v. 10|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 703—0, hasta el día 18 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional y Escuela de Comercio de Departamento San Martín, calle Chacabuco entre Almirante Brown y 9 de Julio (Mendoza). Presupuesto oficial: pesos 179.500.000,— m|n. Importe de la garantía: $ 1.795.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Cuyo, calle General Mitre 593 (Mendoza), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 16|2 Nº 1.396 v. 10|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 39.562|1965

Construcción acueducto del Cadillal, para reforzar el servicio de provisión de agua a la ciudad de San Miguel de Tucumán. — 3|5|1966, a las 15. — Depósito de garantía: $ 7.344.670 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal), y distrito Tucumán.

e.2|3 Nº 1.832 v.22|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Electrobombas, tableros, cañerías, válvulas, accesorios y repuestos. — Expediente: 32.168|1965. — 20|4|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósitos de garantías: Partida 1, $ 75.000 m$n., Partida 2, $ 33.000 m|n., Partida 3, $ 5.000 m|n., Partida 4, $ 1.500 m|n., Partida 5, $ 8.000 m|n., Partida 6, $ 54.000 m|n., Partida 7, $ 3.200 m|n., Partida 8, $ 1.300 m|n., Partida 9, $ 6.500 m|n., Partida 10, $ 5.000 m|n., Partida 11, $ 9.000 m|n. y Partida 12, $ 13.000 m|n.

e. 4|3 Nº 1.895 v. 17|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Construcción, por vía de dos contratos, de las obras relativas a la red de colectoras, colectores generales, conexiones domiciliarias y cañerías de impulsión en las zonas "A" y "B" de Villa Lugano.

Expediente: 42.032|1965, 11|4|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 1.409.215.— m|n.

e.24|2 Nº 1.620 v.16|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la obra "Repintado del edificio del 3er. Distrito" (Tucumán). — $ 2.551.348. Depósito de garantía: $ 25.503. Presentación propuestas 23 de marzo, a las 11, en la Secretaría del Distrito, Av. Mate de Luna Nº 1981, San Miguel de Tucumán, donde pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.

e.2|3 Nº 1.831 v.22|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 20, tr.: Córdoba-Empalme R. 38, Pte. s|Río San Roque en la prov. de Córdoba (ensanche de veredas y sustitución de barandas). — 2º llamado, $ 2.306.340.— Depósito de Garantía: 23.064.—. Presentación propuestas: 14 de marzo, a las 15 oras, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 14|2 Nº 1.267 v. 8|3|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 44|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "dos baterías de acumuladores". — Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de marzo de 1966, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Dirección General de Administración.

e. 4|3 Nº 1.899 v. 8|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 43|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "un rectificador". Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de marzo de 1966, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, lical 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Dirección General de Administración.

e. 4|3 Nº 1.900 v. 8|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 42|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Transformadores, Válvulas de Recepción, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de marzo de 1966, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 10.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.4|3 Nº 1.901 v.8|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 45|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Resortes cierrapuerta, brazos para aparato cierrapuerta etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de marzo de 1966, a las 16.45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.4|3 Nº 1.902 v.8|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 88.259 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de marzo de 1966, a las 16, en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Ezpeleta" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

Director General de Administración.

e.4|3 Nº 1.903 v.8|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 38.266 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de marzo de 1966, a las 11, en el Distrito 7º San Luis, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "San Martín", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.4|3 Nº 1.904 v.8|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 39/966

Llámase a lictación pública para contratar la provisión de "Madera Terciada".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de marzo de 1966, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — El Director General de Administración.

e.3|3 Nº 1.864 v.7|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 40/966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Buzones".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de marzo de 1966, a las 16.15 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — El Director General de Administración.

e.3|3 Nº 1.865 v.7|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Dirección Administración

LICITACION PUBLICA Nº 41|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "repuestos para Estanciera Ika, modelo 1958".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de marzo de 1966, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151. Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|3. — Nº 1.866 v.7|3|66

Secretaría del Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 2|66, para la provisión de cabos de manila, norma IRAM 7513, Vencimiento: 17 de marzo 1966, a las 11 horas.

Informes: Depto. Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal, 9.30 a 16.30 horas.

e.25|2-Nº 1.678-v.10|3|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 11|66: Adquisición de lona verde impermeable, cabo manila puro, lona blanca de algodón, Banderas Argentinas y construcción de encerados.

Fecha de apertura: 18 de marzo de 1966 a las 13 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500.

Lugar de apertura y venta de pliegos: Corrientes 389 — 5º Piso, Capital Federal — de 10 a 16 horas.

e.28|2 Nº 1.747-v.11|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas: Nº 271/66. Apert. 17/3/66, 12 hs. Adquisición: 102 ton. aceros varios. — Nº 272. Apert. 22/3/66, 9 hs. Adquisición: Cables de cobre, 1.500 m tripolar y 3.000 m unipolar. — Nº 273/66. Apert. 22/3/66, 8.30 hs., 34.000 m2. de madera terciada. — Nº 274/66. Apert. 24/3/66. 10.30 hs., 23.500 m de lona común de algodón blanco. — Nº 275/66. Apert. 14/3/66. 11 hs., 1.308 caños lisos de acero. — Nº 276/66. 14/3/66, 12 hs. Repuestos para coches. — Nº 277/66. Apert. 16/3/66. 11 hs., 12.000 m de lona impermeable de algodón. — Nº 278/66. Apert. 16/3/66. 11.30 hs., 24.500 Jgos. de suplementos para eclisas. — Nº 279/66. Apert. 23/3/66. 11 hs., 1.100.000 Nros. clavos de gancho para vías. — Nº 280/66. Apert. 29/3/66. 11.30 hs., 9.000 m alambre y 135.000 m de cable para instalaciones eléctricas.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Ofic. Nº 2; ó en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, Ofic. 40 F, 3er. piso.

Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires de 14 a 17 hs.

e.28|2-Nº 1.743-v.11|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 66|2. Día 23 de marzo de 1966, a las 13,00 horas. Ramal Bragado|Colonia Alvear. Mejoramiento de vía Unica de KM. 355,500 a KM. 375,500.

Presupuesto Oficial; m$n. 23.746.438.

Precio del Pliego: m$n. 2.000,00

Obtención de pliego e informes en: Bartolomé Mitre 2815, 2º Piso — Sección Presupuestos y Licitaciones — Oficina Nº 207.

e.28|2 Nº 1.726-v.11|3|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TARENA"

Llámase a Licitación Pública 5-66 L.P., hasta el día 22 de marzo de 1966, a las 15 horas, por la provisión de "Acero dulce laminados, ángulos planchuelas, flejes y redondos en barra".

Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 hoas, a partir del 1º de marzo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura, el día y hora indicado.

e.2|3-Nº 1.832-v.15|3|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66. L. P. Hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 16.00 horas, para la provisión de "Pinturas anticorrosivas y anticrustantes para carena, pinturas esmaltes varios y disolventes".

Valor del Pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del 1º de marzo, en la división licitaciones y compras, Pedro Mendoza 1279 — 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.28|2 Nº 1.746-v.11|3|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66. L. P. Hasta el día 23 de marzo de 1966, a las 15.00 horas, para la provisión de "Equipos de ganchos de remolque compuesto de ganchos disparadores, brazos de remolque, sistemas rodillos juego conexiones, arraigada y guia radial".

Valor del Pliego: m$n 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del 1º de marzo del corriente año, en la división licitaciones y compras, Pedro de Mendoza 1279 — 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.28|2 Nº 1.743-v.11|3|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 9-66 L. P., hasta el día 17 de marzo de 1966, a las 15,30 horas, para la provisión de acero inoxidable trefilado en barras redondas y en chapas y acero cromo níquel trefilado en barras redondas, varias medidas. Valor del pliego: m$n 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.23|2 Nº 1.566 v.8|3|66



EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 7-66 L. P., hasta el día 16 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la provisión de acero dulce SAE 1010, en chapas lisas de 1,50 por 6.00 m., espesores varios, y acero en chapas galvanizadas, de 1.00 x 2.00 m., espesores varios. Valor del pliego: m$n. 500

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 horas, a partir del 23 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.23|2 Nº 1.567 v.8|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 6-66 L. P., hasta el día 18 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la provisión de: Fundir 16 hélices de bronce manganeso, según plano y modelo, al calibre que se proveerá. Valor del pliego: m$n. 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 horas, a partir del 23 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.23|2-Nº 1.568-v.8|3|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25/66, con apertura en Suministros-Compras de la Administracion General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 25 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la construccion de cambios ferroviarios

Retiro de pliegos, al precio de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.23|2 Nº 1.547 v.8|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Almacenes
Licitación Pública Nº S.107

Por la concesión de la explotación de coches comedores cantinas y bares, en los trenes del Ferrocarril General Roca. Apertura 1|4|66, a las 10 horas. Precio del pliego $ 1.200.— Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.24|2 Nº 1.627 v.9|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº G. 3.571. — Descripción: Elementos filtrantes celulósicos. — Apertura: día 6|4|66, hora 9. — Precio del pliego: $ 600

Licitación Nº G. 3.572. — Descripción: Placas positivas y negativas para acumuladores ácidos. — Apertura: día 6|4|66, hora 10. — Precio del pliego: $ 600

Licitación Nº F. 6.422. — Descripción: Clavos elásticos para vía. — Apertura: día 6|4|66, hora 11. — Precio del pliego: $ 900.

Licitación Nº F. 6.423. — Descripción: Elásticos de acero hélicos para máquinas y vagones. — Apertura: día 6|4|66 hora 12. — Precio del pliego: $ 1.500.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.1º|3-Nº 1.794-v.14|3|66

F. C. G. BELGRANO

Licitación Pública O.C. 39|65 Ax 30.

Adquisición de tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones.

Fecha de apertura: 11|4|66 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital Federal. — Valor del Pliego $ 1.000,— m|n.

Consulta y retiro de Pliegos en Oficina de Licitaciones de 13 a 17 hs., en Almacenes L. Paiva (Santa Fe), Almacenes Tafí Viejo (Tucumán) y Almacenes Córdoba.

La Gerencia.

e.4|3 Nº 1.905 v.17|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C.P. 8|66
Licitaciones Públicas

29 de marzo de 1966 - 15 horas - O.C. 51|65 Ax. 10 Lic. Nº 86|65 - Cojinetes a bolillas de una y dos hileras.

30 de marzo de 1966 - 14 horas - O.C. 63|65 Ax. 15 Lic. Nº 108|65 - Sulfuro de carbono.

30 de marzo de 1966 - 15 horas - O.C. 63|65 Ax. 6 Lic. Nº 143|66 - Material p|piso de vagones.

31 de marzo de 1966 -14 horas - O.C. 42|65 Ax. 1 Lic. Nº 134|65 - Cadenas de hierro calibradas y comunes.

31 de marzo de 1966 - 15 horas - O.C. 46|66 Ax. 3 Lic. Nº 133|66 - Impresión de fórmulas varias.

Consulta y retiro de pliegos: en Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Of. de Licitaciones Local Nº 35, de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. — La Gerencia.

e.18|2-Nº 1.503-v.7|3|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2083/66. Apertura: 15|4 66, a las 11 30 horas.

Ampliación obra Cochera Palermo - Línea "D". Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas. Valor del pliego: m$n. 1.500.

e.23|2-Nº 1.571-v.15|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 66|3

Llama a licitación pública para la provisión de: Aislador para Anclaje. — Apertura: 31|3|66, 14 horas. — Pliego: $ 800.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.3|3. — Nº 1.868 v.9|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 118|66

Construcción de Portones de Caño. — Apertura: 25|3|1966, 15 horas. — Pliegos $ 1.000.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 horas. — Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.3|3. — Nº 1.867 v.9|3|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EMILIO SPERBER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número dos mil novecientos cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante. comparece don Nechemja Rochwarger, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Esmeralda Nº 455, 5º piso, de esta Capital, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto en su carácter de Apoderado de los señores doña Golda Elis De Sperber, argentina, naturalizada, viuda, comerciante, domiciliada en la calle Medrano número quinientos sesenta y ocho de esta Ciudad; don Juan Leonardo Sperber, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Juan número tres mil trescientos quince, de esta Ciudad: don Bernardo Perles, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Constitución tres mil quinientos noventa y uno, segundo piso, departamento A; don Santiago Dajcz, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Güemes cuatro mil cincuenta y ocho. séptimo piso, de esta Ciudad; don Boris Bel Pelsmajer, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Gascón novecientos ochenta y tres, departamento cuatro de esta Ciudad; don León Vinocur, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Pedro Lozano número cinco mil sesenta y tres, de esta Ciudad; Wolf Dajcz, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Nazca número tres mil trescientos ochenta y siete de esta Ciudad; doña Virginia Ana Sperber de Dajcz, argentina, casada, domiciliada en la calle Güemes número cuatro mil cincuenta y ocho de esta Ciudad; doña Susana Raquel Szewkis de Sperber, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle San Juan número tres mil trescientos quince; de esta Ciudad; y doña Susana Elena Fryc de Perles, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Constitución número tres mil quinientos noventa y uno de esta Ciudad, todos mayores de edad, en mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron según escritura de fecha once de noviembre del corriente año, ante mí, el Autorizante, al folio cuatro mil trescientos noventa y siete, protocolo corriente de este Registro a mi cargo, de que certifico; y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que sus mandantes son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Emilio Sperber Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", por lo que solicita de mí el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhibe el expediente número veinte mil novecientos veintisiete de la Inspección General de Justicia, el que copiado en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de EMILIO SPERBER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Golda Etlis de Sperber, Juan Leonardo Sperber, Bernardo Perles, Santiago Dajcz, Borsi Bel Pelsmajer, León Vinocur, Wolf Dajcz, Virginia Ana Sperber de Dajcz, Susana Raquel Szewkis de Sperber y Susana Elena Fryc de Perles y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Emilio Sperber, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1º) Comerciales: por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; 2) Industriales: fabricación, transformación, distribución y comercialización de toda clase de productos metalúrgicos, siderúrgicos, textiles, plásticos, de materiales y|o artículos para la construcción en general, sus afines y derivados. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de Un millón de pesos cada serie. (Art. 4º). — El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — (Art. 7º). — e) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, según se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración: Acciones suscriptas, Monto Susc. — Golda Elis de Sperber 1.000 — 100.000 — Juan Leonardo Sperber 1.000 — 100.000 — Bernardo Perles 1.000 — 100.000 — Santiago Dajcz 1.000 — 100.000 —Boris Bel Pelsmajer 1.000 — 100.000 — Leonor Vinocur 1.000 — 100.000 — Wolf Dajcz 1.000 — 100.000 — Virginia Ana Sperber de Dajcz 1.000 — 100 000 — Susana Raquel Szewkis de Sperber 1.000 — 100.000 — Susana Elena Fryc de Perles 1.000 — 100.000 — 10.000 — 1.000.000.— O sea un total de diez mil acciones suscriptas por un total de Un millón de pesos moneda nacional valor nominal. — La integración la realizan los accionistas en el acto en dinero efectivo en un diez por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos, lo que eleva el capital integrado a la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Designar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Golda Etlis de Sperber; Vicepresidente: Juan Leonardo Sperber; Vocal: Bernardo Perles; Síndico Titular: Nechemja Rochwarger; Síndico suplente: Ana Luisa Propper de Rochwarger. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Nechemja Rochwarger y|o Alberto Fernando Propper a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la forma indistinta o conjuntamente. — Una vez obtenido el testimonio de la protocolización, procedan a su registro e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, soliciten y retiren el testimonio correspondiente, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Facultar al Directorio para adquirir el fondo de comercio de la firma Emilio Sperber Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se rige por los siguientes instrumentos: a) Contrato social de fecha primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de abril de mil novecientos cuarenta y seis; bajo el número doscientos ochenta y dos, al folio trescientos veintiséis del libro nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; b) Reforma de fecha veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número seiscientos trece, al folio cuatrocientos diez y siete del libro nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; c) Reforma de fecha siete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil trescientos cinco, al folio catorce, del libro doce de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; d) Reforma de fecha diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha doce de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número quinientos veintisiete al folio cuatrocientos cuarenta, del libro quince de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; e) Reforma de fecha treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número setecientos cuarenta y dos al folio sesenta y tres del libro cuarenta y dos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y f) Reforma de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil cincuenta y ocho al folio trescientos noventa y tres, del libro cuarenta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con domicilio comercial en la calle San Juan 3317, de la Capital Federal, donde explota un negocio de peletería al por mayor y menor. — Esta facultad involucra la de pactar condiciones, precio, forma de pago, la que podrá hacerse en efectivo, o mediante acciones ordinarias liberadas de la clase que el Directorio conviniera. "Estatutos...". — "N. 20.926. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Visto: Lo solicitado a fs. 14; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia Resuelve:. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del código de Comercio, a la sociedad "Emilio Sperber Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" constituida en esta capital el día primero de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.385.rg|jd.m". — Lo Transcripto es conforme y copia fiel, doy fe; y el compareciente, en el carácter invocado agrega; Que deja formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Emilio Sperber Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicitando de mí el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia, y a sus demás efectos. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y la firmó ante mí, doy fe. — N. Rochwarger. — Hay un sello: Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil novecientos dos del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Fdo.: Aron Siganevich. Escribano. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000. e.7|3. Nº 49.878. v.7|3|66

N A T Y

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:.

Primer Testimonio. — Número Mil Ciento Setenta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Antonia Giménez, ar-

gentina, de treinta y un años de edad, soltera, empleada, titular de la Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliada en la calle San José número doscientos noventa y tres, de esta ciudad; don Carlos Hernán Casas Cordero, argentino, de treinta y seis años de edad, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y siete mil doscientos ocho, domiciliado en la Avenida Belgrano número mil setecientos cinco, de esta ciudad; don José Fernández, argentino, de treinta y seis años de edad, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y uno, domiciliado en la Avenida Córdoba número dos mil cincuenta y cuatro, de esta ciudad; don Raúl Pedro Espósito, argentino, de treinta y dos años de edad, casado, contador público, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones siete mil cuatrocientos sesenta, domiciliado en la calle Thames número dos mil ciento cincuenta y dos, de esta ciudad; don Adolfo Carlos Morelli, argentino, de veintiocho años de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos mil cuatrocientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Río Bamba número setecientos treinta y nueve, de esta ciudad; don Francisco Saverio Morelli, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Jose A. Cortejarena número tres mil ciento ochenta y seis, de esta ciudad; don Francisco Orlando Morelli, argentino, de treinta años de edad, casado, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos diecinueve, domiciliado en la calle Bustamante número mil doscientos cincuenta y ocho, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Natividad Giménez de Morelli, argentina, de veintiocho años de edad, casada, empleada, titular de la Libreta Cívica número tres millones setecientos quince mil ciento veintiséis, domiciliada en la calle Río Bamba número setecientos treinta y nueve, de esta ciudad; don Oscar Maradei, argentino, de veintiocho años de edad, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y siete mil cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Atual número quinientos doce, de esta ciudad; y don Eusebio Espósito, español, de setenta y seis años de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos veintisiete mil ciento cuarenta y siete, domiciliado en la Avenida Córdoba número dos mil cincuenta y cuatro, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por acta privada de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, los comparecientes constituyeron provisionalmente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Naty", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia el expediente número veinte mil novecientos dos, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por Resolución número dos mil cuatrocientos setenta y cinco, de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como anónima a la sociedad "Naty", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la sociedad "NATY", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el Escribano autorizante, protocolice en este Registro, número ochenta y seis, a mi cargo el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención, el Estatuto Tipo aprobado, decreto número tres mi trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veinte mil novecientos dos, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución que corre agregada de fojas uno a fojas dos, y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el Estatuto que corre a fojas tres, a fojas cinco y vuelta, y certificación de firmas de fojas seis; y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas once, todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 17 días del mes de noviembre de 1965, se reúnen los señores: Carlos Casas Cordero, José Fernández, Raúl Pedro Espósito, Adolfo Carlos Morelli, Francisco Saverio Morelli, Francisco Orlando Morelli, Oscar Maradei, Eusebio Espósito, Antonia Giménez, Natividad Giménez de Morelli, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Naty", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Art. 1º). — b) Tendrá una duración de 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos y frutos del país, semovientes, mercaderías en general, representaciones y consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y|o transformación de materias primas: metalúrgicas, madereras, textiles, plásticas, químicas, agrícolas, ganaderas y forestales. — Financieras: Mediante aporte de capitales a empresas o a sociedaes constituidas o a constituirse, negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — La Sociedad no realizará operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672, ni otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, explotación y arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas dentro de la ley sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos m|n. de curso legal (m$n. 2.000.000.—), representado por 20.000 acciones de m$n. 100.—, valor nominal cada una, y dividido en 5 series de $ 400.000.— m|n. (cuatrocientos mil pesos moneda nacional) cada serie (Art. 4º) — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 6 miembros titulares, cuyo mandato durará 2 años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de clase "A", de 5 votos. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — (Clase A - Ordinarias, 5 votos). — Monto (Integración 10 o|o). — Antonia Giménez, 300 acciones de $ 3.000. — Carlos Casas Cordero, 300 acciones de $ 3.000. — José Fernández, 400 acciones de $ 4.000. — Raúl Pedro Espósito, 600 acciones de $ 6.000. — Adolfo Carlos Morelli, 400 acciones, $ 4.000. — Francisco Saverio Morelli, 400 acciones, $ 4.000. — Francisco Orlando Morelli, 500 acciones, $ 5.000. — Oscar Maradei, 400 acciones, $ 4.000. — Eusebio Espósito, 400 acciones, $ 4.000. — Natividad Giménez de Morelli, 300 acciones, $ 3.000. — Total: 4.000 acciones, $ 40.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Raúl Pedro Espósito. — Vicepresidente: Adolfo Carlos Morelli. — Director: Oscar Maradei. — Síndico titular: José Fernández. — Suplente: Francisco Saverio Morelli. — Cuarto: Se deja constancia, que doña Antonia Giménez y doña Natividad Giménez de Morelli, efectúan sus aportes con bienes propios. — Quinto: Autorizar a lo sseñores Raúl Pedro Espósito, Rubén Darío Barragán y|o Carlos Taverna, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso en la denominación. — E|l.: de Morelli, de Morelli. Vale. — Raúl Espósito. — Francisco S. Morelli. — Morelli. — Natividad G. de Morelli. — Carlos Casas Cordero. — Antonia Giménez. — F. O. Morelli. — José Fernádez. — Eusebio Espósito. — Oscar Maradei. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia — N. 20.902. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Naty", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el día 17 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.475. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — M. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Fdo.: Jorge A. Sanguinetti - Escribano.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

g $ 10.480.— e.7|3 Nº 49.886 v.7|3|66

OMNIUM

Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según escritura del 29 de diciembre de 1965, pasada ante el Escribano Julio A. Botto, por Resolución Nº 002087, del 20 de diciembre de 1965, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "OMNIUM", SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE FINANZAS, MANDATOS Y AGRICOLA, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de julio de 1965, siendo el texto de los artículos modificados del siguiente tenor: Art. 1º: Con la denominación de "Omnium", Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial, funciona la Sociedad que fuera autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional, con el nombre de "Omnium", Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola, con fecha 18 de junio de 1937. — Art. 3º: La Sociedad se dedicará a la explotación de los negocios agrícolas, ganaderos y rurales de todo género. Para el cumplimiento de ese objeto principal podrá realizar toda clase de actos jurídicos de cualquier naturaleza que sean, adquirir por compra o permuta o cualquier otro medio legal, bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos y toda clase de títulos, vender y darlos en permuta, en caución y|o locación; hacer con el Gobierno Nacional o Gobiernos Provinciales, Administraciones Públicas, corporaciones o particulares, todos los contratos y operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, rurales, agrícolas o administrativas; dar y tomar dinero a título oneroso, con o sin garantía hipotecaria u otra y hacer cualesquiera otras operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. La Sociedad podrá asociarse en cualquier forma a empresas o industrias similares o no, interesarse en ellas por vía de suscripción, de aporte, de cesión o de cualquier otro modo; ejercer mandatos de toda especie, y, en fin, hacer toda clase de negocios comerciales con los Bancos privados, así como con los Bancos oficiales o semioficiales, como ser, el Banco Central, que permitieran a los particulares su carta orgánica y legislación vigente, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc., etc.; ejercer representaciones y, en general, realizar las operaciones, por cuenta propia o ajena, permitidas por el Código de Comercio que estén relacionadas con los fines sociales. La Sociedad podrá utilizar el crédito bancario tanto con los Bancos privados así como con los Bancos oficiales o semioficiales indicados en el párrafo precedente, tomando dinero en préstamo para los negocios sociales pudiendo firmar letras, pagarés, avales u otra clase de obligaciones que requiera la naturaleza de la operación. — Art. 4º: El capital autorizado de la sociedad será de sesenta millones de pesos moneda nacional ($ 60.000.000 m|n.), dividido en sesenta mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una, distribuidas en diez series de seis millones moneda nacional cada una. Las series de acciones hasta completar el capital autorizado se emitirán en la oportunidad que estime conveniente el Directorio. La respectiva resolución se elevará a escritura pública, en cuya ocasión se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. Cuando el capital fijado de sesenta millones de pesos moneda nacional, se halle totalmente suscripto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º, la Asamblea General de Accionistas podrá resolver la ampliación del capital autorizado hasta la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional en nuevas series de acciones ordinarias que se fijarán en tal oportunidad. — Art. 5º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta 5 votos por acción según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, tendrán voto cuando no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Los respectivos títulos que se emitirán por la cantidad de acciones que determine el Directorio en oportunidad de cada emisión, llenarán los recaudos que exigen las disposiciones legales vigentes y llevarán las firmas de los Directores. Mientras no estuvieren totalmente integradas se entregarán certificados provisorios, para cuya transferencia se requerirá la autorización del Directorio. La resolución del Directorio para convertir las acciones al portador en nominativas será inscripta en el Registro Público de Comercio y se comunicara a la Inspección de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada el 10 o|o. — Art. 6º: Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales, establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo, la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de esta clase y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a los quince días contados desde la última publicación, que, por tres días, se efectuará a tal fin en el "Boletín Oficial". La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. De conformidad con el Código de Comercio y la Ley 8.865, la Sociedad podrá emitir obligaciones o debentures por resolución de la Asamblea de Accionistas y a propuesta del Directorio. — Artículo 9º: El Directorio en su primera reunión subsiguiente a la Asamblea General Ordinaria, designará de su seno un Presidente y un Secretario, pudiendo ser reelectos los salientes. — El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos tres veces en el curso de cada ejercicio por convocatoria del Presidente y extraordinariamente a solicitud de dos de sus miembros o del síndico. — El quórum del Directorio se formará con la presencia de más de la mitad del número total de miebros que lo compongan, según lo resuelto por la Asamblea, de conformidad con las disposiciones del Artículo 7º. — Los Directores que, por cualquier motivo, no puedan asistir, podrán hacerse representar en el Directorio por cualquier miembro del mismo, siendo responsables del voto como si hubieran asistido personalmente. — El Directorio adoptará sus resoluciones por mayoría de votos votos presentes. — El Presidente tiene voto y además decide las votaciones en caso de empate. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales dentro o fuera del país relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, fijándoles la remuneración ad-referendum de la Asamblea. — Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un delegado y|o en uno o más Gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso las remuneraciones que se les fijen lo se-

rán por la Asamblea o por el Directorio ad-referendum de aquélla. — Art. 10º: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para realizar todas las operaciones autorizadas por los presentes Estatutos, así como todos los demás actos de administración de la Sociedad, entendiéndose que le son delegadas todas las facultades que expresamente no se haya reservado la Asamblea y especialmente le corresponde: a) Hacer cumplir los Estatutos de la Sociedad y las decisiones de sus Asambleas de Accionistas, dirigiendo la marcha de aquélla. — b) Deliberar y resolver acerca de todos los intereses de la sociedad y autorizar cualquier acto relativo a sus operaciones. — c) Ejercer todos los actos, para los cuales se necesite poder especial a que se refiere el artículo 1.881 del Código Civil, el que se da aquí por reproducido en la parte pertinente. — d) Llenar las vacantes del Directorio, llamando a su seno a alguno de los accionistas para que reemplace al cesante, hasta la próxima Asamblea. — e) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con los artículos 347, 348 y 349 del Código de Comercio. — f) Presentar a la Asamblea Ordinaria el Inventario, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, acompañando una Memoria ilustrativa y el informe del Síndico. — g) Resolver administrativamente todas las cuestiones no previstas en estos Estatutos. — h) Conferir poderes generales y especiales que deban otorgarse para toda gestión que se refiera a los asuntos sociales. — Art. 18º. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez de anticipación, en el "Boletín Oficial", o por tres días, con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Art. 22º: Suprimido. — Como consecuencia de la supresión del Artículo 22º, la numeración de los artículos posteriores se modificará correlativamente. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600. e.7|3. Nº 49.896. v.7|3|66

METALURGICA LANCERO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguente edicto:

Testimonio: Primer Testimonio. Escritura Número Mil Seiscientos Noventa y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante, comparecen don Casimiro Deveikis Pipiras, argentino, casado, industrial, poseedor de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos dieciséis mil ciento setenta y nueve, domicilado en Mario Bravo doscientos treinta y siete de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Constancia Petrauskaite de Deveikis Pipiras, lituana, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, poseedora de cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuarenta y un mil ochocientos veinticuatro, domiciliada en Mario Bravo doscientos treinta y siete de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Alicia Deveikis Pipiras de Pociunas, argentina, casada, empleada, poseedora de cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número un millón setecientos noventa y un mil setecientos cuarenta y dos, domiciliada en Madariaga seis mil setecientos cincuenta y cuatro, Capital; don Vicente Deveikis Pipiras, argentino, soltero, industrial, domiciliado en Mario Bravo doscientos treinta y siete de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cincuenta y un mil quinientos catorce; doña Elvira Deveikis Pipiras, argentina, soltera, empleada, poseedora de cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro, domiciliada en Mario Bravo doscientos treinta y siete de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Eduardo Casimiro Pociunas, argentino, casado, empleado, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos setenta y un mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliado en Madariaga seis mil setecientos cincuenta y cuatro, Capital; Dª. Elida Margarita Ziberka, argentina, soltera, empleada, poseedora de cédula de identidad de la Policía Federal Nº cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro, domiciliada en California mil ciento sesenta y seis, Capital; Dª. Sofía Ana Kisielus, argentina, soltera, empleada, poseedora de cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos dieciocho domiciliada en Brasil setecientos cincuenta y uno de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don José Montano, argentino, casado, empleado, poseedor de cédula de identidad número siete millones sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Villa Luján dos mil seiscientos diecisiete de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y don Amadeo Seoane argentino, casado, empleado, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos veinticuatro mil quinientos noventa y nueve domiciliado en Güemes cuatro mil ciento ochenta y uno, Capital; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por expediente número veinte mil quinientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, tramitó la autorización para funcionar como sociedad anónima, la sociedad "METALURGICA LANCERO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen por la presente a elevar a escritura pública los estatutos sociales de dicha sociedad y dejar definitivamente constituida la misma, cuya acta de constitución provisoria con nombramiento o integración del órgano administrativo y fiscalizador y resolución aprobatoria, obran agregados al expediente de referencia, que copiadas en su orden, dicen así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días de agosto de 1965, se reúnen los señores Casimiro Deveikis Pipiras, con domicilio en la calle Mario Bravo 237, Avellaneda; Constancia Petrauskaite de Deveikis Pipiras, con domicilio en la calle Mario Bravo 237, Avellaneda; Vicente Deveikis Pipiras, con domicilio en la calle Mario Bravo 237, Avellaneda; Alicia Deveikis Pipiras de Pociunas, con domicilio en la calle Madariaga 6754, Capital Federal; Elvira Deveikis Pipiras, con domicilio en la calle Mario Bravo 237, Avellaneda; Eduardo Casimiro Pociunas, con domicilio en la calle Madariaga 6754, Capital Federal; Elida Margarita Ziberka, con domicilio en la calle California 1166, Capital Federal; Sofía Ana Kisielus, con domicilio en la calle Brasil 751, Avellaneda; José Montano, con domicilio en la calle Villa Luján 2617, Lanús Oeste, y Amadeo Seoane, con domicilio en la calle Gümes 4181, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Metalúrgica Lancero, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa años (art. 2º). — c) Tendrá como objeto las siguientes actividades: Industriales: mediante la transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos con la fabricación de tuercas y bulones en particular, y con la industria metalúrgica en general; Comerciales: importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000), representado por cincuenta mil acciones de $ 100.-, valor nominal cada una y dividido en diez series de $ 500.000 cada serie (art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de dos a cuatro miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, de cinco (5) votos, según se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Casimiro Deveikis Pipiras: Ordinarias: 5 votos: 900.000; Constancia P. de Deveikis Pipiras: Ordinarias: 5 votos: 20.000; Vicente Deveikis Pipiras: Ordinarias: 5 votos: 10.000; Alicia D. P. de Pociunas: Ordinarias: 5 votos: 10.000; Elvira Deveikis Pipiras: Ordinarias: 5 votos: 10.000; Eduardo Casimiro Pociunas: Ordinarias: 5 votos: 10.000; Elida Margarita Ziberka: Ordinarias: 5 votos: 10.000; Sofía Ana Kisielus: Ordinarias: 5 votos: 10.000; José Montano: Ordinarias: 5 votos: 10.000; y Amadeo Seoane: Ordinarias: 5 votos: 10.000; m$n. 1.000.000. — La integración del diez por ciento (10 o|o) se efectúa en dinero. Los aportes de las accionistas constituyentes Constancia Petrauskaite de Deveikis Pipiras; Alicia Deveikis Pipiras de Pociunas; Elvira Deveikis Pipiras; Elida Margarita Ziberka y Sofía Ana Kisielus, provienen de bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Casimiro Deveikis Pipiras. — Vicepresidente: Vicente Deveikis Pipiras. — Vocal titular: Constancia Petrauskaite de Deveikis Pipiras. — Vocal suplente: Sofía Ana Kisielus. — Síndico titular: Alicia Deveikis Pipiras de Pociunas. — Síndico suplente: Eduardo Casimiro Pociunas. —

Cuarto: Autorizar a los señores Casimiro Deveikis Pipiras y Amadeo Seoane, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. C. Deveikis Pipiras — C. P. de Deveikis Pipiras. — A. D. P. de Pociunas. — E. Deveikis Pipiras. — E. C. Pociunas. — Elida M. Ziberka. — S. A. Kisielus. — José Montano. — A. Seoane. — Certifico: En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 350, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Casimiro Deveikis Pipiras con L. E. Nº 4.836.134, Constancia P. de Deveikis, C. I. Nº 3.041.824, Vicente Deveikis Pipiras, L. E. Nº 4.373.389, Alicia D. P. de Pociunas, L. C. Nº 4.716.606, Elvira Deveikis Pipiras, L. C. Nº 5.136.148, Eduardo Casimiro Pociunas, C. I. Nº 4.371.894, Elida Margarita Ziberka, L. C. Nº 4.523.451, Sofía Ana Kisielus, L. C. Nº 3.550.998, José Montano, L. E. Nº 1.316.394; Amadeo Seoane, L. E. Nº 4.080.171 y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 10 de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. F. Rodríguez. Hay un sello. — "La sociedad anónima constituida con el nombre de "Metalúrgica Lancero Sociedad Anónima, Industrial y Comercial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (5.000.000.) representado por cincuenta mil acciones de m$n 100. Valor nominal cada una y dividida en diez series de m$n 500.000 cada serie. Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. C. Deveikis Pipiras. C. P. Deveikis Pipiras. V. Deveikis Pipiras. K. P. de Deveikis. E. Deveikis Pipiras. E. C. Pociunas. Elida M. Ziberka. S. A. Kisielus. José Montano. A. Seoane. Certifico: en mi carácter de Escribano titular del Registro de contratos públicos Nº 350, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Casimiro Deveikis Pipiras con L. E. Nº 4.836.134, Constancia P. de Deveikis C. I. Nº 3.041.824, Vicente Deveikis Pipiras, L. E. Nº 4.373.389, Alicia D. P. de Pociunas, L. C. Nº 4.716.606, Elvira Deveikis Pipiras, L. C. Nº 5.136.148, Eduardo Casimiro Pociunas C. I. Nº 4.371.894, Elida Margarita Ziberka, L. C. Nº 4.523.451, Sofía Ana Kisielus, L. C. Nº 3.550.998, José Montano, L. E. Nº 1.316.394 y Amadeo Seoane, L. E. Nº 4.080.171 y que han sido puestas en mi presencia, Buenos Aires, 10 de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. F. Rodríguez, Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Dirección General de Justicia. Nº 20.559. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Metalúrgica Lancero Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 31 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la supresión de oficio indicada a fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de de práctica. — Hay una firma: Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Dirección General de Justicia. — Resolución 2134". — Lo Relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente mencionado al comienzo y los comparecientes continúan diciendo: Que declaran por la presente definitivamente constituida la sociedad "Metalúrgica Lancero Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y protocolizado sus estatutos, solicitando del autorizante expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Se hace constar que el impuesto fiscal que corresponde ser abonado sobre la presente operación, será hecho efectivo en la declaración jurada del mes en curso. a cuyo efecto se tendrá en cuenta el importe del capital emitido que asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional o sea que el impuesto alcanza a la cantidad de seis mil pesos moneda nacional. Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando ante mí, en la forma como habitualmente acostumbran a hacerlo, de todo lo que doy fe. C. Deveikis Pipiras. C. P. de Deveikis. A. Deveikis Pipiras de Pociunas. E. Deveikis Pipiras. E: Pociunas. Elida M. Ziberka. S. A. Kisielus. José Montana. A. Seoane. Hay un sello. Ante mí F. Rodríguez. Es primer testimonio fotográfico de su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil ochenta y nueve del Registro trescientos cincuenta a mí cargo doy fe. Para la sociedad "Metalúrgica Lancero Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", expido el presente en ocho láminas que corresponden a los folios del protocolo notarial y el presente sello de Actuación Notarial número cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos diecisiete, cada una de las cuales rubrico y sello en Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente que es copia fiel de su original. — Francisco Alberto Rodríguez. — (Escribano).

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000. — e.7|3 Nº 49.898-v.7|3|66

ED - RA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 489. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores: Ramón Raimundo Asorey, argentino, comerciante, casado, nacido el seis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos dos mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle General César Díaz cinco mil trescientos ochenta y uno, de esta ciudad; Jacobo Pincus, argentino, comerciante, casado, nacido el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veinte y seis mil doscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Lope de Vega dos mil cuatrocientos siete de esta ciudad; Jacobo Pinmus, argentino, comerciante, casado, nacido el ocho de Julio de mil novecientos veinte y ocho, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte y nueve mil novecientos dos, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi cuatrocientos cuarenta de esta Ciudad; José Zappulla, argentino, comerciante, casado, nacido el catorce de marzo de mil novecientos veinte, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos diez y siete mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en la calle General César Díaz cinco mil trescientos ochenta y uno de esta Ciudad; Marta Beatriz Parodi de Asorey, argentina, comerciante, nacida el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, con Libreta Cívica número dos millones novecientos sesenta mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle General César Díaz cinco mil trescientos ochenta y uno, de esta Ciudad; Dora Elina Santamaría de García, argentina, comerciante, casada, nacida el diez de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, con Libreta Cívica número dos millones novecientos catorce mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Lope de Vega dos mil cuatrocientos siete, de esta Ciudad; Vilma Luisa Saravia de Pincus, argentina, comerciante, casada, nacida el dos de Junio de mil novecientos treinta y tres, con Libreta Cívica número dos millones novecientos ochenta y seis mil quinientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi cuatrocientos cuarenta, de esta Ciudad; Norma Yolanda Parodi de Zappulla, argentina, comerciante, casada, nacida el diez de Octubre de mil novecientos veinte y seis, con Libreta Cívica número un millón setenta y cinco mil cuarenta y nueve, domiciliada en la calle General César Díaz cinco mil trescientos ochenta y uno, de esta Ciudad; Jorge Horacio José Asorey, argentino, comerciante soltero, nacido el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil sesenta, domiciliado en la calle Martínez Castro cuatrocientos treinta y cinco, de esta Ciudad; Carlos Luis Menghetti, argentino, comerciante, soltero, nacido el trece de Junio de mil novecientos treinta y ocho, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle General Urquiza trescientos sesenta y nueve, de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Antonia Cecilia Torres de Parodi, argentina, comerciante, casada, nacida el veinte y dos de Noviembre de mil novecientos tres, con Libreta Cívica número un millón setenta y cinco mil cuarenta y cinco, domiciliada en la calle General César Díaz cinco mil trescientos ochenta y uno, de esta Ciudad; Héctor Carlos Rodríguez, argentino, comerciante, casado, nacido el trece de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y dos mil quinientos diez y nueve, domiciliado en la calle General César Díaz cinco mil trescientos sesenta y tres, de esta Ciudad; los comparecientes son mayores de edad a excepción del señor Jorge Horacio José Asorey, que es menor de edad y se halla autorizado para ejercer el comercio, según así resulta de la respectiva escritura que pasó ante el autorizante en el día de la fecha al folio cuatrocientos ochenta y ocho y bajo el número ciento setenta y cinco de este Registro, cuyo testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el respectivo Registro, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se formalizó la constitución de la sociedad "ED-RA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", según así resulta del expediente que más adelante se relacionará; que iniciadas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Justicia y luego de las tramitaciones reglamentarias, en vigor, el Ministro de Educación y Justicia de la Nación, aprobó los Estatutos por Resolución P. J. número cero cero mil quinientos cincuenta y siete de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, todo lo cual resulta del expediente de la citada Inspección General de Justicia número N. diez y nueve mil doscientos cinco|uno|sesenta y cuatro que me exhiben los comparecientes y tengo para este acto a la vista, solicitando de mí, el autorizante, eleve a escritura pública, en sus partes pertinentes, para dar así cumplimiento a lo ordenado y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, las que literalmente copiadas, dicen: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las nueve horas, se reúnen en Ibarrola sie te mil ciento treinta y uno, los señores Ramón Raimundo Asorey, Edgar García, Jacobo Pincus y José Zappulla, únicos componentes de Ed-Ra, S. R. L., y los señores Marta Beatriz Parodi de Asorey, Dora Elina Santamaría de García, Vilma Luisa Saravia de Pincus, Norma Yolanda Parodi de Zappulla, Jorge Horacio José Asorey, Carlos Luis Menghetti, Antonia Cecilia Torres de Parodi y Héctor Carlos Rodríguez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Ed-Ra, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", que se hará cargo del activo y pasivo de "Ed-Ra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuando los negocios de la misma con efecto retroactivo al 1º de junio de 1964, según balance que se agrega y que forma parte de la presente acta. — Segundo: Aprobar los estaotutos sociales, que se transcriben por separado, y que también forman parte de la presente acta. — Tercero: Emitir las dos primeras series de acciones clase "A", con derecho a cinco votos por un total de dos millones de pesos, las que se han suscripto totalmente. — Se integra totalmente en bienes provenientes de Ed-Ra, S. R. L., y entre los que se incluye el inmueble de la calle Ibarrola siete mil ciento treinta y uno al siete mil ciento treinta y tres, de esta Capital, la suma de un millón cuatrocientos mil pesos, correspondientes a catorce mil acciones que se suscriben en la siguiente proporción: Ramón Raimundo Asorey 3.500 acciones o sean trescientos cincuenta mil pesos; Edgar García 3.500 acciones o sean trescientos cincuenta mil pesos; Jacobo Pincus 3.500 acciones o sean trescientos cincuenta mil pesos y José Zappulla 3.500 acciones o sean trescientos cincuenta mil pesos. — La suma de seiscientos mil peso restantes han sido suscriptas por las personas que se mencionan, quienes han integrado el diez por ciento en efectivo, en este acto haciéndose la aclaración de que las mujeres casadas declaran que la suscripción la hacen con dinero propio proveniente de su trabajo. — La proporción en que suscriben estas acciones es la siguiente: Marta Beatriz Parodi de Asorey 1.400 acciones o sean ciento cuarenta mil pesos; Dora Elina Santamaría de García 1.400 acciones o sean ciento cuarenta mil pesos; Vilma Luisa Saravia de Pincus 1.400 acciones o sean ciento cuarenta mil pesos; Norma Yolanda Parodi de Zappulla 1.400 acciones o sean ciento cuarenta mil pesos; Jorge Horacio José Asorey 100 acciones o sean diez mil pesos; Carlos Luis Menghetti 100 acciones o sean diez mil pesos; Antonia Cecilia Torres de Parodi 100 acciones o sean diez mil pesos y Héctor Carlos Rodríguez 100 acciones o sean diez mil pesos. — Cuarto: Fijar en ocho el número de directores titulares, que durarán hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria, quedando designado como presidente el señor Ramón Raimundo Asorey, como vicepresidente el señor Edgar García, como tesorero el señor Jacobo Pincus, como secretario el señor José Zappulla, y como directores las señoras Marta Beatriz Parodi de Asorey, Dora Elina Santamaría de García, Vilma Luisa Saravia de Pincus y Norma Yolanda Parodi de Zappulla. — Quinto: Designar como síndico titular al señor Elías Msapeh y como síndico suplente al señor Benjamín Elijis. — Sexto: Autorizar en forma expresa a los señores Ramón Raimundo Asorey, Edgar García, Jacobo Pincus, José Zappulla, Elías Msapeh y Benjamín Elijis para que actuando en forma conjunta, separada o indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización par funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando las diligencias necesarias para su constitución definitiva. — Dejando así constituida en forma provisoria Ed-Ra, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, se labró la presente acta que leída, fue firmada por todos los presentes de conformidad con lo que siendo las once horas, se dio término a la reunión. — Raimundo Asorey. — E. García. — J. Pincus. — José Zappulla. — Marta B. P. de Asorey. — Dora Elina S. de García. — Vilma S. de Pincus. — Norma Y. P. de Zappulla. — Asorey. — C. Menghetti. — Antonia T. de Parodi. — Héctor C. Rodríguez. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 542. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ramón Raimundo Asorey, Edgar García, Jacobo Pincus, José Zappulla, Marta Beatriz Parodi de Asorey, Dora Elina Santamaría de García, Vilma Luisa Saravia de Pincus, Norma Yolanda Parodi de Zappulla, Jorge Horacio José Asorey, Carlos Luis Menghetti, Antonia Cecilia Torres de Parodi y Héctor Carlos Rodríguez, y fueron puestas en mi presencia. — Para constancia expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — G. A. Cabanius. — Hay un sello. — Estatutos. — Título I. — Denominación, Domicilio, Duración. — Art. 1º: Bajo la denominación de Ed-Ra, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, se constituye una sociedad anónima con domicilo legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, plantas industriales, agencias, depósitos y representaciones en la República o en el extranjero, fijándoles o no un capital determinado. — Art. 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su autarización por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo prorrogarse dicho término por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Título II: Objeto Social. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comericales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, en especial para los ramos de papelería y juguetería como así también semovientes, maquinarias, mercaderías en general, productos de toda clase, patentes de invención, marcas de fábrica, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la producción o fabricación de productos y subproductos destinados al ramo de papelería y juguetería plásticos, cerámicos, maderas, cueros, química, metalúrgico, textiles, electrónica y para la construcción; c) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley, exceptuando las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Título III. — Capital Social. — Art. 4º: El Capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, $ 10.000.000 m|n., representado por cien mil acciones de cien pesos cada una, y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie. Las acciones serán todas al portador de tres clases: Ordinarias "A" con derecho a cinco votos; ordinarias "B" con derecho a un voto y preferidas. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo anual fijo que podrá o no ser acumulativo pudiendo asignárseles una participación adicional de hasta el diez por ciento del valor nominal sobre el resto de las utilidades; b) Podrán ser rescatadas con una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal por todo concepto. Los rescates parciales, en su caso, se harán por sorteo, el que será anunciado por tres días en el Boletín Oficial; c) No tendrán voz ni voto en las Asambleas y sólo darán derecho a un voto por acción en los casos de no haber percibido íntegramente los dividendos pactados y en la primera asamblea que se celebre y hasta tanto no les sean satisfechos los dividendos básicos en mora. — Las primeras dos series que corresponden a acciones "A" con derecho a cinco votos por acción, han sido totalmente suscriptas e integradas en su ciento por ciento, la parte aportada en bienes y en su diez por ciento, la parte integrada en efectivo, según consta en el Acta Constitutiva. — Las series restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — La resolución del Directorio que disponga la emisión será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n.) por resolución de la Asamblea General de Accionistas en la forma, condiciones y con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 852 del 14 de octubre de 1955. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, ni anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de acuerdo con lo precedente. — Art. 5º: Las acciones serán indivisibles y llevarán la firma de dos de los siguientes miembros del Directorio: Presidente, Vicepresidente, Tesorero o Secretario, pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los recaudos prescriptos por el artículo 328 del Código de Comercio.

— La sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. — Artículo 6º: En las nuevas emisiones, siempre que las mismas no estuvieran afectadas a un destino especial en interés de la sociedad, los accionistas tendrán preferencia en la suscripción, dentro de sus respectivas clases y en proporción a la cantidad de acciones que posean, debiendo ejercer su opción en el plazo no menor de quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — A los efectos del derecho de preferencia se emitirán simultáneamente acciones ordinarias "A" y "B" guardando la proporción existente antes de la emisión. — Si se resolviera emitir una sola clase de acciones ordinarias, concurrirán a la suscripción los poseedores de acciones ordinarias sin distinción de clases. —

Art. 7º: Las emisiones podrán hacerse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor registrado en el último balance general e inventario aprobado por la Asamblea de Accionistas respectiva. — Dicho excedente deberá ser demostrado por los procedimientos que establecieran las leyes, reglamentos o normas que rijan en la época de la capitalización; b) Capitalizando reservas hechas en balances aprobados por la Asamblea de Accionistas con exclusión de las reservas legales y de las que tengan destinos especiales acordados; c) Apelando al aporte de nuevos capitales por lanzamientos de acciones; d) Por conversión de obligaciones (debentures) de la sociedad, si éstos se hubieran emitido; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen el valor equivalente al de las acciones dadas en pago, requiriéndose una resolución expresa de la Asamblea en tal sentido; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de dividendos provenientes de balances aprobados por la Asamblea General. En los casos de los incisos a), b), d), e) y f) será necesaria la aprobación de una asamblea general. En los casos de los incisos a), b) ,c) y f) las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean; en el caso del inciso e), salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución de la asamblea tomada en uso de sus atribuciones, serán siempre preferidos para la suscripción, los accionistas a prorrata de las acciones que posean. En ambos casos los accionistas justificarán fehacientemente ser tenedores del número de acciones que denuncien dentro del plazo no menor de quince días que se fije para la suscripción, pasado el cual serán prorrateadas entre los suscriptores que hayan hecho el pedido. — Art. 8º: Cuando un accionista no efectúe el pago en la o las fechas fijadas el directorio podrá, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, requerir el pago de lo adeudado o hacer

vender extrajudicialmente las acciones en remate público, siendo por cuenta del suscriptor los gastos del remate. El excedente será puesto a disposición del accionista, quien quedará, en su caso, deudor del saldo, si el precio de venta fuera inferior a la suma impaga y gastos de venta. Igual procedimiento será adoptado por el directorio para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Art. 9º: La posesión o suscripción de una o varias acciones importan el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del directorio y de la asamblea general sin perjuicio de los derechos reconocidos por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Art. 10: Por resolución de la asamblea general de accionistas la sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas y condiciones de precios, intereses, monedas, amortizaciones y garantías que se fije. Los títulos de obligaciones llevarán las mismas firmas que las acciones. Los tenedores de debentures no podrán en caso alguno ejercer los derechos a que se refiere el artículo 352 del Código de Comercio. — Título IV. — Administración y Fiscalización. — Art. 11: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cuatro a once miembros elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará su número. Los directores durarán un año en sus cargos pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los señores directores se entiende prorrogado hasta que sean reelegidos o reemplazados por la asamblea de accionistas. En caso de muerte, renuncia, enfermedad, licencia u otro impedimento de uno o más directores éstos serán reemplazados por las personas que el directorio, con la conformidad del síndico, designe de ntre los accionistas. Para estas designaciones el directorio podrá actuar aun cuando por efecto de las vacantes no reúna el quórum previsto en el artículo 12. Las personas designadas ejercerán los cargos hasta que cese el impedimento y a más tardar hasta la primera asamblea general. Los directores en garantía de su desempeño, depositarán en la sociedad cien acciones de la misma, que no podrán ser retiradas hasta tanto la asamblea general no haya aprobado su gestión. — Art. 12: El directorio elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente, un tesorero y un secretario y distribuirá otros cargos que estime convenientes. Se reunirá cuando lo convoque cualquiera de los directores, o a pedido del síndico y por lo menos una vez cada tres meses. Las sesiones del directorio serán presididas por el presidente, el vicepresidente, el tesorero, el secretario o por el director de más edad en el orden enunciado. Sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes teniendo, quien presida la reunión, doble voto en caso de empate. Los acuerdos de directorio se harán constar en un libro de actas rubricado debiendo las mismas ser firmadas por los directores presentes. La firma social estará a cargo del presidente, vicepresidente, tesorero y secretario debiendo firmar dos de ellos en forma conjunta e indistintamente. — Art. 13: El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales a que se refiere el artículo 3º de estos estatutos. En consecuencia sus deberes y atribuciones son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos cualquiera de los siguientes miembros: Presidente, Vicepresidente, Tesorero o Secretario. Sin perjuicio de ello, en los asuntos de carácter administrativo, cualquiera fuere su especie o jurisdicción o en aquellos en que la sociedad está interesada, la representación social también podrá ser ejercida por mandatarios, que podrán ser o no miembros del directorio, a quienes éste les haya otorgado poder en legal forma; en las cuestiones judiciales sin distinción de fueros, la representación de la sociedad podrá ser igualmente ejercida por los apoderados que el directorio instituya con las facultades suficientes incluso la de poner y absolver posiciones en nombre de aquellas; b) Comprar, vender, ceder y aceptar y permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos de cualquier clase y descripción inclusive patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, enseñas comerciales y derechos protegidos por la Ley 11.723, los que también podrán solicitar, pudiendo asimismo, otorgar, obtener y utilizar permisos o licencias de explotación; c) Constituir, dar, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales y agrarias, anticresis, hipotecas y todo derecho real o personal, otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones, cansentir subrogaciones con garantía o sin ellas, solicitar y transferir, adquirir toda clase de concesiones, constituir a la sociedad en depositaria de toda clase de bienes, dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento, por plazos que excedan o no de seis años;; d) Adquirir fondos de comercio y activo y pasivo de empresas y otros establecimientos; constituir, formar parte y liquidar sociedades anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada; e) Aceptar comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y conferirlos, aceptar y renunciar y otorgar y revocar poderes; f) Cobrar y percibir lo que se deba a la sociedad, extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisión de deudas; g) Girar, aceptar, endosar, avalar y librar letras, giros, cheques, pagarés, vales y demás documentos y papeles de comercio; h) Dar y tomar dinero en préstamo dentro y fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado para negociar por cuenta de la soceidad con todas las instituciones bancarias oficiales y|o particulares y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; i) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración; j) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos; k) Importar y exportar; l) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República Argentina y asignarles o no determinado capital; m) Crear los empleos que estime necesarios fijando sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones y participaciones, su traslado y separación, acordar gratificaciones y compensaciones al personal técnico, administrativo y obrero, con imputación a gastos generales; n) Nombrar uno o más gerentes; fijarles su remuneración y removerlos, pudiendo el directorio designar para tales cargos a uno o unos de sus miembros, a quienes podrá también encomendar, si lo juzga necesario y sin perjuicio de las funciones que como directores les corresponde, tareas o comisiones especiales, relacionadas directamente con la administración de la sociedad o inmediatas con el objeto social. Las remuneraciones que el directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas, como así también en retribución de la gerencia, en el supuesto previsto anteriormente, lo será con imputación a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y "ad-referéndum" de la asamblea dentro de las limitaciones del artículo catorce; ñ) Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada, hacer arreglos y transacciones, subrogar, desistir, comprometer en árbitros, prorrogar, jurisdicciones, consentir todas las instancias judiciales, renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remitir telegramas; o) Celebrar los demás actos y contratos aún aquellos para los que se requiere poder especial por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales; p) Convocar las asambleas Ordinarias y extraordinarias, presentar anualmente la documentación prevista por el artículo 361 del Código de Comercio, proponer a las asamleas aplicación y distribución de utilidades y fijar los demás puntos del orden del día a tratar, pudiendo proponer a la asamblea modificaciones del presente estatuto, aumento o modificación del capital, así como la prórroga, fusión y disolución anticipada de la sociedad; q) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balances practicados en forma legal y cumpliendo con las disposicoines de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicando tal decisión a la Inspección General de Justicia; r) Cuando lo crea conveniente, soilcitar la cotización de las acciones títulos, obligaciones y|o debentures en las bolsas de comercio del país o del extranjero. La enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderán al directorio, todas las atribuciones que no se mencionan y fueran necesarias para cumplir los objetos de la sociedad y facultándosele para resolver todo lo concerniente a los actos no previstos por este estatuto. — Art. 14. Los miembros del directorio que tengan un cargo permanente o temporario dentro de la sociedad, podrán recibir remuneación por el cumplimiento de los deberes de tal cargo. El monto de esa remuneración será fijado por el directorio con abstención del interesado en la votación, debiendo la misma ser sometida a la aprobación de la asamblea de accionistas. El total del honorario fijado conforme el artículo 13 de estos estatutos y de otras retribuciones y|o asignaciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades salvo, que incluido el asunto expresamente en el orden del día de una asamblea general de accionistas de la sociedad, ésta considere equitativo exceder dicho porcentaje. El directorio podrá, por resolución, reembolsar a sus miembros los gastos en que incurran con motivo de sus funciones. — Art. 15. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular o en su defecto por el síndico suplente, elegidos por asamblea general de accinoistas, durarán un año en sus mandato y serán reelegibles. — Sus obligaciones y atribuciones son las que determinan el artículo 340 del Código de Comercio y además las que preven estos Estatutos. — El Síndico percibirá por sus funciones la suma que fije anualmente la Asamblea General.

— Título V: Asambleas. — Art. 16: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por lo dispuesto por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las citaciones en primera y segunda convocatoria se harán por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación respectivamente, a la fecha designada para la celebración de la Asamblea. — Para poder tomar parte en sus deliberaciones los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria. — Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en un Banco de la plaza donde residan y los correspondientes certificados de depósito extendidos por ese Banco serán suficientes para hacerse representar por apoderados, mediante carta poder con firma autenticada bancariamente. La Asamblea General Ordinaria deberá tener lugar dentro de los cuatro meses de la fecha de cierre del ejercicio económico y el Directorio fijará el Orden del Día. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos, la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de accionistas o la cantidad de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Estas disposiciones regirán para todos los casos, aun para aquellos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, mediante carta poder dirigida al Directorio. De las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea se dejará constancia en un libro de Actas rubricado, que será firmado por quien presida la Asamblea y dos accionistas designados por la misma cuyas firmas importarán la aprobación del Acta. — Art. 17: Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán a requerimiento del Directorio o del Síndico o cuando lo solicite un número de accionistas que represente al menos la vigésima parte del capital suscripto, debiendo expresarse el objeto de la convocatoria. — En este caso el Directorio convocará a la Asamblea dentro de diez días de solicitada y de no hacerlo, así deberá convocarla el Síndico. — Título VI: Balance, Liquidación. — Art. 18: Los ejercicios económicos terminan el 31 de mayo de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará la Memoria, Balance, Inventario General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) El 2 % para formar la Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) Dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; c) Dividendo fijo del ejercicio de las acciones preferidas; d) Dividendo adicional de las acciones preferidas si correspondiera de acuerdo a la emisión; e) La suma que fije la Asamblea General para remuneraciones del Directorio; f) La suma que fije la Asamblea General para remuneraciones del Síndico; g) El saldo tendrá el destino que la Asamblea resuelva darle, la que podrá incluso aplicarlo, en todo o en parte a constituir o incrementar reservas facultativas y|o fondos de previsión o ser total o parcialmente distribuido como dividendo entre los accionistas en proporción al valor nominal integrado de sus acciones o ser capitalizado. — Art. 19: La liquidación de la sociedad se hará por una comisión liquidadora, designada por la Asamblea General y bajo la supervisión del Síndico que también ésta designará. — La Asamblea fijará el número de miembros de la comisión liquidadora. La liquidación se realizará de acuerdo a lo previsto en el Código de Comercio y reglamentaciones vigentes al respecto. — El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las deudas sociales, se distribuirá entre todos los accionistas a prorrata de sus tenencias. — Se reintegrará en primer término el capital ordinario y el capital preferido, luego los dividendos atrasados de las acciones preferidas en el orden observado para el artículo 18. — Raimundo Asorey. — E. García. — J. Pincus. — José Zappulla. — Marta B. P. de Asorey. — Dora Elina S. de García. — Vilma S. de Pincus. — Norma Y. P. de Zappulla. — Asorey. — C. Menghetti. — Antonia T. de Parodi. — Héctor C. Rodríguez. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número 542, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ramón Raimundo Asorey, Edgar García, Jacobo Pincus, José Zappulla, Marta Beatriz Parodi de Asorey, Dora Elina Santamaría de García, Vilma Luisa Saravia de Pincus, Norma Yolanda Parodi de Zappulla, Jorge Horacio José Asorey, Carlos Luis Menghetti, Antonia Cecilia Torres de Parodi y Héctor Carlos Rodríguez, y fueron puestas en mi presencia. — Para constancia, expido la presente en la ciudad de Buenos Aires, a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — C. A. Cabanius. — Hay un sello. — Ed-Ra S. R. L., — Balance General al 31 de mayo de 1964, de Ed-Ra S. R. L. — Para la constitución de Ed-Ra S. A. C. I. F. — Activo. Disponibilidades, Caja: 48.872,39 — Banco Hurlingham Cta. Cte. 28.823,70 — Banco City 6.230,40 — 35.059,10 — 83.931,49. — Créditos: Deudores varios: 2.514.265,95 — Depósito en garantía alquileres: 30.000 — Cuentas a cobrar: 450.000 — 2.994.265,95 — Bienes de Cambio. Mercaderías: 6.953.296 — Inversiones. — Acciones 8.266,40. — Bienes de Uso. — Inmuebles 2.017.845. Amortizaciones 94.166,10.— 1.923.678,90. Instalaciones 399.347,40.— Amortizaciones 94.084,22.— 305.263,18. — Muebles y Utiles 105.010.— Amortizaciones 16.785,29.— 88.224,71.— Rodados 1.831.840.— Amortizaciones 459.381.— 1.372.459.— Obras en curso 180.268.— 3.869.893,79.— Bienes Inmateriales.— Marcas 1.800.— Llave de Local 195.000. Amortizaciones 65.000.— 130.000. — 131.800.— Cargos Diferidos. — Intereses diferidos 96.620,95.— 14.138.074,58. Pasivo. — Deudas. — Acreedores varios 3.433.382,50.— Obligaciones a pagar 7.005.958,90.— Acreedores Hipotecarios 900.000.— Acreedores Prendarios 478.621.— Banco Francés e Italiano Cta. Cte. 181.751,94.— 11.999.714,34.— Provisiones.— Provisión para impuestos 66.978.— Cuentas de Socios.— Capital. — Reserva. — Cta. Socios Total. — Ramón Raimundo Asorey 333.000. — 19.084,10.— 162.319,86.— 514.403,96.— Edgar García 333.000.— 19.084,10.— 184.484,65.— 536.568,75.— Jacobo Pincus 333.000.— 19.084,10— 155.079,10.— 507.163,29.— José Zappulla 334.000.— 19.084,10.— 160.162,14.— 513.246,24.— 2.071.382,24— 14.138.074,58.— Elías Msapeh. — Hay un sello. — Raimundo Asorey. — E. García. — J. Pincus. — José Zappulla. — Marta B. P. de Asorey. — Dora Elina S. de García. — Vilma S. de Pincus. — Norma Y. P. de Zappulla. — Asorey. — C. Menghetti. — Antonia T. de Parodi. — Héctor C. Rodríguez. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 542, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ramón Raimundo Asorey, Edgar García, Jacobo Pincus, José Zappulla, Marta Beatriz Parodi de Asorey, Dora Elina Santamaría de García, Vilma Luisa Saravia de Pincus, Norma Yolanda Parodi de Zappulla, Jorge Horacio José Asorey, Carlos Luis Menghetti, Antonia Cecilia Torres de Parodi y Héctor Carlos Rodríguez y fueron puestas en mi presencia. Para constancia, expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — G. A. Cabanius. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Visto el expediente N-19.205|1|64 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad ED-RA Sociedad Anónima Comercial, Industrial y

Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento de la Ley nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Ed-Ra, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera constituida en esta Capital el 1º de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta (40). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fojas doce (12). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica en el penúltimo párrafo del informe de fojas sesenta y nueve (69). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. nº 001557. — Es Copia Fiel de sus respectivos originales, obrante en el expediente de referencia, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que hallándose cumplidos los requisitos que establece el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y los de la ley once mil ochocientos sesenta y siete, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del citado Código y a lo ordenado en la Resolución precedentemente transcripta, dejan elevados a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos, el Balance y la Resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, por la cual se autorizó para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Ed-Ra, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera" y se aprobaron los referidos Estatutos, quedando así definitivamente constituida dicha Sociedad. — Leída y Ratificada, la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Raimundo R. Asorey. — E. García. — J. Pincus. — José Zappulla. — Marta B. P. de Asorey. — Dora E. S. de García. — Vilma S. de Pincus. — Norma Y. Parodi de Zappulla. — Asorey. — Menghetti C. L. — Antonia C. T. de Parodi. — Héctor C. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: G. A. Cabanius. — Concuerda con su original que pasó ante mí, al folio cuatrocientos ochenta y nueve y bajo el número ya indicado del Registro Quinientos cuarenta y dos a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en quince sellos de actuación notarial números cero cero cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil once, cero cero cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil doce, cero cero cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil trece, cero cero cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil catorce, cero cero cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil quince, cero cero cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil diez y seis, cero cero cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil diez y siete, cero cero cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil diez y ocho, cero cero cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil veinte, cero cero cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil veinte y uno, cero cero cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil veinte y dos, cero cero cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil veinte y tres, cero cero cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil veinte y cuatro, cero cero cinco millones setecientos siete mil seis, y el presente cero cero cinco millones setecientos siete mil siete, todos de la serie A., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: G. A. Cabanius. — Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000 e.7|3 Nº 49.947 v.7|3|66

INSTITUTO CLAUD MARCEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doce. — En la ciudad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Eriberto Bartolo Pignata Rosso, casado, domiciliado en la Capital Federal, calle Aráoz número dos mil novecientos cuarenta y tres, de paso aquí, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de los señores doña Enriqueta Laura Contigiani de Carrio, casada, domiciliada en la calle Güemes ochocientos veinticuatro; don Juan José Carrio, casado, domiciliado en la calle Güemes ochocientos veinticuatrro; don Domingo Camilo Bloise, casado, domiciliado en la calle Saavedra número setenta y tres; doña Olga Martín de Bloise, casada, domiciliada en la calle Saavedra número setenta y tres; don Alejandro Ricardo Salvador, casado, domiciliado en la calle Güemes ochocientos veinticuatro; doña Lidia Haydée Petrelli de Salvador, casada, domiciliada en la calle Güemes ochocientos veinticuatro, todos vecinos de la ciudad de San Martín, de esta Provincia; don Jorge Germinal Vives, casado, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil quinientos treinta y uno; don Ramón Deus Portela, casado, domiciliado en la calle Franklin mil ciento treinta y dos; doña María Julia Bloise de Vives, casada, domiciliada en la calle Rivadavia cinco mil quinientos treinta y uno y doña María Isabel Pico de Deus, casada, domiciliada en la calle Franklin mil ciento treinta y dos, los cuatro últimos vecinos de la Capital Federal, a mérito del poder especial conferido con fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí y al folio seiscientos cuarenta y cinco, protocolo de dicho año, de este Registro, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que solicita de mí el autorizante, proceda a protocolizar en este registro a mi cargo, el acta constitutiva, los estatutos con sus modificaciones y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, por la cual se autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Instituto Claud Marcel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", los que íntegramente transcriptos por su orden, dicen así: "Acta de constitución de 'Instituto Claud Marcel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en la calle Cangallo Nº 1561, 5º piso, los señores Enriqueta Laura Contigiani de Carrio, Jorge Germinal Vives, Juan José Carrio, Domingo Camilo Bloise, Ramón Deus Portela, María Julia Bloise de Vives, María Isabel Pico de Deus, Olga Martín de Bloise, Alejandro Ricardo Salvador y Lidia Haydée Petrelli de Salvador, con el propósito de constituir una sociedad anónima y después de confiar la Presidencia a la señora Enriqueta Laura Contigiani de Carrio, pasan a considerar el siguiente Estatuto: Capítulo I — Nombre, domicilio y duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "INSTITUTO CLAUD MARCEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero. — Artículo 2º: La sociedad durará cincuenta años, a contar de la fecha del decreto que acuerde la personería jurídica, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Capítulo II — Objeto de la Sociedad. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: a) La explotación de institutos de belleza, peluquería, gimnasia, estética integral, remodelamiento corporal u otras actividades complementarias o afines; la compraventa y distribución de mercaderías en general, su importación y exportación y la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones. b) La fabricación y elaboración de productos químicos, plásticos, sintéticos y en especial, de artículos de belleza, tocador, perfumería o de cualquier otra naturaleza, vinculados a la explotación de los Institutos que constituyen el objeto de la actividad comercial de la sociedad. c) La inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse en créditos con o sin garantía especial y en la compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — La Sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera concurso público. d) La compraventa, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y/o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase adquirir fondos de comercio, procurar, registrar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general, realizar los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto social. Capítulo III — Capital y Acciones. — Artículo 4º. El capital autorizado se fija en la suma de m$nacional 2.000.000 representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie compuesta de cuatro mil acciones ordinarias "A" se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el directorio en las oportunidades que juzgue convenientes, en una o más series iguales o no de acciones ordinarias "A", acciones ordinarias "B" o de acciones preferidas. Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea hasta la suma de diez millones de pesos, en una o más series de acciones ordinarias "A", acciones ordinarias "B" o acciones preferidas. — Corresponderá a la asamblea en este caso fijar las características de las acciones dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas. Cada resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, hecho conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 2.000.000 con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones serán al portador, pudiendo ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores, pudiendo una de ellas ser puesta por medio de un sello. La integración podrá realizarse en efectivo, en bienes o en otros valores, y en estos últimos casos, siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º. Cada acción ordinaria "A" conferirá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria "B" a un voto, pero sin embargo para la designación del síndico, cada acción ordinaria cualquiera sea su clase dará derecho a un solo voto. Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo no mayor del doce por ciento de su valor nominal acumulativo o no, pudiendo además acordárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. Esa participación adicional sumada al dividendo fijo asignado a las acciones preferidas, no podrá exceder en ningún caso al dividendo que reciben las acciones ordinarias. Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto o sin voto. En este último caso, adquirirán derecho a un voto por el tiempo que la sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos que se hubieren pactado al emitirlas.

Tendrán preferencia para su reembolso en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de ésta. Podrán ser rescatadas total o parcialmente sin prima o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. El directorio o la asamblea en el caso del aumento del capital previsto en el Artículo 5º, podrán determinar las cualidades, modos de pago y demás condiciones de emisión de acciones, dentro de las limitaciones fijadas por el estatuto. — Artículo 7º. Salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, en interés de la sociedad, se acordará a los accionistas derecho de preferencia para suscribir propocionalmente acciones de las nuevas series que se emitan y el ofrecimiento se hará mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial con un plazo de quince días subsiguientes para efectuar la suscripción. — Artículo 8º. Si hubiere mora por parte del accionista, la que se operará de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso deberá pagar un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago. La mora producirá mientras dure, la caducidad de los derechos que confieren los certificados de las cuotas pagadas. Transcurridos noventa días desde la fecha del vencimiento de las cuotas, el directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 333 del Código de Comercio. El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Capítulo IV: Dirección y Administración. — Artículo 9º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, de un Vicepresidente y de tres miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de tres años, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del Artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio se renovará parcialmente cada año determinándose por sorteo en relación al primer Directorio, o en caso de renovación total, el término de duración de sus mandatos de uno, dos o tres años, de modo que un Director se renueve el primer año, dos Directores el segundo y el Presidente y Vicepresidente el tercer año. — En caso de ausencia, reuncia, fallecimiento o impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los Directores restantes con conformidad del Síndico nombrarán dentro de los accionistas al reemplazante con mandato hasta que se produzca la reincorporación del titular y como máximo hasta la primer Asamblea que se celebre. — Los Directores depositarán cincuenta acciones de la sociedad en la Caja Social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La Asamblea podrá fijar anualmente una remuneración a los Directores con cargo a gastos generales del ejercicio que se devenguen, sin perjuicio de las retribuciones que puedan corresponderles de acuerdo a lo que determina el inciso c) del Artículo undécimo. — Artículo 10: El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de los votos presentes — El Presidente tendrá voto decisorio en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar para una o determinadas reuniones por otros Directores. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes. Las reuniones tendrán lugar en la sede social toda vez que los negocios sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los Directores o del Síndico. — Artículo 11: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o quien lo reemplace. Las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los tribunales nacionales con asiento en la Capital Federal o en las provincias y territorios, Comisión de Conciliación del Fuero del Trabajo y jueces de faltas y demás instancias y fueros similares, que existan o se crearen, en que la Sociedad sea parte como actora o demandada, la representación de la misma estará a cargo del Presidente o de quien lo reemplace o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio, quienes tendrán en dichas circunstancias la facultad de absolver posiciones. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes se tienen por reproducidas; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como Directores delegados, Gerentes, administradores o Técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, asignándoles la correspondiente remuneración la cual se cargará a gastos generales ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado;

d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes;

f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y locación, incluso locaciones de obra o de servicios, así

como tomar y constituir depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deuda; k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, nacional, provincial o extranjero, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus Cartas Orgánicas y Reglamentos; 1) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; m) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; n) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar representaciones y concesiones; ñ) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, asignarles un capital y designar su personal; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, por lo cual el Directorio podrá en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 12: Los contratos y demás instrumentos que hagan a las operaciones sociales deberán para su validez llevar la firma del Presidente y de un Director o la de dos Directores designados por el Directorio o la de un Director y un apoderado también designados en igual forma, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales. El Presidente o en su caso quien lo reemplace firmará las notas y demás presentaciones administrativas y las concernientes a las Asambleas y reuniones del Directorio. — Capítulo V. — Fiscalización de la Sociedad. — Artículo 13: Anualmente, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos, podrán ser reelegidos. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales sin perjuicio de lo que pudiera corresponderle de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo 14: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria, por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez de anticipación a la fecha designada para aquéllas. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada para las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 15: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quorum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 6º. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Capítulo VII. — Balance, Repartición de Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 16: El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el 1º de octubre de cada año y terminará el 30 de setiembre, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicar la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. El Inventario y el Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que se fije para el Presidente, el Vicepresidente, los demás Directores y el Síndico; c) La cantidad necesaria para abonar los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; d) El monto necesario para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas; e) La suma que se fije como dividendo de las acciones ordinarias y participación adicional que pudiera corresponderles a las acciones preferidas; f) El saldo tendrá el destino que por sí, o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Capítulo VIII. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo 17: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación se hará por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará su duración y remuneración. El producto líquido que se obtenga tendrá el destino que se indica conforme al siguiente orden de prioridad: a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) Pago del dividenndo de las acciones preferidas correspondientes a la parte proporcional del ejercicio en que se opera la liquidación; e) El remanente para los titulares de las acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de éstas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico con intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido fue aprobado por unanimidad el presente Estatuto y se procedió a suscribir la primera serie de capital con el siguiente resultado: Cantidad acciones. Valor nominal - Valor total: Enriqueta Laura Contigiani de Carrio 400.—, 100.—, 40.000.—. Jorge Germinal Vives 400.—, 100.—, 40.000.—. Juan José Carrio 400.—, 100.—, 40.000. Transporte 1.200.—, 100.—, 120.000. Transporte 1.200.—, 100.—, 120.000.—. Domingo Camilo Bloise 400.—, 100.— 40.000.—. Ramón Deus Portela 40.—, 100.—, 40.000. María Julia Bloise de Vives, 400.—, 100.—, 40.000.—. María Isabel Pico de Deus 400.—, 100.—, 40.000.—. Olga Martín de Bloise 400.—, 100.—, 40.000.—. Alejandro Ricardo Salvador 400.—, 100.—, 40.000.—. Lidia Haydée Petrelli de Salvador 400.—, 100.—, 40.000.—. Total: 4.000.—, 100.—, 400.000.—. Los accionistas cuya nómina antecede integran el diez por ciento del monto de las acciones por ellos suscriptas en dinero efectivo, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, quedando facultado el Directorio para requerir a los accionistas la integración total del capital suscripto cuando las finanzas de la sociedad así lo exijan. Asimismo se resolvió por unanimidad designar el siguiente Directorio: presidente, doña Enriqueta Laura Contigiani de Carrio; vicepresidente, don Jorge Germinal Vives; Directores, señores Juan José Carrio, Domingo Camilo Bloise y Ramón Deus Portela. Asimismo se designa por unanimidad síndico titular al doctor Heriberto B. Pignata Rosso, y síndico suplente al señor Alejandro Ricardo Salvador. Se practica en esta oportunidad el sorteo previsto en la cláusula novena de los Estatutos, resultando los siguientes términos de duración de los mandatos: presidente y vicepresidente: tres años; directores: Juan José Carrio y Domingo Camilo Bloise: dos años, y director Ramón Deus Portela: un año. También por unanimidad se resuelve facultar al presidente y a los doctores Vicente Carlos Costantini y Raúl Jorge Costantini para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, quedando especialmente autorizados para aceptar las modificaciones que requieran los Estatutos y realizar todos los trámites necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatario con poder en legal forma. — E. C. de Carrio. — J. Vives. — Juan J. Carrio. — D. Bloise. — R. Deus. — María J. Bloise. — María Isabel P. de Deus. — Olga Martín de Bloise. — A. R. Salvador. — L. Petrelli de Salvador. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Enriqueta Laura Contigiani de Carrio, Jorge Germinal Vives, Juan José Carrio, Domingo Camilo Bloise, Ramón Deus Portela, María Julia Bloise de Vives, María Isabel Pico de Deus, Olga Martín de Bloise, Alejandro Ricardo Salvador y Lidia Haydée Petrelli de Salvador, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Delfín J. Terán, Escribano. — Delfín Terán. — Buenos Aires, 29 diciembre 1965. — Visto el expediente Nº 20.682|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Instituto Claud Marcel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constutición de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Instituto Claud Marcel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital, el 1º de octubre de 1965, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002152. — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia el compareciente deja protocolizado los estatutos de Instituto Claud Marcel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. El autorizante hace constar que el impuesto correspondiente a esta escritura se abonará por el capital suscripto o sea por la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Leída que le fue se ratificó y firmó ante mí, de lo que doy fe. — H. Pignata Rosso. — Está mi sello. — Ante mí: Luis V. Costantini. — Concuerda con su matríz que pasó ante mi en el Registro treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio en once sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones novecientos sesenta y tres mil doscientos veinte y nueve, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis V. Costantini, escribano.

Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Tatiana Schfris, secretaria.

$ 27.600 e.7|3 Nº 49.938 v. 7|3|66.

PIRARO

Sociedad Anónima Comercial, Indusirial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día l siguiente edicto:

Primr Testimonio. — Escritura número noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Luis Veiga, casado, domiciliado en Doblas ciento sesenta; Tomás Darío Laurito, casado, domiciliado en Milton ochenta y cuatro; Modesto Senabre, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos noventa; Jorge Luis Angel Tosso, soltero, domiciliado en Hipólito Yrigoyen tres mil seiscientos cuarenta; Daniel Alfredo Carreras, casado, domiciliado en Allende dos mil quinientos treinta y cinco; Lady Esther Ríos, soltera, domiciliada en Puerto Nuevo, Dársena E., casa número uno: Carlos Alberto Roffo, soltero, domiciliado en Gustavo Riccio ciento cincuenta y dos; Carlos Alberto Guardo, casado, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo dos mil setecientos veintisiete; Susana Isis Cozzani de Guardo, casada, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo dos mil setecientos veintisiete y Norma Rasia de Montoli, casada, domiciliada en General Hornos mil ciento noventa y cuatro, todos mayores de edad y de este vecindario... Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 10 días del mes de diciembre de 1965, se reúnn los sñores... y rsuelven: Primro: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PIRARO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisions y consignaciones, b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constitudas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas: cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000.— representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción; Integración; Accionistas; Acciones: Clase; Monto suscripto; Monto integrado. — Luis Veiga, 600, Ord., 60.000, 6.000. — Tomás D. Laurito, 600 Ord., 60.000, 6.000. — Modesto Senabre, 600, Ord. 60.000 6.000. — Jorge Luis A. Tosso, 600, Ord. 60.000, 6.000. — Daniel A. Carreras, 600, Ord. 60.000, 6.000. — Lady E. Ríos, 600, Ord. 60.000, 6.000. — Carlos A. Roffo, 600, Ord. 60.000, 6.000. — Carlos A. Guardo, 600, Ord. 60.000, 6.000. — Susana I. C. de Guardo, 600, Ord. 60.000, 6.000. — Norma R. de Montoli, 600, Ord. 60.000, 6.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Luis Veiga; vicepresidente, Tomás Darío Laurito; vocal, Modestó Senabre; síndico titular, Jorge Luis Angel Tosso y síndico suplente. Daniel Alfredo Carreras. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Veiga y Tomás Darío Laurito, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Luis Veiga. — Darío Laurito. — M. Senabre. — Jorge L. Tosso. — D. Carreras. — Lady E. Ríos. — C. A. Roffo. — C. Guardo. — S. C. de Guardo. — Norma R. de Montoli. — "Nº 21.025. Buenos Aires, febrero 1º de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Piraró, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, y Agropecuaria" constituida en esta Ciudad el 10 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos), a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica, a|c. C. Suárez Anzorena. — Carlos Suárez Anzorena. Subinspector General de Justicia. Resolución número 2561. Hay un sello, Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.320.— e.7|3 Nº 49.937 v.7|3|66

CHASICO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número noventa y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante... Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 8 de noviembre de 1965, se reúnen los señores Carlos Alberto Guardo y Susana Isis Cozzani de Guardo, casados, domiciliados en la Avenida Juan B. Justo 2727; María Elena Roffo y Carlos Alberto Roffo, solteros, domiciliados en Gustavo Riccio 152; Federico Héctor Cerizola, casado, domiciliado en la Avenida de Mayo 953; Genaro Presta y Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, casados, domiciliados en Doblas 190; Julia Mavel Bellusci de Sánchez, casada, domiciliada en Doblas 190; María Antonia Bellusci de Erviti, casada, domiciliada en Pedernera 275, y Enrique Germán Sánchez, casado, domiciliado en Doblas 190, todos argentinos y mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CHASICO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones; de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador ,de 5 votos, según se detalla a continuación. Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase Monto suscripto. Monto integrado. Carlos A. Guardo: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — Susana Isis C. de Guardo: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — María E. Roffo: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — Carlos A. Roffo: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — Federico H. Cerizola: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — Genaro Presta: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — Beatriz de Presta: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — Julia M. de Sánchez: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — María A. B. de Erviti: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — Enrique G. Sánchez: 1.000. Ord. 100.000. 10.000. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Alberto Guardo; vicepresidente: Susana Isis Cozzani de Guardo; vocal: María Elena Roffo; síndico titular: Carlos Alberto Roffo, y síndico suplente: Federico Héctor Cerizola. — Cuarto: Autorizar al señor Carlos Alberto Guardo y Susana Isis Cozzani de Guardo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. C. Guardo. S. C. de Guardo. M. E. Roffo. C. A. Roffo. Federico Cerizola. Genaro Presta. Bety Presta. Julia B. de Sánchez. María A. B. de Erviti. Enrique Sánchez. "N.20.800. Buenos Aires, febrero 1º de 1966. Visto lo solicitado a fojas 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Chasicó, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", constituida en esta Capital el 8 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos y vuelta), y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. a/c. Carlos Suárez Anzorena. Carlos Suárez Anzorena. Sub-Inspector General de Justicia. Letrado. Resolución Nº 2.559". Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano.

$ 6.960. — e.7|3 Nº 49.935 v.7|3|66

EMPRESA ROJAS
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.546. — Primer Testimonio. Escritura Número Mil Quinientos Setenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Ante mí, Escribano Público Autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y siete de esta Capital Federal, comparecen: don Eduardo Rubén Cribiloni, argentino, comerciante, casado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones quinientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Pueyrredón doscientos veinticinco, sexto piso, departamento cincuenta y seis, vecino; don Reinaldo Peña, argentino, comerciante, soltero, que acredita identidad con cédula de la Provincia de Buenos Aires número dos millones veinte mil quinientos ocho, domiciliado en la Avenida San Martín e Italia de la localidad de Rojas, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta; don Manuel Vázquez, español, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Lavalleja mil cuatrocientos noventa, vecino; don Miguel Rodríguez, español, comerciante, casado, que acredita identidad con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cincuenta y cuatro mil trescientos trece, domiciliado en la calle Flemming número mil cuatrocientos setenta y cinco, de la ciudad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; Francisco César Borrajo, argentino, comerciante, casado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones sesenta y un mil doscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Azcuénaga doscientos veinticuatro, de la localidad de Muñiz, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don José Fontao, español, comerciante, casado, que acredita identidad con cédula de la Provincia de Buenos Aires número setecientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Montes de Oca número ciento cuarenta y ocho, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Jesús Pérez, español, comerciante, casado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento setenta y cuatro mi ochenta y dos, domiciliado en la calle Adofo P. Carranzza dos mil ciento veintitrés, vecino; don José Antonio Miraglia, italiano, comerciante, casado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Pueyrredón número novecientos setetna y siete, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Ernesto Ramón Morán, argentino, comerciante, soltero, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos ochenta y seis mil setecientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Francisco Hué doscientos veintiséis de la localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Severo Bernardo Gaillardín, argentino, comerciante, soltero, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires bajo el número trescientos treinta y un mil seiscientos noventa y uno, domiciliado en la calle Alsina número ochocientos cincuenta y cuatro de la localidad de Luján, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; y don Demetrio Váquezz, español, comerciante, casado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos once mil setecientos uno, domiciliado en la calle Lafinur tres mil doscientos, vecino; siendo todos los comparecientes hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; cmo de que concurren todos por su propio derecho, haciéndolo además el señor Demetrio Vázquez en nombre y representación y en su carácter de apoderado de la razón social "Transportes Atántida Sociedad Anónima Comercial", como lo acredita con el poder que le fuera conferido con fecha nueve del corriente mes y año, pasado por ante mí el autorizante en este mismo Registro a mi cargo, al folio cuatro mil quinientos dieciocho y no se transcribe en virtud de las disposiciones legales en vigencia, surgiendo del mismo que el compareciente tiene amplias facultades para este otorgamiento, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter por cada uno de ellos invocado dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, constituyeron por acta privada del dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro una Sociedad Anónima con la denominación de "EMPRESA ROJAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha ocho de octubre del año en curso, número mil seiscientos treinta y cuatro. — Y los comparecientes en el carácter por cada uno de ellos invocado continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad; para lo cual me entregan el Expediente número N-diecinueve mil trescientos dieciséis barra uno barra sesenta y cinco, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social con las modificaciones introducidas, el Balance general de la firma Empresa Rojas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la planilla de Aportes de Accionistas y la correspondiente resolución ministerial, todo lo que por su orden dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle Pueyrredón Nº 225 de la Capital Federal, los que suscriben la presente acta señores: Eduardo Rubén Cribiloni, Reinaldo Peña, Manuel Vázquez, Miguel Rodríguez, Francisco César Borrajo, José Fontao, Jesús Pérez, José Antonio Miraglia, Ernesto Ramón Morán, Severo Bernardo Gaillardín y Demetrio Vázquez, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Todas las personas indicadas concurren por su propio derecho y el señor Demetrio Vázquez, además de hacerlo por sí, lo hace en representación de Transportes Atlántida Sociedad Anónima Comercial, cuyo domicilio actual es la calle Aráoz número 1569, Capital Federal. — El señor Demetrio Vázquez ejerce tal representación en su carácter de Presidente de la sociedad indicada y debidamente autorizado por el Directorio de la misma según acta del día 30 de setiembre de 1963. — De mútuo acuerdo resuelven designar para presidir provisoriamente esta Asamblea al señor Demetrio Vázquez. — A continuación el señor Presidente expresa que, según conocían todos los presentes, se había considerado el proyecto de constituir una sociedad anónima con la denominación de Empresa Rojas Sociedad Anónima Comercial, cuyo objeto se precisa en el estatuto preparado. — Sometido por el Presidente dicho estatuto a la consideración de los constituyentes, es aprobado por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmado como anexo a la presente acta. — Queda emitido totalmente el capital autorizado de m$n. 60.000.000 compuesto de 60.000 acciones ordinarias nominativas de un voto, de v$n. 1.000 cada acción, dividido en sesenta series iguales de 1.000 acciones cada una, es decir por v$n. 1.000.000 cada serie, suscribiéndose en este acto totalmente las series 1ª a 12ª inclusive por v$n 12 millones y 27 acciones por v$n. 27.000 de la serie 13ª; es decir que se suscriben 12.027 acciones ordinarias nominativas de un voto que representan v$n. 12 millones 27 mil de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Acciones — Capital — Suscripto — Integrado — Eduardo Rubén Cribiloni 1.688 — 1.688.000 — 1.688.000 — Reinaldo Peña 1.688 — 1.688.000 — 1.688.000 — Transportes Atlántida Sociedad Anónima Comercial 1.688 — 1.688.000 — 1.688.000 — Manuel Vázquez — 1.266 — 1.266.000 — 1.266.000 — Miguel Rodríguez 1.266 — 1.266.000 — 1.266.000 — Francisco César Borrajo 633 — 633.000 — 633.000 — José Fontao 633 — 633.000 — 633.000 — Jesús Pérez 633 — 633.000 — 633.000 — Jos Antonio Miraglia 633 — 633.000 — 633.000 — Ernesto Ramón Morán 633 — 633.000 — 633.000 — Severo Bernardo Gaillardín 633 — 633.000 — 633.000 — Demetrio Vázquez 633 — 633.000 — 633.000 — 12.027 — 12.027.000 12.027.000. — Los accionistas realizan sus integraciones en la siguiente forma: Los señores: Eduardo Rubén Cribiloni, Reinaldo Peña y Transportes Atlántida Sociedad Anónima Comercial, representada en este acto por el señor Demetrio Vázquez, con los saldos que a su favor poseen al 30 de septiembre de 1963 en el fondo de comercio que gira en esta plaza con la denominación de Empresa Rojas Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyos negocios la sociedad que se constituye es continuadora con efecto retroactivo a esa fecha y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. Los saldos de los accionistas indicados surgen del balance confeccionado al 30 de septiembre de 1963 y que firmado por todos los accionistas constituyentes y certificado por Contador Público Nacional, forma parte de la presente acta de constitución. El resto de los accionistas, es decir los señores: Manuel Vázquez, Miguel Rodríguez, Francisco César Borrajo, José Fontao, Jesús Pérez, José Antonio Miraglia, Ernesto Ramón Moran Severo Bernardo Gaillardin y Demetrio Vázquez, integran la totalidad de las acciones suscriptas, con los saldos a su favor que poseen en la Empresa Rojas Sociedad de Responsabilidad Limitada por aportes hechos en efectivo y que figuran contabilizados en el rubro acreedores por aportes en efectivo del balance mencionado. A continuación se procedió a elegir el primer directorio de la sociedad, quedando así constituida: Presidente, señor Demetrio Vázquez; Vicepresidente: señor Ernesto Ramón Morán; Directores: Miguel Rodríguez, Francisco César Borrajo; José Fontao y Jesús Pérez. Directores suplentes: José Antonio Miraglia; Eduardo Rubén Cribiloni y Reinaldo Peña. Síndico: señor Manuel Vázquez y síndico suplente: señor Severo Bernardo Gaillardin. — Asimismo, por unanimidad, se resuelve autorizar al señor Demetrio Vázquez, para que soilcite al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Empresa Rojas Sociedad Anónima Comercial, quedando facultado para aceptar las modificaciones que a los estatutos imponga la Inspección de Justicia, incluso el cambio de denominación y en general realizar todos los actos requeridos para la constitución definitiva de la sociedad. — Resolvióse labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que así se hizo y leída la presente firmaron todos los accionistas, dándose por terminada la reunión siendo las 18 horas del día y mes ut supra. Eduardo R. Cribiloni. Demetrio Vázquez. Reinaldo Peña, Manuel Vázquez, Miguel Rodríguez, F. C. Borrajo, José Fontao, Jesús Pérez, José A. Miraglia, Ernesto R. Morán, S. B. Gaillardin. En mi carácter de Escribano Público Nacional, titular del registro de contratos públicos de la Capital Federal Nº 467, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Eduardo Rubén Cribiloni, Demetrio Vázquez, Reinaldo Peña, Manuel Vázquez, Miguel Rodríguez, Francisco César Borrajo, José Fontao, Jesús Pérez, José Antonio Miraglia, Ernesto Ramón Morán y Severo Bernardo Gaillardin. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1964. — Mario Jorge Contreras. — Escribano. — Hay un sello". — "Estatuto. — Título 1. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo 1º. — Bajo la denominación de "Empresa Rojas Sociedad Anónima, Comercial", queda constituida una Sociedad Anónima, la cual se regirá por estos Estatutos. — Artículo 2º. — La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal y desarrollará su acción dentro del territorio de la República Argentina, pu-

diendo por resolución del Directorio, establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la misma o del extranjero. — Artículo 3º. — La Sociedad tiene por objeto el transporte de pasajeros, encomiendas, cargas y equipajes de acuerdo con las leyes, concesiones, permisos, reglamentaciones vigentes y futuras, como así también toda actividad comercial e industrial directamente vinculada con el objeto social. — Para el cumplimiento de los fines la Sociedad podrá: a) Explotar servicios de transporte colectivo de pasajeros, encomiendas o cargas con vehículos propios o de terceros, tomarlos o darlos en arrendamiento, estableciendo estaciones terminales, de conformidad con concesiones o permisos que obtenga de las autoridades correspondientes, ya sean nacionales, provinciales o municipales, o que adquiera por compra, cesión, fusión o por cualquier otro medio. — b) Comprar o vender en el país o en el extranjero, vehículos automotores o sus accesorios, lubricantes, combustibles, neumáticos y todo cuanto guarde relación con el objeto principal; importación de chasis, repuestos, ómnibus, carrozarlos y reparar carrocerías. — c) Establecer fábricas de carrocerías y accesorios de vehículos automotores, de neumáticos, garages, estaciones de servicios y|o talleres de reparaciones. — d) Fusiones o combinarse con otras Empresas de explotación de servicios similares y en general, celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos autorizados por la Ley que, directa o indirectamente, tienden a favorecer su desarrollo, ya que las especificaciones que anteceden son sólo enunciativas y no limitativas.

— Artículo 4º. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prolongarse o reducirse este plazo por resolución de la Asamblea. — Título II. — Capital, acciones y accionistas. — Artículo 5º. — El capital social autorizado se fija en la suma de Sesenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 60.000.000) representado por Sesenta Mil (60.000) acciones ordinarias nominativas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en Sesenta (60) series iguales de Mil (1.000) acciones cada serie. — El capital autorizado se encuentra totalmente emitido. — La asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000.000), mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas divididas en series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie, previo cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el artículo 318 del Código de Comercio y reglamentarias que rigen la materia, debiendo elevarse a escritura pública en oportunidad de cada aumento del capital autorizado y pagarse en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000) con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las formas que se expresan a continuación, o bien combinando dos o más, a saber: a) Capitalizando reservas constituidas en balances, aprobados por Asamblea, con excepción de la reserva legal fijada por el Artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. b) Capitalizando el excedente del valor que pudiera tener cualquier bien de la Sociedad y que resulte entre el valor adjudicado, o que figure en el balance o inventario último aprobado, y el valor establecido en la revaluación, tasación o estimación, que se practique al efecto, y previa aprobación de la Inspección General de Justicia. c) Emitiendo acciones liberadas, en pago de bienes que adquiera la Sociedad, siempre que éstos incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo comunicarse, con la documentación correspondiente, a la Inspección General de Justicia. — Para estos tres casos se requiere la aprobación previa de la Asamblea. d) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones a integrar en dinero efectivo. Las acciones emitidas, según lo previsto en los incisos a) y b) se repartirán entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean; en el caso del inciso d) saldo que la emisión estuviese afectada a un destino especial por resolución de la Asamblea en uso de sus atribuciones, serán siempre preferidos para la suscripción los titulares de acciones en proporción al número de las que posean y dentro del plazo de quince días, contados a partir del último aviso publicado conforme con las disposiciones vigentes. — La Sociedad no podrá emitir nuevas acciones pagaderas en dinero mientras la anterior serie no esté totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento. — Artículo 6º: Las acciones serán nominativas e indivisibles. — La posesión o suscripción de una o varias acciones importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y la obligación de someterse a los mismos, como así también a los reglamentos de la Sociedad, resoluciones o acuerdos del Directorio y de las Asambleas. Ningún accionista podrá ser titular por sí o por interpósita persona de más del diez por ciento de la cantidad de acciones suscriptas. — Artículo 7º — Las acciones serán integradas en cada caso, en la época y forma que determine el Directorio con carácter uniforme. El Directorio está facultado para proceder contra los accionistas morosos, pudiendo vender extrajudicialmente las acciones de esos suscriptores siguiendo para ello el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio y dando el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación.

— Artículo 8º — La aceptación o rechazo de suscripción o transferencia de acciones por nuevos accionistas, es facultad del Directorio. — Artículo 9º — Los títulos nominativos definitivos y certificados nominativos provisorios representativos de acciones, se extenderán de acuerdo con las especificaciones exigidas por el Artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, serán tomados del libro talonario con los números progresivos de orden, serán firmados por el presidente y secretario y podrán representar una o varias acciones. — Artículo 10. — Ningún accionista podrá enajenar, ceder o transferir sus acciones a terceros, sin ofrecerlas previamente, por intermedio del Directorio, a los otros titulares de acciones, quienes tienen preferencia para su adquisición total o parcial y a prorrateo. El Directorio podrá, después de los titulares de acciones, hacer uso de los derechos que le acuerda el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, cumpliéndose los requisitos exigidos por dicha disposición legal. En el caso de que los titulares de acciones y el Directorio no se interesaran por las acciones ofrecidas, el cedente tendrá derecho a ofrecerlas a terceras personas. — Artículo 11. — Todo pedido de transferencia de acciones o certificados debe ser presentado al Directorio con los requisitos que el mismo exija, debiendo contestar éste dentro de los treinta días, si los demás titulares de acciones o el mismo Directorio hacen uso o no del derecho de transferencia. En el supuesto de que el Directorio no contestara en el término de treinta días señalado, se considerará aceptada la transferencia. — Artículo 12. — En el caso de transferencia de acciones o certificados por causa o muerte del titular o ejecución forzada del mismo, los accionistas tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las acciones o certificados, por el precio que pueda convenirse con los interesados o que resulte de subasta pública. A los efectos de la preferencia de los accionistas establecida en el artículo 10 y en el presente, el Directorio deberá comunicar a los mismos el número de acciones a transferir y los accionistas deberán comunicar por escrito, dentro de los diez días de notificados, si desean hacer uso del derecho de preferencia y la cantidad de acciones que desean adquirir, poniendo a disposición del Directorio los fondos correspondientes. El derecho de compra será proporcional al número de acciones, debiendo establecer la adjudicación por prorrateo, en cada caso. — Artículo 13. — La transferencia de la propiedad de las acciones o certificados con todos sus derechos y obligaciones, se establece por la inscripción de la transferencia en los títulos o certificados, efectuada por el Directorio y en el Registro de Accionistas de la Sociedad. — Artículo 14. — El accionista que perdiera uno o más títulos o certificados de acciones podrá obtener otro u otros en sustitución, debiendo el nuevo título o certificado llevar la constancia de duplicado. — Título III — Dirección y Administración. — Artículo 15. — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de siete a once miembros titulares, elegidos por mayoría de votos presentes en la Asamblea General de Accionistas, con especificación del cargo para los titulares o sea presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales, la que podrá elegir también de siete a once suplentes. Los miembros del Directorio durarán dos años pudiendo ser reelectos. Su renovación, con excepción del presidente, se efectuará por mitades cada año, determinándose mediante un sorteo los directores que cesarán en oportunidad de la primera renovación. Si el número de directores fuera impar, cesará un miembro más. El número de directores titulares y suplentes será fijado por la Asamblea General Ordinaria que los elija. Los suplentes en el orden de su designación, reemplazarán a los titulares en caso de ausencia temporaria o definitiva y completarán el término del mandato del Director que reemplazaren. — Artículo 16. — Para ser miembro del Directorio se requiere tener capacidad para ser mandatario y ser dueño, por lo menos, de acciones que representen el 1 % (uno por ciento) del total de acciones suscriptas, las que deberán quedar depositadas en la Caja Social en garantía de su gestión y las que no podrán ser transferidas ni afectadas a obligación alguna, hasta que se apruebe el balance del ejercicio en que desempeñó su gestión. — Artículo 17.

— El Directorio se reunirá, por lo menos una vez por mes y tan a menudo como los intereses de la sociedad lo exijan, por convocatoria del presidente, de la mayoría de los directores en ejercicio o a pedido del síndico. De sus deliberaciones y resoluciones se llevará constancia en libro especial de actas que será firmado por todos los asistentes, siendo así válida para terceros. Las citaciones para las reuniones del Directorio serán hechas por nota con cuatro días de anticipación, por lo menos. Todo Director que sin causa justificada faltare a tres sesiones consecutivas, será reemplazado por el suplente. Funcionará válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros. Las reuniones serán presididas por el presidente, vice-presidente o sus reemplazantes. Sus resoluciones serán tomadas por el voto de más de la mitad de los Directores presentes y se harán constar en un libro de actas rubricado con un extracto de las deliberaciones, las que una vez aprobadas serán firmadas por el Presidente y Secretario actuante. — En caso de empate el Presidente tiene doble voto. — Artículo 18º: El Directorio tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente o Vice-Presidente en ejercicio y en caso de impedimento de estos, por aquél de sus miembros que designare al efecto. — b) Administrar y decidir sobre la realización de los negocios sociales con amplias facultades; aplicar estos Estatutos; resolver sobre los casos no previstos en los mismos y autorizar la ejecución de todos los actos, operaciones o trámites relacionados con el objetivo social, que sin estar expresamente determinados en aquellos, sean lícitos y no estén en pugna con sus finalidades o sea privativos de la Asamblea, sin excluir los que hagan indispensable poder especial exigido por el Código de Comercio o Civil. — c) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, denunciar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o naturaleza, ya sean criminales, civiles, comerciales, administrativas o contenciosos administrativas en los que la Sociedad sea parte o tenga interés; transigir, prorrogar jurisdicción, pedir medidas preventivas; poner y absolver posiciones; prestar cauciones; aceptar fianzas y otorgar garantías que le sean requeridas por operaciones o acciones vinculadas al giro normal de los negocios; comprometer en árbitros o amigables componedores; renunciar a trámites, al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; cancelar hipotecas y cualquier otra obligación; cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente y practicar cuantos actos sean necesarios para el mejor desempeño de sus facultades, las que podrá delegar en las personas de los mandatarios que designe. — d) Celebrar contratos de seguro sobre bienes propios o arrendados y contratos de seguros obreros. — Celebrar contratos de administración parcial de los vehículos de propiedad de la Sociedad, con accionistas de la misma y cumpliendo las condiciones que pudieran establecer las autoridades competentes; las bases de estos contratos serán fijadas o modificadas por resolución de Asamblea. — Los miembros del Directorio y el Síndico, podrán también administrar parcialmente vehículos de la Sociedad, bajo las mismas condiciones que lo hagan los demás accionistas. — e) El Directorio podrá nombrar, asimismo, con funciones de superintendente general, supervisión administrativa, comercial o técnica, uno o más Directores delegados del Directorio, uno o más Gerentes o apoderados generales o especiales, fijando las condiciones retributivas, sus atribuciones y deberes. — f) Abrir cuentas bancarias, girar cheques, descontar letras o pagarés y firmar toda clase de operaciones; operar con el Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su Carta Orgánica y legislación vigente; gestionar créditos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o particular o de personas; comprar y vender bienes muebles o inmuebles o semovientes; hipotecarlos, prendarlos y gravarlos con toda clase de derechos reales; suscribir, comprar, vender o negociar títulos, derechos, marcas y patentes; aceptar y gestionar concesiones o permisos de transporte y otorgar los contratos necesarios con las autoridades respectivas. — g) Nombrar, remover y suspender a todo el personal administrativo o técnico, con o sin contrato de empleo, fijando su remuneración; acordar pases libres. — h) Nombrar, remover y suspender al Gerente General. — f) Formular el reglamento interno de la Sociedad que deberá someter a la aprobación de la Asamblea. — j) Preparar anualmente la Memoria, el Balance, el Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que aprobará y someterá a la consideración de la Asamblea, como así también la distribución de utilidades. — k) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias fijando el Orden del Día de las mismas. — Artículo 19º. — Para obligar a la Sociedad en cualquier acto, contrato, negocio o instrumento público y privado, se requerirá: a) La sola firma del Presidente, Vice-Presidente en ejercicio o sus reemplazantes en ejercicio de la Presidencia: para la representación legal de la Sociedad ante los poderes públicos; para el otorgamiento de poderes generales o especiales; para escrituras o contratos autorizados por el Directorio. — b) La firma del Presidente o del Vice-Presidente en ejercicio acompañada por la firma del Tesorero o Secretario en todos aquellos actos o contratos, boletos o instrumentos comerciales que importen órdenes de pago, compra-venta de muebles, extracciones de fondos o valores, negociaciones de papeles de comercio, obligaciones o valores bursátiles o que representen una obligación especial para la Sociedad. — c) La sola firma del Presidente o del Vice-Presidente o del Tesorero o del Gerente General, en todos aquellos actos, contratos, boletos, o instrumentos comerciales, que tengan por objeto el endoso de valores comerciales, al solo efecto de su depósito en los Bancos en los cuales tenga cuenta abierta la Sociedad, así como para toda la correspondencia comercial de la misma. Título IV — Del Síndico. — Artículo 20º: La sociedad tendrá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria y podrán ser reelegidos indefinidamente y ser revocados en sus cargos por la Asamblea General Extraordinaria y reemplazados por otros. — La Asamblea anual fijará o no la remuneración correspondiente, con cargo a gastos generales de ejercicio vencido o tomada de las utilidades del mismo. Sus funciones son las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y estos Estatuos. En toda oportunidad en que el Síndico ejercite sus funciones, deberán dejar constancia escrita de su conformidad, reparos y observaciones. — Artículo 21: El Directorio, sin perjuicio de las funciones del Síndico, podrá designar, si lo considera conveniente, a una firma especializada o a técnicos contadores, para que anual o periódicamente practiquen una revisión e inspección de los libros y documentos de contabilidad de la Sociedad, con la obligación de dejar constancia del control practicado, la que se insertará al pie de los Balances y de la Memoria Anual. — Artículo 22º: Para ser Síndico se requiere ser dueño, por lo menos, de acciones que representen el 1 o|o (uno por ciento) del total de acciones suscriptas las que se depositarán en la forma prevista en el artículo dieciséis. — Artículo 23º: El Síndico Suplente reemplazará al Titular en caso de renuncia, incapacidad, fallecimiento u otro impedimento por el cual el cargo quede vacante, debiendo completar el período del mismo. En caso de ausencia o impedimento temporario del Síndico Titular, el Síndico Suplente lo reemplazará por el tiempo de la ausencia o impedimento. — Título V — Del Presidente y Vicepresidente. — Artículo 24º: El Presidente del Directorio lo es también de la Sociedad y sus atribuciones y deberes son: a) Presidir las sesiones del Directorio y las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas con voz y voto y con voto decisivo en caso de que aun computado el suyo, haya empate; dirigir las discusines y mantener el orden; b) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos, las disposiciones o reso-

luciones tomadas por el Directorio; c) Firmar con el Secretario las actas de las sesiones del Directorio y de las Asambleas estas últimas conjuntamente con dos accionistas delegados y firmar todos los papeles y documentos en los casos y en la forma prevista en el artículo diecinueve; d) Convocar a sesiones al Directorio, por lo menos, una vez por mes y someterle todos los asuntos o negocios con los antecedentes e informes necesarios para la debida consideración y resolución de los mismos; e) Ejercer la representación legal y comercial de la Sociedad; resolver cualquier asunto urgente y adoptar cualquier medida de carácter impostergable, debiendo dar cuenta al Directorio en la próxima reunión; f) Otorgar las escrituras autorizadas por el Directorio, Otorgar los poderes especiales o generales, pudiendo autorizar a los apoderados para absolver posiciones en juicio; g) Presentar al Directorio, para su aprobación, los proyectos de las Memorias y Balances anuales o de otros informes que deben ser sometidos a Asambleas Generales de

Accionistas; h) Realizar todos los demás actos inherentes a la índole de sus funciones y tendientes a asegurar el mejor éxito de la gestión de los negocios de la Sociedad y las relaciones de ésta con terceros; i) Ejercer la representación legal de la Sociedad ante los poderes públicos con todas las facultades enunciadas en el artículo dieciocho, inciso c); j) Solicitar, gestionar y aceptar concesiones y permisos de transporte ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales. — Artículo 25º: El Vicepresidente reemplazará al Presidente con sus mismas facultades, deberes, obligaciones y prerrogativas, en caso de renuncia, incapacidad, fallecimiento u otro impedimento por el cual el cargo queda vacante debiendo completar el período del mismo. — Título VI. — Del Secretrio. — Artículo 26º: El Secretario del Directorio lo es también de las Asambleas y sus deberes y atribuciones son: firmar las actas del Directorio y de las Asambleas y refrendar la firma del Presidente en los casos previstos en el artículo diecinueve; llevar los libros de actas de Directorio y de las Asambleas. — Título VII. — Del Tesorero. — Artículo 27º: El Tesorero tendrá a su cargo el movimiento de fondos y sus deberes y atribuciones son: a) Firmar los Balances y Cuentas que se presenten al Directorio; b) Firmar en los casos y en las formas establecidas en el artículo diecinueve; c) Verificar arqueos de caja una vez por mes, lo menos y siempre que lo juzgue conveniente; d) Velar por la buena custodia de los bienes sociales y títulos representativos de los mismos. — Título VIII. — Gerente General. — Artículo 28º: La parte ejecutiva de las operaciones sociales estará a cargo del Gerente General, el que será designado por el Directorio, quien fijará su remunración. Este cargo podrá ser desempeñado por el Presidente, Director, por un accionista o por quien no lo sea y sus deberes y atribuciones son: a) Es el jefe inmediato de todo el personal; b) Ejecutará las decisiones del Directorio; c) Tendrá a su cargo la parte administrativa y correspondencia de la Sociedad, firmando los papeles y documentos, en los casos y en la forma prevista en el artículo diecinueve; d) Asistirá a las reuniones del Directorio con voz; e) Someterá al Directorio el presupuesto de gastos y podrá proponer el personal, así como los agentes representantes de la Sociedad; f) Podrá suspender en sus funciones a cualquier empleado, dando cuenta inmediata al Directorio o al Presidente. — Título IX. — De las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo 29º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar dentro de los ciento veinte días posteriores a cada ejercicio económico, los que cerrarán el treinta de Setiembre de cada año. Esta Asamblea tendrá por objeto: a) Discutir, aprobar o modificar los Balances, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas el proyecto de distribución de beneficnos, la formación de fondos de reserva; b) Fijar o no remuneración a los Directores y Síndicos Titular y Suplentes según corresponda c) Procederá a la elección de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato y al nombramiento del Síndico Titular y Suplente; d) Decidirá sobre cualquier otro punto incluido en la Convocatoria, siendo insanablemente nula toda resolución o deliberación sobre puntos no comprendidos en ella. — Artículo 30: Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario y cuando lo soliciten los accionistas que representen, por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, acompañando a la solicitud las acciones o comprobantes de ser dueños de tal número de acciones. — El pedido de Asamblea Extraordinaria hecho por los accionistas, será resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentado aquél con conocimiento del Síndico. — Artículo 31: La convocatoria para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se efectuará por medio de publicaciones insertas en el Boletín Oficial, en la que se incluirá el Orden del Día, durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y durante tres, con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria. — Artículo 32: Las

Asambleas Ordinarias y Extraordinarias sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas en condciones de participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo trigésimo cuarto. — Cuando la Asamblea no se celebre por falta de quórum se convocará a una nueva reunión para dentro de los treinta días siguientes. — Lo resuelto en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias realizadas en segunda convocatoria, será válido cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en primera o segunda convocatoria, se adoptarán con más de la mitad de los votos presentes. — Artículo 33: Los casos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, podrán tratarse y resolverse en primera y segunda convocatoria con el quórum y mayoría establecida en el artículo anterior. — A los efectos de fijar el quórum se tomará como capital suscripto sólo las acciones en condiciones de participar en Asambleas. — Artículo 34: Cada acción suscripta dará derecho a un voto; ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar por derecho propio, ni en representación de otro accionista, más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas en condiciones de participar en Asamblea, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Para ejercitar el derecho de asistencia y voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordiparias, cada accionista deberá depositar basta tres días hábiles antes del fijado en el anuncio convocatoria, los títulos representativos de las acciones que posea o los certificados de donde estuviesen depositados. — Contra este depósito le será entregado al accionista, constancia del número de votos que corresponda a esas acciones. — Los accionistas que asistan personalmente, tendrán entrada a la Asamblea aunque no hubiera realizado dicho depósito. — Artículo 35: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otros accionistas, no pudiendo un mandatario representar a más de un mandante. — Para ejercer este derecho, los accionistas están obligados a registrar sus firmas en el libro que se llevará al efecto.

— En este caso, el mandatario deberá obtener la boleta de admisión correspondiente a las acciones del mandante en el tiempo y forma prescriptos en el artículo trigésimo cuarto. — Artículo 36: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio en caso de ausencia del titular y en ausencia del segundo, por el Director que se designe en reemplazo. —

Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas constarán en el libro de Actas rubricado que será firmado por el Presidente, Secretario y dos accionistas que designará la Asamblea. — Todos los accionistas que concurran a la Asamblea están obligados a firmar el libro de asistencia. — Artículo 37: Si en la interpretación de estos Estatutos surgiera diferencia entre el Directorio y|o Síndico y|o los accionistas, ella será incluida en el Orden del Día de la Primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se realice, a fin de que, por mayoría de votos presentes, esta dicte resolución definitiva la que será inapelable e inatacable, sin perjuicio de los derechos que acuerden los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título X: Balance General y Distribución de Utilidades. — Artículo 38: La Sociedad cerrará su ejercicio comercial el treinta de setiembre de cada año. — El Balance e Inventario se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 39: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el Balance confeccionado conforme al artículo anterior, se destinarán: al fondo de reserva legal (artículo 363 del Código de Comercio); para renovar y|o ampliar el número de unidades en servicio; para constituir autoseguro sobre aquellos riesgos que no fueran dados a compañías de seguros; y el remanente quedará a disposición de la Asamblea para remuneración a los Directores y|o Síndico cuando así lo considere conveniente o necesario, para constituir reservas especiales y para distribuir dividendos. — Artículo 40: Los dividendos prescriben a los tres años contados desde la fecha en que los mismos sean puestos a disposición de los señores accionistas y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título XI: Disolución y Liquidación. — Artículo 41: En caso de disolución de la

Sociedad, el Directorio procederá a su liquidación bajo la vigilancia del Síndico, de acuerdo con la ley y reglamentaciones vigentes. — La sociedad no podrá disolverse en forma parcial o total, sin la previa conformidad de la Secretaría de Transportes de la Nación. — Artículo 42. — Todo caso no previsto en los presentes estatutos, será resuelto de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que concierne a sociedades anónimas. — Artículo 43. — Los accionistas quedan sometidos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, para todas las cuestiones judiciales que pudieran promoverse con motivo del ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones. — Título XII. — Disposiciones Transitorias. — La sociedad que por este estatuto queda constituida, se declara continuadora de la actividad que como prestataria del servicio público de transportes de pasajeros y cargas realiza la empresa Rojas Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, todo de acuerdo con el Balance General realizado con fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres y que firmado en tres fojas útiles por el contador público nacional don Aníbal C. Manent, forma parte integrante del presente acto constitutivo. — Eduardo R. Cribiloni. — Demetrio Vázquez. — Reinaldo Peña. — Manuel Vázquez. — Miguel Rodríguez. — F. C. Borrajo. — José Fontao. — Jesús Pérez. — José A. Miraglia. — Ernesto R. Morán. — S. B. Gaillardin. — En mi carácter de escribano público nacional, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 467 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Eduardo Rubén Cribiloni, Demetrio Vázquez, Reinaldo Peña, Manuel Vázquez, Miguel Rodríguez, Francisco César Borrajo, José Fontao, Jesús Pérez, José Antonio Miraglia, Ernesto Ramón Morán y Severo Bernardo Gaillardin. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Mario Jorge Contreras. — Escribano. — Hay un sello". — "Balance General de la firma "Empresa Rojas Sociedad de Responsabilidad Limitada", al 30 de setiembre de 1963, base de transferencia del fondo de comercio a la nueva "Empresa Rojas Sociedad Anónima Comercial". — Activo: m$n. —

Disponibilidades: Caja 207.350. — Inversiones: Títulos y Acciones 204.000. — Bienes de Uso: Material Rodante 29.999.963,21. — Muebles y Utiles 185.734,04. — Instalaciones 65.008,99. — Repuestos y Accesorios 50.000,30 — 300.706,24. — Gastos Diferidos: Gastos de Organización 915.245,88 — Seguros: Primas no consumidas 291.432,19. — Direcc. Nac. Transp. Automotor 1.100 — 1.207.778,07. — Total del Activo: 31.919.834.31. — Pasivo: m$n. m$n. m$n. — Deudas: Comerciales. — Obligaciones Prendarias 8.104.827,42. — Obligaciones a Pagar 8.692.201.63. — Acreedores en Cta. Cte. 1.039.206,55 — 17.836.235,60. - Transporte 17.836.235,60. — m$n. m$n. m$n. — Transporte 17.836.236,60. — Otras deudas: Sueldos a Pagar 323.405,50. — Cargas Sociales 1.354.849,55. — Cuota Sindical U.T.A. — 1.092 — 1.679.347,05 — 19.515.582,65. — Previsiones: Reserva Ley 11.729 — 377.251,66 — Suma: 19.892.834,31. — Capital de Integración: Cuotas Capital — S.R.L. 1.200.000 — Reserva Legal 120.000 — Acreedores por aportes en efec. 10.707.000 — 12.027.000 — Total del Pasivo: 31.919.834,31. — Demetrio Vázquez. — Ernesto R. Morán. — Certifico que las cifras de los estados del Activo y Pasivo del presente Balance General al 30 de setiembre de 1963, de la Empresa Rojas Sociedad de Responsabilidad Limitada, concuerda con las registraciones contables llevadas de conformidad con las disposiciones legales, respaldadas con sus respectivos comprobantes y en la determinación de los valores se ha observado un criterio técnicamente aceptado. — Dejo constancia de haber verificado la correcta utilización de la fórmula de Balance General, como así de las aplicaciones de las disposiciones del Decreto Nº 9.795|54 — A. C. Manent. — Aníbal Claudio Manent, Cont. Públ. Nac. C. P. C. E. Tº XXIX - Fº 165|mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Demetrio Vázquez, Ernesto Ramón Morán y Aníbal Claudio Manent. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Mario Jorge Contreras. — Escribano. — Hay un sello. — Eduardo R. Cribiloni. — Reinaldo Peña. — Manuel Vázquez. — Miguel Rodríguez. — F. C. Borrajo. — José Fontao. — Jesús Pérez. — José A. Miraglia. B. Gaillardin. — Habiendo omitido suscribir el Balance que obra a fs. 18 y vuelta parte de los accionistas constituyentes, en mi presencia proceden a firmarlo según se indica a continuación: Eduardo B. Cribiloni, Reinaldo Peña, Manuel Vázquez, Miguel Rodríguez, Francisco C. Borrajo, José Fontao, Jesús Pérez, José Antonio Miraglia, Severo Gaillardin, y en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Eduardo R. Cribiloni, Reinaldo Peña, Manuel Vázquez, Miguel Rodríguez, Francisco C. Borrajo, José Fontao, Jesús Pérez, José Antonio Miraglia, Severo Gaillardin. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Mario Jorge Contreras. — Escribano. — Hay un sello". — "Planilla de Aportes — Accionistas — Cuotas Capital Social S.R.L. Reserva Legal — Acreedores por Aportes en Efectivo. — Capital Integrado — Según Contrato Social: Cribiloni Eduardo Rubén 400.000 — 40.000 — 440.000. — Peña Reinaldo 400.000 — 40.000 — 440.000. — Transportes Atlántida S.A.C. 400.000 — 40.000 — 440.000. — Acreedores por Aportes en efectivo: Cribiloni Eduardo Rubén 1.248.000 — 1.248.000. — Peña Reinaldo 1.248.000 — 1.248.000

— Transportes Atlántida S. A. C. — 1.248.000. — 1.248.000. — Vázquez Manuel 1.266.000 — 1.266.000. — Rodríguez Miguel 1.266.000 — 1.266.000. — Borrajo Francisco César 633.000 — 633.000. — Fontao José 633.000 — 633.000. — Pérez Jesús 633.000 — 633.000. — Miraglia José Antonio 633.000 — 633.000. — Morán Ernesto Ramón 633.000 — 633.000. — Gaillardin Severo Bernardo 633.000 — 633.000 — Vázquez Demetrio 633.000 — 633.000. — Totales 1.200.000 - 120.000 — 10.707.000 — 12.027.000 A. C. Manent. — Aníbal Claudio Manent, Cont. Púb. Nac. Tº BJIX — Fº 165. — Eduardo R. Cribiloni. — Demetrio Vázquez. — Reinaldo Peña. — Manuel Vázquez. — Miguel Rodríguez. — F. C. Borrajo. — José Fontao. — Jesús Pérez. — J. A. Miraglia. — Ernesto R. Morán. — S. B. Gaillardin. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Eduardo Rubén Cribiloni, Demetrio Vázquez, Reinaldo Peña, Manuel Vázquez, Miguel Rodríguez, Francisco César Borrajo, José Fontao, Jesús Pérez, José Antonio Miraglia, Ernesto Ramón Morán y Severo Bernardo Gaillardin. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Mario Jorge Contreras. — Escribano. — Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 de oct. 1965. — Visto el expediente N-19.316|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Empresa Rojas Sociedad Anónima Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Empresa Rojas Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital el 2 de setiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.) con las modificaciones de fojas setenta y tres y vuelta (73 y vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá transcribirse el balance de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.) y la planilla de fojas veinte (20). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 00.634". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter por cada uno de ellos invocado continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Empresa Rojas Sociedad Anónima Comercial", solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente, a sus efectos. — Leída que les fue por mí, el escribano autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Eduardo Cribiloni. — Reinaldo Peña. — Manuel Vázquez. — Miguel Rodríguez. — Borrajo. — José Fontao. — Jesús Pérez. — José Miraglia. — Ernesto R. Morán. — S. Gaillardin. — Demetrio Vázquez. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. —

Concuerda con su escritura matriz asentada en el Registro número cuatrocientos sesenta y siete de mi adscripción. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en dieciocho sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, números cero cero cinco millones novecientos diecisiete mil trescientos setenta y cinco al presente cero cero cinco milones novecientos diecisiete mil trescientos noventa y dos, todos de la serie A. — Enmenuado: Flemming — y — terceras — social — mandatario — Manent — Vale. Hay un sello. — Luis A. Asenjo. — Escribano.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.400.— e. 7|3. Nº 49.917 v.7|3|66

CLUB DE COMPRAS

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos treinta y seis. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Juan Carlos Lorenzo, argentino, nacido el día catorce de agosto de mil novecientos quince, casado con doña Nélida Alonso, con Cédula de identidad número un millón cuatrocientos catorce mil ciento ochenta y siete, domiciliado en la Avenida Callao mil setecientos cuarenta y cuatro, Capital Federal, y don Eladio Esteban Fernández, argentino, nacido el veintitrés de diciembre de mil novecientos once, casado con doña María Esther Rizzo, con Cédula de Identidad número un millón trescientos sesenta y un mil novecientos veintidós, con domicilio en la Avenida Callao número mil cuatrocientos cincuenta, comerciante, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta, de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sí además en nombre y representación de los señores: Doña Shirley Mercedes Matouk, venezolana, soltera, nacida el diez de enero de mil novecientos cuarenta y tres, domiciliada en la Avenida Callao seiscientos quince, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos mil trescientos veintiséis, don Justo Antonio Fernández, argentino, nacido el veintitrés de diciembre de mil novecientos veinte, casado con doña Amelia Sívori, domiciliado en la calle Callao número mil ouatrocientos cincuenta, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos veintitrés mil noventa y cuatro; don Juan Carlos Zamora, argentino, nacido el veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y siete, domiciliado en Calao número setecientos setenta y nueve, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolameinto número cinco millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y cinco; don Ricardo Víctor Gamboso, argentino, nacido el nueve de Julio de mil novecientos veinte, casado con doña Ana Luisa Cometto, domiciliado en la Avenida Callao cuatrocientos ocho, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos ochenta y seis mil veintiuno, comerciante; don Antonio Pascual Preiti, argentino, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos veintidós, casado con doña Vicenta Dora Martínez, Cédula de Identidad número un millón ochocientos veintiún mil ciento veitiuno, domiciliado en la Avenida Callao seiscientos setenta y nueve, comerciante; doña Celia Berarducci de Mochi, argentina, nacida el veintiséis de octubre de mil novecientos quince, viuda, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos treinta y seis mil ciento noventa y tres, domiciliada en Callao número seiscientos setenta y cinco, comerciante; don Luis Sánchez, español, nacido el diecinueve de setiembre de mil novecientos cinco, casado con Mercedes Jové, Cédula de Identidad número un millón doscientos treinta y ocho mil doscientos noventa y tres, domiciliado en Callao número trescientos setenta y cuatro; Capital Federal, comerciante; don Vicente Alfredo Mel, argentino, nacido el nueve de noviembre de mil novecientos quince, casado con María Cristina Di Belli, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos treinta y seis mil ciento catorce, domiciliado en Callao doscientos noventa, comerciante; don Heilpern Gurt, austríaco, naturalizado argentino, nacido el diez de marzo de mil novecientos once, viudo, con Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta y dos mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en Callao número mil veintisiete de Capital Federal, comerciante; don Higinio Cándido Bello, argentino, nacido el once de enero de mil novecientos trece, casado con Dolores Zaparart, Cédula de Identidad número un millón veintiséis mil trescientos noventa y cuatro, domiciliado en Callao número seiscientos ochenta y tres, comerciante, don Osvaldo Alberto Canavesi argentino, nacido el cinco de agosto de mil novecientos veintiuno, casado con Hebe Carmen Atares, Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y dos, domiciliado en Callao número seiscientos ochenta y nueve, comerciante; don Juan Minuto, argentino, nacido el seis de abril de mil ochocientos noventa y cuatro, casado con Elvira Giraltex, Libreta de Enrolamiento número doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y ocho, domiciliado en Callao ochocientos cincuenta y ocho, comerciante; doña María Esther Carvajes, argentina, nacida el trece de diciembre de mil novecientos dieciocho, Libreta Cívica número un millón seiscientos cincuenta y dos mil ciento setenta y siete, domiciliada en Santiago del Estero seiscientos noventa y cinco, comerciante, soltera; don Ricardo Antonio Grandío, argentino, nacido el siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro, casado con doña María Emma Carballo, Cédula de Identidad número tres millones doscientos treinta y siete mil cuarenta y dos, domiciliado en Suipacha mil ciento veinte, comerciante; don Mario Francisco Hernández, español, nacido el nueve de marzo de mil novecientos diez, casado con doña Carlota Altman, Cédula de Identidad número seiscientos un mil setenta y ocho, domiciliado en la Avenida Callao número quinientos setenta y cinco, comerciante; don Jorge Demetrio Iotti, argentino, nacido el veintidós de agosto de mil novecientos veintinueve, casado con Inés Monserrat, cédula de identidad número: un millón setecientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y nueve, domiciliado en Callao mil cuarenta, comerciante; don Ricardo Emilio Ferrari, argentino, nacido el veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, soltero, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en Callao mil setenta y cuatro, comerciante; don Waldimar Miguel Matouk, venezolano, nacido el dos de abril de mil novecientos treinta y nueve, soltero, Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos mil trescientos veintiséis, domiciliado en la Avenida Callao número cuatrocientos setenta y tres, comerciante; don Alexandre Albert Adem, libanés, nacido el siete de agosto de mil novecientos treinta y tres, casado con Alexa Salame, Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos treinta y nueve mil treinta y ocho, domiciliado en Callao mil doscientos setenta y nueve, comerciante; don Paulino Comesaña, español, nacido el nueve de octubre de mil novecientos nueve, casado con Angélica Domínguez, Cédula de Identidad número: un millón setecientos dieciocho mil treinta y cinco, domiciliado en Callao seiscientos ochenta y siete, comerciante; don Juan Carlos Gimena, argentino nacido el quince de enero de mil novecientos veintidós, casado con Olga Greco, Cédula de Identidad número un millón novecientos cuatro mil ciento setenta y seis, domiciliado en Paraná doscientos noventa, comerciante; don Vicente Domínguez, español, nacido el cinco de noviembre de mil novecientos once, soltero, Cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta mil doscientos diecisiete, domiciliado en la Avenida Callao número seiscientos ochenta y siete, comerciante; don Raúl Paz Tutor, argentino, nacido el diez de abril de mil novecientos cuatro, casado con María Esther Diez, con Cédula de Identidad número un millón trescientos veintitrés mil veintitrés, domiciliado en Charcas mil ciento ochenta y nueve, planta baja, comerciante; don Indalecio García, español, nacido el veintitrés de julio de mil novecientos catorce, casado con María Cristina Suárez, Cédula de Identidad número un millón novecientos cinco mil setecientos veintiocho, domiciliado en Callao ciento ochenta y uno, comerciante; doña Alicia Pía Ferrari, argentina, soltera, nacida el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y nueve, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos setenta y cinco mil trescientos noventa, domiciliada en Junín número mil quinientos ochenta y seis, comerciante; don Victorino Bernardino Villanueva, argentino, nacido el veinte de mayo de mil novecientos cuatro, casado con María Magdalena Bengiovanni, Cédula de Identidad número ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta, domiciliado en Palpa número tres mil quinientos cincuenta y siete, comerciante; don Ernesto Eduardo De Santis, argentino, nacido el veintinueve de marzo de mil novecientos veinticuatro, casado con Blanca Alcídes Juárez, Cédula de Identidad número tres millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve, domiciliado en Reconquista trescientos cuarenta y ocho, comerciante; don Valter Carretta, italiano, nacido el primero de abril de mil novecientos veinticuatro, casado con doña Irma Laura Iotti, Cédula de Identidad número tres millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliado en Charcas dos mil setenta y nueve, comerciante; don Alberto Salem Attie, argentino, nacido el veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y uno, casado con Gracia Garazzi, Cédula de Identidad número dos millones cuarenta y tres mil catorce, domiciliado en la Avenida Callao ochocientos treinta y seis, comerciante; don César Salem, argentino, nacido el veintidós de abril de mil novecientos treinta y cuatro, casado con Angélica Aída Pugliese, Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y tres mil ochocientos noventa y tres, domiciliado en Callao ochocientos treinta y seis, Capital Federal, comerciante; don Natalio Janín, argentino, nacido el treinta de agosto de mil novecientos veinticinco, Cédula de Identidad número tres millones quinientos noventa y cinco mil trescientos nueve, domiciliado en la Avenida Callao trescientos noventa y cinco, comerciante, casado; don Bernardo Luis Zielinski, polaco, nacido el veintiséis de abril de mil novecientos doce, casado con Emila Siciarz, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y uno, domiciliado en Callao seiscientos noventa y tres, comerciante; don Antonio Martinez, español, nacido el treinta y uno de enero de mil ochocientos noventa y nueve, casado con Rosa Domínguez, Cédula de Identidad número un millón doscientos noventa y un mil setecientos sesenta y ocho, domiciliado en la Avenida Callao mil trescientos setenta y siete, comerciante; doña Inés Sonnenvieth de Perl, rumana, nacida el veintitrés de febrero de mil novecientos catorce, casada con Sagismundo Perl, Cédula de Identidad número dos millones doscientons cuarenta y cuatro mil doscientos quince, domiciliada en Callao trescientos cincuenta y nueve, comerciante; don Pablo Jorge Mosenson, argentino, nacido el catorce de mayo de mil novecientos treinta, soltero, Cédula de Identidad número tres millones quinientos setenta y siete mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en Callao mil uno, comerciente; don Germán Nahm, alemán, nacido el once de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, casado con Adela Pérez, Cédula de Identidad número cinco millones trescientos noventa mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en Callao quinientos sesenta y cinco, comerciante; don Amado Platevoet, belga, nacido el tres de enero de mil novecientos diecinueve, casado con Hyldia Cottenier, Cédula de Identidad número cinco millones novecientos treinta y un mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en Callao mil veintiuno, comerciante; don Oscar Giardino, argentino, nacido el cuatro de noviembre de mil novecientos veintinueve, casado con Blanca Nilda Nerone, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos setenta y nueve mil quinnentos setenta, domiciliado en Callao seiscientos uno, comerciante; don Pablo Silber, alemán, nacido el treinta de julio de mil novecientos diez, casado con Erna Pels, Cédula de Identidad número dos millones ciento doce mil quinientos nueve, domiciliado en Callao ciento cuarenta y siete, comerciante; don Constantino Papayannis, argentino, nacido el veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta, soltero, Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho, domiciliado en Callao mil ciento cuarenta y cuatro, comerciante; don Alejo Héctor Carlen, nacido el siete de setiembre de mil novecientos catorce, casado con Agustina Reynares, Cédula de Identidad número cinco millones novecientos veintinueve mil trescientos treinta y ocho, domiciliado en Callao mil setecientos cincuenta y nueve, comerciante; don Augusto Juan Rodríguez, argentino, mayor de edad, casado con Julia Esther Pace, Cédula de Identidad número cinco millones doscientos diez mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Pedras mil ochenta, comerciante; don Leopoldo Mauricio Antonio Belieres, argentino, nacido el dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco, casado con Nélida María Gianolio, Cédula de Identidad número dos millones setecientos sesenta y un mil ciento cuarenta y siete, domiciliado en Callao seiscientos setenta y ocho, comerciante; don Ricardo Resio, argentino, nacido el once de julio de mil novecientos treinta y cuatro, casado con Nilda Mabel Rodríguez, Cédula de Identidad número tres millones trescientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y seis, domiciliado en la Avenida Callao seiscientos veintiuno, comerciante; don Carlos Augusto Francisco Muller, argentino naturalizado, nacido el diecinueve de noviembre de mil novecientos seis, casado con María Elena Luisa Bartels, Cédula de Identidad número un millón cincuenta y cuatro mil doscientos seis, domiciliado en Callao cincuenta y tres, comerciante, y don Federico Carlos Pique, argentino, nacido el veinticinco de septiembre de mil novecientos nueve, casado con María Ana Juyeux, con Cédula de Identidad número quinientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete domiciliado en la calle Sarmiento número mil ciento cincuenta y ocho, comerciante, a mérito del Poder Especial que éstos les otorgaron por ante mí, con fecha diez de setiembre del corriente año, al folio ochocitntos ochenta, Protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, el cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. En tal virtud los comparecientes en el carácter invocado exponen: Que conjuntamente con sus mandantes, por instrumento privado de fecha dos de setiembre del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "CLUB DE COMPRAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General en orden a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha dieciséis de diciembre del año actual, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes en el carácter que invisten, dá por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente número N. veinte mil setecientos cuarenta y nueve de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva: "Club de Compras, Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Shirley Mercedes Matouk, Justo Antonio Fernández, Juan Carlos Zamora, Ricardo Víctor Gamboso, Antonio Pascual Preiti, Celia Berarducci de Mochi, Luis Sánchez, Alfredo Mel, Heilpern Kurt, Higinio Cándido Bello, Osvaldo Alberto Canavesi, Juan Minuto, María Esther Carvajales, Ricardo Antonio Grandío, Mario Francisco Hernández, Eladio Esteban Fernández, Juan Carlos Lorenzo, Jorge Demetrio Iotti, Ricardo Emilio Ferrari, Wladimar Miguel Matouk, Alexandre Albert Adem, Paulino Comesaña, Juan Carlos Gimena, Vicente Domínguez, Raúl Paz Tutor, Indalecio García, Alicia Pía Ferrari, Victorino Bernardino Villanueva, Ernesto Eduardo De Santis, Valter Carretta, Alberto Salem Attie, César Salem, Natalio Janín, Bernardo Luis Zielinski, Antonio Martínez, Inés Sonnenvieth de Perl, Pablo Jorge Mosenson, Germán Nahm, Amado Platevoet, Oscar Giardino, Pablo Silber, Constantine Papayannis, Alejo Héctor Carlen, Augusto Juan Rodríguez, Leopoldo Belieres, Ricardo Resio, Carlos Augusto Francisco Muller, Federico Carlos Piqué, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Club de Compras Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". (Art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante compra - venta, permutas, importación, exportación, cesión y representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos y sub - productos, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él. Ejercer mandatos y representaciones. Inmobiliarias: Por la compra - venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituir para la

concertación de operaciones realizadas o a realizarse, como así la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas, modalidades creados o a crearse, en cuanto no estén comprendidas dentro de la ley 15.885 de Fondos Comunes de Inversión. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y todas otras que requieran el concurso público. — El Crédito Unico consiste en operaciones de crédito en mercadería a celebrarse entre la Sociedad y cualquier persona, por las cuales estas últimas pueden efectuar compras en los comercios de los accionistas de la Sociedad, de acuerdo con las modalidades que el Directorio establezca y en aquellos que la Sociedad acepte previo cumplimiento de los requisitos que el Directorio establezca. — El Directorio se reserva el derecho de admisión. — La Sociedad garantiza a cada accionista y adherente la financiación de ventas a créditos o en cada caso, hasta un importe por cada año, igual a tres veces y medio el aporte de cada socio o adherente. — La prueba y sus derechos para cada supuesto queda a exclusivo cargo del comerciante. — Los comerciantes que hagan uso del Crédito Unico deberán acatar las normas que para cada servicio establezca el Directorio. — d) El Capital Autorizado se fija en la suma de cincuenta y tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 53.000.000), representado por cincuenta y tres mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en quinientas treinta series de m$n. 100.000 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de ocho a diez miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (art. 4º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten ciento seis series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos según el siguiente detalle. — Accionistas. — Acciones Suscriptas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Shirley Mercedes Matouk, 200 — 200.000 — 20.000. — Justo A. Fernández, 200 — 200.000 — 20.000. — Juan C. Zamora, 100 — 100.000 — 10.000. — Ricardo V. Gamboso, 50 — 50.000 — 5.000. — Antonio P. Preiti, 50 — 50.000 — 5.000. — Celia B. de Mochi, 50 — 50.000 — 5.000. — Luis Sánchez, 50 — 50.000 — 5.000. — Alfredo Mel, 50 — 50.000 — 5.000. — Heilpern Kurt, 50 — 50.000 — 5.000. — Higinio C. Bello, 50 — 50.000 — 5.000 — Osvaldo A. Canavesi, 100 — 100.000 — 10.000 — Juan Minuto, 250 — 250.000 — 25.000. — María E. Carvajales, 50. — 50.000 — 5.000. — Ricardo A. Grandío, 1.000 — 1.000.000 — 100.000. — Mario F. Hernández, 500 — 500.000 — 50.000. — Eladio E. Fernández, 500 — 500.000 — 50.000. — Accionistas. — Acciones Suscriptas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Juan C. Lorenzo, 550 — 550.000 — 50.000. — Jorge D. Iotti, 500 — 500.000 — 50.000. — Ricardo E. Ferrari, 500 — 500.000 — 50.000. — Wladimar M. Matouk, 500 — 500.000 — 50.000. — Alexandre A. Adem, 500 — 500.000 — 50.000. — Paulino Comesaña, 500 — 500.000 — 50.000. — Juan C. Gimena, 500 — 500.000 — 50.000 — Vicente Domínguez, 200 — 200.000 — 20.000. — Raúl Paz Tutor, 300 — 300.000 — 30.000. — Indalecio García, 500, 500.000, 50.000. — Alicia Pía Ferrari, 200, 200.000, 20.000. — Victorino B. Villanueva, 500, 500.000 50,000. — Ernesto E. De Santis, 200, 200.000, 20.000. — Valter Carretta, 200, 200.000, 20.000. — Alberto Salem Attie, 100, 100.000, 10.000. — César Salem, 100, 100.000, 10.000. — Natalio Janín, 100, 100.000, 10.000. — Bernardo L. Zielinski, 100, 100.000, 10.000. — Antonio Martínez, 100, 100.000. 10.000. — Inés Sonnenvieth de Perl, 100, 100.0000, 10.000. — Pablo J. Mosenson, 50, 50.000, 5.000. — Germán Nahm, 50, 50.000, 5.000. — Amado Platevoet, 50, 50.000, 5.000. — Oscar Girardine, 50, 50.000, 5.000. — Pablo Silber, 50, 50.000, 5.000. — Constantino Papayannis, 50, 50.000, 5.000. — Alejo H. Carlen, 50, 50.000, 5.000. — Augusto J. Rodríguez, 50, 50.000, 5.000. — Leopoldo Belieres, 50, 50.000, 5.000. — Ricardo Resio, 50, 50.000, 5.000. — Carlos A. F. Muller, 100, 100.000, 10.000. — Federico C. Piqué, 500, 500.000, 50.000. — Totales: 10.600, 10.600.000.—, 1.060.000.—. — La integración se realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: presidente, Juan Carlos Lorenzo; vicepresidente, Eladio Esteban Fernández; secretario, Ricardo Emilio Ferrari; titulares: Mario Francisco Hernández, Waldimar Miguel Matouk, Paulino Comesaña, Juan Carlos Gimena, Indalecio García; suplentes: Federico Carlos Piqué, Victorino Bernardino Villanueva, César Salem, Alfredo Mel; síndico titular: Jorge Demetrio Iotti; síndico suplente: Alexandre Albert Adem. — Cuarto: Autorizar a los señores: Juan Carlos Lorenzo y Eladio Esteban Fernández, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denomiación. — Quinto: Se deja constancia que la sociedad que se constituye es un crédito vecinal, integrado en su fundación, fundamentalmente por comerciantes de la Avenida Callao, que desean desarrollar una sociedad que posibilite las ventas de sus negocios mediante el otorgamiento de carnets con órdenes de compras para utilizar en todos los comercios adheridos, organismo éste que viene a resolver una imperiosa necesidad de promoción y financiación de ventas. Shirley Matouk. — J. A. Fernández. — J. C. Zamora. — Ricardo V. Gamboso. — A. P. Preiti. — Celia B. de Mochi. — Luis Sánchez. — Vicente A. Mel. — Hailpern Gurt. — H. C. Bello. — Osvaldo A. Canavesi. — Juan Minuto. — María Esther Carvajales. — R. A. Grandío. — M. F. Fernández. — E. E. Fernández. — Juan C. Lorenzo. — J. D. Iotti. — R. E. Ferrari. — W. M. Matouk. — Alexandre Adem. — P. Comesaña. — J. C. Gimena. — Vicenta Domínguez, — Raúl Paz Tutor. — Indalecio García. —Alicia P. Ferrari. — V. B. Villanueva. — E. E. De Santis. — Valter Carretta. — A. Salem Attie. — C. Salem. — Natalio Janín. — B. Zielinski. — A. Martínez. — Inés de Perl. — Pablo J. Mosenson. — G. Nahm. — A. Platevoet. — Oscar Giardino. — P. Silber. — Papayannis. — A. H. Carlen. — A. J. Rodriguez. — L. Belieres. — Ricardo Resio. — F. Muller. — Federico Piqué. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Shirley Mercedes Matouk, Justo Antonio Fernández, Juan Carlos Zamora, Ricardo Victor Gamboso, Antonio Pascual Preiti, Celia Berarducci de Mochi, Luis Sánchez, Alfredo Mel, Heilpern Kurt, Higinio Cándido Bello, Osvaldo Alberto Canavesi, Juan Minuto, María Esther Carvajales, Ricardo Antonio Grandío, Mario Francisco Hernández, Eladio Esteban Fernández, Juan Carlos Lorenzo, Jorge Demetrio Iotti, Ricardo Emilio Ferrari, Waldimar Miguel Matouk, Alexandre Albert Adem, Paulino Comesaña, Juan Carlos Gimena, Vicente Domínguez, Raúl Paz Tutor, Indalecio García, Alicia Pía Ferrari, Victorino Bernardino Villanueva, Ernesto Eduardo De Santis, Valter Carretta, Alberto Salem Attie, César Salem, Natalio Janín, Bernardo Luis Zielinski, Antonio Martínez, Inés Sonnenvieth de Perl, Pablo Jorge Mosenson, Germán Nahm, Amado Platevoet, Oscar Giardino, Pablo Silber, Constantine Papayannis, Alejo Héctor Carlen, Augusto Juan Rodríguez, Leopoldo Belieres, Ricardo Resio, Carlos Augusto Francisco Muller, Federico Carlos Piqué, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Estatutos de CLUB DE COMPRAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Club de Compras, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 2) La duración de la sociedad será de noventa y nueve años. 4) El capital social autorizado se fija en cincuenta y tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y divididas en quinientas treinta series iguales. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros, ocho a diez, con mandato por dos años siendo reelegibles. 11) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Shirley Matouk. — J. A. Fernández. — J. C. Zamora. — Ricardo V. Gamboso. — A. P. Preiti. — Celia B. de Mochi. — Luis Sánchez. — Vicente A. Mel. — Heilpern Gurt. — H. C. Bello. — Osvaldo A. Canavesi, Juan Minuto, María Esther Carvajales. — R. A. Grandio — M. F. Fernández. — E. E. Fernández. — Juan C Lorenzo. — J. D. Iotti. — R. E. Ferrari. — W. M. Matouk. — Alexande Adem. — P. Comesaña. — J. C. Gimena. — Vicente Domínguez. — Raúl Paz Tutor. — Indalecio García. — Alicia P. Ferrari. — V. B. Villanueva. — E. E. De Santis. — Valter Carretta. — A. Salem Attie. — C. Salem. — Natalio Janin. — B. Zielinski. — A. Martínez. — Inés de Perl. — Panlo J. Mosenson. — G. Nahm. — A. Platevoet. — Oscar Giardino. p. P. Silver. p. Papayannis. — A. H. Carlen. — A. J. Rodriguez. — L. Belieres. — Ricardo Resio. — F. Muller. — Federico Pique. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Shirley Mercedes Matouk; Justo Antonio Fernández; Juan Carlos Zamora; Ricardo Víctor Gamboso; Antonio Pascual Preiti; Celia Berarducci de Mochi; Luis Sánchez; Alfredo Mel; Hilpern Kurt; Higinio Cándido Bello; Osvaldo Alberto Canavesi; Juan Minuto; María Esther Carvajales; Ricardo Antonio Grandio; Mario Francisco Hernández; Eladio Esteban Fernández; Juan Carlos Lorenzo; Jorge Demetrio Iotti; Ricardo Emilio Ferrari; Waldimar Miguel Matouk; Alexandre Albert Adem; Paulino Comesaña; Juan Carlos Gimena; Vicente Domínguez; Raúl Paz Tutor; Indalecio García; Alicia Pía Ferrari; Victorino Bernardino Villanueva; Ernesto Eduardo De Santis; Valter Carretta; Alberto Salem Attie; César Salem; Natalio Janin; Bernardo Luis Zielinski; Antonio Martínez; Inés Sonnenvieth de Perl; Pablo Jorge Mosenson; Germán Nahm; Amado Platevoet; Oscar Giardino; Pablo Silbert; Constantino Papayannis; Alejo Héctor Carlen; Augusto Juan Rodríguez; Leopoldo Belieres; Ricardo Resio; Carlos Augusto Francisco Muller; Federico Carlos Piqué; quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. Blanco. Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 20.749. Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 17; atento que en la constitución de la recurrente a fs. se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Club de Compras, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 2 de septiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 19 (fojas diecinueve) a fs. 20 (fojas veinte) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 10 (fojas diez), con la modificación de fs. 20 y vta. (fojas veinte y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.400. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que le fue por mí el autorizante, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Juan Carlos Lorenzo, Eladio Esteban Fernández. — Ante mí. — Hay un sello. — A. R. Blanco. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos ochenta y uno del registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dieciséis sellos de actuación notarial numerados en la siguiente forma: del tres millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y uno al tres millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta; del tres millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y dos al tres millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y seis y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: con; ochenta; Rodríguez; Alejo; a; Mario; 500.000; 10.000; Juan. Vale. — Fdo.: A. R. Blanco, escribano.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.760.— e.7|3 Nº 49.966 v.7|3|66

GALEANO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizanté, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 596. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y dos. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Ricardo Angel Galeano, casado, industrial; doña Mariana Chaves de Galeano, casada, ama de casa; don Norberto Ricardo Galeano, casado, Contador Público Nacional; doña Norma Noemí Galeano de Fantauzzo, casada, empleada; doña Carmen Trapero de Galeano, casada, empleada; domiciliados en la calle Lambaré número 1153 de la Capital Federal; don Norberto Santos Martínez, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Yerbal número 4657 de la Capital Federal; don Raúl Ansede, casado, empleado, domiciliado en la calle Pichincha número 751 de Villa Lusuriaga, Partido de San Justo, de esta Provincia; don Antonio Alberto Fraga, casado, empleado, domiciliado en la calle Monteagudo número 414 de la Capital Federal; don José Galleto, casado, empleado, domiciliado en la calle Maza número 2028 de la Capital Federal; todos de nacionalidad argentina y don Fermín Trapero Martín, español, casado, técnico mecánico, domiciliado en la calle Cotagaita número 1892, de la Capital Federal; todos los comparecientes son mayores de edad, de tránsito aquí, de mi conocimiento personal, doy fe. Y los comparecientes dicen que vienen por medio de la presente a protocolizar en este Registro a mi cargo, el Acta Constitutiva, Estatutos, Balance, Planilla de Suscripción e Integración del Capital de "Galeano, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y Resolución por la cual se la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima y que tiene domicilio exclusivo en la jurisdicción de la Capital Federal y cuya documentación transcribo integramente y dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Ricardo Angel Galeano; Norberto Ricardo Galeano; Norma Noemí Galeano de Fantauzzo; Mariana Chávez de Galeano; Norberto Santos Martínez; Fermín Trapero Martín; Raúl Ansede; Antonio Alberto Fraga; José Amadeo Fantauzzo; Carmen Trapero de Galeano y Juan José Galeano; y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará GALEANO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación, tratamiento y procesamiento en todas sus formas, de celulosas, papeles, cartulinas, cartones, películas, materiales plásticos y sintéticos, maderas y adhesivos, lacas, barnices y tintas, impresos e industrial gráfica en general, máquinas, repuestos, accesorios, implementos, materias primas, materiales y productos para las industrias del papel, gráfica o plástica y sus derivados en general, fabricación de envases de papel, cartón, cartulina o cualquier otro material, trabajos de imprenta en general, encuadernación y grabados a fuego, la explotación de procedimientos y patentes, y todo cuanto se refiera a las industrias mencionadas, ya sea anexa, derivada, similar o afín; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta y distribución de bienes y mercaderías en general, maquinarias, repuestos, accesorios, frutos del país o del extranjero, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse, destinadas a formar parte del proceso de fabricación de cualquier tipo de industria, especialmente del comercio o industrias papelera, de cartones y de toda clase de productos del ramo, ejercer comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, adquisición, explotación y venta de cualquier privilegio, patente o marca de fábrica, de comercio o industria; c) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con garantía real, hipotecaria o prendaria, con aval o garantía de terceros; o sin garantía, participación en empresas comerciales o industriales, constituidas, ya sea mediante aportes de capitales, adquisición de cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada o de acciones o debentures, aportes de capitales para negocios determinados, operaciones todas ellas que podrán realizarse en el país y|o en el exterior. Se exceptúan las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras en las que se recurra al concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, subdivisión de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, construcción por sí, por terceros o por cuenta de terceros de edificios ya sea para renta o para venta, subdivisión por el régimen de propie-

dad horizontal. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Art. 3º); d) El Capital Autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 500.000 cada serie; (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: capital autorizado se emiten 14 series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Ricardo Angel Galeano, 59.000 — 5 votos — 5.900.000. — Norberto Ricardo Galeano, 3.000 — 5 votos — 300.000. — Norma Noemí Galeano de Fantauzzo, 1.500 — 5 votos — 150.000. — Mariana Chávez de Galeano, 1.500 — 5 votos — 150.000. — Norberto Santos Martínez, 500 — 5 votos — 50.000. — Fermín Trapero Martín, 500 — 5 votos — 50.000. — Raúl Ansede, 500 — 5 votos — 50.000. — Antonio Alberto Fraga, 500 — 5 votos — 50.000. — José Amadeo Fantauzzo, 1.000 — 5 votos — 100.000. — Carmen Trapero de Galeano, 1.000 — 5 votos — 100.000. — Juan José Galleto, 1.000 — 5 votos — 100.000, lo que hace un total de 70.000 acciones por un monto total de v$n. 7.000.000. — El señor Ricardo Angel Galeano efectúa la integración mediante el Fondo de Comercio de "Ricardo A. Galeano", con domicilio en Quintino Bocayuva 1439, Capital, en su carácter de único dueño y por el importe de m$n. 5.900.000, proveniente de los vavalores en cuenta Capital, revaluó Ley 15.272 y cuenta particular, todos ellos referidos al Balance General de "Ricardo A. Galeano al 30 de junio de 1964, y que se adjunta debidamente firmado por todos los presentes, formando parte del acta constitutiva. — Los demás accionistas indicados, integran el 10 % del capital suscripto en efectivo. — De esta manera el total de los aportes alcanza a m|n. $ 6.010.000. — Tercero: De acuerdo con lo dispuesto precedentemente, se acepta la transferencia del fondo de comercio de "Ricardo A. Galeano" al 30 de junio de 1964, "Ricardo A. Galeano", continuará girando a su nombre en las operaciones comerciales que realice, las que serán por cuenta y orden de esta Sociedad Anónima, a partir del 1º de julio de 1964. — Cuarto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ricardo Angel Galeano: Vicepresidente: Norberto Ricardo Galeano; Director: Norma Noomí Galeano de Fantauzzo; Síndico titular: Mariana Chávez de Galeano y Síndico suplente: Norberto Santos Martínez. — Quinto: Autorizar a los señores: Ricardo Angel Galeano y Norberto Santos Martínez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, si se les acordara poder especial conforme a lo dispuesto por el art. 1.184 del Código Civil. — Labrada y leída que fue la presente, firman de conformidad. — Ricardo A. Galeano. — Mariana Ch. de Galeano. — N. R. Galeano. — Norma N. G. de Fantauzzo. — N. S. Martínez. — F. Trapero. — Martín R. Ansede. — A. A. Fraga. — Fantauzzo — Carmen de Galeano. — Juan José Galleto. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ricardo Angel Galeano; Mariana Chávez de Galeano; Norberto Ricardo Galeano; Norma Noemí Galeano de Fantauzzo; Norberto Santos Martínez; Fermín Trapero Martín; Raúl Ansede; Antonio Alberto Fraga; José Amadeo Fantauzzo; Carmen Trapero de Galeano y Juan José Galleto ,las que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay un sello y una firma: Nicolás Mussi Tiscornia, Escribano. — "Estatutos Sociales... Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de 99 años... Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 20 series... Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miebros que fije la Asamblea general de accionistas ,entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles... Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año...". — "Planilla de suscripción e integración del capital por parte de los accionistas constituyentes de Galeano S. A. (en formación) Nómina de accionistas, capital suscripto, capital en Ricardo A. Galeano, Capital, Rev. Ley 15.272, Cuenta particular, total capital integrado en Galeano S. A., en bienes, en efectivo, total, saldo en cta. cte. — Ricardo Angel Galeano, 5.900.000 — 4.800.000 — 1.154.743,84 — 24.810,98 — 5.979.554,82 — 5.900.000 — 5.900.000 — 79.554,82. — Norberto Ricardo Galeano, 300.000 — 30.000 — 30.000. — Norma Noemí Galeano de Fantauzzo, 150.000 — 15.000 — 15.000. — Mariana Chavés de Galeano, 150.000 — 15.000 — 15.000. — Norberto Santos Martínez, 50.000 — 5.000 — 5.000. — Fermín Trapero Martín, 50.000 — 5.000 — 5.000. — Raúl Ansede, 50.000 — 5.000 — 5.000. — Antonio Alberto Fraga, 50.000 — 5.000 — 5.000. — José Amadeo Fantauzzo, 100.000 — 10.000 — 10.000. — Carmen Trapero de Galeano, 100.000 — 10.000 — 10.000. — Juan José Galleto, 100.000 — 10.000 — 10.000. — 7.000.000 — 4.800.000 — 1.154.743,84 — 24.810,98 — 5.979.554,82 — 5.900.000 — 110.000 — 6.010.000 — 79.554,82. — Firmado: Ricardo A. Galeano — Mariana Ch. de Galeano — N. R. Galeano — Norma N. G. de Fantauzzo — N. S. Martínez — F. Trapero Martín — R. Ansede — A. A. Fraga — Fantauzzo — Carmen de Galeano — Juan José Galleto. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ricardo Angel Galeano; Mariana Chávez de Galeano; Norberto Ricardo Galeano; Norma Noemí Galeano de Fantauzzo; Norberto Santos Martínez; Fermín Trapero Martín; Raúl Ansede; Antonio Alberto Fraga; José Amadeo Fantauzzo; Carmen Trapero de Galeano y Juan José Galleto, las que han sido puestas en mi presencia Conste. — Hay un sello y una firma: Nicolás Mussi Tiscornia, Escribano". — "Ricardo A. Galeano" Balance General al 30 de junio de 1964. — Activo. — Disponibilidades; Caja: 38.887,89; Bancos; 585.580,67 — 624.468,56; Créditos; Deudores por Venta; Deudores comunes: 3.546.503,45; Obligaciones a cobrar: 440.457,90 — 3.986.961,35 Menos: Provisión para deudores incobrables: 120.768,04 — 3.866.193,31; Bienes de cambio: Materias Primas: 2.008.846,16; Productos en curso de elaboración: 182.234,40; Productos elaborados: 115.794; Materiales y accesorios dorados: 58.048,70; Materiales y accesorios imprenta: 6.507,70, 2.489.644,26; Inversiones: Títulos y empréstito 9 de Julio: 72.000; Bienes de Uso: Rodados: 1.478.410,98; Menos: Amortizaciones: 415.466,67 — 1.062.944,31; Maquinarias: 1.272.614,14; Menos: Amortizaciones: 383.852,21 — 888.761,93; Instalaciones: 109.990,16; Menos: Amortizaciones: 37.376,66 — 72.613,50; Muebles y Utiles: 324.330,99; Menos: Amortizaciones: 93.255,84 — 231.075.15 — 2.255.394,89; Bienes Inmateriales: No existen; Cargos Diferidos: No existen; 9.307.701,02. — Pasivo. Deudas Comerciales, Acreedores Vs.: 1.693.630,40; Obligaciones a pagar: 325.000 — 2.018.630,40; Otras deudas, por cargas fiscales y sociales: 558.173,60 — 2.576.804. — Transporte: 2.576.804. — Transporte: 2.576.804. — Provisiones por cargas del ejercicio 433.816,40; Por cargas sociales: 61.954,70; Para impuestos: 34.911 — 530.682,10; Previsiones: Previsión ley 11.729: 220.660,10 Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros: No existen. 3.328.146,20, Capital, Reservas y Resultados, Capital 4.824.810,98; Saldo de revalúo contable ley 15.272 — 1.154.743,84 — 5.979.544,82. — Total del Pasivo: 9.307.701,02. — Hay una firma: Ricardo A. Galeano. — Certifico que las cifras del presente Balance General surgen de los registros practidos en la contabilidad de la empresa y reflejan fielmente la situación económica-financiera de la misma a esa fecha. — Dejo constancia que para su confección se han seguido las disposiciones del Decreto 9.795|54 e instrucciones. — Firmado: Ricardo A. Galeano. — Augusto Martínez, Contador Público Nacional — C. P. C. E. Tº XXI — Fº 201 — C. P. C. E. B. A. Tº 10 — Fº 52. — Mariana Ch. de Galeano — N. S. Martínez — Norma N. G. de Fantauzzo — N. R. Galeano — F. Trapero Martín — R. Ansede — A. A. Fraga — Fantauzzo — Carmen de Galeano — Juan José Galleto. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ricardo Angel Galeano; Mariana Chávez de Galeano; Norberto Santos Martínez; Norma Noemí Galeano de Fantauzzo; Norberto Ricardo Galeano; Fermín Trapero Martín; Raúl Ansede; Antonio Alberto Fraga; José Amadeo Fantauzzo; Carmen Trapero de Galeano y Juan José Galleto, las que han sido puestas en mi presencia. Conste. — Hay un sello y una firma: Nicolás Mussi Tiscornia, Escribano". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 201.181. Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 29; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63: El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio y simultánea observancia de lo que establece la ley 11.867 a la Sociedad "Galeano, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta ciudad el 30 de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — Al otorgante la escritura de constitución definitiva se incluirá el Balance de fs. 22 (fojas veintidós) a fs. 23 (fojas veintitrés) y la planilla de fs. 8 (fojas ocho). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 2.185. Hay un sello y una firma: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Es copia fiel de su original, que para este acto he tenido a la vista, doy fe, Los comparecientes dejan constancia que la presente escritura la otorgan a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal su posterior notificación a la Inspección General de Justicia de la Nación y demás efectos, agregando que la Sociedad subexamen carece de bienes en este Provincia estando fuera de la jurisdicción de la misma. — Leída que les fue, los comparecientes ratificaron su contenido, firmando para constancia como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — Ricardo A. Galeano. — Mariana Ch. de Galeano. — Norma N. G. de Fantauzzo. — N. R. Galeano. — F. Trapero Martín. — N. S. Martínez. — Fantauzzo. — R. Ancede. — Carmen de Galeano. — Juan José Galleto. — A. A. Fraga. — Hay un sello. — ante mí: Nicolás Mussi Tiscornia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio quinientos noventa y seis del Registro doscientos veintiuno a mi cargo: Para la Sociedad "Galeano, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio en diez sellos notariales numerados correlativamente del número dos millones novecientos setenta y siete mil quinientos treinta y nueve al número dos millones novecientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho todos los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — El|L.: "conste", vale. — Fdo. Nicolás Mussi Tiscornia, Escribano.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.800. e.7|3 Nº 49.975 v.7|3|66

ROLNIL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos ochenta y seis. — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco; ante mí, escribano autorizante, comparece don Elías Armando Nanclares, casado en primeras nupcias con doña Adora Charles, argentino, mayor de edad, contador público nacional, titular de la libreta de enrolamiento un millón ciento cincuenta y tres mil quinientos setenta y siete, domiciliado en esta ciudad en la calle Charcas dos mil quinientos cincuenta y seis, sexto piso, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y en nombre y representación de don Juan Casanova, doña María Josefina Figueira; don Delcis Luis Frías Cano, don Tomás Tito De Paulis, don José Nigro, don Guillermo Alberto Paleo, doña Eva Esther Sachmann Sala, don Antonio Jorge Vázquez y don Jacobo Zelzman en mérito al mandato que éstos le otorgaron en la escritura que se relacionará. — Y en tal carácter, el señor Nanclares dice: Primero: Que según así resulta de la escritura de fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgado en este Registro, al folio mil novecientos ochenta y seis del protocolo de dicho año y que se da por reproducida en este lugar a sus efectos, juntamente con sus mandantes constituyeron provisoriamente la sociedad Lumer Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera. — Segundo: Que en dicho acto, aprobaron los Estatutos Sociales de dicha sociedad, y del capital social, fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de cien pesos cada una, agrupadas en series de dos mil acciones, emitieron la primer serie de acciones ordinarias de cinco votos por acción, las cuales resultaron totalmente suscriptas por todos los nombrados en partes iguales, es decir a razón de doscientas acciones, representativas de veinte mil pesos para cada uno de ellos, de las cuales a su vez cada uno de los accionistas integró en ese acto el diez por ciento o sea la suma de dos mil pesos, lo que hace un total de veinte mil pesos moneda nacional de capital efectivamente integrado. — Tercero: Que asimismo, en el mismo acto procedieron a fijar en tres el número de miembros de directores y designaron el primer directorio, resultando electos los señores Elías Armando Nanclares, Antonio Jorge Vázquez y Jacobo Zelzman, para los cargos de: Presidente, Vicepresidente y Director, respectivamente. — Asimismo se designó Síndico Titular a don José Nigro, y Síndico Suplente a don Tomás Tito de Paulis. — Los mandatos de todos los elegidos tendrán vigencia hasta la celebración de la primer asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Que posteriormente, según así resulta del expediente número dieciocho mil novecientos cuarenta y seis de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto, doy fe, solicitó a dicha Inspección la aprobación de los Estatutos Sociales y la concesión de la personería jurídica, con el resultado que ilustra dicho expediente y que es el siguiente: De fojas uno a tres, obra el testimonio de la escritura de constitución provisoria a que se ha referido el compareciente en el punto primero de esta escritura. — De fojas cuatro a ocho obra en el texto de los Estatutos Sociales aprobados en el acto de la constitución provisoria de la sociedad. — A fojas nueve obra la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de veinte mil pesos correspondiente al capital integrado por los accionistas. — A fojas once obra el informe de Mesa de Entrada del que resulta que existen registradas dos sociedades anónimas, cuya denominación es similar a la adoptada para la sociedad a que se refiere este instrumento. — A fojas trece, el compareciente en mérito a mandato invocado anteriormente, procede a modificar la denominación optando por la de "ROLNIL" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA y propone el nuevo texto del artículo primero y la modificación del acta constitutiva en lo atingente a la denominación adoptada. — A fojas quince obra el nuevo texto del artículo tercero de los estatutos sociales adecuando el objeto social a la denominación adoptada. — A fojas dieciocho, obra la Resolución Ministerial setecientos tres, por la que se autoriza el funcionamiento de la sociedad, cuyo texto es el siguiente: "Buenos Aires, 19 may. 1965. — Visto el expediente N.18.946|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rolnil" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rolnil", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital con la denominación de "Lumer", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera el 2 de octubre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho (8), con las modificaciones de fojas trece (13) y quince y vuelta (15 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas trece (13). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P.J. Nº 000703". — Quinto: Continúa diciendo el señor Elías Nanclares, que en mérito a lo expuesto precedentemente dando cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por esta escritura, constituye definitivamente la sociedad Rolnil So-

ciedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuya Acta Constitutiva en lo pertinente y con la modificación dispuesta en el Expediente relacionado, es del siguiente tenor: "Que de mutuo y común acuerdo han resuelto constituir una sociedad anónima que se denominará Rolnil, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuyo objeto social está determinado en el artículo tercero de los respectivos Estatutos Sociales cuyo texto ampliamente debatido por los otorgantes aprueban en este acto y se redactan y suscriben por separado. — Que el capital de dicha sociedad ha sido fijado en un millón de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de cien pesos, agrupadas en series de dos mil acciones, de las cuales en este acto, se emiten la primera serie de acciones ordinarias de cinco votos por acción, resultando las mismas totalmente suscriptas por los comparecientes, en partes iguales, es decir a razón de doscientas acciones para cada uno, representativas de veinte mil pesos moneda nacional. — Que del capital suscripto y emitido, cada uno de los comparecientes, integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento o sea la suma de dos mil pesos moneda nacional cada uno o sea un total de veinte mil pesos de igual moneda que representan l integración legal. — Que de mutuo y común acuerdo resuelven fijar en tres el número de Directores, resultando electos los señores Elías Armando Nanclares, Antonio Jorge Vázquez y Jacobo Zelzman, para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director, respectivamente. — Asimismo se designa Síndico Titular por unanimidad, al señor José Nigro y Síndico Suplente al señor Tomás Tito De Paulis. — Los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea General de Accionistas, que realice la Sociedad. — Que finalmente confieren poder especial a favor de los señores Elías Armando Nanclares, Antonio Jorge Vázquez y Jacobo Zelzman, quienes a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí, para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente se presenten ante la Inspección General de Justicia y soliciten la aprobación de los Estatutos Sociales y la concesión de personería jurídica, con facultades para presentar escritos, formular peticiones y reclamos de toda naturaleza, aceptar el cambio total o parcial de la denominación social adoptada, aceptar o rechazar las observaciones o enmiendas que se le formulen al Estatuto aludido, contestar vistas, interponer recursos de revocatoria y jerárquicos; proponer el texto de nuevos artículos del Estatuto o reemplazar los existentes, depositar en el Banco de la Nación Argentina el importe integrado en este acto, como así también proceder a su extracción, realizar todos los trámites necesarios para los fines expuestos en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad; solicitar la inscripción de la misma en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con facultades para presentar escritos, formular peticiones y manifestaciones, interponer recursos legales y efectuar desgloses. — Y practicar en fin, cuantos actos fueren menester para el mejor desempeño de este mandato, el cual podrán sustituir total o parcialmente...". — Sexto: Finalmente, a los efectos establecidos en el punto anterior, se elevan a escritura pública los Estatutos Sociales obrantes de fojas cuatro a ocho del Expediente mencionado, con las modificaciones de fojas trece, quince y quince vuelta, cuyo texto definitivo es el siguiente: Artículo primero: Con la denominación de "Rolnil", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción y fabricación de productos y subproductos relacionados con las industrias; alimenticia, química y maderera. — b) Comerciales: Mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna; su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — c) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos tipos, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — d) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan directa o indirectamente con su objeto. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ m|n. 1.000.000.— (un millón) representado por acciones de $ 100.— m|n, valor nominal cada una y dividida en series de $ 200.000.— cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. — Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto por acción, o sin voto. — Si se emitieran sin voto, adquirirán el derecho a un voto por acción en el caso de que no hubieran percibido el dividendo de pago preferente por falta o insuficiencia de utilidades. — Ese derecho tendrá vigencia hasta que se regularice el pago del dividendo preferente. — Artículo Sexto: Las emisiones de acciones relativas al capital autorizado fijado en el artículo 4º, las resolverá el Directorio, quien establecerá la oportunidad, clase de acciones, condiciones y formas de pago. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, oblándose en esa oportunidad el impuesto de sellos, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo del fijado en el art. 4º en series de $ m|n 1.000.000.—, debiendo determinarse en la resolución las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones fijadas en el estatuto y cumplirse con los requisitos del decreto 852|55. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Excepto que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las tenencias de cada accionistas. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no podrá ser inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con cargo a gastos generales y|o con imputación a la distribución de utilidades del ejercicio económico que correspondía, según lo resuelva la asamblea general. — En caso de producirse vacantes en el Directorio, por cualquier causa que sea, el Directorio con la conformidad del Síndico, designará de entre los accionistas, el reemplazante que cubrirá el cargo hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre, o cesación de la ausencia del reemplazado, si se produjera antes de la celebración de la asamblea. Los directores, luego de su elección, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. — Este último, reemplazará al presidente en caso d ausencia o impedimento. — El Directorio, funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poder especial conforme con el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas; otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, ya sea una o más personas; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364, del Código de Comercio, poniéndole en conocimiento de la Inspección General de Justicia y establecer toda clase de relaciones con los Ministerios, Reparticiones u organismos del Estado, nacional, provincial, municipal, de naturaleza administrativa, o judicial; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones del personal. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea general o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — La representación legal y firma social estarán a cargo del Presidente de la Sociedad con uno cualesquiera de los directores. — El Directorio podrá designar para que ejerzan la firma social y representación legal de la entidad en forma individual o conjunta, a cualesquiera de los directores, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen a miembros o no del Directorio. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial y por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o el destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad, será efectuada por el directorio, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades". — Leída y ratificada así la otoga y firma el compareciente, como acostumbra hacerlo, ante mí y sin la presencia de testigos por considerarse innecesario, doy fe. — Nanclares. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo C. Medina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil trescientos noventa y dos del Registro ciento noventa y uno, doy fe. — Para la sociedad "Rolnil" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, expido el presente primer testimonio en siete fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del cinco millones ciento cuarenta y siete mil ciento veintinueve al presente número cinco millones ciento cuarenta y siete mil ciento treinta y cinco que sello y firmo en Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Escribano E. C. Medina.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.440.— e.7|3-Nº 49.977-v.7|3|66

ROLNIL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.856 Primer Testimonio. Escritura número ochocientos setenta y seis. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco; ante mí Escribano autorizante, comparece don Elías Armendo Nanclares, quien dice ser casado en primeras nupcias, argentino, mayor de edad, contador público nacional, domiciliado en esta Ciudad en la calle Charcas dos mil quinientos cincuenta y seis, sexto piso, persona de mi conocimiento, doy fe. Y dice: Que según así resulta de la escritura de fecha siete de julio último, otorgada en este Registro, al folio mil trescientos noventa y dos del protocolo corriente, constituyó definitivamente la sociedad ROLNIL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. Que complementando dicha escritura hace constar en la presente el domicilio de cada uno de los socios fundadores,que fueron sus mandantes, según así resulta de la escritura que se complementa. Dichos domicilios resultan de la escritura otorgada en este Registro el dos de octubre próximo pasado por la cual se constituyó provisionalmente la sociedad y son los siguientes: don Juan Casanova, domiciliado en Uriarte dos mil ciento sesenta y cinco, departamento uno, María Josefina Figueira, domiciliada en Patagones dos mil novecientos veinte, departamento A., Delcis Luis Frías Cano, domiciliado en Sarmiento quinientos veinte y ocho, segundo piso, Tomás Tito De Paulis, domiciliado en Membrillar ciento cuarenta y uno, séptimo piso, don Elías Armando Nanclares, domiciliado en Charcas dos mil quinientos cincuenta y seis,sexto piso, don José Nigro, domiciliado en Campana dos mil quinientos noventa y dos, don Antonio Jorge Vázquez, domiciliado en Julián Alvarez dos mil trescientos setenta y nueve, don Jacobo Zelzman, domiciliado en Sarmiento quinientos veintiocho, segundo piso, todos de esta Capital, don Guillermo Alberto Paleo, domiciliado en Balcarce novecientos setenta y tres, de Lanús Oeste, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y doña Eva Esther Sackmann Sala, domiciliada en Terrero veinticinco, del Partido de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Leída y ratificada así la otorga y firma el compareciente, como acostumbra hacerlo, ante mí y sin la presencia de testigos por considerarse innecesario doy fe. Nanclares. Hay un sllo. Ante mí. C. Medina. Concuerda con su maeriz que pasó al folio mil ochocientos cincuenta y seis del Registro ciento noventa y uno, doy fe. Para la Sociedad Rolnil Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, expido este testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Fdo. Escribano E. C. Medina.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120 e.7|3 Nº 49.978 v.7|3|66

GUBEN

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el escribano Federico Ernesto Ramos, se constituyó definitivamente la sociedad "Guben Sociedad Anónima Comercial". Acta constitutiva. — Escritura número cuatrocientos diez y ocho. En la Ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores don Modesto Guntin, con cédula de identidad de la Capital Federal número tres millones cuatrocientos dos mil seiscientos dieciocho, quien manifiesta ser argentino, nacido el diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Egle del Valle, domiciliado en la calle Portugal quinientos cincuenta y ocho, de la Capital Federal; y don Tomás Ben, con libreta de enrolamiento número novecientos cincuenta y siete mil treinta y cuatro, que dice ser argentino naturalizado, nacido el diecisiete de setiembre de mil novecientos dos, casado en primeras nupcias con doña Martina Rodríguez, vecino de la Capital Federal. Ambos comparecientes son personas hábiles, de tránsito en ésta de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos y además en nombre y representación de don Ramiro Fernández, casado en primeras nupcias con doña Franca Metti, don Eulogio Costa, casado en primeras nupcias con doña María Libia Fajo; don David Cupeiro, casado en primeras nupcias con doña Laura Oliva; don José García, casado en primeras nupcias con Vicenta Ballesteros; don Florencio Casalderrey, casado en primeras nupcias con doña Flora Mendoza; don Avelino Ruibal, casado en primeras nupcias con doña Celia López; don Silvano Blas Sarli, casado en primeras nupcias con doña María Adelina Falino y don Renan Pedro Rafael Illanes, casado en primeras nupcias con doña Alina Copello; de conformidad con el poder que los mismos les otorgaron con fecha ocho de julio del corriente año, según escritura pasada al folio ochocientos catorce de este mismo registro. Y los comparecientes por sí y el carácter y representación invocados, dicen: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de la resolución número dos mil cuatrocientos ochenta y nueve de fecha veintisiete del corriente mes y año de la Inspección General de Justicia, vienen por la presente a constituir definitivamente la sociedad "Guben Sociedad Anónima Comercial", a cuyo efecto me exhiben el expediente número veintiún mil dieciséis de la Inspección General de Justicia, el que transcripto textualmente dice así: "Primer testimonio. — Escritura número doscientos veintitrés. En la ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores Modesto Guntin, que dice ser argentino ,nacido el diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Egle del Valle, comerciante, con cédula de identidad de la Capiatl Federal número tres millones cuatrocientos dos mil seiscientos dieciocho, domiciliado en Portugal quinientos cincuenta y ocho de la Capital Federal; don Tomás Ben, que manifiesta ser argentino naturalizado, nacido el diecisiete de setiembre de mil novecientos dos, casado en primeras nupcias con doña Martina Rodríguez, con libreta de enrolamiento número novecientos cincuenta y siete mil treinta y cuatro, vecino de la Capital Federal; don Ramiro Fernández, que dice ser español, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Franca Metti, con cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones doscientos veinticuatro mil quinientos diecisiete, domiciliado en Victorino de la Plaza mil doscientos sesenta y uno de la Capital Federal; don Eulogio Costa, español, nacido el primero de julio de mil ochocientos noventa y nueve, casado en primeras nupcias con doña María Libia Fajo, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y seis, domiciliado en Cervantes tres mil seiscientos veinticinco, de la Capital Federal; don David Cupeiro, que dice ser español, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con doña Laura Oliva, con cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y siete, vecino de la Capital Federal; don José García, que manifiesta ser español, nacido el diecisiete de julio de mil novecientos diecisiete, casado en primeras nupcias con doña Vicenta Ballesteros, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos noventicinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Santa Fe ochocientos sesenta y ocho de la Capital Federal; don Florencio Casalderrey, que dice ser español, nacido el doce de agosto de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias con doña Flora Mendoza, cédula de identidad de la Capital Federal número un millón novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres, vecino de la Capital Federal; don Avelino Ruibal que manifiesta ser español, nacido el veintisiete de julio de mil novecientos tres, casado en primeras nupcias con doña Celia López, con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos nueve mil doscientos sesenta y cuatro, domiciliado en Pizarro seis mil ciento noventa de la Capital Federal; don Silvano Blas Sarli, que dice ser argentino, nacido el cuatro de mayo de mil novecientos diecisiete, casado en primeras nupcias con doña María Adelina Falino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve, domiciliado en Parera sesenta y dos, de la Capital Federal, don Renan Pedro Rafael Illanes, que manifiesta ser argentino, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Adelina Copello, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número setecientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres domiciliado en Charcas dos mil sesenta y nueve, Planta Baja, de la Capital Federal. Los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, de paso en ésta, de lo que doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará GUBEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, (artículo primero). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general importación, exportación, compra de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. En especial: Adquisición y|o instalación y explotación por sí o por terceros o por cuenta de terceros o asociada a terceros de fondos de comercio del ramo gastronómico y afines. (artículo tercero). d): El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de seiscientos mil pesos moneda legal cada serie (artículo cuarto). e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo).f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de julio de cada año (artículo undécimo). Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, según se detalla a continuación, don Modesto Guntin suscribe un mil doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento del capital suscripto o sean doce mil pesos moneda legal; don Tomás Ben suscribe un mil doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento del capital suscripto o sean doce mil pesos moneda legal; don Ramiro Fernández, suscribe un mil doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento del capital suscripto o sean doce mil pesos moneda legal; don Eulogio Costa, suscribe un mil doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento del capital suscripto o sean doce mil pesos moneda legal; don David Cupeiro, suscribe moneda legal; don José García, suscribe un un mil doscientas acciones ordinarias de cinco votos por ación, que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento del capital suscripto o sean doce mil pesos moneda legal, don José García, suscribe un mil doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento del capital suscripto o sean doce mil pesos moneda legal; don Florencio Casalderrey, suscribe un mil doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional,integrando el diez por ciento del capital suscripto o sean doce mil pesos moneda legal;don Avelino Ruibal, suscribe un mil doscientas acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento del capital suscripto o sean doce mil pesos moneda legal; don Silvano Blas Sarli, suscribe un mil doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento del capital suscripto o sean doce mil pesos moneda legal; y don Renan Pedro Rafael Illanes, suscribe un mil doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento del capital suscripto o sean doce mil pesos moneda legal. La integración del diez por ciento del capital suscripto se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo fiscalizador: Presidente: Don Modesto Guntin; Vicepresidente: Don Tomás Ben; Directores: Eulogio Costa y Avelino Ruibal; Síndico titular: Doctor Carlos Ludovico Grimmer; Síndico suplente: Renan Pedro Rafael Illanes; Cuarto: Conferir poder especial a los señores Modesto Guntin y Tomás Ben, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Guben Sociedad Anónima, Comercial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables... Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda legal, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de seiscientos mil pesos cada serie. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma desponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vice Presidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, participación adicional en su caso. d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 21.016. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. Visto: Lo solicitado a fs. 14; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia Resuelve. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Guben Sociedad Anónima Comercial", constituida en la Ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio legal en esta Capital, el día 8 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma: Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2489. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. E|líneas: presencia de la, Vale.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.000. — e.7|3 Nº 49.990-v.7|3|66

LANAS ARGENTINA

Sociedad Anónima

Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos sesenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 15 de diciembre de 1965, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Rómulo Federico Zemborain, argentino, casado, de treinta años de edad, abogado, con Cédula de Identidad número 2.314.115, domiciliado en la calle Libertad 1144, 2º piso "B", de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien solicita de mí, Escribano autorizante, la protocolización del Acta Constitutiva otorgada por instrumento privado, y el Estatuto de la sociedad "LANAS ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA E INDUSTRIAL", como asimismo la autorización para funcionar en el carácter adoptado, y a tal efecto dice: Que con fecha 24 de septiembre de 1965, se constituyó la sociedad "Lanas Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial", aprobaron el estatuto que habría de regirla y designaron los componentes del primer Directorio; que solicitada del Poder Ejecutivo de la Nación la correspondiente personería jurídica, ella fue concedida por Resolución número 2 189 de la Inspección General de Justicia, dictada con fecha 5 de noviembre de 1965, que tengo a la vista para este acto, doy fe, y copiada literalmente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 20.564." — "Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|33 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lanas Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial", constituida en esta Capital el día 24 de septiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1, a fs. 1 vta. y sus estatutos desde fojas 1 vta. a fs. 6. — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 2.189. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amilcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe como de que en el referido expediente administrativo figura el Estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, el que copiado literalmente dice así: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 24 días del mes de septiembre de 1965, se reúnen los señores: Alberto Fernando Montoreano, argentino, casado, con C. I. 2.847.723, hacendado, domiciliado en Billinghurst 2533, 3º piso; Rómulo Federico Zemborain, argentino, casado, con C. I. 2.314.115, de treinta y un años de edad, abogado, domiciliado en Libertad 1144, 2º piso;

Fermín Castro Madero, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, abogado, con C. I. 3.002.466, domiciliado en Azcuénaga Nº 942, 2º piso; Roberto Blanco, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, abogado, con C. I. 2.910.787, domiciliado en Sarmiento 767, 2º piso: José Gosálbez, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, con C. I. 3.099.163, asegurador, domiciliado en Sarmiento 767, 2º piso; Sigfrido Erico Binder, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, con C. I. 1.963.754, comerciante, domiciliado en Bogotá 181; Marcos Capdepont, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, con C. I. 2.773.744, arquitecto, domiciliado en Arenales 1572; Aristóbulo Eduardo Durañona, argentino, soltero, de treinta y seis años de edad, hacendado, con C. I. 2.559.514, domiciliado en Carlos Pellegrini 961, 5º piso: Carlos Marcelo Borchardt, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Corrientes 989, 3º piso, con C. I. 2.298.649, de veintiocho años de edad; Roberto Enrique Aguirre, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, con C. I. 4.501.242, ingeniero, domiciliado en Sarmiento 767, 4º piso; y Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Lanas Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; consignaciones de semovientes y frutos del país; Inmobiliarias: compra venta; urbanización y colonización, subdivisión de lotes, parcelamientos, arrendamientos, todas las operaciones de rentas inmobiliarias, incluso constitución y cancelación de hipotecas, realización de todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal en general, todas las operaciones inmobiliarias; Agropecuarias: agrarias, ganadera, frutícola, granjas, apícolas; Industriales: a) mineras varias; b) manufacturas o o fábricas de alimentación o frigoríficas; bebidas (cervecería, aguas gaseosas y destilerías) y vitivinícolas y madereras. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Seis Millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos; Suscripción-Integración: Acciones. Clase. Monto. Accionistas: Marcos Capdepont, suscribe 1.200 acciones de cinco votos cada una que importa la suma de m$n. 120.000 e integra el diez por ciento o sean m$n. 12.000.—; Roberto Blanco, suscribe 1.200 acciones de cinco votos que importan la suma de m$n. 120.000 e integra el diez por ciento, o sean 12.000; Aristóbulo Eduardo Durañona, suscribe 1.200 acciones de cinco votos que importa la suma de m$n. 120.000 e integra el diez por ciento, o sean m$n. 12.000; Roberto E. Aguirre, suscribe 1.200 acciones de cinco votos que importan la suma de m$n. 120.000, e integra el diez por ciento o sean m$n. 12 000; Rómulo Federico Zemborain suscribe 1.200 acciones de cinco votos que importa la suma de m$n. 120.000 e integra el diez por ciento, o sean m$n. 12.000; Alberto Fernando Montoreano, suscribe 1.200 acciones de cinco votos que importa la suma de m$n. 120.000 e integra el diez por ciento o sean m$n. 12.000; José Gosalbez, suscribe 1.200 acciones de cinco votos, que importa la suma de m$n. 120.000 e integra el diez por ciento o sean 12.000 m$n.; Sigfrido Erico Binder, suscribe 1.200 acciones de cinco votos que importa la suma de m$n. 120,000 e integra el diez por ciento o sean m$n. 12.000; Carlos Marcelo Borchardt, suscribe 1.200 acciones de cinco votos, que importa la suma de 120.000 m$n. e integra el diez por ciento o sean m$n. 12.000; y Fermín Castro Madero, suscribe 1.200 acciones de cinco votos que importa la suma de m$n. 120.000 e integra el diez por ciento o sean m$n. 12.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente, Marcos Capdepont; Vicepresidente: Roberto Blanco; Vocales: Aristóbulo Eduardo Durañona, Roberto E. Aguirre, Alberto Fernando Montoreano y Carlos Marcelo Borchardt; Síndico Titular: Rómulo Federico Zemborain y Síndico suplente: José Gosalbez. — Cuarto: Conferir poder especial a los doctores Rómulo Federico Zemborain, Roberto Blanco y Fermín Castro Madero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones o diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Lo relacionado y transcripto, es conforme con las constancias del expediente original, doy fe. Y el compareciente agrega: Que declara constituida la sociedad "Lanas Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial", elevados a escritura pública: a) La Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por la que se autoriza a dicha sociedad a funcionar como sociedad anónima; b) El estatuto de sociedad que ha de regirla y la composición de su primer Directorio. Y que para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y sus demás efectos, solicita del Escribano autorizante expida de esta escritura los testimonios que fueren necesarios. Yo, el Escribano Autorizante, dejo constancia que el Impuesto Fiscal correspondiente a esta sociedad, se abona en este acto, sobre el capital autorizado. — Rómulo Zemborain. Hay un sello: Ante mí: F. Guevara Lynch (h.). Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos veinte y siete del Reg. 174 de mi adscripción. — Fernando Guevara Lynch (h.). — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.200.— e.7|3-Nº 49.999-v.7|3|66

A C L A R A C I O N

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso correspondiente al sorteo del mes de Diciembre de 1965, de esta sociedad, realizado en la edición del Boletín Oficial del día 4|2|66, figuró por error de imprenta en forma distinta al original, a saber:

1) Pág. 13 columna 1: Título Número 862.418, donde dice (G.M.A.) debe decir (X.M.A.).

e.7|3-Nº 46.775-v.7|3|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TERMOSCOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Copia: Entre Eva Szelubski, argentina, soltera, domiciliada en Tapalqué 5774, Capital, Jaime Szelubski, argentino, casado, domiciliado en Mariano Acosta 824, Capital, Pinkos Zimmerman, polaco, soltero, domiciliado en Caxaraville 4371; Capital y Mendel Zimmerman, polaco, soltero, domiciliado en Caxaraville 4371, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Entre los nombrados queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "TERMOSCOL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en Mariano Acosta 1355, Capital, pudiendo instalar sucursales, agencias o depósitos en cualquier parte del país o del exterior. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la venta de muebles y afines. — Tercera: La duración de la sociedad, será de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.— m|n.) dividido en tres mil cuotas (3.000) de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una suscripto de la siguiente manera: Eva Szelubski, setecientas cincuenta cuotas (750) o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (750.000 m|n.) Jaime Szelubski, setecientas cincuenta (750) o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (750.000 m|n.); Pinkos Zimmerman, setecientas cincuenta cuotas (750) o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000 m|n.) y Mendel Zimmerman setecientas cincuenta cuotas (750) o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000 m|n.). Todo en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, según balance que se acompaña y que es parte integrante del presente contrato. — Quinto: La sociedad será administrada por los señores Jaime Szelubski y Pinkos Zimmerman en forma individual e indistinta en calidad de gerentes con todas las facultades que les acuerda la ley, el uso de la firma social será ejercido por los dos socios gerentes en forma indistinta. — Sexto: Anualmente al treinta y uno de diciembre se realizará un balance general y cuadro de Pérdidas y Ganancias, de las utilidades obtenidas se separará un cinco por ciento (5 %) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios, incidiendo de igual modo las pérdidas si se produjeren. — Séptimo: Se requerirá la unanimidad de los socios para cambiar el objeto social, aumentar el capital y decidir el ingreso de terceros como socios y ceder las cuotas sociales, en este último caso el socio que queda tendrá privilegio sobre todo comprador en igualdad de condiciones debiendo el socio cedente notificar su decisión de ceder con sesenta días de anticipación y teniendo los otros socios quince días para su decisión. — Octavo: Si se produjera el fallecimiento de un socio o su incapacidad legal fuere declarada, se levantará un balance a la fecha de esos acontecimientos. — El socio sobreviviente tendrá treinta días para optar entre disolver la sociedad o admitir en calidad de socio a los herederos del socio fallecido en cuyo caso éstos deberán unificar la representación y en la debida oportunidad instrumentar legalmente su incorporación. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios se resolverá por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, que en caso de discordia designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con lo que antecede firman el presente contrato en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — E|U. Setecientos cincuenta cuotas (750) o sea. Vale. S|R. Sociedad, bajo, distribuirá, incidiendo, condiciones, fuere, fallecido, representación, oportunidad. Décimo. Todo vale. — Enm. argentina. Ley. — Todo vale. — Firmado Mendel Zimmerman, Pinkos Zimmerman, Eva Szelubski, Jaime Szelubski. — Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800 e. 7|3 Nº 49.880 v. 7|3|66

RICARDO Y JOSE MARIA DURAN & COMPAÑIA, TRANSPORTES EL PAMPERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber durante un día el siguiente edicto: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En la Ciudad de Buenos Aires, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, los que suscriben: don Ricardo Durán, viudo; don José María Durán Giménez, soltero; doña Delia García de Durán, viuda; don Domingo Durán, casado; don José María Durán Gruci, casado; don Julio Durán, casado; don Joaquín Coto, casado; don José Nicolás Stefanelli, casado; don Pedro Durán, casado; y doña Celia Durán de Pérez, casada; los diez mayores de edad, hábiles, argentinos, domiciliados en la calle Grito de Asencio Nº 3245|57 de esta Capital, otorgan el siguiente contrato: Primero: Desde la fecha y con efecto retroactivo al día 1º de diciembre de 1965, queda formada entre los otorgantes, como únicos componentes, una sociedad comercial conforme a la ley Nº 11.645, que girará bajo la razón social de RICARDO Y JOSE MARIA DURAN & COMPAÑIA, TRANSPORTES EL PAMPERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Ciudad, estando actualmente establecida en la calle Grito de Asencio Nº 3245|57. — Segundo: El objeto de la sociedad es la explotación de una empresa de transportes y de otras actividades lícitas que favorezcan los intereses de la misma. — Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el 1º del corriente mes, a cuya fecha, como queda dicho, se retrotraen los efectos del presente contrato. La sociedad podrá disolverse antes de su plazo, a pedido de cualquiera de los socios, en el caso de que el capital social sufriera una pérdida superior al treinta por ciento. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000) m|n., dividido en tres mil cuotas de mil pesos m|n. cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: trescientas sesenta cuotas por don Ricardo Durán; trescientas veinte cuotas por don José María Durán Giménez y doscientas noventa cuotas, por cada uno de los otros ocho otorgantes. — Dichos aportes han sido totalmente integrados en especie de acuerdo al balance general que firmado por los socios y un Contador Público matriculado, forma parte integrante de este contrato, dejándose constancia de que todos los socios quedan solidariamente responsables por los valores asignados a los bienes sociales. — Quinto: En este acto se designan como gerentes de la entidad a los señores Ricardo Durán y José María Durán Giménez, quienes podrán actuar conjunta, indistinta o separadamente con uso de la firma social, bastando la de uno de ellos para obligar a la sociedad y tendrán las más amplias facultades conforme al art. 16 de la ley citada Nº 11.645, sin otra limitación que la de no comprometerla en operaciones ajenas. — Sexto: La sociedad por intermedio de sus gerentes podrán adquirir, transferir y gravar por cualquie título el dominio de bienes inmuebles o muebles, abrir cuentas bancarias de cualquier naturaleza, en cualquier Banco particular u oficial, inclusive los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central, de Crédito Industrial e Hipotecario Nacional; dar o tomar dinero prestado de los mencionados Bancos o de particulares, y obtener créditos y descubiertos bancarios; firmar en todos los casos letras, pagarés y otros documentos respectivos; avalarlos, endosarlos, ejercer actos conservatorios de derechos, hacer pagos y novaciones, cobrar y percibir; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; otorgar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios, y poderes generales o especiales; sustituirlos o revocarlos, transigir, recusar, apelar, enunciar, tachar, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores; prorrogar jurisdicciones; dar o tomar inmuebles en arrendamiento aun por más de seis años; formar sociedades o disolverlas, estar en juicio como parte actora o demandada; presentarse ante las autoridades judiciales y administrativas, y ejecutar sin limitación alguna cuantos más actos sean necesarios a los fines sociales, haciendo constar que la mención que antecede es meramente enunciativa y no restrictiva y que todas esas facultades podrán ejercitarlas tanto en el país como en el extranjero. — Séptimo: Al 30 de noviembre de cada año se practicará un balance general conforme a las normas usuales en el comercio; y previa deducción de la reserva legal, de las reservas facultativas que se resuelvan, gratificaciones u otros fines, los beneficios líquidos y realizados se distribuirán entre los socios en proporciones iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, pero antes de distribuirse utilidades por los años subsiguientes al de las pérdidas, se destinarán las sumas necesarias para reponer el quebranto que existiera. — Octavo: Para la remoción de los gerentes, designación de sus reemplazantes y aprobación de los balances se requerirá la voluntad de la mayoría. — Los socios deberán reunirse cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario; y sus acuerdos y resoluciones se designarán en un libro de actas que debidamente rubricado se llevará en la sede social. — Noveno: Se establece en forma expresa que de acuerdo al dictamen 14.878 producido por Asuntos Jurídicos del Ministerio de Transportes de la Nación, la sociedad no podrá disolverse total o parcialmente, sin la previa conformidad de ese Ministerio. — Décimo: Salvo lo previsto en la cláusula tercera, la sociedad no se disolverá por muerte de algunos de los socios aun cuando el nombre de éstos figurara en la razón social. — Tampoco se disolverá mientras haya dos o más socios dispuestos a proseguirla. — Los socios no podrán ceder sus cuotas sin la autorización expresa de los demás. — Décimo Primero: En caso de liquidación, ésta se hará por los gerentes y en la eventualidad del fallecimiento de éstos, el nombramiento de los liquidadores se efectuará por simple mayoría de los socios restantes. — Décimo Segundo: Para todo aquello que no esté previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ya citada ley Nº 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio en su parte pertinente. — Décimo Tercero: Presente también a este acto, don José Alfonso Pérez, manifiesta que concurre al solo efecto de dar su expresa conformidad con el aporte hecho a la sociedad por su esposa doña Celia Durán de Pérez, en virtud de consistir dicho aporte en la parte que le ha sido adjudicada en la partición definitiva de los bienes de la sociedad conyugal, la cual por ende se encuentra totalmente liquidada. — En prueba de conformidad y para su validez firman el presente contrato que deberá inscribirse a los efectos legales en el Juzgado de Comercio de Registro en turno de esta Capital. — Ricardo Durán. — José María Durán. — Delia G. de Durán. — Domingo Durán. — José M. Durán Gruci. — Julio Durán. — Joaquín Coto. — José N. Stefanelli. — Pedro Durán. — Celia Durán de Pérez. — J. A. Pérez. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos

Públicos de la Capital Federal, número 300, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Ricardo Durán, don José María Durán, doña Delia G. de Durán, don Domingo Durán, con José María Durán Gruci, don Julio Durán, don Joaquín Coto, don José N. Stefanelli, don Pedro Durán y doña Celia Durán de Pérez y Sr. José Alfonso Pérez, que firma J. A. Pérez y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1965. — Conste. — Eduardo A. Deluchi Levene. — Escribano. — Firma y sello.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.720 — e.7|3 Nº 49.881 v.7|3|66

FILADORO Y DE BENEDICTIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 11 de enero de 1966, don Pascual Filadoro, cede, vende y transfiere la totalidad de sus mil cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "FILADORO Y DE BENEDICTIS, SOC. DE RES. LIMITADA", a favor de Emilio De Benedictis y Amadeo De Benedictis, italiano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Fragata Sarmiento Nº 1069, Capital Federal, en la proporción de 500 cuotas a cada uno de ellos, por la suma de 1.000.000 m|n. colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. Por este mismo acto los socios resuelven modificar la cláusula Segunda del contrato social de la siguiente manera: Segunda: La razón social será: De Benedictis Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en la calle Agüero 725, primer piso "B" de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país y del extranjero. Asimismo se deja constancia de que la cesión de cuotas se realiza con efecto retroactivo al 29 de julio de 1965. Sobre raspado: Filadoro y De Benedictis, vale.—

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480 e.7|3 Nº 49.887 v.7|3|66

ALADDIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ernesto Prat, Oscar Julio Vinue y Miguel Bacalo, todos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Nazarre Nº 3817, Capital, únicos componentes de ALADDIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil ochocientos once, al folio cuatrocientos once, del libro treinta y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, han convenido de común acuerdo modificar, con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, el artículo sexto del referido contrato, el que queda así redactado: "Sexto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios señores Oscar Julio Vinue y Miguel Bacalo, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. — Solo podrán utilizarla para obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro de la misma, estándoles prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. — No podrán vender, arrendar, ni gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes, de propiedad de la sociedad, como así tampoco las marcas, patentes, emblemas, procedimientos o métodos de trabajo, propios de la actividad de la sociedad, sin autorización previa de todos los socios. — La sociedad, por intermedio de sus gerentes, podrá en suma realizar todos los actos que la ley permite a las personas capaces y para los indicados en el art. 1.881 inc. 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, y 16 del C. Civil, se requerirá la firma de todos los socios. — La sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial y demás instituciones particulares y oficiales existentes o a crearse, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — La presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa." — En prueba de conformidad, las partes firman el presente en Buenos Aires, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis. — O. J. Vinue — Ernesto Prat — M. Bacalo. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920.— e.7|3 Nº 49.894 v.7|3|66

GARAJE MELERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día que: "GARAJE MELERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (Capital $ 350.000) inscripta en este Registro Público de Comercio con fecha 24 de junio de 1955, bajo el Nº 1426, al folio 396 del Libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por acuerdo de sus integrantes se disuelve por convenio privado de fecha 15 de diciembre de 1960. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.7|3 Nº 49.903 v.7|3|66

FILDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 11 de enero de 1966, don Pascual Filadoro, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 1.500 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "FILDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Emilio De Benedictis y Amadeo De Benedictis, italiano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Avda. San Fernando Nº 2020, José C. Paz, Pcia. Bs. As., en la proporción de 750 cuotas cada uno por la suma total y convenida de $ 1.500.000.— m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — S|R. "Febrero" Vale. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.7|3 Nº 49.885 v.7|3|66

UGARTE VILLANUEVA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisen, Secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Martín Fernando Ugarte, argentino, soltero, domiciliado en la calle O'Higgins 2164; Fernando Jorge Villanueva, argentino, soltero, domiciliado en la calle Vicente López 1828 y Francisco Lorenzo Villanueva Moreno, argentino, casado, domiciliado en la calle Vicente López 1828, se conviene celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las cláusulas siguiente: Artículo Primero: A partir de la fecha del presente queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "UGARTE, VILLANUEVA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios será en esta Capital Federal, calle Vicente López 1828, piso 2º, pudiendo ser trasladado a cualquier otro lugar de la capital o del interior y sin perjuicio de las sucursales que podrá establecer en cualquier otro punto del país o del exterior. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de diez años contados a partir del primero de febrero de 1966, quedando dicho término automáticamente prorrogado por otro período de diez años siempre que con una antelación no menor de tres meses antes del vencimiento del término contractual, cualquiera de los socios no manifieste en forma fehaciente su voluntad en contrario. — Además, la sociedad podrá disolverse en cualquier momento antes de los plazos fijados, por resolución unanime de los socios o en el caso de que se haya perdido el cincuenta por ciento del capital social y siempre que uno cualquiera de los socios exija la disolución por este motivo. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto toda clase de operaciones inmobiliarias, como ser compra y venta, construcción y financiación de cualquier clase de inmuebles, su comercialización y negocios afines. — Asimismo, tendrá por objeto dedicarse a mandatos, representaciones y comisiones, pudiendo, por resolución unánime de los socios, dedicarse a la explotación de cualquier otro ramo del comercio o de la industria. — A tales efectos, la sociedad podrá a: Instalar sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del exterior; b) Representar a empresas comerciales nacionales o extranjeras; y c) Participar o formar parte de cualquier otra sociedad comercial de cualquier naturaleza. — Artículo Cuarto: A los efectos del mejor cumplimiento de los fines especificados en el artículo anterior, la sociedad, por intermedio de sus representantes, tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, lo siguiente: Efectuar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales y particulares de esta plaza u otras, y del exterior, solicitando y percibiendo préstamos comunes, hipotecarios o con prenda con o sin desplazamiento, otorgando todas las escrituras públicas y pripadas que fueren necesarias; abrir cuentas corrientes y descontar documentos; firmar letras, pagarés, cheques y otros documentos como girante, aceptante, endosante o avalista; por cualquier título adquirir y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, transferirlos, prendarlos o gravarlos con derechos reales; tomar u otorgar dinero en préstamo, con o sin garantía, por los plazos y demás condiciones que se convengan; aceptar prendas con o sin desplazamiento, constituirlas y cancelarlas; recibir y dar bienes en pago; permutar bienes; adquirir o ceder como cedente o cesionario, créditos, derechos y acciones de cualquier naturaleza; estar en juicio como actora o demandada, pudiendo otorgar toda clase de poderes que se estimen necesarios; formular denuncias y promover querellas criminales; registrar patentes y marcas y negociarlas, adquirirlas o transferirlas; otorgar mandatos generales y especiales o aceptarlos; y aceptar, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios para la formalización de los actos jurídicos precedentemente enumerados. — Estas enunciaciones no pueden considerarse en ninyuna forma como limitativas, por lo que la sociedad podrá realizar cualquier acto o contrato que directa o indirectamente favorezca el desarrollo de los negocios sociales. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Martín Fernando Ugarte y Fernando Jorge Villanueva, quienes quedan designados en este actos como gerentes y tendrán el uso de la firma social, pudiendo actuar los nombrados indistintamente, en forma individual o conjunta. — Les está prohibido a los gerentes constituir a la sociedad en fiadora de obligaciones de los mismos o de terceros, ni tampoco podrán comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, fianzas, garantías o avales que no se relacionen expresamente con el objeto de la sociedad, salvo resolución expresa en contrario de la Asamblea de socios. — Con estas limitaciones los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre y representación de la sociedad y realizar todos los actos y operaciones que hagan al objeto de la misma y los que sean necesarios para poner en ejecución las facultades acordadas a la sociedad, mencionadas en los artículos tercero y cuarto, pudiendo al efecto firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios. Están asimismo facultados para realizar todos los actos jurídicos que exijan poderes especiales —y que en este acto expresamente se les otorga— conforme a lo previsto por el artículo 1.881 del Código Civil, incisos 1º al 4º y 7º al 17º inclusive. Los Gerentes podrán gozar de un sueldo o cualquier otra clase de remuneraciones, con cargo a gastos generales, que se fijarán de común acuerdo entre los socios y se hará constar en el Libro de Actas de la sociedad. Los gerentes podrán ser removidos de sus cargos en la forma y con las mayorías prescriptas por la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Artículo sexto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, formado por quinientas cuotas de mil pesos cada una, capital que se suscribe en este acto por los socios y se integra en la siguiente forma y proporción: Cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos, por el señor Francisco Lorenzo Villanueva Moreno, quien las integra en este acto; doscientas veinticinco cuotas que representan doscientos veinticinco mil pesos, por el señor Martín Fernando Ugarte, quien integra en este acto la cantidad de ciento trece mil pesos y los ciento doce mil pesos restantes se obliga a integrarlos dentro del plazo de diez meses a contar de la fecha del presente, y doscientas veinticinco cuotas que representan doscientos veinticinco mil pesos, por el señor Fernando Jorge Villanueva, quien integra en este acto la cantidad de ciento trece mil pesos y los ciento doce mil pesos restantes se obliga a integrarlos dentro del plazo de diez meses a contar de la fecha del presente. Las integraciones de capital realizadas en este acto son todas en dinero efectivo. — Artículo séptimo: Queda expresamente convenido que el socio señor Francisco Lorenzo Villanueva Moreno tendrá derecho a aumentar su capital en la sociedad hasta igualar el capital de sus otros socios, aumento que podrá efectuarse al finalizar cada ejercicio comercial, ya sea en dinero efectivo o capitalizando las utilidades o créditos que pudiera tener acreditadas en su cuenta particular en la sociedad. — Artículo octavo: Toda resolución que adopten os socios reunidos en Asamblea, se aprobará por simple mayoría de votos, correspondiendo a cada socio un voto por cuota social que tenga suscripta e integrada. Ello, sin perjuicio de las mayorías que exija la Ley 11.645 para adoptar ciertas resoluciones. Los socios podrán ser representados en las asambleas por otro socio o por la persona que designe al efecto, con autorización suficiente. — Artículo noveno: El ejercicio comercial terminará el día 31 de Diciembre de cada año, oportunidad en que deberá practicarse un inventario y balance general de los negocios sociales, así como también la cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, y previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal y de las sumas necesarias para las amortizaciones correspondientes, como así también para las demás reservas que se resolviere efectuar, las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales integradas. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los balances se aprobarán por simple mayoría de votos. — Artículo décimo: Cuando por cualquiera de las causas previstas en el presente contrato sea necesario liquidar la sociedad, los gerentes se desempeñarán como liquidadores de la misma, cumpliendo su cometido conforme a las normas impuestas al respecto por el Código de Comercio. — Artículo décimo primero: Para el cambio del objeto de la sociedad y toda otra modificación fundamental del contrato social, se requerirá el acuerdo unánime de los socios: — Artículo décimo segundo: Cualquiera de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a los demás socios, con entera libertad y en las condiciones que estipulen los interesados. Para la cesión de cuotas a extraños a la sociedad se requerirá el acuerdo unánime de los demás socios, quienes tendrán opción preferente para adquirir dichas cuotas pagando el valor que las mismas tengan en ese momento, conforme al balance que deberá practicarse a tales efectos. — Artículo décimo tercero: Deberá obligatoriamente llevarse un Libro de Actas rubricado, donde se consignarán todas las resoluciones adoptadas en asambleas de socios y las medidas de importancia que resuelvan los gerentes. — Artículo décimo cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará sus operaciones con los demás socios y los herederos o representantes legales del socio fallecido o declarado incapaz, quienes, si desean continuar en la sociedad, deberán unificar su personería y representación ante la misma. Si éstos no desearan continuar en la sociedad, tendrán derecho a que se les reembolse el valor de las cuotas sociales del socio fallecido o incapaz y utilidades correspondientes, conforme a los resultados del balance a practicarse a tales efectos. Igualmente tendrán derecho a que se les abone toda cantidad que el socio fallecido o incapaz tenga acreditada en su cuenta particular en la sociedad, como así también la parte correspondiente de la reserva legal, si así correspondiera. Dicho reembolso se efectuará en la siguiente forma: Los créditos que el socio fallecido o incapaz tenga acreditados en su cuenta personal como así también las utilidades correspondientes, se abonará dentro de los noventa días siguientes de la aprobación del referido balance a practicarse. El treinta por ciento del valor real de las cuotas sociales se reembolsará dentro de los ciento ochenta días de aprobado dicho balance; y el saldo, en tres cuotas iguales y consecutivas pagaderas semestralmente con el quinse por ciento de interés anual sobre el saldo pendiente de reintegro. El pago de estas cuotas semestrales comenzarán a hacerse efectivo a partir de los doscientos cuarenta días siguientes de la aprobación del balance de referencia. — Artículo décimo quinto: Para todo lo no previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y demás disposiciones aplicables del Código de Comercio. De plena conformidad con todo lo precedentemente estipulado, los otorgantes firman el presente contrato en el lugar y fecha ut supra. — Testado: "y los" Vale. — (Fdo.): F. Villanueva Moreno. — Fernando J. Villanueva Martín Ugarte. — En mi carácter de escribano a cargo del Registro de Contratos Públicos Nº 53 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen F. Villanueva Moreno, Fernando J. Villanueva y Martín Ugarte, han sido

puestas en mi presencia y pertenecen, respectivamente, a los señores Francisco Lorenzo Villanueva Moreno, Fernando Jorge Villanueva y Martín Fernando Ugarte, personas de mi conocimiento. — Conste. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1966. — Fdo.: Guillermo I. Arias.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, seretaria.

$ 14.160.— e.7|3-Nº 49.892-v.7|3|66

PASCUAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los 20 días del mes de noviembre de 1965 entre los señores Eucebio Pascual, argentino, domiciliado en la calle Mompox Nº 1734, Dpto. "D"; Luis Bonifacio Díaz, argentino, domiciliado en la calle Patagonia Nº 2782, Dpto. "F", han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Con retroactividad al 1º de octubre de 1965, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el nombre de PASCUAL Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal será en esta ciudad en la calle Luzuriaga Nº 583 pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: El término de la duración será de diez años, a contar desde el 1º de octubre del año 1965. — Cuarto: Su objeto será la explotación del comercio del taller mecánico para automotor y compra y venta de repuestos. — Quinto: El capital social se fija en la suma de treinta y siete mil quinientos pesos m|n., dividido en trescientas setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, suscripta e integrada totalmente por los socios en partes iguales. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios, siendo necesaria la firma de los dos para la validez de los actos de la sociedad, no pudiendo emplear la firma social en fianza o garantía, ni en operaciones de favor. — El socio señor Pascual desempeñará el cargo de director de la sociedad. — Séptimo: La sociedad llevará los libros comerciales forma legal. — El ejercicio comercial terminará el 30 de setiembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y estado de ganancias y pérdidas. — Octavo: Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuidas entre los socios en proporción a los capitales, las pérdidas serán soportadas de la misma manera. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta la terminación del plazo, no teniendo los herederos del fallecido ninguna ingerencia en los negocios de la sociedad, correspondiéndole, solamente el derecho de vigilancia que acuerda el Código de Comercio a los socios comanditarios. — Décimo: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo, actividad y competencia a los negocios sociales, debiendo estar presentes en el local social como mínimo durante las horas que cumplen sus tareas los empleados. — Undécimo: En el caso que cualquiera de los socios se retire de la sociedad tendrá que comunicar por telegrama colacionado con noventa días de anticipación, el capital social más saldo en cuenta particular será abonado por el socio restante en treinta y seis cuotas iguales y consecutivas. — Décimo Segundo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato, al tiempo de su liquidación o disolución se resolverá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 354 del Código de Comercio. — Cada socio tendrá derecho a un voto por cada cuota de capital. — En prueba de conformidad: Firman el presente en el lugar y fecha indicado. — E|l.: Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Vale. — Firmado: Eucebio Pascual y Luis Bonifacio Díaz. — Testado: interinamente, no vale. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680. e.7|3. Nº 49.910. v.7|3|66

TODOLI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Juan Carlos Todoli Bataller y Alberto Todoli Bataller, domiciliados ambos en calle Humahuaca cuatro mil trescientos sesenta y siete, ambos argentinos, casados y mayores de edad, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de TODOLI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su plazo de duración de veinte años a contar de este contrato, con domicilio legal en la calle Humahuaca cuatro mil trescientos setenta y siete de esta Capital Federal. — Segunda: El objeto social será la realización de operaciones comerciales, mediante la explotación del negocio de encerados y limpieza a domicilio. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, representado por dos mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por partes iguales por los socios de acuerdo al balance de constitución que firmado por los socios forma parte del presente contrato. Cuarta: La sociedad será administrada por los dos socios en carácter de gerentes, en forma individual o conjunta, siendo suficiente la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. — Tendrán amplias facultades para obrar en su nombre y representación incluso para realizar todos los actos previstos en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, como así también para designar apoderados generales y|o especiales y realizar cualquier clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y además con cualquier otro Banco, ya sea oficial, mixto o particular, sus respectivas sucursales o agencias y además para realizar todo tipo de gestiones ante reparticiones oficiales, gremiales y judiciales de cualquier fuero o lugar. — La firma social no podrá en ningún caso ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Quinta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales. — Todas las resoluciones se adoptarán por unanimidad. — Los sueldos y|o retiros de utilidades serán establecidos de común acuerdo por los socios, mediante actos que se insertarán y firmarán en el libro respectivo. — El socio que decida ceder sus cuotas, deberá ponerlo en conocimiento del otro socio por medio de un telegrama colacionado, el que tendrá preferencia para adquirirla al valor que resultare del último balance practicado y aprobado. — Este derecho caduca a los treinta días de recibida la comunicación que ha sido efectuada por el socio cedente. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará el inventario y balance general de las actividades sociales, sin perjuicio de los que se resuelva efectuar en cualquier época. — El balance se considerará aprobado a los treinta días de su realización, de no mediar oposición por algún socio. — Las utilidades líquidas y realizadas luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previa la separación del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal en los términos de Ley y otras reservas, se distribuirán entre los socios, igual que las pérdidas en la proporción de sus respectivos capitales. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios se podrá: a) Disolver la sociedad; b) Adquirir los socios sobrevivientes las cuotas del socio fallecido o incapacitado, al valor que resulte del balance practicado a la fecha de ambos supuestos; c) Continuar los negocios sociales con los herederos o representantes del socio incapaz o fallecido a cuyo efecto éstos deberán unificar su personería. — Octava: En caso de disolución, la liquidación será practicada por los socios gerentes, quienes previo pago del pasivo, abonarán los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios y el remanente, será distribuido entre los socios en proporción a sus tenencias de capital. — Novena: Toda duda, dificultad o divergencia que se produjera entre los socios, será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de laudar, designarán a un tercero para caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato, firmándose de conformidad en el lugar y fecha arriba indicado. — Fdo.: Juan Carlos Todoli. — Alberto Todoli.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.7|3-Nº 49.889-v.7|3|66

NEGRI, TOMIZZA Y BARRA HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ricardo Barra, argentino, casado; Ernesto Tomizza, italiano, casado; Carlos Negri, casado, y Juan Barra, argentino, casado, ambos domiciliados en Ceretti dos mil ciento cincuenta y nueve de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar se ha convenido en celebrar contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se ajustará a los términos de las cláusulas que a continuación se enumeran y a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: (Domicilio). — La Sociedad fija su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente calle Ceretti dos mil ciento cincuenta y nueve sin perjuicio que el mismo pueda ser trasladado a otro punto de esta Ciudad como así también a otro punto del interior del país, o crear en ambos sucursales, filiales o representaciones. — Segunda: (Duración). — La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotraen los efectos sociales. — Tercera: (Objeto). — El objeto de la Sociedad será el dedicarse a Construcciones en General, pudiendo en base al objeto social realizar todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tales fines, los socios podrán realizar todos los actos de comercio que el código les acuerda sin limitaciones de ninguna naturaleza. — Cuarta: (Razón Social). — La Sociedad girará en plaza bajo la razón social de NEGRI, TOMIZZA Y BARRA HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominación que deberá figurar en toda la documentación de la Sociedad. — Quinta: (Capital). — El Capital Social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de Capital de un mil pesos moneda nacional cada una e integrada por los socios en la siguiente forma: Señor Ricardo Barra, doscientas cincuenta cuotas de capital o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, señor Ernesto Tomizza, doscientas cincuenta cuotas de capital o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, señor Carlos Negri, doscientas cincuenta cuotas de capital o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y el señor Juan Barra, doscientas cincuenta cuotas de capital o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que se encuentra totalmente integrado por los socios según resulta del Balance General que las partes firman por separado y que forma parte integrante del presente. —

Sexta: (Administración). — La Administración estará a cargo de todos los socios quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, suscribiendo en todos los casos con su firma particular, precedida de un sello con la denominación social. — Séptima: (Actos de Administración). — Los socios en la forma prevista en la cláusula sexta presente, quedan facultados a realizar todos los actos de Administración que le acuerda el Código de Comercio y sus concordantes que determina el Código Civil, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto social. — Octava: (Sueldos). — Los socios Ernesto Tomizza y Carlos Negri, retirarán mensualmente un sueldo de Diez mil pesos m|n. de c|l., el primera año; de Trece mil pesos m|n. de c|l, el segundo año, y Dieciséis mil pesos m|n. de c|l. el tercer año, importe que serán cargados a la cuenta de Gastos Generales de la Sociedad. — Los Socios determinan asimismo que cualquier variante en las cifras expresadas como así la fijación de sueldos a otros socios serán determinadas por mayoría y asentadas en el libro de Actas de la Sociedad. — Novena: (Utilidades o Pérdidas). — Anualmente y al día treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General, y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de los negocios sociales, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducido el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital, y el saldo será distribuido entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: (Retiros anticipados de los socios). — Si cualquiera de los socios quisiera separarse anticipadamente de la Sociedad deberá comunicarlo en forma fehaciente al otro socio con una antelación de noventa días a la fecha del retiro. Los socios de común acuerdo dispondrán la forma de liquidación del socio saliente tomando en base el último Balance General practicado por la firma. — Décima Primera: (Disolución). — La Sociedad podrá disolverse por voluntad unánime de los socios, por la pérdida del setenta y cinco por ciento del capital social, por fallecimiento y|o incapacidad legal de cualquiera de sus integrantes. — Para los dos primeros casos ambos socios actuarán en el carácter de socios liquidadores y en el último aspecto el socio supérstite desempeñará dicha función, debiendo realizar el Activo de la Sociedad y sanear el Pasivo de la misma, debiendo rendirse cuentas mutuamente en el primer caso y en el segundo caso el socio liquidador deberá rendir cuentas a los herederos del socio fallecido o declarado incapaz, dentro de los tres meses de ocurrido el hecho. — Décima Segunda: En todas las cuestiones que no se hallen previstas en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — En prueba de conformidad las partes suscriben el presente en un solo ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Ricardo Barra. — Ernesto Tomizza. — Carlos Negri. — Juan Barra. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.440. e.7|3. — Nº 49.925 v.7|3|66

AGRO - TECNICA INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires a 29 días del mes de octubre de 1965 entre los señores Alicia Elena C. de Bustamante, viuda, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia 129, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Miguel Kolodij, soltero, domiciliado en la calle Lautaro 348, Témperley, Provincia de Buenos Aires y Carlos Mateyka, casado, argentino, domiciliado en la calle Independencia 166, Berazategui, Provincia de Buenos Aires en su carácter de únicos integrantes de "Agro-Técnica Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta con fecha 18 de mayo de 1964, bajo el Nº 991, folio 327, libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de noviembre de 1964, bajo el Nº 3302, folio 20, libro 50 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada convienen lo siguiente: Los señores Alicia Elena C. de Bustamante y Carlos Mateyka ceden, venden y transfieren en su totalidad sus cuotas de capital y saldos acreedores de sus cuentas particulares que poseen en "Agro-Técnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a los señores Miguel Kolodij y Ciro Eugenio Cavia, viudo, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Ayacucho 1254, Dpto. B, Capital Federal. — La señora Alicia Elena C. de Bustamante cede, vende y transfiere al señor Ciro Eugenio Cavia sus cuotas de capital y saldo acreedor en cuenta particular desglosado de la siguiente manera: Seiscientas diez y seis (616) cuotas de capital en la suma de seiscientos dieciséis mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 616.000.—) y Cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 445.000.—) en cuenta particular por igual valor. — El señor Carlos Mateyka cede, vende y transfiere ciento sesenta y ocho cuotas de capital en la suma de ciento sesenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 168.000.—) al señor Miguel Kolodij, y ochenta y cuatro cuotas de capital en la suma de ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 84.000) al señor Ciro Eugenio Cavia así como su saldo acreedor en su cuenta particular de ciento dieciocho mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 118.000) es vendido por igual valor y en partes iguales a los señores Miguel Kolodij y Ciro Eugenio Cavia. — Los señores Alicia Elena C. de Bustamante y Carlos Mateyka perciben en este acto las sumas indicadas, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, y se obligan a firmar, efectuar trámites y demás obligaciones para la cesión definitiva en el Registro Público de Comercio. — Quedando como únicos componentes de "Agro-Técnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada" los señores Ciro Eugenio Cavia y Miguel Kolodij quienes de común acuerdo resuelven modificar las cláusulas primera, segunda, tercera, y cuarta del contrato social, quedando las mismas en la forma que a continuación se detalla: Primera: Agregado del inciso siguiente: h) Diseño, proyecto, instalación, mantenimiento, reparación, de obra, equipo, máquina o elemento de carácter civil o industrial. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "AGRO TECNICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1116, piso 4º, Capital Federal, o donde los socios lo fijen en el futuro, pudiendo establecer agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o en el exterior. — Con relación a la cláusula tercera se decide aumentar el capital social originario de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal con la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando el mismo fijado en la suma de tres millones de pesos mo.

neda nacional de curso legal, queda en definitiva redactada la cláusula indicada en la siguiente forma: Tercera: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.000.000.—), dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, con retroactividad al 30 de junio, totalmente suscriptas e integradas en la cantidad de dos millones seiscientos setenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal (2.676.000) quedando a integrar la suma de trescientos veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 324.000) que los socios se comprometen a integrar antes del 30 de junio de 1966, capital social que es suscripto de la siguiente manera: Ciro Eugenio Cavia, un mil quinientas (1.500) cuotas que hacen un importe de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.500.000) y que significa el cincuenta (50) por ciento del capital social, y Miguel Kolodij, un mil quinientas cuotas (1.500) que hacen un importe de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.500.000) y que significa el cincuenta (50) por ciento del capital social. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad serán ejercidas en forma conjunta por ambos socios, quienes podrán delegar cada uno de ellos la totalidad o parte de esas funciones en el otro socio, y|o en uno o más apoderados extraños a la sociedad. — El nombramiento de los administradores deberá ser transcripto en el libro de actas de la sociedad. Los socios no podrán fuera de la sociedad realizar actividades industriales previstas y comprendidas en el objetivo de la misma. — Los socios integrantes confirman y ratifican las restantes cláusulas del contrato social y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado sut-supra. — Fdo.: Alicia Elena C. de Bustamante. — Miguel Kolodij. — Carlos Matsyka. — Ciro Eugenio Cavia.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640.— e. 7|3 Nº 49.909 v. 7|3|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS M. G.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Carmelo Mammana, italiano, casado, domiciliado en San Alberto 3753; Marcelo Eugenio José Gullinelli, italiano, casado, domiciliado en Franco 3434; Próspero Amenta, argentino, casado, domiciliado en San Alberto 3753; Pascual Feola, argentino, casado, domiciliado en Franco 3434; Zulema Libertad Feola, argentina, soltera, domiciliada en Franco 3434, todos mayores de edad, y Norberto Anunciado Mammana, argentino, soltero, mayor de 18 años y menor de 22, autorizado expresamente por su padre Carmelo Mammana, para ejercer el comercio, y domicilio en San Alberto 3753; todos de Capital Federal y hábiles para contratar, convienen y declaran lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la razón social de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS M. G., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal se constituye en la calle Obispo San Alberto Nº 3753, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Teniendo la planta Industrial y Talleres, en la calle Valentín Gómez Nº 10 de Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Segundo: El plazo de duración de este Contrato se establece por el término de veinte (20) años a partir del día 1º de enero de 1965, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente Contrato. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación en toda su amplitud del ramo metalúrgico, con fabricación de accesorios y piezas para automotores, y todo trabajo afín con la metalúrgica liviana, pudiendo importar o exportar, vender al por mayor o al por menor y dedicarse a todo trabajo de elaboración siempre que sea lícita su explotación y que los socios creyeran conveniente para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000,—) representado por cien mil (100.000) cuotas de cien pesos (m$n. 100,—) cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: el socio señor Carmelo Mammana, 40.000 cuotas (cuarenta mil) o sea la suma de cuatro millones de pesos (m$n. 4.000.000,—); el socio señor Eugenio José Gullinelli, 40.000 cuotas (cuarenta mil) o sea la suma de cuatro millones (m$n. 4.000.000,—) de pesos; el socio señor Próspero Amenta, 5.000 cuotas (cinco mil) o sea la suma de quinientos mil pesos (m$n. 500.000,—); el socio señor Pascual Feola, 5.000 cuotas (cinco mil) o sea la suma de quinientos mil pesos (m$n. 500.000,—); la socia señorita Zulema Libertad Feola, 5.000 cuotas (cinco mil) o sea la suma de quinientos mil pesos (m$n. 500.000,—); y el socio señor Norberto Anunciado Mammana, 5.000 cuotas (cinco mil) o sea la suma de quinientos mil pesos (m$n. 500.000,—). — Dicho capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo al detalle del Balance General practicado el 1º de enero de 1965 y que firmado por las partes y por separado, forma parte integrante del presente. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios señores Carmelo Mammana y Marcelo Eugenio José Gullinelli, quienes revestirán a tal efecto el cargo de Gerentes, con pleno uso de la firma social, con las más amplias facultades para su uso, y con las únicas limitaciones impuestas por la Ley, no pudiendo comprometerla en beneficio o fianzas a terceros. — Para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, los Gerentes podrán administrar libremente los bienes de la empresa, realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro Establecimiento Bancario, Oficial o particular, nacional o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos, trasladar su domicilio, así como establecer agencias, sucursales, representaciones, o sedes de explotación en el interior del país o del extranjero, asignándolés o no un capital determinado, adquirir bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos o acciones o debentures de sociedades privadas, todo ello por compra, dación de pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, hipotecarlos, prendarlos, constituir otro derecho real, activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar contrato de arrendamiento o locación de servicios y de obra, participar en licitaciones públicas o privadas; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, afectar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda otra clase de documentos bancarios civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo con garantía o sin ella, cobrar o percibir, formar otras sociedades, o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse, aun cuando sean anónimas o de responsabilidad limitada; designar, cambiar y destituir al personal, fijar remuneraciones o habilitaciones, conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sea de uso y práctica, suscribir sin limitación alguna toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados y realizzar en igual forma todos los actos que estimen necesarios a sus fines, por cuanto las enumeraciones precedentes, no son limitativas sino simplemente enunciativas. — Sexto: Los gerentes podrán hacer uso de la firma social en forma indistinta e individual en lo que se relaciona a las operaciones de todo tipo que conciernan a emisión y endoso de cheques; depósitos de valores; solicitud saldos de cuenta y requerimiento talonarios de cheques. — Esta facultad se hace extensible a la representación de la empresa por ante cualquier organismo de carácter nacional, provincial y|o municipal, como así también privado. — Déjase constancia que cualquier tipo de operación o tramitación al margen de las precitadas, que no contara con la firma en forma conjunta de los Gerentes, no tendrá valor legal. — Séptima: Los socios Gerentes no estarán obligados a permanecer durante las horas de trabajo dentro del establecimiento, no así el resto, que se brindará por completo a la actividad motivo del presente. — Octavo: Anualmente, todos los treinta y uno de diciembre se practicará un Balance e Inventario General, en donde las utilidades previa reserva del 5 o|o para el fondo de Reserva que establece la Ley, serán distribuidas en la siguiente proporción: Carmelo Mammana, el 30 o|o; (treinta por ciento), Marcelo Eugenio José Gullinelli, el 30 o|o (treinta por ciento); Próspero Amenta, 10 o|o (diez por ciento), Zulema Libertad Feola, 10 o|o (die por ciento); Pascual Feola, 10 o|o (diez por ciento) y Norberto Anunciado Mammana, 10 o|o (diez por ciento). — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los retiros de los socios, serán cargados a sus respectivas cuentas particulares, con imputabilidad a la distribución de beneficios. — Noveno: Para el caso de que cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a los demás miembros, con una anticipación mínima de treinta días, por telegrama colacionado. — Su aporte se le reintegrará una vez efectuado el Inventario y Balance General, donde al activo no será considerado el valor llave o cualquier otro tipo de activo nominal, y tal circunstancia se ajustará a las siguientes condiciones diez por ciento al contado y el resto en tres cuotas anuales. — Décimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o falencia de cualquiera de los socios, la sociedad no se disuelve. — Si el causante fuera uño de los socios Gerentes de la firma, su aporte podrá ser continuado por los herederos, o representantes legales, los que unificarán personería, no siendo extensiva tal facultad para los demás integrantes, a cuyos herederos se les reintegrará el capital aportado, teniendo en cuenta las condiciones señaladas en la cláusula novena. — Décimo Primero: En caso de divergencia entre los socios y que no estén previstas en el presente contrato, estos podrán recurrir a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, para los cuales los mismos fijan su domicilio legal en los precitados. — En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 27 días de diciembre de 1965. — Carmelo Mammana, Marcelo Eugenio José Gullinelli, Próspero Amenta, Pascual Feola, Zulema Libertad Feola, Norberto Anunciado Mammana. — Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.440 e.7|3 Nº 49.926 v.7|3|66

GONPALA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Jorge Panno (hijo), matrícula individual número 4.767.815, argentino, casado y Juan José Panno, argentino, soltero, matrícula individual Nro. 4.783.725, en su carácter de únicos componentes de la razón social "GONPALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Salta número 1957, primer piso, "C", Buenos Aires, constituida por contrato inscripto el 27 de junio de 1960, bajo el número 1331, al folio 168, del libro 39 de los contratos de sociedad de responsabilidad limitada, modificado por el contrato inscripto el 18 de julio de 1961, bajo el número 1678, al folio 219, del libro 42, de los contratos de sociedad de responsabilidad limitada y la señora Mabel Z, Panno, argentina, casada, libreta cívica Nº 3.608.557, con domicilio en la calle Salta 1957, primer piso "C", de Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Jorge Panno (hijo) cede, vende y transfiere a la señora Mabel Z. Panno sus quinientas cuotas de capital, por valor de $ 1.000.— m|n (un mil pesos moneda nacional) cada una. — Segundo: Con esta cesión quedan como únicos socios de la razón social "Gonpala S. R. L." los señores Juan José Panno y Mabel Z. Panno, con un capital cada uno de pesos 500.000.— moneda nacional (quinientos mil pesos moneda nacional), sin modificar ninguna cláusula del contrato social. De conformidad se firma en Buenos Aires, en la fecha arriba referida. — Firmado: Jorge Panno. — Mabel Z. Panno. — Juan José Panno.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920.— e.7|3 Nº 49.980 v.7|3|66

MILA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Enrique Aníbal Luzuriaga, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Libertador cuatro mil ochocientos cincuenta y dos, séptimo piso, departamento "C", Capital y el señor Marcelo Geraldo Alejo Nicolet, argentino, casado, domiciliado en la calle Güemes cuatro mil doscientos setenta y siete, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones legales concordantes, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "MILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y real en la Avenida del Libertador número cuatro mil ochocientos cincuenta y dos, piso séptimo, departamento "C". — Segunda: El plazo de constitución de la firma será de diez años, a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los eefctos del presente contrato y vence por consiguiente el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Tercero: El objeto de la sociedad será dedicarse, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros, a toda clase de operaciones relacionadas con la fabricación, venta, distribución y explotación de artículos de óptica, fotografía y ortopedia, pudiendo incorporar a su objeto social otros productos similares o afines. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los dos socios por partes iguales, o sea setenta y cinco mil pesos cada uno. Este capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por muebles, útiles, herramientas, mercadería, etc., según balance adjunto y que debidamente firmado por los socios y certificado por contador público forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y podrán actuar aun en aquellos casos que el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poder especial. Está absolutamente prohibido obligar a la firma en negociaciones extrañas o darlas en garantía o fianza. — Sexta: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley y los auxiliares que la práctica aconseje. El ejercicio comercial correrá del 1º de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un balance general e inventario, practicándose las amortizaciones autorizadas por las leyes impositivas. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital, y el saldo se distribuirá en proporción a las cuotas de capital, es decir, por partes iguales, al igual que las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, se regirán los socios sobrevivientes por las normas establecidas en el Código Civil. — Octava: Cualquier divergencia entre los socios serán dirimidas por amigables componedores. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha arriba indicado. — E. A. Luzuriaga. — M. Nicolet.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.720.— e. 7|3 Nº 49.972 v. 7|3|66

JUAN CORTES E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a ocho de febrero de 1966, entre don Juan Cortés, doña Eloisa Subizar de Cortés, don Carlos Alberto Cortés y don Jorge Roberto Cortés, únicos socios de JUAN CORTES E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, todos argentinos, casados, con domicilio en la calle San José de Calasanz 485, convienen: 1º) Aclarar la cláusula primera del Contrato Social en el sentido de que la presente Sociedad Juan Cortés e Hijos Sociedad Responsabilidad Limitada, continuará las operaciones comerciales de Juan Cortés e Hijos Sociedad Responsabilidad Limitada; 2º) Quedan subsistentes y sin modificación alguna todas las demás cláusulas del contrato original y su modificación del 27 de Julio de 1965. Y de conformidad suscriben el presente en este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Juan Cortés. — Eloisa Subizar de Cortés. — Carlos Alberto Cortés. — Jorge Roberto Cortés.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.7|3-Nº 49.930-v.7|3|66

ITAPORPOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que, ITAPORPOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó la cláusula 8ª, que queda así: Octava: El ejercicio comercial se cerrará el día 30 de abril de cada año y dentro de los 45 días del cierre del ejercicio se practicará el balance general y cuenta demostrativa de pérdidas y ganancias de la sociedad que se ajustarán a las normas legales vigentes. Dentro de los 15 días de la presentación del balance los socios deberán

reunirse a los efectos de la aprobación o rechazo del balance, debiendo cualquier resolución quedar asentada en un acta. Todo por escritura del 10 de diciembre de 1965, pasada ante Carlos R. Najurieta. Escribano. — S|Enmendado; quedar asentada.. Vale.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.7|3-Nº 49.941-v.7|3|66

AVELEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

El señor Pablo Dormich, argentino, naturalizado, domiciliado en San José 718, cedió la totalidad de las Cien cuotas de capital que poseía en "AVELEMA S. R. L.", a doña Angelina Loruso de Monasterio, argentina, domiciliada en Venezuela 980, por el precio de cien mil pesos m|n., con fecha 14 de febrero de 1966. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600. e.7|3. Nº 49.952. v.7|3|66

DIVEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Enrique Leopoldo Geiringer, casado, austríaco, en representación de "Euramar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" y doña Rosa Karolyi de Wachsmann, viuda, austríaca, por sí; vecinos de ésta, mayores, hábiles; en carácter de únicos componentes de "DIVEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convienen en Elevar el Capital Social de la suma de Un millón quinientos mil pesos a la de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, variando en consecuencia la cláusula 5ª del contrato social, modificado por última vez el 26|X|1965 bajo la inscripción del 27|XII|1965, Nº 3.862; Fº 386; del Libro 52 de Soc. de Resp. Limitada, la que queda así: "Quinta: El capital social es el de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, que se encuentra totalmente integrado con bienes muebles, maquinarias, instalaciones, materia prima y elaborada, créditos y otros valores, cómo así resulta del balance respectivo. — Dicho capital corresponde a los socios en la proporción de Dos Millones novecientos setenta mil pesos o sean 2.970 cuotas a la social "Euramar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" y de Treinta mil pesos o sean 30 cuotas a doña Rosa Karolyi de Wachsmann". — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1966. — Raspado: socia. Vale. — R. Wachsmann. — E. Geiringer. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720. e.7|3. Nº 49.959. v.7|3|66

LOS ANGELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato de fecha 29|12|65, se efectuaron las cesiones de cuotas, aumento de capital social y modificaciones en la sociedad "LOS ANGELES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Carlos Pellegrini 525, Capital, que se informan a continuación: I) Con efecto retroactivo al 31|10|65 Omar Agustín Falour vende, cede y transfiere la totalidad de sus 112 cuotas de $ 1.000, cada una en la suma de $ 420.000 a favor de Clara Virginia Groisman 54 cuotas; a favor de Ricardo Domingo Ghiotto 45 cuotas y a favor de Julio Ramón Augusto Briend 13 cuotas; II) Con efecto retroactivo al 31|10|65 Roberto Di Dieco vende, cede y transfiere a favor de Ricardo Domingo Ghiotto 8 cuotas de $ 1.000 en la suma de $ 30.000. — III) El capital de la sociedad se incrementa de la suma de $ 3.200.000 a la de $ 12.000.000. — III) Con motivo de las cesiones de cuotas realizados y del incremento del capital social, se resolvió por unanimidad modificar las cláusulas segunda y sexta del contrato social, las que en lo sucesivo quedarán redactadas de la forma siguiente: Cláusula Segunda: La sociedad girará bajo la denominación social de "Los Angeles Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su capital social se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 12.000.000) dividido en doce mil (12.000) cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) Cuatro mil ochocientas quince cuotas (4.815) el señor Darío Di Dieco; b) Dos mil seiscientas quince (2.615) cuotas al señor Ricardo Domingo Ghiotto; seiscientas noventa (690) cuotas el señor Mariano Paz; d) Cuatrocientas cinco (405) cuotas cada uno de los señores Héctor Lorenzo Esquivada, Juan Luciano Montenegro y Melitón Calixto Tattone; e) Cuatrocientas (400) cuotas la señorita Clara Virginia Groisman; f) Trescientas noventa y cinco cuotas (395) el señor Julio Ramón Augusto Briend; g) Trescientas noventa (390) cuotas la señorita Margarita Dorila Lucero; h) Doscientas ochenta y cinco cuotas (285) el señor Juan Pedro Servando González; .) Doscientas veinte (220) cuotas el señor Pacífico Alberto Capitani; j) Ciento ochenta (180) cuotas cada uno de los señores Antonio Citino, Juan Citino, Pilar Cancela Arosa y Antonio Lapalma; k) Ciento sesenta y cinco (165) cuotas el señor Santiago Domingo Ghiotto; y l) Noventa (90) cuotas el señor Roberto Di-Dieco. — Cláusula Sexta: Los socios señores Mariano Paz, Roberto Di Dieco, Santiago Domingo Ghiotto, Melitón Calixto Tattone, Juan Luciano Montenegro, Margarita Dorila Lucero, Julio Ramón Augusto Briend, Pilar Cancela Arosa, Antonio Citino, Juan Citino, Antonio Lapalma y Héctor Lorenzo Esquivada deberán desempeñar en la sociedad un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula séptima. — A los socios que aportan su trabajo a la sociedad se les asignará un porcentaje de las utilidades líquidas y realizadas que fijará la Asamblea de socios. — Firmado: Ricardo Ghiotto. — Darío Di Dieco. — H. L. Esquivada. — Antonio Lapalma. — C. V. Groisman. — Juan Citino. — A. Citino. — P. A. Capitani. — Margarita D. Lucero. — Melitón C. Tattone. — Roberto Di Dieco. — J. R. A. Briend. — Juan L. Montenegro. — Mariano Paz. — S. D. Ghiotto. — J. P. González. — Pilar Cancela. — Omar Falour. — S|raspado: Antonio Lapalma. Vale. — Enmendado: $ 30.000. Vale.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.080.— e.7|3 Nº 49.988 v.7|3|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 5 de noviembre de 1965, ha quedado disuelta la sociedad de hecho "SALA GARCIA Y COMPAÑIA" con domicilio en Maipú 841, Capital Federal, compuesta por los señores Servando García, Wilson Centurión, Purificación Cornes, Manuel Fernández, José Regueiro, Martín Oscar Serbo, Carlos Piaceri Chiudina y Carlos Oscar Sala, con motivo del retiro de éste último socio y de su capital al 30 de setiembre de 1963. — E|L. "Sala García y Compañía". Vale.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e. 7|3 Nº 0.157 v. 7|3|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano don Oscar Gil Navarro con fecha 7 de febrero de 1966, la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "PEDAMONTI y LEONI", ha quedado Disuelta totalmente, haciéndose cargo de su Activo y Pasivo la señorita María Clotilde Pedamonti.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 560.— e. 7|3 Nº 0.209 v. 7|3|66

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Cemercial de Registro, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Pedro Roque Macrí y Carlos Eugenio Macrí de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro "MACRI HERMANOS", a partir del 1º de mayo de 1965, con domicilio legal en Santiago del Estero 286, 4º Piso, según documento de fecha 11 de mayo de 1965.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520.— e. 7|3 Nº 198 v. 7|3|66

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 31 de diciembre de 1965 se disuelve la sociedad Colectiva RODON HNOS., con efecto retroactivo al 31 de julio de 1954. — Fdo.: B. Rodon (h.), R. Rodon.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e. 7|3 Nº 0.258 v. 7|3|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 15 de mayo de 1964, los socios de PTELKAU Y DI GIACOBO, han resuelto disolver dicha sociedad con efecto retroactivo al 31 de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 409. e.7|3. — Nº 333 v.7|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDO LUIS RIMOLDI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 350 v.18|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SANTOS JUAN LUCINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 161 v.18|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE PETKEVICIUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 146 v.18|3|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2. — A efectos Art. 80 Cód. Proc., cita y emplaza por 15 días a CORINA DO REIS, para presentarse por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio "Blumetti Antonia Beatriz, sobre adopción".

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.400.— e.7|3 Nº 240 v.11|3|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL WESCHLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.7|3 Nº 204 v.18|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secetaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FERREIRO de RODRIGUEZ y de don DCROTEO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200.— e.7|3 Nº 197 v.18|3|66

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a don DINO SABINO RODRIGUEZ para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión de boleto le ha promovido "Filsa, S. A. C. I. e I.", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Mario G. Russomanno, secretario.

$ 2.400.— e.7|3 Nº 185 v.11|3|66

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA TRAJTEMBERG de REPETUR y ALFREDO REPETUR. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 145 v.18|3|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA STOIA de CASTELLANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero dos de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.600.— e.7|3 Nº 2[illegible] v.18|3|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGELA MAMMOLITI de RODOLAO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 340 v.18|3|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VILLARIÑO, MARIA o MARIA LUISA OLIVIERI de VLLARIÑO y PEDRO EDUARDO VILLARIÑO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.600.— e.7|3 Nº 182 v.18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONOFRIO GRADILONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 335 v.18|3|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMENEGILDA o HERMENEGILDA MARIA RIZZO viuda de RIZZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 203 v.18|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MATEO CARLOS OLALLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 299 v.18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA VOGHERA de VIGUERIE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 198 v.18|3|66

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GRUNBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos A. Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.— e.7|3 Nº 191 v.18|3|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civl Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME JUAN GIANSANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 265 v.18|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARCELINA AGOSTI de BASIGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.200.— e.7|3 Nº 202 v.18|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ROBERTO BARTOCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 143 v.18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MEREGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e.7|3 Nº 228 v.18|3|66

Nº [illegible]

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITA FILOMENA MICAELA SINISCALCHI de SPROVIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.— e. 7|3 Nº 235 v. 18|3|66

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por quince días a JULIO OSVALDO ODY, para comparecer en autor "Petralia de Ody, Delia, contra Ody, Osvaldo Julio, s|divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de designarle representante al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800.— e. 7|3 Nº 195 v. 11|3|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 302 v. 18|3|66

Juzgado Civil 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA CARLOTA FARIA Y DE MARCHI DE DRAGONETTI DE TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 237 v. 18|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA GONZALEZ o GONZALEZ MEDELA de IGLESIAS y de ENEDINO IGLESIAS (hijo). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 316 v. 18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ CAJIDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e. 7|3 Nº 221 v. 18|3|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GONZALEZ. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 311 v. 18|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR TOMAS BUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 187 v. 18|3|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO GUINDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e. 7|3 Nº 266 v. 18|3|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLIUS o BOLESLAO MASIULIONIS o MASIULONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de mazo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 176 v. 18|3|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.7|3. — Nº 261 v.18|3|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ o ANGEL LOPEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.7|3. — Nº 177 v.18|3|66

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO BLANCO o SEVERINO BLANCO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.7|3. — Nº 297 v.18|3|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ESPAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Alberto Hugo Váldéz Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.7|3. — Nº 234 v.18|3|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por cinco días a don LUIS ANGEL PEREYRA REARTES, para comparecer a este juicio que por divorcio le promueve Lucinda Nélida Sendón de Pereyra Reartes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.000. e.7|3. — Nº 315 v.11|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días al representante legal de COLONIZADORA Y POBLADORA S. A., para que se presente a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Orenstein, Juana Luisa c|Colonizadora y Pabladora S. A., s|Desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Francisco José Vitaco, secretario.
$ 1.200. e.7|3. — Nº 150 v.9|3|66

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5 cita por seis días a GUITAR HNOS. Y CIA, MILOTICH Y CIA., ANTONIO MILOTICH, RUBEN ANTONIO JOSE MILOTICH y ANTONIA HECHICH de MILOTICH, para comparecer en juicio "Rico Nemesio c/ Guitar Hnos. y Cía. y otros, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 720. — e.7|3 Nº 0178 v.8|3|66

Juzgado de Paz Nº 5, cita por seis días a FRANCISCO REINA para comparecer en juicio Albinati Ricciotti Antonio c/Berenstein David y otros, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 720. — e.7|3 Nº 0180 v.8|3|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9 cita por tres días al señor JOSE ANTON para que se presente a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Orenstein, Simón c/Antón, José; Biggeri, José y otros, s/desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — El Secretario.
$ 1.200. — e.7|3 Nº 0149 v.9|3|66

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ERCILIA BONIFACIO de MUÑOZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200. — e.7|3 Nº 0160 v.11|3|66

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13 cita por cinco días a KOCHMAN HNOS. para comparecer en juicio "Dorfman de Milgrom Esther y otro c/Kochman Hnos., s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. — e.7|3 Nº 0313 v.9|3|66

Juzgado de Paz Nº 13 cita por cinco días a JUANA ALVAREZ, para comparecer en juicio "Dorfman de Milgrom Esther y otro c/Alvarez Juana, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. — e.7|3 Nº 0300 v.9|3|66

Juzgado de Paz Nº 13 cita por cinco días a ISMAEL H. REVOL para comparecer en juicio "Dorfman de Milgrom Esther y otro c/Revol Ismael H., s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. — e.7|3 Nº 0312 v.9|3|66

Juzgado de Paz Nº 13 cita por cinco días a JOSE GALESKY para comparecer en juicio "Dorfman de Milgrom Esther y otro c/Galesky José, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. — e.7|3 Nº 0314 v.9|3|66

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita por tres días a VUESTRA PUBLICIDAD, para comparecer en juicio en los autos caratulados "Sarmiento de Ramos María Adela, tercería en autos: "S. A. Guillermo Kraft Ltda. c|Vuestra Publicidad, s| ordinario", Expte. 102455, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.320. e.7|3. — Nº 339 v.9|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE DEL RIO, por cinco días. — Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.7|3. — Nº 174 v.11|3|66

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO MARINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.000. e.7|3. — Nº 179 v.11|3|66

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita a sucesores legales de CARLOS ERNESTO MORENO y ocupantes del departamento de la calle Salguero 639, 2º C, motivo de la demanda a que comparezcan a estar a derecho en los autos "Eskenazi León c|Moreno Carlos E., s|Desalojo", dentro del término de tres días bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.680. e.7|3. — Nº 308 v.9|3|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a NICOLAS GERAKOS, para comparecer en juicio "Maggese Armando Luis c|Nicolás Gerakos, s|ejecución de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.800. e.7|3. — Nº 167 v.11|3|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARIA MARTINA AHUMADA de GRIFFITHS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400. e.7|3. — Nº 328 v.11|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días, a MARTIRES BILLORDO a comparecer en la causa Nº 17.255 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e.7|3 Nº 1.676 v.11|3|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JULIO HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 34.179), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Julio A. Terán, secretario.
e.7|3 Nº 1.677 v.11|3|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigos, interinamente a cargo de este Juzgado, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS NICOLAS LEAL a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y hurto (causa Nº 35.307), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 112.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Marcelo R. Valotta, secretario.
e.7|3 Nº 1.678 v.11|3|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO LOPEZ LACUEVA y DAVIS LUIS VAZQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa reiterada que lleva Nº 24.829, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|3 Nº 1.679 v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO FRANCISCO TORIGGIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (causa 24.829), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|3 Nº 1.680 v.11|3|66

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a EDGARDO CESAR de la PEÑA a comparecer en la causa Nº 29.242 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.7|3 Nº 1.681 v.11|3|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ADOLFO FRANCISCO D'AGATI a comparecer en la causa Nº 29.271 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.7|3 Nº 1.682 v.11|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a SALVADOR CATALANO, a comparecer en la causa Nº 29.269, que se sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|3-Nº 1.683-v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA NELLY PINTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.7|3-Nº 1.684-v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO HORACIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.7|3-Nº 1.685-v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publi-

cación del presente, a FRANCISCO LA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.7|3-Nº 1.686-v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.7|3-Nº 1.687-v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON FILMUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 32.061, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.7|3-Nº 1.688-v.11|3|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO BAUDEN, Causa número 12.766, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.7|3-Nº 1.689-v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procediminetos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESMERALDA NIMINIA DE BAUDEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 12.766, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. Cándido A. Mariño, secretario.

e.7|3 Nº 1.690 v.11|3|66

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, Se emplaza por el término de treinta días, a HECTOR ARNALDO PARISI, a comparecer en la causa Nº 3.113 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966 Roberto Bergalli, secretario.

e.7|3 Nº 1.691 v.11|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzún, a cargo Int. Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de treinta días, a HECTOR ALFREDO ROVETA, a comparecer en la causa Nº 2.979, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 24 de enero de 1966. Roberto Bergalli, secretario.

e.7|3 Nº 1.692 v.11|3|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OMAR MEJAIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.

e.7|3 Nº 1.693 v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21 Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTINA OVEJERO de PALAVECINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.

e.7|3 Nº 1.694 v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO CAFFIERI, (causa Nº 4.574) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.

e.7|3 Nº 1.695 v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21 Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANTIG, (Sumario Nº 4.577) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.

e.7|3 Nº 1.696 v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21 Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde lo primera publicación del presente a JOSE MARIA CASTAGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa Nº 4.660, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. Jorge Baltar, secretario.

e.7|3 Nº 1.697 v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO JOSE SANCHEZ PALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estáfas reiteradas Nº 4.600, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. Héctor Grieben, secretario.

e.7|3 Nº 1.698 v.11|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO DIAZ, par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tucumán entre Talcahuano y Uruguay, planta baja.

Secretaría 14 de febrero de 1966. — El Secretario.

e.7|3-Nº 1.699-v 11|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.7|3-Nº 1.700-v.11|3|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS RAMON ROMIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.7|3-Nº 1.701-v.11|3|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de "LA TRILLA S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.7|3-Nº 1.702-v.11|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por cinco días a DUBIN Y CIA. S. R. L., para que comparezca a estar a derecho al juicio que le sigue Flota Fluvial del Estado Argentino, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en turno. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Manuel A. Galmés, secretario.

$ 2.000. e.7|3. — Nº 163 v.11|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de ABATEX S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Luis Fernández Suárez, Reconquista 538, 2º "B", 22, los justificativos de créditos. — El día 30 de mayo de 1966, a las 13 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 28 de Febrero de 1966. Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.600. e.7|3. Nº 216. v.11|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por 5 días a ENRIQUE STRUSBERG para comparecer en juicio "Mastrovicenzo Valentino c|Strusberg Enrique y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.080. e.7|3. Nº 183. v.9|3|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica a "AGENCIA SAENZ FINANCIERA Y COMERCIAL, en los autos "Aragona Hnos. c|Juan D. Fort y otro s|ejecutivo", que el comprador del automóvil Volkswagen, modelo 1958, chapa Capital Federal 605940, subastado en este juicio el 20 de agosto de 1965, solicitó la cancelación del contrato prendario Nº 792.667, Serie B, registrado a nombre de Agencia Sáenz Financiera y Comercial, proveyendo V. S. "Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — ...Con citación del acreedor prendario, cancélese la prenda que grava el automotor subastado en autos, librándose oficio... Alberto Zambrano." — Asimismo le comunica que el actor ha solicitado extracción de $ 103.080.— m|n. de los fondos depositados en autos provenientes de la subasta. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.640. e.7|3. Nº 301. v.9|3|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por cinco días la siguiente regulación de honorarios efectuada en autos "PINTO, ISAAC Y CIA. S.R.L, s|Quiebra", diez y seis mil pesos m|n. al Sr. Edmundo Dante Pastore: cuatro mil pesos m|n, al escribano Ernesto Segovia y ocho mil pesos m|n., a la Dra. Delia Lipszyc. — No corresponde practicar regulación a favor de la Dra. Dolores Madanes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires. 2 de febrero de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 880. e.7|3. Nº 351. v.8|3|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por cinco días a MACLAND S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en autos: "Macagno, Landa y Cía., S.R.L. c|Macland S.R.L., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.000. e.7|3. Nº 256. v.11|3|66

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a don MANUEL PEDRO BARRIONUEVO, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro ejecutivo le ha promovido el Fisco Nacional (Expediente Nº 26.395), bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente el señor Defensor Oficial del Juzgado.

La Plata, 14 de febrero de 1966. — Julio S. Soto, secretario.

e.7|3-Nº 1.703-v.11|3|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, sita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CRESCENCIA MARTINELLI de LARUCCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.533|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.7|3-Nº 1.704-v.11|3|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO SEGOVIA y RAUL OLMEDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 14.513|65, que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.7|3-Nº 1.705-v.11|3|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO ZABALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.851|65, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.7|3-Nº 1.706-v.11|3|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN C. MADOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.686|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.7|3-Nº 1.707-v.11|3|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio: "SASTRE ALVAREZ MANUEL c| ULLOA JOSE CESAR y otra s|hipotecario", que el martillero Antonio C. J. Lauria, rematará en la calle 25 de Mayo 67, piso 1º, el día 11 de marzo a las 17, el departamento número quince del primer piso de la finca Venezuela 2346|48|52|54, superficie total propia: 64,55 m2. Porcentual: 3,34 %. Base $ 183.644. Seña: 8 %. Comisión 3 %. Se entrega desocupado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — César R. Herbon, secretario.

$ 2.200.— e.7|3 Nº 0.196 v.11|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días, en el juicio: "TASCHERIO JOSE OSCAR y otros c|MONZON RAMON s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 13 de marzo a las 16,30 horas, en la misma, la finca ubicada en Haedo, Partido de Mo-

rón, paraje denominado Los Rosales, con frente a la calle Atahualpa número 1254 entre las de Jilguero y El Tordo. Superficie 322,35 m2. Base pesos 400.000 m|n., al contado. Seña 20 %. Comisión 3 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.

Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 3.000.— e.7|3 Nº 0.288 v.11|3|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "LEWIN, JOSE MOISES y otro c| FERNANDEZ, SANCHEZ ISABEL LIA s|cobro hipotecario", que el martillero Sr. Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda. Córdoba Nº 3883, Capital, T. E. 86-8778, rematará en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día jueves 17 de marzo del cte. año a las 15.15 hs., el inmueble calle José Cubas Nº 4257 entre Sanabria y Avda. Lincoln, Capital, edificada sobre el Lote 5 A de la manzana 85, que mide 8,50 m. de frente al SE., 9,17 m. en su contrafrente al NNO, 9,02 m. en su costado NE y 12,51 m. en su costado al SO. Base m$n. 331.465. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 4.200.— e.7|3 Nº 0.303 v.11|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por 2 días en el juicio "VIOLA JOSE - s|SUC. c| AVELLEIRA ERNESTO M. s|ejec. alquileres" Exp. 118.801 que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará el día jueves 10 de marzo a las 15 hs. en el local calle Montevideo 548 —donde se exhiben— los siguientes bienes embargados: Quince sacos para hombre, de corderoy, distintos colores y medidas. Venta sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 1.120.— e.7|3 Nº 0.154 v.8|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por 2 días en el juicio "VIOLA JOSE - s|SUC. c|AVELLEIRA ERNESTO M. sobre ejec. alquileres" 110.842 que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará el día jueves 10 de marzo a las 15 hs. en el local calle Montevideo 548 —donde se exhiben— los siguientes bienes embargados: Quince pantalones de franela, distintos tamaños y colores. Venta sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 960.— e.7|3 Nº 0.155 v.8|3|66

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MOSCHETTI PEDRO MAURICIO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 25 de marzo de 1966, a las 9 horas el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 46219, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.690 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680.— e.7|3 Nº 326 v.9|3|66

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BORELLI HORACIO RAFAEL, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital el viernes 25 de marzo de 1966, a las 9 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 120091, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 4.960 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680.— e.7|3 Nº 820 v.9|3|66

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GRANJA JOSE JOAQUIN, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 25 de marzo de 1966, a las 9 horas el siguiente objeto: Un motogenerador a nafta marca Siam, modelo 1515, Nº 0840, desarmado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 18.720 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680.— e.7|3 Nº 330 v.9|3|66

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MALDONADO GLORIA AZUCENA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital el viernes 25 de marzo de 1966, a las 9 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 711013, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.500 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680.— e.7|3 Nº 322 v.9|3|66

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOLINA JORGE ISRAEL y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 25 de marzo de 1966, a las 9 horas el siguiente objeto: Un equipo motobombeador a nafta marca Siam, modelo 1515, Nº 1771, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 18.480 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680.— e.7|3 Nº 329 v.9|3|66

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLORES CONCEPCION RAMON, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 25 de marzo de 1966, a las 9 horas el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 41833, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.710 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680.— e.7|3 Nº 325 v.9|3|66

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERRERA PEDRO y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 25 de marzo de 1966, a las 9 horas el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, número 5349, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.710 m|n. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680.— e.7|3 Nº 0.331 v.9|3|66

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIGILIO VICTOR, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 25 de marzo de 1966, a las 9 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico fabricado por Siam, marca Hoover, modelo Mark III, Nº 714170, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.000 m|n. al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680.— e.7|3 Nº 321 v.9|3|66

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO DE CIA OLGA MARGARITA y otro, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515' Capital, el viernes 25 de marzo de 1966, a las 9 horas el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 3689, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Base $ 10.710 m|n. al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680.— e.7|3 Nº 318 v.9|3|66

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSIOVICH ISAAC MARCOS, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 25 de marzo de 1966, a las 9 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 280486, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 6.006 m|n. al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965 — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680.— e.7|3 Nº 324 v.9|3|66

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PANIAGUA JOSE ANGEL, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 25 de marzo de 1966, a las 9 horas el siguiente abjeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 202513, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 19.040. m|n. al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680.— e.7|3 Nº 319 v.9|3|66

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRANGERI DE GOLDAR ELVIRA CARMEN y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 25 de marzo de 1966, a las 9 horas el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 48428, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 11.880 m|n. al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680.— e.7|3 Nº 0.323 v.9|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "LECONT S. A. v|ZITERMAN MARTIN, s|ejecutivo, que el martillero Gustavo de Abella Victorica rematará el 8 de marzo próximo, a las 15 horas en la calle Estados Unidos Nº 1022, un aparato televisión, sin marca ni número visible, y un estabilizador de voltaje Reguvolt, Nº 88.067, en exhibición en el acto de la venta. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, conforme a lo dispuesto por el Art. 520 del Cód. de Procedimientos.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.280.— e.7|3 Nº 271 v.8|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comerical Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por el término de cinco (5) días en el juicio "LOPEZ ABAD y otros c|A. STILERMAN e HIJOS, s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Miguel Angel Zarlenga rematará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día jueves 17 de marzo del cte. año, a las 15 horas, el inmueble calle Morlote Nros. 249|51, entre las de Paz Soldan y Yerúa, de esta Capital. Su terreno mide: 8m66 de frente sobre la calle Morlote al S.O.; 71m84 de fondo en su costado N.O. y 71m73 en su otro costado al S.E. — Superficie: 621,65 m2. Base de venta: $ 1.100.000 m|n., con facilidades. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador podrá tomar una hipoteca hasta la suma de $ 650.000 m|n., a 1 año de plazo, a partir del día en que utilice el crédito con el 15 o|o de interés anual, pagadero éste por trimeseres anticipados. La hipoteca se constituirá en primer término sobre la misma propiedad por ante los escribanos Sres. Basilio y Dr Aníbal Zarlenga. El inmueble se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre. Más informes en autos.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 6.400.— e.7|3 Nº 291 v.11|3|66

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "DE ANGELIS S. A. c|SURCO NORDESTE S A. C. I. F., s|ejec. prendaria", que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará en Córdoba 1865, Capital, el día 15 de marzo de 1966, a las 16 horas, una máquina balancedora de ruedas, marca Hunter, serie 234.090 G, número 12078. Se exhibe en el local del remate, con la base de $ 137.686. Contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega, una vez aprobado el remate.

Carlos Viale, secretario.

$ 1.920.— e.7|3 Nº 173 v.9|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días en autos "WOLNOWICZ MARIO SALVADOR, s|quiebra", que el martillero Sr Antonio Pascual Sacco, rematará el 21 de marzo, a las 9 horas, en Estévez Saguí 115 (exhibición de 10 a 12 hs.): 632 perchas, 1 pieza de 65,85 mts. de gamuza sintética sobre espuma de nylon, 1 pieza de 30,33 mts. de gamuza sintética sobre espuma de nylon, y etc., etc., según inventario de fojas 79 y 80. Sin base, mejor postor. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados aprobada la subasta judicial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.360.— e.7|3 Nº 156 v.8|3|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "MARZANA Y CIA. y ROBERTO FRANCISCO MARZANA, s|quiebra", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará el día jueves 10 de marzo, a las 14.30 hs., en el local calle Montevideo 548 —donde se exhiben—, los bienes inventariados a fs. 132|139 de autos consistentes, entre otros, en: Ropas para dama, niños y caballeros; vestidos, tapados de lana y de verano, gabanes, blusas y camisas, bombachas nylon, conjuntos ban lon, chombas, remeras y sweters; camisitas, pañales, pijamitas, pantalones blue jeans, polleras varias, sombreros y bolsones de paja para playa; manteles y delantales de plástico, colchas, mantas; ambos, sacos sport, pantalones, gran surtido de camisas, camperas cuero; 8 cortes género, diferentes largos; artículos de tocador y de belleza; seis canastos grandes de mimbre; 124 pares zapatillas para señora, marca Boston, y 74 pares para hombre; mostradores madera, estanterías, 2 escritorios madera de 2 y 7 cajones; prensa copiar de hierro, portarrollo de papel; mesita metal, silla metálica tapizada cuero, etc. — Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.560.— e.7|3 Nº 153 v.8|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "BALLARDIN ANTONIO JUAN c|ARANZANA JOSE, s|ejec. prendaria", que el martillero José María Lloveras, designado a propuesta de parte, rematará el 18 de marzo, a las 17.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, un televisor marca "Ariston", de 110º de deflexión, de 21", con gabinete metálico Nº 587. Base $ 52.000.— m|n., al contado. En caso de no haber postores saldrá nuevamente a la venta media hora después con el 50 o|o de aquella base y, si tampoco los hubiere, a la media hora subsiguiente se ofrecerá con el 25 o|o de la base primitiva. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.400.— e.7|3 Nº 279 v.9|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "BALLARDIN ANTONIO JUAN c|MONTENEGRO BLANCA R. de s|ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras, designado a propuesta de parte, rematará el 18 de marzo a las 17.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, un televisor marca "Ariston", de 110º de deflexión, de 23", con gabinete metálico Nº 493. Base $ 33.000.— m|n., al contado. En caso de no haber postores saldrá nuevamente a la venta media hora después con el 50 o|o de aquella base y, si tampoco los hubiere, a la media hora subsiguiente se ofrecerá con el 25 o|o de la base primitiva. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario

$ 2.520.— e.7|3 Nº 280 v.9|3|66

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en autos "FRIMAX, S. R. L. c/SUAREZ JOSE, s/ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la parte actora, Luis Eugenio Lozada, rematará, el día 25 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Río Cuarto 1490, Cap., donde se exhibe, el automóvil colectivo, marca Morris, modelo año 1948, motor número 3227101, marca Perkins, chapa número 602-866, de la Provincia de Bs. As., con la base de $ 81.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040.— e.7|3 Nº 0219 v.9|3|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/CANO RICARDO NESTOR, ej. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará, en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 25 de marzo de 1966, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 178337, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 35.000 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680. — e.7|3 Nº 0317 v.9|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "FRUEHAUF ARGENTINA, S. A. I. C. c/INTERFRIGO, S. R. L. s/

ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará, el 19 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, una unidad semirremolque, marca Fruehauf, de doble eje, preparada con aislación para el transporte de productos perecederos, con 11.60 metros de largo exterior, 2.50 metros ancho exterior, 2.60 metros alto de la caja, construida en chapa de acero, enchapada en aluminio de 1,2 mm. y el frente en chapa D. D. Nº 20, el techo en chapa galvanizada Nº 24, el piso de madera de pino de 30 mm., recubierto en chapa galvanizada lisa Nº 20, con juntas estañadas. Instalación eléctrica 24 volts. Pintura esmalte sintético, dos soportes para ruedas de auxilio, infraestructura S-2 con dos ejes, ruedas tipo artillería, rulemanes importados, frenos a aire y vacío, con nueve llantas 7,5 x 20, con cuatro separadores. Elásticos, soportes y manoplas de fundición y tensores Fruehauf, una puerta lateral. Unidad Nº 6303, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada a autos, con la base de $ 531.362,50; que se exhibe en Salguero 3147, Capital. Venta al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.200. — e.7|3 Nº 49.632 v.9|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "I. B. M. WORLD TRADE CORPORATION c/WIEDEMANS de JAHN ELFRIEDE, s/ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará, el 19 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en Rodríguez Peña 589, donde también se exhibe el bien, una máquina eléctrica de escribir, marca IBM., modelo Executive carro 17, tipo Modern, número 2.075.664, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 39.493,50. Venta al contado. Comisión 10 %. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040. — e.7|3 Nº 49.657 v.9|3|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por dos días que en autos "LINEAS, S. R. L. c/SCARAFIA ROBERTO JOSE, s/ejec. prend.", el martillero C. Raúl Sayago (833235) rematará, el día 23 de marzo de 1966, a las 9 horas, en la calle M. Trelles 1118, Mercado Porteño, Puesto Nº 3, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un equipo de refrigeración marca "Ken Line". Nº 1046, con motor eléctrico marca "Marbú", número 1012, de 5 H. P., con compresor Nº 137, de 5 H. P., marca "Ryalsche"; un forzador de aire y un tablero con sus llaves para puesta en marcha. Todo en el estado en que se encuentra y al contado. Base $ 74.310, en dinero efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.400.— e.7|3 Nº 268 v.8|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA, S. A. C. I. I. A. y F. c/SUAREZ ORTIZ, JOSE ALBERTO, s/ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti rematará, en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el día 13 de marzo de 1966, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Rambler I. K. A., modelo RA-5D, año 1965, motor número 657015064, serie Nº 58461-02581, patente Nº B-172.717, de la Provincia de Buenos Aires, nuevo, tipo automóvil Clissic de Luxe 550, motor marca OHC 230 Tornado Jet, potencia 145 H. P., chasis número 02570, uso particular. Base: pesos 351.504. Seña 30 %. Comisión 10 %. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.760.— e.7|3 Nº 144 v.9|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23 de la Capital Federal, comunica por dos días en el juicio CAMEN y BAG contra ALBERTO M. TORRES y otro, sobre ejec. prendaria, que el martillero Carlos Fernández, rematará el día 18 de marzo de 1966, a las 14 hs., en Honduras 4546, donde se exhiben: Un juego dormitorio compuesto de Ropero 4 puertas, 4 cajones, de 1.96 mts. x 1.79 x 0.51 ctms. Una cama c|2 mesas de luz adosadas, cabezal tapizado carpenter, c|luz, de 2.16 mts. x 0.96 cmts. x 2 mts. Un elástico de hierro, tejid de 1.30 mts. x 1.88 mts. x 0.05 ctms. Una cómoda, seis cajones, de 0.47 ctms. x 0.76 ctms. x 1.32 mts. Marco con felpa roja, espejo biselado, de 0.59 ctms. x 0.76 ctms. x 0.05 ctms. Tres tapas de cristalina para cómoda y mesas de luz, se identifica bajo el Nº 6.079 marca Camba. Y una banqueta felpa roja de 0.31 ctms. x 0.49 ctms. x 0.50 ctms. Base $ 30.750. Al contado. Comisión 10 o|o, se entregan una vez aprobado Judicialmente el remate. (Art. 520 del C. de Proc.).

Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.240.— e. 7|3 Nº 0.207 v. 8|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24 de la Capital Federal, hace saber por tres días que en el juicio Muebles CAMBA S. A. C. e I. contra AUREA SILVA RODRIGUEZ de FARIAS y CARLOS EMILIANO FARIAS, cobro de pesos, el martillero don Carlos Fernández rematará el día 25 de marzo de 1966, a las 14 hs., en Honduras 4546, donde se exhiben: Aparador estilo americano, enchapado en petiriby, 4 puertas 3 cajones y dos puertas volcables con forma de tres cajones de 2.50 mts. x 0.46 ctms. x 0.80 ctms. Una mesa en juego c|tabla de agregar de 1.60 mts. x 0.90 ctms. x 0.77 ctms., 6 sillas base guatambú tapizado plástico negro de 0.49 ctms. x 0.41 ctms. x 0.41 ctms. Cama vienés guatambú, lustre natural, de 1.04 mts. x. 0.88 ctms. x 2.14 mts., elástico de 0.90 x 1.90 mts. x 0.51 ctms. Colchón a resortes de 0.90 ctms. x 1.90 mts. x 0.15 ctms. Una mesita petiriby tapa mármol rosado, córdoba, de 0.40 ctms. x. 0.70 ctms. x 0.31 ctms., dos sillones estilo americano, tapizado pana verde y telgoplast gris de 0.75 ctms. x 0.70 ctms. x 0.92 ctms., todo marca Camba, Nº 6.668. — Base $ 54.110.— m|nal, contado. — Comisión 10 o|o. — Se entrega los bienes una vez aprobado el remate Judicialmente. — Art. 520 C. de P.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.960.— e. 7|3 Nº 0.206 v. 9|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "BERTONE NORBERTO SANTIAGO c| MABEL AGLAE OLIVA de SANSONE s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día [illegible] de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en 25 de Mayo 311, Capital, una fracción de campo con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, con una superficie de 150 Hs. 58 As. 26 Cs., ubicada en el Partido de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta Provincial Pavimentada Nº 51. La fracción tiene un frente sobre la Ruta 51 de: 917,13 mts., midiendo cada uno de sus costados: 1.274,06 mts. y 1.610,17 mts., respectivamente y 1.040,02 mts. en su contrafrente. — Dicha fracción se halla a 16 kmts. de Carmen de Areco por pavimento; a 16 kmts. de Capitán Sarmiento por tierra; y a 30 kmts. de Arrecifes por pavimento. — Se encuentra ubicada en la Circunscripción VIII de la Sección Rural y es integrante de la Parcela 379 todo según plano agregado a los autos y aprobado por la Dirección de Geodesia. — Distante 578,77 mts. hacia el Este-Sud-Este, del cruce de la Ruta Provincial Nº 51, con el camino que va de Capitán Sarmiento a Salto por tierra; hallándose hacia el lado derecho de dicha Ruta 51, siguiendo la dirección de Arrecifes a Carmen de Areco. — Base $ 130.000.— m|n., la hectárea. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Condiciones de venta: El comprador deberá completar la suma entregada en concepto de seña y hasta un monto de $ 11.300.000.— m|n., mediante depósito judicial a la orden del Juzgado, dentro de los tres días de aprobada judicialmente la subasta, pudiendo tomar inmediata posesión. — Además de dicha suma el comprador deberá abonar en el momento de firmarse la escritura traslativa de dominio a su favor la suma de $ 2.500.000.— m|n, por lo cual el precio de contado alcanzará a $ 13.800.000.— m|n. — Por el saldo se otorgarán facilidades con garantía hipotecaria a dos años de plazo y el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados; a partir de la posesión o vencimiento del plazo para tomarla. — Títulos perfectos. — Escrituras serán otorgadas como condición de venta, por los escribanos Vicente R. C. Gayado y Julico César Busto. — e|s. "$ 13.800.000". Vale.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 7.920.— e. 7|3 Nº 0.142 v. 9|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos MARINELLI LIDO c|HASBANI HECTOR GABRIEL s|Ejec. Prend." que el martillero Luis Beider rematará el día 24 de marzo de 1966, a las 11,30 horas, en Cangallo 1938, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una máquina de fiambres marca Noc-Tor Nº 1597. — Base $ 32.500.—. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.560, e.7|3. Nº 264. v.9|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "DI CAPUA VICTOR RODOLFO c|RAUL ALFREDO GARCIA y otros s|Ejec.", que el Martillero Juan Carlos Grecco rematará en Santiago del Estero 250, 7º P., Of. 29, T. E. 38-1998, Capital, el día 15 de marzo de 1966, a las 10 horas, el inmueble sito en la calle Vidt Nº 2073|75|77, piso 2º, Dto. 8, entre las de Güemes y Santa Fe, con 9 mts. de frente al Noroeste, por 11 mts. de fondo, teniendo en el contrafrente 9 mts. ciento cincuenta y nueve mm. ad-corpus, lindando: por su frente al N.O. con la calle Vidt, por el S.E. con el lote 14, por el S.O. con casa edificada en el lote 27 y al N.E. con doña Antonia Manzano de Lastra. Base m$n. 262.000.—, al contado y mejor postor. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión al contado. — La entrega se realiza una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 5.400. e.7|3. Nº 255. v.11|3|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL ISRAELITA DE PROTECCION AL ENFERMO "BIKUR JOILIM"

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación. Inscripta en el Reg. Nac. de Mutualidades bajo el Nº 26. Registro Nacional de Asistencia Social Nº 3.221
Cangallo 3460 - T. E. 88-4051-2-3

Buenos Aires, Marzo de 1966.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

20 de Marzo de 1966

De acuerdo con las disposiciones estatutarias y lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a elecciones para la renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo llenarse los siguientes cargos: 1 vicepresidente 1º (por dos años); 1 secretario (por dos años); 1 secretario de actas (por dos años); 1 tesorero (por dos años); 1 protesorero 2º (por dos años); 6 vocales titulares (por dos años); 4 vocales suplentes (por un año) y 3 revisores de cuentas (por un año).

La mesa receptora de votos se instalará en la sede de la Institución, Cangallo 3460, y funcionará desde las 10 hasta las 17 horas.

Art. 42. — A esta elección podrán concurrir sólo los socios que tengan un año de antigüedad y estén al día con la Tesorería.

CONVOCATORIA A SAMBLEA GENERAL ORDINARIA

21 de Marzo de 1966

Estimado consocio: Tenemos el agrado de ivnitar a Ud., de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 21 de marzo de 1966, a las 20 horas, en el local social, calle Cangallo 3460, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Presidente;
2º Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos;
3º Informe de los Revisores de Cuentas;
4º Proclamación de los miembros de la Comisión Directiva electos el día 20 de marzo de 1966;
5º Designación como Socios Honorarios a los señores Dionisio Gitman, León Mittelman, Simón Grünberg, Jaime Jufe, Aarón Gurkier y Moisés Lebenas, y a las señoras Sofía S. de Rubinstein y Lucía de Druscovich;
6º Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente firmen el acta de Asamblea.

Esperando su puntual asistencia a la Asamblea, saludamos a Ud., con nuestra distinguida consideración.

Teodoro Podolsky, presidente. — Enrique Toff, secretario.

Nota: Art. 57. — La Asamblea se constituirá una hora después de la fijada en la convocatoria con cualquier número de socios concurrentes, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los que figuren en los padrones.

$ 300. e.7|3. Nº 181. v.7|3|66

AGROSURESTE

[illegible]dad Anónima, Comercial. Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria Registro Nº 15.365

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 1966, a las 18 horas, en su local social, sito en la Avenida Córdoba Nº 629, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de ganancias y pérdidas por el 4º Ejercicio fenecido el 30 de noviembre de 1965.
2º Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el 4º ejercicio fenecido el 30 de noviembre de 1965.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un período de dos (2) años de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de nuestros Estatutos.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por un período de 1 (uno) año de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos.
5º Designación de 2 (dos) accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1966. — El Directorio.

$ 7.600. e.7|3. Nº 49.928. v.11|3|66

"C"

CIMET

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de marzo de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Autorización al Directorio para firmar el convenio de inversión y asistencia técnica con Phelps Dodge Corporation de EE. UU.
4º Aumento del capital social mediante la emisión de acciones de la clase "A", con derecho a cinco votos, y de la clase "C", con derecho a un voto, por un total de m$n. 15.832.400, para entregar a la Phelps Dodge Corporation, en pago de la asistencia técnica e inversiones a efectuar en la empresa, con la renuncia de los accionistas al ejercicio del derecho de preferencia.
5º Determinación del número de directores para el décimo cuarto ejercicio y elección de quienes desempeñarán los cargos.
6º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 8.400.— e. 7|3 Nº 343 v. 11|3|66

CAJA MUTUAL DE LA FEDERACION OBRERA MARITIMA

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos de nuestra Asociación, convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1966, a las 17 horas, en nuestra sede, calle Necochea 1133, piso 3º, de esta Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria.
2º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
3º Consideración de la memoria.
4º Consideración del balance general.
5º Consideración de la cuenta de gastos y recursos.
6º Aumento de la cuota mensual.
7º Elección de tres (3) socios activos para fiscalizar el escrutinio.
8º Renovación de la Comisión Administradora a saber:
a) cuatro (4) miembros titulares, por cuatro años; b) Dos (2) miembros suplentes, por cuatro años; c) Uno (1) miembro suplente, por dos años; d) Dos (2) miembros titulares, y un (1) suplente, por dos años, para integrar el Organo de Fiscalización.

Nota: Véase el anexo a la convocatoria.

Para concocimiento del señor consocio, se transcribe la parte pertinente del artículo 32 de los Estatutos: "Las Asambleas deberán constituirse en primera convocatoria con un quórum de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida media hora de la fijación para la primera convocatoria, sin haber logrado el quórum establecido, el acto podrá comenzar, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de asociados presentes.

$ 240.— e. 7|3 Nº 374 v. 7|3|66

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios con derecho, voz y voto, conforme a lo determinado por los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de marzo de 1966, a las 19 horas, en el local de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254, Capital Federal, en cuya oportunidad se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de cuotas sociales y de ingreso.
2º Fijación de una cuota extraordinaria.

La Comisión Directiva.

$ 408. e.7|3. Nº 162. v.9|3|66

CIMET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de marzo de 1966, a las 8,30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 7|3 Nº 348 v. 11|3|66

"D"

DUFAUR Y CIA. S.A.I.C.
Regi. Nº 5.754
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en la calle Murillo 749, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al Décimo quinto Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965.
2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.
3º Fijación del número de Directores y elección de los miembros correspondientes. (Art. 7º).
4º Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.
5º Retribución del Directorio y Síndico Titular.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 11º sobre depósito de Acciones.

$ 6.400. e.7|3. Nº 101. v.11|3|66

"E"

ERNESTO C. BOERO S. A. I. C. A. G.

Cónvocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1966, a las 12 horas, en Avenida Santa Fe 836, piso 7 "A", para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|11|65.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Modificación Estatuto social (artículos 5º y 6º).
4º Elegir presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 7|3 Nº 289 v. 11|3|66

"H"

HUELLA
Empresa de Pavimentos y Construcciones
Soc. en Com. por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios y accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1966 a las 18 horas, en el local de la calle Luis Viale 2321, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de los ingenieros directores técnicos de obras.
2º Consideración de la renuncia del socio solidario señor Raúl Cabrera.
3º Incorporación de un nuevo socio solidario.
4º Reforma del contrato social a efectos de adaptarlo a las necesidades presentes y futuras de la sociedad.
5º Designación del socio solidario que elevará a escritura pública las reformas.
6º Firmar el acta.

Buenos Aires, marzo de 1966. — Los socios solidarios.

$ 1.000.— e.7|3 Nº 208 v.7|3|66

"I"

INDUSTRIAS RECONQUISTA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 9.727
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de marzo de 1966, a las 10,45 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1965 e Informe del Síndico.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|3 Nº 170 v.11|3|66

"M"

MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1966 a las 11,30 horas, en la sede social de la calle Roseti 1084, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico del 8º ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de las utilidades.
3º Consideración y aprobación de los honorarios del Directorio y síndico.
4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año. Determinación de la garantía a otorgarse por los directores. Designación de presidente, vicepresidente y director delegado.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.040.— e. 7|3 Nº 225 v. 11|3|66

MULTICROM S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 15 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio, al 31|10|65.
2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
3º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 7|3 Nº 287 v. 9|3|66

MOTORMECANICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Motormecánica S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las condiciones establecidas en los Estatutos Societarios y reglamentaciones vigentes el día 19 de marzo de 1966, a las 15 horas en Avenida General Paz 16618 de esta ciudad, para desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad — Inscripción en el Registro Público de Comercio — Informe del Síndico sobre la situación de la empresa.
2º Medidas a adoptar a fin de encauzar a la sociedad en su nueva situación y actividad futura.
3º Nombrar dos socios para firmar el acta de la asamblea.
4º Designación de nuevas autoridades — Su elección.

Nota: De no reunirse el quórum necesario para sesionar, se preavisa que la segunda convocatoria se realizará para el sábado 2 de abril de 1966 a las 15 horas. — Alberto Carlos Pallarés, síndico titular.

$ 5.600.— e.7|3 Nº 194 v.11|3|66

"O"

OSTILIO BOCCI S. A.
Ind., Com., Inm. y Financiera
Registro Nº 9.609
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1966, en Maipú 471, 5º piso, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30|11|65.
2º Distribución de utilidades, honorarios al Directorio y Síndico y gratificaciones al personal.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: En caso de no reunirse el quórum necesario de acuerdo a los Estatutos, se realizará la Asamblea en Segunda Convocatoria, que se fija para el día 25 de marzo de 1966, a las 18 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a las Asambleas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.

$ 5.400.— e. 7|3 Nº 290 v. 11|3|66

"P"

PROMOCION RURAL INTEGRAL S. A.
Registro Nº 19.958
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 17 de marzo de 1966, a las 18,30 horas, en la sede social Rivadavia 1342, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Directorio de la Sociedad.
2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
3º Consideración de lo actuado por las autoridades provisionales hasta la fecha.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.600.— e.7|3 Nº 218 v.11|3|66

"R"

ROSA HNOS. & CIA.
Soc. en Comandita por Acciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Marzo de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Belgrano 1145, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º Ejercicio Social cerrado el día 31 Diciembre 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Construcción local Zárate.
4º Designación de dos (2) Socios Colectivos Administradores Titulares y un (1) Suplente. (Art. 8 del Estatuto Social). — Buenos Aires, Marzo 1966.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, la disposición del Art. 14 del Estatuto, referente al depósito de Acciones o Certificado Bancario de su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 3.120.- e.7|3 Nº 136 v.9|3|66

ROBERTS, MEYNELL Y CIA S. A.
Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7.086
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1966, a las 12 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 30 de noviembre de 1965 y distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
4º Fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|3 Nº 171 v.11|3|66

"S"

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de socios. De acuerdo a lo que disponen los artículos 22º a 26º de los estatutos sociales, se cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 24 de marzo de 1966, a las 21 horas, en los salones del Hogar Asturiano, Avenida Belgrano Nº 3935, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965.
3º Autorización para encargar las obras de construcción del nuevo edificio del Hospital Español. — Buenos Aires, marzo de 1966. — El Directorio.

$ 200. — e. 7|3 Nº 353 v. 7|3|66

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA E INMOBILIARIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1966, a las 12 horas, en Florida 890, 18º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 7|3 Nº 345 v. 11|3|66

S. I. G. A.
Sociedad Industrial de Galletitas y Anexos Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de marzo de 1966, a las 9 horas, en República Argentina 2255, Valentín Alsina, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto la reducción del capital suscripto y realizado dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de enero de 1966.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 7|3 Nº 306 v. 11|3|66

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Alemana de Beneficencia (Deutsche Wohltätigkeits Gesellschaft - D. W. G.) a realizarse el día 16 de marzo de 1966, a las 19 horas, en la Asociación Escolar Alemana "Colegio Goethe", José Hernández 2247, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 12.037 del 31 de diciembre de 1965.
2º Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva y autorización para que el Dr. Eduardo O. Dürnhöfer suscriba la transacción judicial autorizada por el Decreto mencionado precedentemente.
3º Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

Dr. Eduardo O. Dürnhöfer, vicepresidente.
Dr. Fernando F. Heisecke, presidente.

Nota: Para poder gozar del derecho de voz y voto, los señores asociados deberán haber abonado el primer trimestre del año en curso

$ 240.— e.7|3 Nº 220 v.7|3|66

SEMINARA
Empresa Constructora Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 16.571

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Marzo de 1966 a las 11 horas, en el local social, Luis Sáenz Peña 366, 2º p., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, Ejercicio 30 de Junio de 1965.
2º Fijación de remuneraciones y distribución de utilidades.
3º Elegir Síndicos y 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.7|3 Nº 49.942 v.11|3|66

"U"

UNION GENERAL DE TAMBEROS
Asociación Civil
CONVOCATORIA

Señor socio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Estatuto Social, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo de 1966, a las 15 horas, en nuestro local de la calle Piedras 153, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos, ejercicio 1965.
2º Renovación parcial de Comisión Directiva de: Vicepresidente 1º, Prosecretario y Protesorero por dos años. Un Vocal Bibliotecario por un año. Tres Vocales Titulares por dos años, en reemplazo de: 1º Albino Branca, 2º Bernardo Braga y 3º Julio F. Alcalde. Tres Vocales Suplentes por dos años, en reemplazo de: 1º Euberto Costa, 2º Justo Martínez y 3º Juan B. Sargiotti.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Martín G. Duhalde, presidente.
Luis M. Navarlatz, secretario.

$ 224.— e.7|3 Nº 215 v.7|3|66

"Z"

ZENTA S. A.
Agrícola, Comercial e Industrial
Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 9195
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de setiembre de 1958, bajo el Nº 2059, folio 214, libro 51, tomo "A" de Estatutos Nacionales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Zenta S. A. Agrícola, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en nuestra sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista Nº 336, piso 6º, a la hora 11,30 del día 21 de marzo de 1966 para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pér-

didas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de un Director titular para reemplazar al Sr. Carlos Patrón Costas, que renunció, para completar el resto del período del mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 6.400.— e.7|3 Nº 188 v.11|3|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Joaquín Romero, Martillero Público avisa que el señor Eduardo Joaquín Iglesias vende libre de Pasivo y todo gravamen quiosco sito en AV. LAS HERAS 2261, al señor Jorge S. Lailee. — Reclamos de ley calle Rivadavia 1645, entrepiso "C" Cap., todos allí domiciliados.

$ 1.400 e.7|3 Nº 349 v.11|3|66

Se comunica que "Refrigeración Indumet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por transformación en sociedad anónima bajo el nombre de "Refrigeración Indumet, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola" transfiere a esta última el fondo de comercio de su establecimiento de fabricación y venta de elementos de refrigeración, calefacción y artículos del hogar, de la AV. ANGEL GALLARDO Nº 983, de esta ciudad. Interpóngase reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.000 e. 7|3 Nº 327 v. 11|3|66

Manuel Carreño, Martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Andrés Antonio Cattáneo, Elisardo Pombo, Manuel García Vázquez, María Carmen Turnes de Pombo, Miguel Salvio, Cecilio Fernández, Tomás Francisco Fernández y Juan Iglesias Bouzas venden a Restaurant La Gran Vía S.R.L. (en formación) el negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA DE MAYO Nº 646, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.600 e. 7|3 Nº 247 v. 11|3|66

Fernández y Cía., martilleros, avisan que los señores Maximino Pereiro, Balbino Martínez y Angela Trencone, venden a los señores Luis Alberto Riancho y Purificación Fortes de Marina, el negocio de Bar, sito en la AV. PATRICIOS 1299, de la Capital Fed. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas, calle Salta 472, de la Capital Federal.

$ 1.800 e.7|3 Nº 222 v.11|3|66

Manuel Marino, martillero público, con oficinas en la calle Cervantes Nº 3300, Capital Federal, avisa que Santiago Domínguez, Manuel Rey, José Carollo, Basilio Roldán y Romeo Juan Domingo Cresto, venden a los señores José Agustín Mesiano, Juan Carlos Giorgio y José Mesiano, el negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas, Casa de Lunch, Pizzería venta de Helados y anexos denominado "La Gondola" sito en la AV. F. BEIRO 5230|40, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamo de Ley en Cervantes 3300, Capital Federal.

$ 1.800 e. 7|3 Nº 269 v. 11|3|66

"B"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisa: Pedro Ojeda vende a Blanca Argentina Burgos de González negocio ramo "fiambrería" sito en la calle BOLIVIA Nº 511, Capital Federal. — Reclamos Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.7|3-Nº 211-v.11|3|66

A. Dimeo y González S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Victorio Martín, Rodolfo Jesús Pilipiak, Tomás Corea y César Horacio Torres venden a Fortunato Mauro y José María Chomnalez, su negocio del ramo de Restaurant, denominado "El Potro", sito calle BOEDO 492, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.600 e.7|3 Nº 286 v.11|3|66

"C"

Héctor Ramón Blanco, martillero público Nacional, comunica que el Sr. León Resnik vende a José Beresi el 40 o|o del negocio de venta de artículos del hogar situado en la calle CANGALLO Nº 2599 de esta Capital Federal, que gira bajo la denominación de M. Slafer y Cía. — Domicilio del vendedor Cangallo Nº 2599 Capital Federal; del comprador Bartolomé Mitre Nº 1005, Moreno, Prov. de Bs. As.; reclamos de ley en nuestras oficinas: Pte.: Luis Sáenz Peña 446, piso 1º de esta Capital Federal.

$ 2.800 e.7|3 Nº 296 v.11|3|66

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Antonio López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805 avisan José Antonio García y Alberto García venden libre deuda y|o gravamen Hotel Alojamiento sito COLPAYO 69 a José Carril. Dom. partes y rec. ley n|oficinas.

$ 1.600 e. 7|3 Nº 270 v. 11|3|66

"E"

Sánchez, Mourente, Vilar S.A.C.M. (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Alejandro Fernández Menéndez vende a: Eleuterio Ozores, Indalecio Ozores y Jaime Ozores negocio de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la ESTACION FEDERICO LACROZE DEL SUBTE, LINEA "B" (LADO OESTE) de esta Ciudad. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.400 e.7|3 Nº 341 v.11|3|66

"L"

Fernández y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Salta 472, de la Capital Federal, avisan que el señor Antonio Merelas, vende al señor Eduardo Doce, su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle LOYOLA 1545, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.7|3 Nº 224 v.11|3|66

"M"

Avisa don Alfredo Ignacio Gamietea, que con efecto retroactivo al 30 de septiembre de 1962, vendió su negocio de restaurante y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle MENDEZ DE ANDES Nº 201|205, esquina CAMPICHUELO 602, Capital, al Sr. Agustín Francisco García. — Domicilio partes y reclamos de Ley, mismo negocio.

Nota: Este edicto anula el Nº 24.686 publicado del 29|9|62 al 4|10|62.

$ 2.200.— e.7|3-Nº 199-v.11|3|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. C. M. (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Juan Ureta, Antonio Landeira Blanco y Beltrán Castro vender a: Luis Armayor y Juan de la Cruz Poli negocio de Café, Bar y Casa de Lunch ubicado en la calle MAIPU Nº 1402 de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|Oficinas.

$ 2.000.— e.7|3 Nº 342 v.11|3|66

"O"

Se avisa por cinco días que Trifil, Sociedad Anónima Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop. se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad Trifil, Soc. de Resp. Ltda, de su negocio de hilados y tejidos, sito en la calle OLAZABAL Nº 2657, Capital. — Reclamos de Ley en Olazábal 2657, Capital, sus domicilios.

$ 1.800.— e.7|3-Nº 104-v.11|3|66

"R"

José Calo, Martillero Público, oficina Entre Ríos 466, Capital, avisa que Aída De Lucia vende su negocio de Materiales para la Construcción sito en RINCON 51, Capital, al señor Santiago Lo Re, libre de gravamen. Domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.7|3 Nº 337 v.11|3|66

Cardoso y Cía., Martilleros Públicos Nacionales, Oficinas Avda. Rivadavia 1976, Capital, T. E. 48-1419, avisan al comercio que por intermedio nuestro el señor Alberto Moschini vende su negocio de Restaurant y Bar sito calle REPUBLIQUETAS 1899, libre de toda deuda y gravamen compradores señores Modesto Fernández y Baldomero Gutiérrez. Domicilio partes vendedor mismo negocio compradores y reclamos de Ley 11.867 n|Oficinas.

$ 2.200.— e.7|3 Nº 250 v.11|3|66

"S"

El Dr. Roberto N. Donoso, abogado, hace saber por cinco días que los señores Roberto Shmidt y Horacio E. Pelegrini venden a Juan C. Borque y Juan A. Ramos, la librería denominada "Orientación", sita en SALGUERO 1075. Reclamos de ley y dom. de las partes Montevideo 451, 9º p., Ofic. 93.

$ 1.400.— e.7|3 Nº 336 v.11|3|66

Oreste T. Verna & Cía. (Oreste T. Verna, Martillero Público), Bmé. Mitre 2209, Capital Federal, T. E. 47-8716, avisan que Francisco Cottino vende a Francisco Luis Aguayo el negocio de Hotel denominado "Iguazú" sito calle SAN MARTIN Nº 637, Capital Federal, domicilio del vendedor. Domicilio comprador: Bdo. de Irigoyen 362, Capital. Reclamos de Ley, nuestras Oficinas.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 285 v.11|3|66

Sánchez, Mourente, Vilar S .A. C. M. (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Daniel López y Ramiro Vázquez venden a: "Gran Hotel Lis" Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por Horas, ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1571 de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.200.— e.7|3 Nº 347 v.11|3|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. C. M. (Amadeo Vilar, Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T.E. 37-0571 avisan: Alfonso Muñoz Lorenzo, Salvador Muñoz y Estrella Fernández, venden a: José Méndez, Manuel Insuela, Santiago Casalderrey, Roque Risoli y Angel de la Cruz Paniagua, negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle SAN JOSE Nº 243 de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.7|3 Nº 346 v.11|3|66

Oreste T. Verna & Cía. (Oreste T. Verna, Martillero Público), avisan que Francisco Parise vende a José Miguel Marasco el negocio de Casa de Pensión denominado "Atisor" sito calle SOLER Nº 3343, Capital Federal, domicilio del vendedor. Domicilio comprador: Rincón Nº 1481, Capital Federal. Reclamos de Ley, nuestras Oficinas, calle Bmé. Mitre Nº 2209, Capital Federal, T. E. 47-8716.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 294 v.11|3|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ACLARACION

EL CONTINENTE

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso correspondiente al sorteo del mes 4|2|66, de esta sociedad realizado en la edición del Boletín Oficial del 16|2|66, figuró por error de imprenta en forma distinta al original, a saber:

1º Título Nº 577.477, agosto 1954, $ 6.000, Miguel, Manuel y María Josefa Ablerdi, Lomas de Zamora (Bs. As.), debe ser: Título Nº 577.477, agosto 1954, $ 6.000, Miguel, Manuel y María Josefa de Alberdi.

2º Título Nº 806.233, abril 1960, $ 10.000, Roberto Selesnak, Mar del Plata (Bs. As.), debe ser: Título Nº 806.283, abril 1960, $ 10.000, Roberto Selesnak, Mar del Plata (Bs. As.).

e. 7|3 — Nº 48.507 — v. 7|3|66

ACLARACION

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso correspondiente al sorteo del mes de Diciembre de 1965, de esta sociedad, realizado en la edición del Boletín Oficial del día 4|2|66, figuró por error de imprenta en forma distinta al original, a saber:

1) Pág. 13, columna 1: Título número 862.418, donde dice (G.M.A.), debe decir (X.M.A.).

e.7|3 Nº 46.775 v.7|3|66

LISOTTO

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera

Expte. 17.006

Comunícase emisión de acciones Clase "B" por $ 8.000.000 y Clase "A" por $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.7|3 Nº 147 v.9|3|66

CERAMICA OLIVOS S. A. C. I. F.

Fabricante - Importadores

Se comunica a los señores accionistas:

a) La emisión de 124.800 acciones, clase A y B, a ser suscriptas por los actuales accionistas a razón del 52 o|o de sus tenencias actuales.

b) Entregar acciones liberadas en concepto de emisiones anteriores rescatadas y dividendo 1965, a razón del 14,6666 o|o de sus tenencias actuales.

Suscripción y cobro en Sarmiento 470, 3er. piso, a partir del 10 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|3 Nº 217 v.9|3|66

PADILLA QUIMICA, S A

Ind., Com., Financ. e Inmob.

Expte. Nº 9.672

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28|9|65, aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000 y que el Directorio, en sesión celebrada el 28|10|65, resolvió la emisión de cincuenta series de acciones ordinarias al portador, de la clase "A". El valor nominal de cada serie es de m$n. 100.000 por lo que el total emitido asciende a m$n. 5.000.000. Los Sres. accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 2.040 e.7|3 Nº 205 v.9|3|66

LABORATORIOS MILLET

S. A. Comercial e Industrial

Montevideo 160 — Capital

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de setiembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 70.000.000 a $ 75.000.000 mediante la emisión de la 33ª serie de acciones, representada por 4.500 acciones ordinarias y 500 preferidas. De acuerdo con el Art. 4º de los estatutos los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente edicto, pudiendo suscribir e integrar las nuevas acciones en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 2.160.— e.7|3 Nº 148 v.9|3|66

PRALINE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que el Directorio dispuso el 23|XII|65 la emisión de las series 51 a 250 de acciones ordinarias clase "B" por $ 20.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.7|3 Nº 151 v.9|3|66

SOCIEDAD ARGENTINA DE IMPORTACION

EUGENIO M. ETCHEGOIN S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 24 de febrero de 1966 se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de Capital Autorizado a m$n. 15.000.000, resuelto por la Asamblea de Accionistas del 29 de junio de 1965.

$ 1.080. e.7|3. — Nº 352 v.9|3|66

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT

S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Expediente Nº 12.690

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 7 de febrero de 1966, se ha inscripto en el Registro Público de Comercio, el aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000, y por resolución del Directorio de fecha 18 de febrero de 1966, se han emitido las series Nros. 41 a 50 de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos cada acción, lo que hace un total de m$n. 5.000.000, que corresponden al pago del dividendo en acciones liberadas, que se ponen a disposición a partir del 7 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 2.400. e.7|3. — Nº 307 v.9|3|66

M. GUREVICH E HIJOS S. A.

Com., Ind. e Inmob.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series nueve, diez y once de acciones del capital autorizado de pesos moneda nacional 3.000.000 c|u. — El Directorio.

$ 960. e.7|3. — Nº 252 v.9|3|66

CHEMIA S.A.C.I.F.

Avda. L. N. Alem 639 - Cap. Federal

Ref. Exp. Nº 14.957

Se comunica la emisión de las series Nº 66 a 90, ambas inclusive en acciones ordinarias clase A., con derecho a 5 votos c|u., por $ 2.500.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.7|3. — Nº 253 v.9|3|66

TEXA TEXTIL AMERICANA

S.A.I.C.I.E.

Expte. Nº 14662

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase a los señores Accionistas que el Directorio resolvió poner a disposición el dividendo votado por la Asamblea de Accionistas del 10 de julio de 1965, por $ 11.100.000 m|n., en acciones clase "A", 5 votos. — Bs. As., 28 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 1.440. e.7|3. — Nº 262 v.9|3|66

OSCAR ALFREDO GALVEZ

S.A.C.I.F.I.

Hace saber por tres días que ha resuelto la emisión de las series 41 a 50 inclusive, de acciones ordinarias clase A., por un total de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 840. e.7|3. — Nº 249 v.9|3|66

TEXA TEXTIL AMERICANA S.A.I.C.I.E.
Expte. Nº 14.662
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 41ª a la 50ª inclusive, por Diez millones de pesos m|n., acciones ordinarias, al portador, clase "A", 5 votos, a la par, v|cada acción: $ 100 moneda nacional. — Pago íntegro a la suscripción. — Ejercicio derecho preferencial, Av. R. Sáenz Peña 1110, 6º, Cap., de 16 a 19 horas. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 1.920. e.7|3. — Nº 263 v.9|3|66

V O S S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Rivadavia 790 - Capital Federal

Comunícase que el Directorio en la reunión del día 12 de enero de 1966 ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas a partir del día 9 del mismo mes el dividendo del 20 o|o en efectivo a las Acciones Preferidas y el 35 o|o en efectivo a las Acciones Ordinarias A y B, según lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 27 de diciembre de 1965. — Se pagan contra presentación de los certificados provisorios, en Rivadavia 790, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 1.680. e.7|3. — Nº 241 v.9|3|66

QUINTANA S.A.C.I.
Nº 15.062

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1966, resolvió aumentar el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 60.000.000.

$ 840. e.7|3. — Nº 304 v.9|3|66

E. D. E. A.
Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias S.A.C. y F.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 2 de agosto de 1965, el capital autorizado de la sociedad fue elevado de m$n. 30.000.000 a m$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.7|3. — Nº 233 v.9|3|66

LAHITTE S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas, por el término de tres días que el Directorio ha resuelto emitir pesos moneda nacional 5.000.000, en acciones ordinarias al portador de la clase B., con derecho a un voto por acción, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3º de los Estatutos Sociales, correspondiendo m$n. 2.700.000 por utilidades del Ejercicio al 30 de junio de 1965 y m$n. 2.300.000, que deberán suscribir los Sres. Accionistas, quedando el Capital Social elevado a la suma de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.920. e.7|3. — Nº 237 v.9|3|66

MENDORO S.A.C.I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase a los señores Accionistas que a partir del día 10 de marzo de 1966, se pagará el dividendo correspondiente al año 1965 en nuestras oficinas, Corrientes 1000, 1º piso, Capital, contra cupón Nº 10, cuyo porcentaje es el siguiente: Acciones Preferidas tipo "A", 23 o|o en efectivo. — Acciones Ordinarias, 20 o|o en efectivo. — El Directorio.

$ 1.440. e.7|3. — Nº 248 v.9|3|66

BALANCES

BANCO CONTINENTAL S. A.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 19

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	249.428.814.09
Efectivo	43.533.495.34
En Bancos y corresponsales	205.895.318.75
Otros conceptos	—.—
Valores mobiliarios	68.227.036.—
Nacionales	68.174.836.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	68.174.836.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	52.200.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	67.819.225.61
Préstamos	263.024.332.65
Adelantos en cuenta corriente	19.865.816.77
Documentos descontados	236.653.881.08
Letras, transferencias y giros comprados	2.454.053.—
Prendarios	—.—
Hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	3.050.581.80
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	—.—
Inmuebles de uso propio	6.251.255.05
Bienes diversos	8.513.192.28
Otras cuentas	20.225.822.80
Total del activo	683.489.678.48
Pérdidas y ganancias (Saldo)	—.—
Total general	683.489.678.48

PASIVO	m$n.
Depósitos	536.460.599.85
Banco Central de la República Argentina	—.—
Otras obligaciones	1.634.047.60
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con Bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	1.634.047.60
Con Bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	61.530.986.61
Otras cuentas	25.973.816.83
Total del pasivo	625.599.450.89
Pérdidas y ganancias (Saldo)	4.325.916.72
Capital	34.000.000.—
Integrado	34.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	19.564.310.87
Legal	8.800.702.01
Estatutarias	—.—
Otras	10.763.608.86
Total general	683.489.678.48

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	312.947.386.42
Caja de ahorros	110.360.354.52
Plazo fijo	9.166.000.—
Oficiales	15.910.722.40
Judiciales	—.—
De Bancos y corresponsales del país	11.533.468.79
De Bancos y otros titulares del exterior	184.743.60
Otros	76.357.924.12
Total	536.460.599.85

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	41.780.570.83
Adelantos en cuenta corriente	5.349.051.02
Otros créditos en moneda nacional	2.046.300.—
Operaciones en moneda extranjera	34.385.219.81
Responsabilidades eventuales	133.103.929.67
Fianzas otorgadas	133.103.929.67
Aceptaciones y otros riesgos	—.—
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	261.482.363.94
Acciones del Banco (Directorio)	50.000.—
Documentos	109.268.292.94
Títulos y otros valores	7.923.640.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	38.953.200.—
Hipotecas	—.—
Otras	105.287.231.—
Operaciones por cuenta de terceros	197.943.828.38
Valores al cobro	87.551.645.38
Valores en custodia	87.059.303.—
Otras	23.332.880.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	10.918.878.60
Gastos en personal	33.980.767.80
Otros gastos	10.710.190.61
Pérdidas diversas	297.531.64
Amortizaciones y provisiones	2.962.953.01
Subtotal	58.870.321.66
Utilidad del ejercicio	4.187.531.82
Total	63.057.853.48

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	63.021.563.13
Utilidades diversas	36.290.35
Subtotal	63.057.853.48
Pérdida del ejercicio	—.—
Total	63.057.853.48

	m$n.
Utilidad del ejercicio	4.187.531.82
Saldo acreedor del ejercicio anterior	138.384.90
Utilidad a distribuir	4.325.916.72

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — César A. A. Parody, presidente y gerente. Eduardo Giménez, contador. — Luis R. Valenzuela, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Rodolfo Carlos Rossi, contador público nacional. Doctor en Ciencias Económicas. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Tomo IV. Folio 24.

e. 7|3 Nº 1.834 v. 7|3|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por tres días a los acreedores en los autos "RAMOS MEJIA MANUEL ALFREDO RAMON s|concurso civil s|incidente de verificación de créditos", que el síndico ha presentado una propuesta de distribución complementaria y definitiva del veinte por ciento que complementa el total del pasivo; el mismo se encuentra depositado en Secretaría y será aprobado si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días, a contar desde la última publicación. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.920 e. 4|3 Nº 0.022 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA TERSILIA MARIA PEIRANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.788-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CETE BENZAQUEN de CAPPELLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.813-v.15|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don FABIO AMATO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.24|2 Nº 49.240 v.9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAPADULA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400 — e.18|2-Nº 48.934-v.7|3|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GIUDICE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.735-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FERDER y CLARA IANOVSKY de FERDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero dos de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.730-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TEPEDINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.772-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANICETO ERHART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.479 v. 11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 49.187 v. 11|3|66

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por quince días a doña SOFIA ELVIRA GALLO para que comparezca a estar a derecho en los autos "Gallo, Humberto Raúl s|adopción", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800 e. 3|3 Nº 49.956 v. 9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ESPOSITO y MARIA JUANA CAMMARANO de ESPOSITO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 49.082 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FACCIUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 23|2 Nº 48.964 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL NAPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.488 v. 11|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MARTINUCCI y de don DOMINGO MARTINUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.069 v. 17|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SCHEMBRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.24|2 Nº 49.143 v.9|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTINA ANA SAGASTI de ARAUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 49.027 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA IBO de MIRAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.18|2-Nº 48.917-v.7|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a LUIS GIORGETTI para comparecer en juicio "Varela de Cozar, Aurora y Cozar, Antonio s|adopción de María Ramona Giorgetti", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.800 e. 4|3 Nº 0.099 v. 10|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO AGUIRRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.068 v. 17|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CASAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 49.957 v. 16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA TEODORA o JACINTA o TEODORA JACINTA BRUN o BRUNO de CAMIÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre catorce de 1965. — Octavio Bunge. secretario.
$ 3.200 e. 3|3 Nº 49.874 v. 16|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don PEDRO JACINTO de MARIA POLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.25|2-Nº 49.420-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIESER JAJYA o JAJYA o YAJYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.382-v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVISE DE BORTOLI y de MARIA FRANCISCA PERFUMO de DE BORTOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.18|2-Nº 48.764-v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ARTURO ARMANDO SANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Luis N. Perrone, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.474 v. 11|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAUL SALINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.209 v. 11|3|66

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME LEON SCHAFFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.141 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO FELIX REVOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 23|2 Nº 49.103 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SGUEGLIA de MACRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 49.036 v. 8|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JESUS LUCIANO QUIÑOY, por el término de 30 días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 48.082 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CAAMAÑO VARELA o JOSE CAAMAÑO o JOSE CAAMAÑO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.19|2 Nº 48.951 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBIN MAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 — e.18|2-Nº 48.913-v.7|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 y Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO MEDEOT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 — e.18|3-Nº 48.902-v.7|3|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA MURANO de CAPUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Mario Anscrutz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.860-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE FLORENTINA LENZINA DE CONDE y EMILIO CONDE o CONDE IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|3 Nº 49.646 v. 14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MAX y MARIE o MARIA PICK de MAX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|2-Nº 49.330-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ALEJANDRO MORRESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 diciembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.20|2-Nº 49.306-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO D'UVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Mario Anschüt Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 49.563 v. 11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALERTO MARCOS LOGARZO y doña FLORINDA NADDEO de LOGARZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1965. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.443 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CABALLERO de JUSTER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de mil novecientos sesenta y cinco. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.126 v. 17|3|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO o CASTRO BRAÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 49.939 v. 16|3|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|3 Nº 49.644 v. 14|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FRANCISCO JUAN CHIONETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.18|3-Nº 48.766-v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña ETELINDA LUISA ISIDORA FIGUERA viuda de ROCCA RIVAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 3.200. e.24|2 Nº 49.259 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Febrero 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.535 v.11|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, etia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STEKAR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.867-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORRIS o MORRIS SOKOLSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.855-v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO AGOSTINETTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.754-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a quien sea titular de dominio del inmueble de la calle Carlos M. Ramírez 2003, esquina Charrúa 3305, Capital Federal, parcela 8, manzana 84, Sección 46, partida inmobiliaria 52.020, para comparecer en juicio "CAMPANOTTO de COLLAVINI, AMELIA c|MUNICIP. CIUDAD BS. AS. s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.000.— e. 1º|3 Nº 49.627 v. 7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE BIEN de CORPORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|3 Nº 49.613 v. 14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEISAJ o PEISACH IZNAIDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|3 Nº 49.615 v. 14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN PEREZ e IDA FIORDALISI de PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|2-Nº 49.404-v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MEONE de GIOIA y ANGELA ROMANO de MEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.262 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA BERINSTEIN de BUDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.245 v.9|3|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO AGUSTIN TRABUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.781-v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.399-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SANTIAGO DEASTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.280-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SECCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 23|2-Nº 48.971 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.755 v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA SOCHILA de MENIS y BERNARDO MENIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.105 v. 17|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JENARO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 4|3 Nº 0.021 v. 17|3|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANCO TERENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 3|3 Nº 9 v. 16|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO, MARIA PARADISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de1966. — El Secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.780-v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR SERRANO de PACHECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.386-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO VENUTOLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.116 v.9|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA MOSQUERA Vda. de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Febrero de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.566 v.11|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza a herederos y acreedores de don ELPIDIO GONZALEZ, por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.460 v.11|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MOSTAFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero catorce de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.495 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA OSILIO de CUCCORESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.133 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER BERGMAN de BOGLIOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 48.995 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLIN RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.24|2 Nº 49.118 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GABRIEL NAGY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.23|2 Nº 48.978 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE GALLEGO de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.780 v.7|3|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE UNIVERSO MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 3|3 Nº 49.912 v. 16|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, por la Secretaría Nº 24, en los autos caratulados "Consorcio de Propietarios de la finca de la calle José María Moreno Nº 937|9 c|Ares Juan Antonio y otro s|cobro ejecutivo de expensas comunes", intima de pago y cita de remate a don JUAN ANTONIO ARES y|o quien resulte propietario de la Unidad, 1er. piso, Depto. 6 de la finca de la calle José María Moreno Nº 937|9, de esta Capital, para que en el término de cinco días oponga excepciones, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días en La Ley. — Buenos Aires, febrero ocho de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 4.200 e. 3|3 Nº 49.955 v. 9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LUSTERNIK o LUISTERNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|2-Nº 49.328-v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GONTA de FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 48.965 v.8|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFALEL DELUCA, D'LUCCA o DI LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.861 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TESAN GINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 14 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.850 v.7|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FAUSTINO CUNEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dieciséis de Febrero de 1966. — Luis Solari secretario.
$ 2.800.— e28|2 Nº 49.448 v.11|3|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CORRADO de PASTORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 49.924 v. 16|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREIDE o FANIA o FANY o FANIA o FAÑA o FREIDES LEIKES o LEIKE o LEKY o LEIKIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e. 3|3 Nº 49.900 v. 16|3|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por quince días a CARMEN ESTHER LOSAURO y FRANCISCO LOSAURO para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Bazzi Mirenda y Cía. c|Losauro Francisco y otros s|simulación", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.200 e. 3|3 Nº 49.970 v. 9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITTA KURLAT de MALAMUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.852-v.15|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de DONATO COLELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.360-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA COTLAR de COTLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.33 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta daís a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GALATOIRE ARTOLA de ARIZTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.223 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA ADA CAMILA MALENCHINI de DIAZ MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.148 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.24|2 Nº 49.199 v.9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BAIARDI de RIBERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Jorg Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.859 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA TETER o TETTER de SAMOILOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 4|3 Nº 0.100 v. 17|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA FLORA RUIZ CRESPO viuda de LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.926 v.7|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ROSENFELD de ROSENFELD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 48.997 v.8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERINO ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 49.487-v.11|3|66

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EFIGENIA BERNARDEZ o de EFIGENIA BERNARDEZ de MOLDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966, — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 3.200.— e. 1º|3 Nº 49.594 v. 14|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASTOR MONTOIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.231 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARANTINA CARMELITA o CARANTINA CARMELA DI LUCA de DI IORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.184 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIA QUIROGA de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.095 v.8|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN CUESTA. — — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.786 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.784 v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN SCARINCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 49.476-v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 49.444-v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO PABLO FOJTICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 49.445-v.11|3|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA LUISA TARDUCCI de LACOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.819-v.15|3|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOLA VARELA de MAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Edgardo Ballestero Barruy, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|3 Nº 49.600 v. 14|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.203 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS VICENTE SAIETTI y FRANCISCA ANTONIA SUAR de SAIETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.23|2 Nº 49.013 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDHOLM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.852 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN GONZALEZ o GONZALEZ IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.863 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA SZAPIRO de CULLEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.838 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SETRAK NADJIAN. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 49.468-v.11|3|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 49.982 v.16|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LUIS PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.673 v.14|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO VAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1965. — Jorge O. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.24|2 Nº 49.260 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS HONORIO CROXATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.28|2 Nº 49.521-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANGELICOLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 49.576-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION GARIJO de VIECHO o ENCARNACION GARIJO DOMENECH de VIECHO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.060 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA SANCHEZ de GONZALEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.243 v.9|3|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos de NATALIO ELIGIO REMONDINO o ELIGIO REMONDINO o ELOY REMONDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 0003 v.16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.3|3 Nº 49.913 v.16|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PELAYO MARCET o AGUSTIN MARCET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.835-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Carlos A. Rafo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 49.726-v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARGARITA PAUSCH de SZLADKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 48.606-v.10|3|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO o ERNESTO BERNARDINO MAGNANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.281-v.10|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO EULOGIO AVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Agustín Durañona y Vedia secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.414-v.10|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSCAR RAMON MARINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.216 v.9|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE VIQUEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.219 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL SERRALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Agustín Durazona y Vedia secretario
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.855 v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JOSE RUBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.799 v.7|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SORBILLI o SORBILLI y CICHELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.048 v. 17|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GENARO MATEO D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.094 v. 17|3|66

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ACERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.668 v.14|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SALOMON SPIVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.467-v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VELLUTATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.238 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIA ENRIQUETA BARBOT de FREULER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.156 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FRANCISCA RUSSO de TROISI y de ANTONIO TROISI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.119 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ZAETUN y de HONORIO JACOBO ZAETUN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966 Jorge H. Palmeri, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 48.999 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA CHAPARRO de DI GLORIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.132 v. 17|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO DI PIERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.017 v. 17|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA JOSEFA CORREA BUSTOS de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.075 v. 17|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO FERNANDEZ y ROLANDO NINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966 Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.28|2 Nº 49.579-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALVAREZ o EMILIO ALVAREZ ANTON. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.28|2 Nº 49.525-v.11|3|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por cinco días a NANCY MABEL FIGUEREDO, madre de la menor Nancy Elizabeth Figueredo, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000. — e.3|3 Nº 49.901 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO EUGENIO SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.865-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CONCEPCION FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 49.750-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALFONSO CUCCI. — Puqlíquese por diez das.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.752-v.15|3|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS SCIGLITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 49.751 v.15|3|66

El Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SCOCOZZA y MARIA ROSA DE LUISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 49.753 v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CATALINA PEREZ de MARTINEZ y MARIA MARTINEZ de DURAND. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966, Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.410-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOSITEO LAMAS o LAMAS SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966, — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.126 v.9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TINCA CRISTOVA TACEVA DE PAVLOV RACHOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — El Secretario.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 49.458-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PERERA SIERRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 23|2 Nº 48.983 v. 8|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de DAVID KLEIMAN, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.086 v. 8|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FALCONE PEDRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 4|3 Nº 0.081 v. 17|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TEODOSIA de BONIS de DODINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.013 v. 17|3|66

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DE OLIMPIA ALVAREZ DE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Julio P. Gerez secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 49.777 v.15|3|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre de 24 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.2|3 Nº 49.776 v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.1º|3 Nº 49.624 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acredores de NICOLAS MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.341-v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FERNANDO DELLA ROSA. — Publíquese por diez días.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.25|2 Nº 49.312-v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FILIBERTO OSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.313 v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUASTAVINO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.342 v.10|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE RAQUEL AMBROSIUS de SENET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966.
. Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.888 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 49.516-v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ENRIQUE AICARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1966.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.518 v.11|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNIE TAYLOR de NEWBERY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e. 23|2 Nº 49.015 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita para que comparezca a estar a derecho dentro de 15 días a ELISA ANA GOLD en el juicio seguido por la Sucesión de Pedro Carlos Gorostiaga por cobro hipotecario. — *Publíquese por cinco días. — Buenos Aires,* octubre 21 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.800 e. 4|3 Nº 0.089 v. 10|3|66

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORNELIA URDINARRAIN de CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — José F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 49.979 v.16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ODILA PICCARDO de CASSULLO DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 49.954 v.16|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BONILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.2|3| Nº 49.729 v. 15|3|66

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA DI GIUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966.
- José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|3 Nº 49.773 v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.233 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO CAMBIAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966.
— José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.168 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESPIN o ANTONIO ESPIN LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 48.981 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DUILIO MIOTTO y doña DALIA MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.113 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GRADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.606 v.14|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ELENA BONTA de BERGUERAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1966.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.430 v.10|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA Y GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.232 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CONTE de LEMEILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.080 v. 8|3|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO HOVELAQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966.
— Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.854 v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL WAISMAN de COFIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966.
— Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.953 v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ELENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966.
— Enrique Luis Saggese secretario.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 49.449 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CESAR CALDERON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.456 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LAMARTINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966
— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.498 v.11|3|66

Nº 23

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMETRIO TORRIJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.3|3 Nº 49.877 v.16|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION CIOLLARO viuda de GIARDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 2|3 Nº 49.743 v.15|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|3 Nº 49.787 v.15|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARSICOVETERE o MARSICOBETERE DE PEDERCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Carlos B. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 2|3 Nº 49.768 v. 15|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA o IRMA IDA BRACALENTI o BRACALENTI o BRACALENTI de SPINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.619 v.14|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos sAires, febrero 16 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.1º|3 Nº 49.620 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO STREJILEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1965.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.618 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALVAREZ CIENFUEGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966.— Julio César Benedetti secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.598 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCARCELLA de GRISPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.664 v.14|3|66

Juzgado Cicil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO NELUSCO FIORENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1966.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.343 v.10|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretara Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA SCHOR o SCHORR de SCHOR o SCHORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1966.— — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.278 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO LANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.800 v.7|3|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA SCHNEIDER de ATHANASSIOU. — Publíquese por diez días .
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Carlos M. Saubide, secretario.
$ 2.800.— e.18|2-Nº 48.765-v.7|3|66

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA QUIROGA o JUANA QUIROGA de SANCHEZ LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires Febrero 16 de 1966.— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.530 v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MEDEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1966.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 49.469 v.11|3|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO BASILIO DIGIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 4|3 Nº 0.049 v. 17|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA KAUFMANN de CALCAGNO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.102 v. 17|3|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA ARMANDINA ESCUDIE de BENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 0002 v.16|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO LAURORA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.3|3 Nº 49.904 v.16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIETA VIDAL de LONG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto once de 1965.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 49.650 v.14|3|66

Juzgado en lo Civli Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TULIO ORLANDO o JULIO ORLANDO PERUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1966.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.370 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA RODRIGUEZ de PAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1966.
—. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.374 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATTIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1966.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.378 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA LOPEZ de SARACHAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1966.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.379 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS STATHARAKOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966,
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.496 v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO AGUIRRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
e.2.800.— e.24|2 Nº 49.165 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASARETTO y MARIA LUISA BENEDICTA DASSO de CASARETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 48.583 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR JOAQUIN PONZONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2:400.—, e.18|2-Nº 48.901-v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 4|3 Nº 0.116 v. 17|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BORIS SVIRNOVSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1965,
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.4|3 Nº 67-v.17|3|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ERNESTINA DONCEL de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 49.958 v.16|3|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO PAPALEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.24|2-Nº 49.147-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d. FLORIAL CORDERO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.24|2-Nº 49.117-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ESTANISLAO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.097 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.077 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del doctor Antonio Borre, Secretaría Nº 50, a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BENIGNO GIL o GIL RIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.18|2-Nº 48.867-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO HUMBERTO ZOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.481 v.11|3|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DE ROSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Horacio Liberti, Secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 49.720 v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE LANGONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.688 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 18 de Febrero de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.656 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN WINOGRAD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 — e.4|3-Nº 86-v.17|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINA CANTONI de ISTINTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 — e.4|3-Nº 57-v.17|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PRUDENCIA ISABEL MARIN de BAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 49.679 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAÑAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.25|2 Nº 49.310 v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BIONDANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.508 v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO JUAN JOSE OTTAVIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966.— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.461 v.11|3|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27. Secretaría número 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE MARCO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Setiembre 3 de 1965. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.609 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID GUBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.632 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL MAGISTRI de CAMON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.237-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN SCHIAVELLI de DE LUCA, y de DOMINGO ANTONIO DE LUCA o DOMINGO DE LUCA CHABELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.18|2-Nº 48.857-v.7|3|66

Nº 28

Juzgado Nacional Civil 28, Secretaría 55 cita y emplaza por treinta días a herederos yacreedores de MARIA DE LOS DOLORES GARCIA de ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.300.— e.24|2-Nº 49.142-v.9|3|66

Juez Nacional Civil José Manuel Campos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORAIDA FILOMENA SPAGNOLO de ONETO y SANTIAGO ONETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.139-v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por dos días que el día 29 de marzo de 1966, a las 15,30 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos, en el concurso OCTAVIO D'AIELLO. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 800. — e.4|3-Nº 85-v.7|3|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.021 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PADULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.082 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 48.785-v.7|3|66

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARRIETA y MANUEL ARRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 49.812 v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N. 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FOSCA AMALIA PAGLIOSA de MERLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.206-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CASIMIRA SAMANIEGO de TORALES.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 48.923-v.7|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA LEONOR POLAME DE LOUBES. Publíquese diez días.
Buenos Aires noviembre 30 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.28|2 Nº 49.446 v.11|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR NICOLAS PLESCIA . Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966.
Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.400 e.2|3 Nº 49.779 v.8|3|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por 5 días a don BONIFACIO HERRERA y ocupantes de la finca calle Zelada 4739|55 a comparecer en juicio seguido por don Albano Ignacio Mallmann por desalojo, bajo apercibimiento dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.000. — e.3|3 Nº 49.899 v.9|3|66

Nº 9

El Juez Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza po diez días a herederos y acreedores de ELENA JUANA ALEJANDRINA PALMER. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1966. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 49.611 v.7|3|66

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL GALMES. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1965.— José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 49.592 v.7|3|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza po diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 49.671 v.7|3|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por 3 días a sucesores de don TOMAS FRANCISCO LEIVA para comparecer en el juicio caratulado "Tekirian Garabed contra Florentina M. Cohendoz de Sbaffi s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Eduardo Martire, secretario.
$ 1.320 — e.4|3-Nº 25-v.8|3|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ESTEBAN FRACCIONI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 — e.4|3-Nº 97-v.10|3|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS CONFALONIERI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de Febero de 1966. — Jaime J. Thomas secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 49.704 v.7|3|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza al Sr. CAMPITELLI en autos: "Deinguidard de Días Neves Elisa A. contra Campitelli de More Teresa, sub. inq., Suc. y Terceros ocupantes — Desalojo" para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que lo represente. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.560.— e.3|3 Nº 49.949 v.7|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a RAUL JORGE RIVAS a comparecer en la causa Nº 17.292 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 101. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e.3|3 Nº 1.585 v.9|3|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DOMINGO PECETA a comparecer en la causa Nº 17.268 que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e.3|3 Nº 1.586 v.9|3|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MIERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1966. — Florencio Varela, secretario.
e e.3|3 Nº 1.587 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DELFOR SESINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Florencio Varela, secretario.
e.3|3 Nº 1.588 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde al primera publicación del presente a NORBERTO OSCAR FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde .— Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Florencio Varela, secretario.
e.3|3 Nº 1.589 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERMIN GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.4|3 Nº 1.652 v.10|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL HORACIO BERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento

de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.4|3 Nº 1.653 v.10|3|66

Nº 3

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. - Rafael Cullen, secretario.

e.3|3 Nº 1.590 v.9|3|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO CONCILIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 25.741), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. - Rafael Cullen, secretario.

e.3|3 Nº 1.591 v.9|3|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTE NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. - Rafael Cullen, secretario.

e.3|3 Nº 1.592 v.9|3|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pre- de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, sente, a JUAN AGUSTIN TOLEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en forma reiterada (Causa Nº 25.673), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. - Rafael Cullen, secretario.

e.3|3 Nº 1.593 v.9|3|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a INOCENCIA GAONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.3|3 Nº 1.594 v.9|3|66

Nº 4

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVERIA ORTIZ de MENDEZ (Causa 35.469) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, febrero 10 de 1966.

Raúl C. Cruz, secretario.

e.3|3 Nº 1.595 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORA BRAVO, (número 34.195), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.4|3 Nº 1.654 v.10|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUCENCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (número 34.196), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.4|3 Nº 1.655 v.10|3|66

Nº 5

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERICLES LIETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor en la causa Nº 24.515, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, febrero 10 de 1966.

Juan J. Devalle, secretario.

e.3|3 Nº 1.596 v.9|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE AURELIO TANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación documento privado bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días". — Causa 24.841.

Buenos Aires, febrero 1º de 1966.

Juan J. Devalle, secretario

e.3|3 Nº 1.597 v.9|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días". Causa 24.841.

Buenos Aires, febrero 1º de 1966.

Juan J. Devalle, secretario.

e.3|3 Nº 1.598 v.9|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON GALEANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto reiterado (causa Nº 29.516), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, febrero 1º de 1966.

Alfredo A. Breton, secretario.

e.3|3 Nº 1.599 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO ISMAEL RACONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 24.878), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.4|3 Nº 1.656 v.10|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR NADEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto número 25.536, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.4|3 Nº 1.657 v.10|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO BROSSARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, Causa Nº 24.836, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.4|3-Nº 1.658-v.10|3|66

Nº 10

"Art .141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR LUZURIAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.644), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".

Carlos F. Benitez Cruz, secretario.

Buenos Aires, enero 24 de 1966.

e.3|3 Nº 1.600 v.9|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL LOPEZ TRIGO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.204 que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 4 de 1966.

Carlos F. Benitez Cruz, secretario.

e.3|3 Nº 1.601 v.9|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CIAJARDINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (30.643), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965.

Carlos F. Benitez Cruz, secretario.

e.3|3 Nº 1.602 v.9|3|66

"Art .141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALVAREZ (30.728) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. —Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 28 de 1966.

Carlos F. Benitez Cruz, secretario.

e.3|3 Nº 1.603 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DARDO SINFOROSO AGUIRRE RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.4|3-Nº 1.659-v.10|3|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO AGOSTA —Causa Nº 12.880—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, atentado autoridad y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Cándido A. Marino, secretario.

3|3 Nº 1.604 v.9|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VIDAL —Causa Nº 12.880, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, atentado autoridad y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Cándido A. Marino, secretario.

e.3|3 Nº 1.605 v.9|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO TALENTO —Causa Nº 12.880—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio ,atentado a la autoridad y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Cándido A. Marino, secretario.

e.3|3 Nº 1.606 v.9|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO NIEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 8.124, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.4|3-Nº 1.660-v.10|3|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMA LIDIA PAPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.3|3 Nº 1.607 v.9|3|66.

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE R. VESPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "malversación de caudales públicos c|3.143", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Baltolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|3-Nº 1.663-v.10|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BELENGUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 2.562), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Baltolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|3-Nº 1.662-v.10|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IGOR PELYPENKO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "malv. de caudales públicos c|3.062", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 10 de 1966. — Baltolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|3-Nº 1.661-v.10|3|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE J. POLLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (Causa Nº 2446), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de enero de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.3|3 Nº 1.608 v.9|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS EVARISTO MONZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa (Causa Nº 3.103), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de enero de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.3|3 Nº 1.609 v.9|3|66.

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2836 que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — Julio B [illegible] Maier, secretario.

e.3|3 Nº 1.610 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MAKBEKIAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (3110), bajo percibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.3|3 Nº 1.611 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS PENTRELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. ley 12962 (causa Nº 3154), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.3|3 Nº 1.612 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GIACOMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173 inc. 2º C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 19 de enero de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.3|3 Nº 1.613 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ARGENTINO MIRANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.3|3 Nº 1.614 v.9|3|66

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita por el término de cinco días —y a contar desde su última publicación— a IGNACIO ISMAEL MOLINA y a HORACIO M. CUITIÑO a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4890 que, por el delito de defraudación prendaria, se les instruye por ante este Tribunal —Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague—, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia —arts. 148, inc. 1º, 149 y 150 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, hoy, 9 de febrero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.3|3 Nº 1.615 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO HECTOR CARLOS ALBERTO MESSUTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 173, Inc. 5º y fals. de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|3-Nº 1.664-v.10|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|3 Nº 1.665 v.10|3|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PEDRO TROTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|3-Nº 1.616-v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BERGER — Causa 4.568, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966
José Mancinelli, secretario.

e.4|3 Nº 1.666 v.10|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS MONALDI Causa Nº 4.751 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.4|3 Nº 1.667 v.10|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO PAZOS — Causa Nº 4.733 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.4|3 Nº 1.668 v.10|3|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO FIDEL ROMEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. José Alberto Seyanian, secretario.

e.3|3-Nº 1.617-v.9|3|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO GIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 173, inc. 9º del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.3|3-Nº 1.618-v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE NELSON QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. Edgardo Gramajo, secretario.

e.3|3-Nº 1.619-v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL P. J. B. SIMONETTI y a ENRIQUE A. DELLA SAVIA, para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 4.790 que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. Edgardo Gramajo, secretario.

e.3|3-Nº 1.620-v.9|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a: RICARDO BRUNO CLAVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.3|3-Nº 1.621-v.9|3|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HUGO FORADORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.3|3 Nº 1.622-v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría número 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FELICIANO DE CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.005 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.3|3-Nº 1.623-v.9|3|66

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, doctor Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación del presente a los procesados ABRAHAM LEWIN y WOLF LEON LEWIN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1, caratulada "Banco de la Nación Argentina s/den. inf. arts. 172 y 173 inc. 2º del C. Penal por la firma Dinamix", bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.3|3-Nº 1.624-v.9|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 del doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado OSCAR ROBERTO TOMIETTO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 341|64 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.

Secretaría: 10 de febrero de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — A. Mabel García, secretaria.

e.3|3-Nº 1.625-v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 del doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado DOMINGO PROCOPIO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 147|65 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.

Secretaría: 10 de febrero de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — A. Mabel García, secretaria.

e.3|3-Nº 1.626-v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 del doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado OSVALDO ANTONIO GIJON, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 145|65 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.

Secretaría: 10 de febrero de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — A. Mabel García, secretaria.

e.3|3-Nº 1.627-v.9|3|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID CASSAB a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 132|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536 — 2º piso — Cap. Fed.
Secretaría: 10 de febrero de 1966.
Raúl O. Lascano, secretario.

e.3|3 Nº 1.628 v.9|3|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON KASACOFF, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 158|65, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, y por infracción al Art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536 — 2º piso — Cap. Federal.
Secretaría: 10 de febrero de 1966.
Raúl O. Lascano, secretario.

e.3|3 Nº 1.629 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ABRAHAM RIBEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966.
A. Isabel García, secretaria.

e.3|3 Nº 1.630 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORBALINA PORRAS PARDO DE ALARCON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966.
A. Isabel García, secretaria.

e.3|3 Nº 1.631 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO VICTOR JUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966.
A. Isabel García, secretaria.

e.3|3 Nº 1.632 v.9|3|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN BERNAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 239 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1966
Federico G. Fauzón, secretario.

e. 4|3 Nº 1.669 v.10|3|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Econom. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS AZUD SANDOL, para que comparezca a estar a dere-

cho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.3|3 Nº 1.634 v.9|3|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CARLOS FESANTIEU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. - Carlos E. Padilla, secretario.
e.3|3 Nº 1.636 v.9|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL BLANCO, para publicación del presente a ALFREDA que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.3|3 Nº 1.637 v.9|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SAMUILOF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.3|3 Nº 1.638 v.9|3|66.

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.3|3-Nº 1.639 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA de AMELIVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.3|3-Nº 1.640 v.9|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS TAIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.3|3 Nº 1.635 v.9|3|66.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Contrabando (Causa Nº 1.031), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. Carlos Guerberoff, secretario.
e. 4|3 Nº 1.670 v.10|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Contrabando (Causa Nº 1.031|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. Carlos Guerberoff, secretario.
e. 4|3 Nº 1.671 v.10|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando - Causa Nº 1.031|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.4|3 Nº 1.672 v.10|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON KLICZKOWSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275 (Causa 56), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.4|3 Nº 1.673 v.10|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR DOMINGO ALONSO DOLDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275 (Causa número 67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.4|3 Nº 1.674 v.10|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS MAJAROVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Causa Nº 1.031|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.4|3 Nº 1.675 v.10|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO MANUEL ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, causa número 2139, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.3|3-Nº 1.641 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO QUINTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando. Causa Nº 1198, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|3-Nº 1.642 v.9|3|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 9, secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID GLOSMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 2? de 1965. Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.3|3 Nº 1.632 v.9|3|66

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14 de la Capital Federal, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a los administradores de la fallida a que se presenten y tomen la parte que les corresponda en los autos caratulados: ORFEBRE S. R. L. s|quiebra. Incidente de Calificación de Conducta, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, cuatro de Febrero 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
e.3|3 Nº 1.584 v.9|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días a los acreedores de ESTABLECIMIENTO TECNICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL E.T.I.C. S.R.L. la convocatoria solicitada fijándoles 30 días para presentar al Síndico Gabriel Eligio Tevez con domicilio en Viamonte 1592, 10º Piso, Oficina C, los justificativos de sus créditos. El día 13 de mayo de 1966 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 49.929 v.9|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a JUAN C. CIRULLI, para comparecer en juicio, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Juan C. Cirulli, sobre cobro ejecutivo de $ 26.879 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.320 — e.4|3-Nº 133-v.8|3|66

Nº 2

Juzgado Nacional Comercial Nº 2 y Secretaría Nº 3, comunica por 15 días en juicio "SCHMID WALTER y otra s| Denuncia extravío de pagaré", que se ha dispuesto cancelar el pagaré librado por la Compañía Financiera de Londres S. A., a la orden de Walter Schmid y Estefanía Schmid de Loewe en la Capital Federal, el 24 de julio de 1964, número de orden: 2089; sello número de inscripción 2.766; número del documento 2.699|2.089, sellado pesos seiscientos por cien mil pesos moneda nacional más el interés del 16 % anual pagadero al plazo de un año en el domicilio de la libradora.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 10.200 e.28|2 Nº 49.541 v.18|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días que la Junta de Acreedores en autos: "STEFAN'S S.R.L. s|convocatoria", ha sido postergada y tendrá lugar el día 10 de mayo a las 14 horas.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.080.— e.3|3 Nº 49.897 v.7|3|66

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días a los acreedores de NAZER ANTONIO, la convocatoria solicitada por él, fijándoles hasta el día 11 de marzo de 1966, para presentar al Síndico Gregorio Masurki, domiciliado en la calle Uruguay 743, 4º piso, Of. 406, los justificativos de sus créditos. El 1º de abril de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400 — e.4|3-Nº 91v.10|3|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos E. COSTA Y CIA. (FRIGORIFICO HUDSON), s|quiebra, el siguiente auto: "Buenos Aires, noviembre 30 de 1965... regúlanse en $ 170.000 los honorarios del liquidador; en pesos 50.000 los de su letrado patrocinante; en $ 30.000 los de la Escribana inventariadora y en $ 20.000 los del Interventor Judicial... Salvador M. Lozada".
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.680. e.3|3. — Nº 49.978 v.7|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTOS TEMPERLEY S.A.C. e I. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de noviembre de 1963. Síndico: Simón D. Hershcovich, domicilio: Viamonte 927, piso primero, a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase la audiencia del 28 de marzo de 1966, a las 13 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuántos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.800. e.3|3. — Nº 49.987 v.9|3|66

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de HERMIDA, MANUEL. Fecha provisoria de cesación de pagos el día 10 de diciembre de 1964 habiéndose fijado el plazo de treinta días para presentar al Síndico don Guillermo V. Gallo, con domicilio en la calle Lavalle 1672 — 1er Piso "A", los justificativos de los créditos. El 29 de abril de 1966, a las 13 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta postergada, con los acreedores que concurran. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966.
Francisco Migliardi, secretario.
$ 4.000 e.2|3 Nº 49.817 v. 8|3|66

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO FIERRO E HIJOS S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de octubre de 1961, liquidador Osvaldo Pérez. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1966.— Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.600.— e.1º|3 Nº 49.647 v.7|3|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de CRISTALERIAS VIDRART S.A.C.I., la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al Síndico Honorato Ruiz, domiciliado en Perú 689, 5º piso, Of. 35, Capital Federal, los justificativos de créditos. — El 27 de junio de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.300. e.3|3. — Nº 49.992 v.9|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de MOTO MECANICA ARGENTINA SACI., la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico Juan Carlos Mercurio, Carlos Calvo 3936, los justificativos de créditos. — El siete de junio de mil novecientos sesenta y seis, a las catorce horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.600. e.3|3. — Nº 49.965 v.9|3|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de ETA PETROQUIMICA SACI., conv. que se ha designado nueva fecha de Junta de Acreedores para el día 25 de marzo de 1966, a las 13 hs., la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.000. e.3|3. — Nº 49.927 v.9|3|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días a los acreedores de "BERGI IND. Y COM. S.R.L." que se ha postergado la junta de acreedores para el día 25 de abril de 1966, a las 13,30 hs. la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.800 — e.4|3-Nº 59 v.10|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de PAPELERA OESTE S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al Síndico Oscar Gancel, con domicilio en Bolivia 1332, planta baja, Dpto. 5, los justificativos de créditos. — El 6 de junio de 1966, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que asistieren.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.600. e.3|3. — Nº 49.971 v.9|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de: "ARTURO BRULLER Y CIA. S. R. L." Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de mayo de 1962. Síndico Rafael Gurfinkel, domicilio: José Bonifacio 1748 6º p. "A", a quien los acreedores deberán presentar documentos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 23 de mayo de 1966 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966.

José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.600 e.2|3 Nº 49.833 v.8|3|66

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de FRIGORIFICO RIOCAR S. A. I. A. C. y F., la convocatoria solicitada, fijándoles un plazo de cuarenta días para presentar al Síndico José R. Tirado, con domicilio en la calle Zelarrayán 919, T.E. 92-9026, los justificativos de sus créditos. — El día 3 de mayo, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.800. e.3|3. — Nº 49.960 v.9|3|66

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de ARTES GRAFICAS PAVON S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles un plazo de cuarenta días para presentar al Síndico D. Eduardo Nijanlin con domicilio en la calle Lavalle 2016 Piso 6 Oficina 13, T. E. Nº 49-7511 y 2276, los justificativos de sus créditos. El día 20 de abril a las 14 horas se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 23 de 1966.

Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.200 e.2|3 Nº 49.864 v.8|3|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Alberto R. García Piñeiro, se cita y emplaza a ELIAS HUGO PARACHE, para que dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8944-B, caratulada Banco Nación Argentina su denuncia, y a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto.

La Plata, febrero 11 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e.3|3-Nº 1.643 v.9|3|66

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Alberto R. García Piñeiro, se cita y emplaza a HECTOR EMILIO BECKMAN, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la ley Nº 12.913 y a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría a cargo del suscripto.

La Plata, febrero 14 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e.3|3-Nº 1.644 v.9|3|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3. doctor Alberto R García Piñeiro, se cita y emplaza a MANUEL CEFERINO COUSO, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 9219-B que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto.

La Plata, febrero 10 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e.3|3-Nº 1.645 v.9|3|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a YOLANDA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.508|56 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días.

San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.3|3-Nº 1.646 v.9|3|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia Subrogante, a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Raúl Horacio Ríos Centeno, se cita y emplaza a BENEDICTA GLADYS de CARDENAS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa 3826|64, que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.3|3-Nº 1.647 v.9|3|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a HONORINDA JUAREZ DE BRAVO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal -Secretaría Criminal y Correccional- a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5515|65 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.3|3-Nº 1.648 v.9|3|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a MAURO FERNANDO VEGA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días, comparezca ante este Tribunal -Secretaría Criminal y Correccional- a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsificación instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

e.3|3-Nº 1.649 v.9|3|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia Subrogante, a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, se cita y emplaza a BETINA CECILIA RIVERO, Matrícula Individual 5.164.743, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa R-133|65, que se le sigue por Inf. al Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

e.3|3-Nº 1.650 v.9|3|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a VIRGINIA DAGLIO de LLEREA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, -Secretaría Criminal y Correccional- a estar a derecho en la causa Nº 5076|65, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario

e.3|3-Nº 1.651 v.9|3|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el EXPEDIENTE Nº 3577, Fº 355, AÑO 1962, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 10 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. Belgrano 648/50/66, Capital; mide: 18m52 frente N., costado O. está formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N-S mide 7m725, la 2ª formando martillo en contra de O. a E. mide 5m93, y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 43m78; el costado E. también formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N-S mide 37m28, la 2ª formando martillo en contra mide 2m42, y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 13m55; y el contrafrente también compuesto por 3 líneas: la 1ª de O. a E. mide 5m55, la 2ª de S. a N. mide 0m51, y la 3ª de O. a E. hasta cerrar la figura 4m90; ad corpus. Base $ 12.424.764,25, contado. 25 % seña, 3 % comisión, en efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 5.400. — e.3|3 Nº 49.920 v.9|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días, en el juicio "CARLETTI, JOSE NATALIO, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 17 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Olivera 939, Capital Federal, parte desocupado; mide 8m66 frente E., 23m59 costado N., 20m13 costado S., 9m28 contrafrente S. O. Base $ 450.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.200. — e.3|3 Nº 49.923 v.16|3|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, doctor Carlos D. Bouzas, comunica por diez días en el juicio "LOPEZ GARCIA MANUEL R. c|GIUDICI, ALBERTO C. s|Ejecución Hipotecaria" que los martilleros M. Pascual y Cía. rematarán el día jueves 10 de marzo de 1966, a las 16 horas, en su hall, Sarmiento 735, Capital, la finca situada en esta Capital, calle Carhué Nº 649, con todo lo adherido, plantado y edificado. Terreno mide: 8m66 de frente por 11m15 de fondo. Ad-Corpus. Nomenclatura catastral: Circunsc. 1ra., Sección 72, manzana 51, Parcela 11. Base: $ 858.707.54 m|n. al contado. Seña 8 %, Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. Cláusula 4ta.: de la hipoteca: "Dado que el inmueble hipotecado es ocupado por el deudor, éste se obliga y compromete a no cambiarle su destino. En caso de ejecución deberá de inmediato desocupar el mismo, no pudiendo permanecer en la finca en el carácter de inquilino y el remate a que se refiere la cláusula tercera se anunciará entregándose el inmueble desocupado. El deudor se encuentra notificado de que no puede innovar."

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 12.400.- e.18|2 Nº 48.922 v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "SOSA de MURRU EUGENIA y otra c|DALLARI DOMINGO y otra s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de marzo proximo, a las 15,30 hs., el local unidad 8, planta baja del edificio Libertad 942|48|50, Capital; sup. prop. total 27,35 ms. cs., porc. 1,194 %. Según cláusula 4ª escritura hipotecaria, los deudores no pueden alquilar total o parcialmente el local de referencia. Base $ 400.000. Contado. 8 % a cuenta de precio. 3 % comisión.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Carlos B. Bouzas, secretario.

$ 6.800.— e.4|3 Nº 0062 v.17|3|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio "WAGNER de MULLER ELISA, s/Test", que el martillero Miguel Montello, rematará, en Nazca 3260, el 10 de marzo, a las 21 hs., sin base, al contado y al mejor postor: Muebles, caja fuerte "La Moderna", heladera "Frigillette", lavarropas "Bendix", estatuas, objeto de vajilla y adorno, ropas y demás inventariado en autos. En exhibición días 8 y 9 de marzo, de 20 a 22 hs. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 1.800. — e.3|3 Nº 49.976 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "DOMINGUEZ ANIBAL JORGE contra AZPILICUETA AQUILES T. y otra s|Ejecución hipotecaria", que el martillero José Ingianna, rematará el día 10 de marzo a las 15 horas en la Avda. Nazca 2782, dos lotes de terreno ubicados en el Cuartel Cuarto del Partido de Luján al S.O. de la estación F.C.N.G.S., designados en el plano de subdivisión con Nº 3 y 14 de la manzana 28. Fraccin 1ª. — Base total $ 30.000. — Superficie lote 3, 1.260 m2.; lote 14, 1.236 m2. — Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.400.— e.2|3-Nº 49.818-v.8|3|66

Nº 8

El Juzgado de Primera Instancia Civil Nº 8, por la Secretaría 16, comunica por cinco días, en los autos "LORENZ de KAUFHOLD RUTH TERESA y otra c/ SAENZ ANGEL VICTOR, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Francisco del Castillo, rematará, el 11 de marzo de 1966, a las 16 horas, sobre el mismo, el lote 8 de la fracción C., en inmediaciones de la Estación San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, que tiene una superficie de 263,25 m2., ubicado en la esquina que mira al Nord-Oeste y Sud Oeste, formada por las calles Althabe y Garay, respectivamente. Base 50.000 pesos. Al contado. Consta en autos que el lote está desocupado. El comprador constituirá en el acto domicilio legal en esta Capital y entregara en dinero efectivo el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 4.600. — e.3|3 Nº 49.983 v.9|3|66

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría del autorizante, comunica por 5 días, en los autos "ALVES de CARNERO, MARIA NIEVES y otro c|TOLEDO, CARLOS AMILCAR, s| ejecución hipotecaria" que el martillero Ricardo A. Pordelanne, rematará el domingo 13 de marzo de 1966 a las 15 y 30 horas sobre los mismos, dos lotes de terreno ubicados en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado "Parque Gaona" con frente a las calles Los Ceibos esq. Los Plátanos, frente a plaza pública y próximos a la ruta San Miguel-Moreno, con medios de comunicación. — Designados con los Nros. 329 y 330 de la manzana 19; miden, lote Nº 329: 20m45 al N.E. sobre Los Ceibos, 45m25 al N.O. sobre Los Plátanos, 4m24 en la ochava y 23m45 y 48m25 en sus respectivos contrafrentes. Sup. 1.126.96 m.c. Lote Nº 330: lindero al anterior, 23m35 sobre Los Ceibos por 48m25 de fondo. Superf. 1.126.63 m.c. — Base en conjunto $ 75.000.— al contado. — Seña 8 %. comisión 3 %. — Inf. Sarmiento 944.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 6.000.— e.2|3-Nº 49.740-v.8|3|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio: "DAMONTE de SCHIAVO ELSA A. y otros c| GARCIA MANSILLA MANUEL JOSE s| hipotecario", que el martillero José María Lloveras rematará, el 9 de marzo a las 16 horas, en 25 de Mayo 311. la finca calle Arcos 2147 y 2149 entre Mendoza y Juramento, — Superficie 411,93. — Base $ 2.695.000 m|n., al contado. — Seña 8 %, comisión 3 %. — Se hace constar las siguientes cláusulas hipotecarias: 6º) La parte deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado para el caso de iniciarse juicio ejecutivo, en un plazo no mayor de 60 días; 11º) La deudora se obliga a no arrendar el inmueble deslindado sin consentimiento expreso de los acreedores dado por escrito.

Buenos Aires, febrero dieciséis de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 4.600.— e.2|3-Nº 49.840-v.8|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio: "FERNANDEZ FRUTOS PRIMITIVO c|FERNANDEZ ANTONIO PANIAGUA s|cobro de pesos", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 10 de marzo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Directorio Nº 3767|69, entre las de Martínez Castro y Mariano Acosta, edificada en el lote Nº 11, manzana

"A", mide 8m66 S.E; 8m72 c|frente; 41m59 S. O.; 40m48 N. E. Base pesos 334.405. Al contado. 8 % de seña y a cuenta de precio. 3 % de Comisión en efectivo.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.800.— e.4|3 Nº 0087 v.10|3|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "PERI ARMANDO c| FURLANO LECINIO s| Ejec. Hipotecaria" que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 11 de marzo, a las 15 hs. en 25 de Mayo 311, el departamento número seis del piso 2º de la calle Avda. Gral. Iriarte 2839 entre Río Limay y Perdriel. Superficie cubierta propia 59,98 mts. y común 27,16 mts. Total superficie: 87,14 mts. Se race saber que en autos no existe liquidación sobre expensas comunes y que el adquirente deberá constituir domicilio en esta capital en el acto del remate. Base: $ 387.500 m|n. Contado. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Efectivo.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.800.— e.4|3 Nº 0015 v.10|3|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días, en el juicio "ODER ADAN c/PERRETTI JUAN C., s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 10 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad funcional 3, planta baja, de la finca Altolaguirre 1931-33-35, Capital Federal. Sup. tot. func. 73 m2., porcentual 13,76 %. Base $ 451.393,65, contado. 8 % seña. y a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.000. — e.3|3 Nº 49.921 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días, en el juicio "BRUNO VICENTE DAVID, PECIÑA de BRUNO, MARTINA CECILIA, y AGUIRRE de PECIÑA, NEMECIO, sus sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 10 de marzo próximo, a las 15.30 hs., 4 inmuebles, ubicados en el Pdo. de Vte. López, Prov. Buenos Aires, calle Monteverde 3341, 3349, 3357 y 3375, mide c/uno: 8m66 de frente por 30m80 de fondo. Bases $ 400.000, los que llevan Nros. 3341 y 3349 y $ 300.000 los que llevan Nros. 3357 y 3375. Ventas al contado. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión Los inmuebles están alquilados.

Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 7.600. — e.24|2 Nº 49.188 v.9|3|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio TARDITI de ABELLEYRA, ROSA s| sucesión, que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 11 de marzo, a las 15,30, la finca sita en Bernal, Ptdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, calle Ayacucho 609, entre las de L. N. Alem y Ameghino. Sup. 863,20 m. c. Base $ 76.933,33. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Santos Cienfuentes, secretario.

$ 2.800.— e.4|3 Nº 0.019 v.10|3|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "FRASCINO de NACCARATI AMALIA F. y otros c| LEFF SIMON y otros, s| ejecución hipotecaria", que los martille-San Martín 388, Capital, el día 10 de ros A. C. Taquini & Cía., rematarán en marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble: Pavón 4232, Capital. Mide: 8m66 frente N.O., 43m30 fondo; según cláusula 6ª, escritura hipotecaria, el deudor deberá entregar el inmueble desocupado. Base $ 1.000.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero once de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.000.— e.3|3 Nº 49.919 v.9|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio ALONSO NOBERTO M. c|ROBERTO SANCHEZ, s|ej., que el martillero Andrés Pérez, (T.E. 86-2237), el 11 de marzo a las 17 hs., en el salón de la calle Rivadavia 1389, Capital, rematará las 63|320 avas partes indivisas de la finca de la calle Corvalán Nº 2073|75, Capital, cuyas medidas son 8m66 de frente por 38m67 de fondo. — Demás constancias en autos. — Base pesos 82.112,50. — En caso que fracasara la venta por la base, se efectuará un segundo remate previa espera de media hora, con el 25 % menos a la base fijada y si volviera a repetirse el hecho, el tercer remate a continuación saldrá sin base. — Venta al contado y mejor postor. — Comisión 3 % todo en efectivo.

Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 4.800.— e.2|3-Nº 49.856-v.8|3|66

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por 2 días en el juicio "VAISBERG JOSE S. c| JURI CARLOS y otra, s|Ejec.", que el martillero A. A. Galíndez rematará en Salguero 2751, donde se exhibe, el 10 de marzo de 1966, a 14 hs.: Una cocina marca "Carú" de horno y dos hornallas a garrafa, tal como se encuentra. Sin base; al contado y en efectivo. Comisión: 10 %. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.120.— e.4|3 Nº 0.041 v.8|3|66

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por dos días en el juicio: SOC. COOP. de CRED. LTDA. FLORESTA c| ELIAS DONOZO y MOISES ERGAS, S|Ejec. que el martillero señor Segundo Palacios rematará en el local de la calle Montevideo Nº 177, donde se hallan para su exhibición el día 8 de marzo del año 1966, a las 15 y 30 horas, Capital, lo siguiente: tres mesas de fórmica distintos colores tipo cocina con doce sillas de cuero tapizados en plásticos distintos colores. Sin Base, al contado, dinero en efectivo, comisión 10 o|o. Informes en Yerbal Nº 2984. T. E. 611-3488.

Buenos Aires, 25 de febrero del año 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.360.— e. 4|3 Nº 0.071 v. 7|3|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por dos días, en el juicio "FONTANA HNOS. S. A. contra LADEMET S.R.L.", S|Ejecutivo, que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en Suipacha 513, 3er piso, donde se exhibe, el día 11 de marzo del cte. año, a las 15 hs. Una máquina de escribir marca "Olivetti" de 140 espacios Nº 76.258, en el estado en que se encuentra. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 1.040.— e. 4|3 Nº 0.0088 v. 7|3|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42 comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c| GUTIERREZ P. ERMENEGILDO S|Ejec. prend" que el martillero Juan C. Louzan rematará el 19 de marzo de 1966, a las 10 hs., en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe, una heladera Gigler Nº 13.178; un televisor Well Gardner (U) Nº 96.559, pant. 53 cm. elev. de tensión y mesita. Base $ 6.390. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.560.— e. 4|3 Nº 0.112 v. 8|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en los autos: "MANQUILLAN, S. R. L. c| COCUZZA OSVALDO ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor N. Schiavone, rematará el día 25 de marzo de 1966, a las 9.30 hs., en Moreno 1441, Capital Federal, exhibiéndose el bien en Av. Mitre 1156, San Miguel: "Un automotor tipo camión, marca Borgward, modelo B-611, frontal, del año 1961. motor Nº 8340-AS, carburante a gas-oil, de cuatro cilindros en línea y 55 HP., Nº de serie 2, tercera. Nº de chasis: 001101 Certificado de fabricación Nº 1301. Furgón integral para transportes generales. Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., Nº 747-885", en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 118.260, al contado, en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.000.— e.3|3 Nº 49.945 v.7|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por tres días en el juicio "PUBLIKA INTERNACIONAL S. A. c| CIVIT JORGE ALBERTO, cobro ejecutivo, que el martillero Enrique José Eumann rematará el 14 de marzo a las 10 horas en Moreno 1441, donde se exhiben los bienes: una máquina escribir Olivetti, 90 espacios Nº 96.247.178; un televisor marca Nederland, sin base al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800.— e. 4|3 Nº 0.079 v. 8|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "MANQUILLAN, S. R. L. c|TONIN HECTOR RUFFO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 18 de marzo de 1966, a las 9.30 hs., en Moreno 1441, Capital, exhibiéndose el bien en Av. Mitre 1156, San Miguel: "Un camión usado, tipo semirremolque, marca Ford, modelo F.900, con cabina año 1956, equipado con motor Diesel Nº 33991, patente de la Pcia. de Buenos Aires número 628-834". Base: m$n. 337.919, al contado, en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520, Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.280.— e.3|3 Nº 48.831 v.7|3|66

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y CIA., S. C. A. c|MIGUEL ANGEL BARBONE (h) y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematrá en Honduras 4154, en donde se exhibe, el día 14 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Gordini - Ika, modelo DA-2V, año 1964, motor Nº 3007760, serie Nº 46254-02133, patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 1131163, de industria argentina, tipo Dauphine con motor a nafta tipo Ventoux, carrocería Nº 02138, con motor de 4 cilindros, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 241.741,50. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520, Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.880.— e.3|3 Nº 49.967 v.7|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y CIA., S. C. A. c|ANTONIO FAUSTO DEMARCO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Honduras 4154, en donde se exhibe, el día 14 de marzo de 1966, a las 16 horas, el siguiente bien: un automotor marca Gordini-Ika, tipo Dauphine, motor Nº 3007495 serie número 46254-01857, carrocería Nº 01895, modelo DA-2V, año 1964, patente número 1.142.252, de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 242.265. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520, Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.520.— e.3|3 Nº 49.968 v.7|3|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio TABOADA OSCAR ANTONIO c|TUÑER RAQUEL de ZAVALLA, s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 de marzo próximo, hora 9.30, en Avda. Forest 1271, donde se exhibe, rematará un automóvil Ford Taunus, modelo año 1957, motor G.4B. 230.559, Pat. 680.743, Cap. Federal. — Base m$n. 139.600. — Seña 30 o|o

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440 e.3|3 Nº 49.873 v.7|3|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "CONTEGNI ANGEL c|HAZAKI MANUEL, s|Ejecutivo", que el martillero Oscar A. Sierra, rematará el 11 de marzo próximo, a las 17, en la calle Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben: una heladera eléctrica comercial, marca "General Electric", de cuatro puertas, con vitrina, equipo Nº 5 K.C.-49AR221D.O., de 1|3 HP.; una balanza de pie marca "Berkel", Nº 5473, para 150 kilos; una caja registradora, marca "National", Nº 9582732|842XX, manual. — Sin Base, al mejor postor y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.520. e.4|3. — Nº 40 v.7|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos RODRIGUEZ JORGE R. c|BARRIONUEVO JUAN C. s|ejec. prend., que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 18 de marzo a las 10.30 hs., en Paraguay Nº 4302, donde se exhibe, un automóvil marca Citroën, modelo 1960, motor Nº AZO-2678852, Sedán cuatro puertas, en el estado en que se encuentra. Al contado. base $ 118.841 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación del remate, art. 520 del C. de Ptos.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040 e.3|3 Nº 49.934 v.7|3|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio "COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. BUENOS AIRES c|LEW MOISES, s|ejec.", que el martillero Juan Carlos Louzán, rematará, el 10 de marzo de 1966, a las 17 horas, en San José 1754, donde se exhibe: un televisor Zenith, gabinete metálico Nº 2636 RZ; un bargueño provenzal. — En el estado en que se encuentra. — Se entregará previa aprobación judicial. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.680. e.4|3. — Nº 113 v.8|3|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio número 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días en autos caratulados "BOSETTI LIDIA contra LIVIERI FRANCISCO s|ejecutivo" que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará en el Salón de Ventas calle Balbastro número 2018 el día viernes 11 de marzo de 1966, a las 17 horas, la nuda propiedad de la parte pro indivisa del inmueble calle French Nº 2478 en la proporción del 2.918 %. haciéndose constar expresamente que esta venta no involucra las construcciones levantadas o a levantarse sobre dicho inmueble que consta de 7 m. 50 de frente por 32 m. 54 al costado E. y 33 m. 75 por el O. y 7 m. en el contrafrente. Base: m$n. 23.428.36. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 4.800.— e.2|3-Nº 49.859-v.8|3|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, a cargo del doctor Salvador María Lozada, Secretaría Nº 16, del autorizante, comunica por tres días en el juicio: ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|POLETTI Y CIA. S. A.C.I.C. s|ejecución prendaria, que el martillero Atilio Roberto Bericua, rematará en Pedro de Mendoza 2147, en donde se exhiben, el 31 de marzo de 1966, a las 16 horas, un Balancín automático de 80 toneladas de presión marca "El Galeón" y número 101 equipado con motor para C.A.T. 220|380 volts de 6 C.V., marca Pia y número 11461, todo de Ind. Argentina. — Un Balancín automático marca "El Galeón" y número 102, presión 80 toneladas, equipado con motor para C.A.T. 220|380 volts de 6 C.V., marca Pia y número 10417 de Ind. Argentina. — Un Balancín automático marca "El Galeón" y número 103, presión 80 toneladas, equipado con motor para C.A.T. 220|380 volts. de 6 C.V. marca Pia, y número 11762 todo de Ind. Argentina, con la Base total de $ 805.000,00 m|n. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.480 e.3|3 Nº 49.911 v.7|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: FERREIRO MANUEL c.CARAM JOSE DOMINGO y otro, s|ejecución prendaria, que el martillero Dn. León R. Chernijovsky, rematará el día 14 de marzo de 1966, a las 16 horas, en la calle Almafuerte 457, Capital, donde también se exhibe un automotor marca Aclo Regal III, modelo año 1946, tipo ómnibus motor Nº 150, para transporte de pasajeros de 38 asientos, en el estado en que se encuentra. — Sin Base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.920. e.4|3. — Nº 61 v.8|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "LA INTERNACIONAL AUTOMOTORES c|ERREA ROBERTO y otro, s|Ejecución Prendaria", que el

martillero Ricardo Bolgeri, rematará el día 16 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 10301, donde se exhibe, el siguiente objeto: un camión marca Borgward, motor Nº 7497 A. F., chasis Nº 000882, modelo B-611, año 1961. — Base: $ 270.000. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680. e.4|3. — Nº 134 v.8|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "SOMAGRO S. C. P. A. s| Quiebra", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 8 de marzo, a las 15 horas en Lavalle 425, la Unidad Nº 7, piso 8º, de la finca 25 de Mayo 332|36. Superficie propia 73 mc.33; porcentual 5,42 por ciento. Base $ 334.000 m|n., contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento; y los bienes muebles inventariados en autos depositados en la unidad Nº 7 de la finca 25 de Mayo 332|36 el día miércoles 9 de marzo a las 15 horas en la misma. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En Buenos Aires a 24 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.600 — e.1º|3-Nº 49.694-v.7|3|66

Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en los autos "INTEGRAL S. A. c|ESPER ANDRES s|ejec.", que el martillero Antonino Gigena rematará el 4 de marzo a las 10 hs. en San José 1754, donde se exhiben: 100 metros de género cuadrillé de lana colores varios en piezas de 1.50 mts. de ancho y 94 mts. de géneros escoceses de lana en piezas de 1.50 mts. de ancho, todo en perfecto estado. Sin base. Contado. Comisión y seña de práctica. Efectivo. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e.2|3 Nº 49.737 v.4|3|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: ARIES ARG. S.R.L. c|GUERRERO JUAN CARLOS s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brandinelli, rematará en Moreno 1441, el día 18 marzo próximo, hora 11, un automotor tractor "Hino", modelo año 1956 motor DS. 12-18397, Pat. 743.237, Prov. Bs. Aires y un acoplado semi-remolque Ludueña Hnos., modelo año 1962, Nº 8190, Pat. 746414, Prov. Bs. Aires. — Se exhibe Curapaligüe 1869. — Base 156.000 m$n. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800 e.3|3 Nº 49.375 v.7|3|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "S. A. CANTERAS EL SAUCE c|ZUNINO Y MASSARO, sobre ejec.", que el martillero Isaías M. Juárez, rematará en Salguero 2751, donde se exhiben, el 10 de marzo de 1966, a las 14.30 horas: una pulidora de brazo, marca Indumont, sin motor; una prensa para fabricar mosaicos, marca Julio Ortega, para cuatro plazas; y dos hormas para mosaicos, tal como se encuentran. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Contado y efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.680. e.4|3. — Nº 42 v.8|3|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: CONVIA S. A. c|MICHULETZ EMDEN CURT J. s|ejec. prend.. que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 15 de marzo a las 15 horas en Lafinur Nº 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Fiat, tipo 1500, modelo año 1963, con motor Nº 175047, serie Nº 63|00797, chasis Nº 0216820, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1087414. — Base: $ 243.600 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.040 e.3|3 Nº 49.985 v.7|3|66

Juzgado de Comercio Nº 13. Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|CABALEIRO NORMA y otro s|Ejec. Prend.". que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 15 de marzo, a las 15,15 horas en Lafinur Nº 3050 donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca IKA, tipo pick-up, modelo año 1958, con motor Nº 4027380, modelo JA—2PB, serie Nº 9222101904, patente de la Capital Nº 733538 año 1964. — Base $ 136.118,50 m|n, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.040. e.3|2. Nº 49.984. v.7|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13. Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, en el juicio "CRUZADO, ALFREDO F. y otros c|SASSO ANTONIO s Ejec. Hipot.", que los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán el día jueves 10 de marzo de 1966, a las 16 hs., en su hall de ventas, Sarmiento 735, Capital, la Finca ubicada en esta Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 1454 entre las de Constitución y Pavón, con todo lo adherido, plantado y edificado. Terreno mide: 10m30 al O. por 58m90 de fondo. — Base $ 5.659.609 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo acto del remate. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 3.800. e.3|3. Nº 49.891. v. 9|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "SAENZ JOSE s|quiebra", que el martillero Julio S. Taquini, rematará en San Martín 388, Capital, el día 10 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el departamento 2, planta baja del edificio Donado 1684, Capital Federal; desocupado por estar ocupado por el fallido. — Sin base, al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.000. e.3|3. Nº 49.922. v.9|3|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SEMA BERNARDINO RAMON c|SCIGLITANO VICENTE s| Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Santiago del Estero 250, 7º p., Of. 29, T. E. 38—1998. Capital, el día 7 de marzo de 1966, a las 10 horas, una heladera tipo familiar marca Patrick, modelo 1050, gabinete Nº 561, equipo 70670, sin base, al contado, y al mejor postor. 30 o|o de seña y 10 o|o de comisión, al contado. — La entrega se realizará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040. e.3|3. Nº 49.995. v.7|3|66

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "PRINCIPE S. A.C.I.M. Y C. c|PADRO, LEOPOLDO A. s|Ejecución prendaria", que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará el día 16 de marzo de 1966, a las 10 hs., en la calle Av. Santa Fe 5080, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un chasis marca Mercedes Benz, modelo año 1961, motor Nº 312987170129, patente Nº 492-105 de la Pcia. de Buenos Aires. — Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. — Base: m$n. 172.125. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040. e.3|3. Nº 49.946. v.7|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "BAYONA ANTONIO y otros c|SUCESORES DE ORLANDO LEONE (Su quiebra) s|Ejecutivo — Hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 18 de marzo, a las 16 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Córdoba Nº 3688|90|92, entre las de Salguero y Bulnes, cuya superficie de terreno es de 9,80 mts. de frente por 27,10 mts. en su costado al O. Por 27,08 mts. en su otro costado al E. — Se deja constancia que en el citado inmueble funcionó La Casa de las Achuras, por lo que, aparte de la casa habitación, se encuentra instalado en su frente un negocio con los sótanos para cámaras frigoríficas. — Base $ 6.897.200 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o todo en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 8.320. e.3|3. Nº 49.883. v.14|3|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANDINA S. A.
Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo de 1966 a las 19 horas en la calle Uruguay 654, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º — Elección de síndicos, titular y suplente, por un año;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.4|3-Nº 0131-v.10|3|66

"B"

BANCO DE SANTANDER
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, Capital Federal, el día 17 de marzo de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1965; distribución de utilidades.

2º Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan conforme con el art. 12 de los Estatutos. Designación de los Síndicos y fijación de su remuneración.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cumplir con los requisitos exigidos en el art. 27 de los Estatutos.

$ 6.200.— e.4|3 Nº 49.944 v.10|3|66

BOTONERA SALTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1200, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e. 4|3 Nº 0039 v. 10|3|66.

BELLUCCI Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Bellucci y Cía. S. A. C. I. F. e I., convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de marzo de 1966, a las 11 horas, en su domicilio sito en la calle Tucumán 1668, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Constitución de la Asamblea. Elección de dos Accionistas para redactar y suscribir el Acta de Asamblea.

2º — Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.

3º — Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965.

4º — Retribución a Directores y Síndico.

5º — Remuneración especial a los Directores en razón de sus funciones técnicas.

6º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas expedido por algún Banco o Institución similar, con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad.

$ 7.000. e.1º|3. — Nº 48.565 v.7|3|66

BARON DE RIO NEGRO S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el 15 de marzo de 1966, a las 16 horas, en Larrea 1263, 3º "B", para:

1º Venta de chacras en remate, para pago 2ª cuota Convocatoria.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.3|3. — Nº 49.863 v.9|3|66

"C"

CLUB ATLETICO RIVER PLATE
ASOCIACION CIVIL
Dirección y Administración: Suipacha 574, Piso 1º — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Buenos Aires, Febrero de 1966.

Convócase a los señores asociados para el día 12 de marzo de 1966 para proceder a la elección de:

Representantes: 87 representantes titulares (58 por la mayoría y 29 por la minoría) que ejercerán su mandato por el término de cuatro años y 69 representantes suplentes (46 por la mayoría y 23 por la minoría) que ejercerán su mandato por el término de dos años.

Comisión Directiva: 7 vocales titulares (5 por la mayoría y 2 por la minoría) por el término de cuatro años; 9 vocales suplentes (6 por la mayoría y 3 por la minoría) por el término de dos años.

Comisión Fiscalizadora: 5 miembros titulares (3 por la mayoría y 2 por la minoría) y 3 suplentes (2 por la mayoría y 1 por la minoría) todos por dos años.

Los comicios se celebrarán en la fecha indicada, de 9 a 20 horas, en la dependencia del Estadio Monumental, Avenida Presidente Figueroa Alcorta 7597, Capital Federal, y podrán participar en los mismos los socios con una antigüedad de tres años, mayores de 18 años de edad.

Antonio V. Liberti, presidente. — Arnaldo J. M. Santoro, secretario.

Nota: Para emitir el voto, los socios empadronados deberán presentar su carnet de socio con el recibo de Marzo, Anual o cupón de vitalicio 1966 y acreditar identidad mediante la presentación de cédula de identidad, libreta de enrolamiento, cédula militar, libreta cívica o pasaporte. (Art. 43).

Votan en esta elección los socios empadronados mayores de 18 años de edad y con tres años de antigüedad como mínimo, comprendidos entre el Nº 1 al 53176 y socias del Nº 1 al 12621, números nuevos.

$ 480.— e.4|3-Nº 0092-v.7|3|66

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
(Legajo Nº 3070)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local social Avenida Córdoba 323, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico, Distribución de Utilidades y Remuneración a Directores y Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Elección de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad, fijar el número de Directores y designación de los mismos, todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º de los Estatutos.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. e.3|3. — Nº 49.993 v.9|3|66

COMPAÑIA GENERAL LATINOAMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1966 a las 13 horas, en su sede de 25 de Mayo 489, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación del Directorio, de acuerdo a lo establecido por el Art. 10 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico, titular y suplente, por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.— e. 1º|3 Nº 49.713 v. 7|3|66

Cooperativa de Crédito Ltda.
RENACIMIENTO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento", convoca a los señores Consocios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local social sito en la calle Maza Nº 150, de la Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea y lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria del Consejo de Administración, Informe del Síndico y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Consideración de la Memoria, del Balance General y del Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

4º Proposición sobre la distribución de excedentes

5º Elección de los Consejeros Titulares y Suplentes, de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos, de un Síndico Titular y Suplente.

6º Elección de la Comisión Revisora de Cuenas en representación de la Asamblea General de Socios.

7º Consideración y aprobación del monto de prestamos para los Socios.

8º Consideración del presupuesto para el año 1966.

9º Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.

10. Proposiciones e interpelaciones.

El Consejo de Administración. — Leonid Fil, Presidente; José Tkatschuk, Secretario.

Nota: Se previene a los señores socios, que transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, de acuerdo a los Estatutos, la Asamblea se iniciará cualquiera sea el número de concurrentes.

$ 10.000 e.2|3 Nº 49.816 v.8|3|66

CREDITO ARGENTINO GERMANICO S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
N-11.542

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1966 a las 17 horas, en Corrientes 311, piso 11, para considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, 6º ejercicio cerrado al 31|12|1965; distribución utilidades y elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.654 v.7|3|66

CAFFETTI S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 12 de marzo de mil novecientos sesenta y seis a las 10 hs. en nuestro local social, Paraná 567, 10º piso, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1965.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|3-Nº 49.655 v.7|3|66

CENIT
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de marzo de 1966, a las 8.30 horas, en el local social, calle San Martín 661, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de Secretario ad hoc.

2º — Ratificación de la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de diciembre de 1963.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

$ 5.000. e.1º|3. — Nº 49.640 v.7|3|66

CORPORACION BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de marzo de 1966 a las 18 horas, en el local calle Hipólito Irigoyen 1116, piso 3º, depto. A, para tratar:

1º Lectura y consideración del informe de la Auditoría externa ;

2º Examen del desempeño en el mandato especial conferido a un director, a través de los cargos formulados por el H. D. y de los que resultan de la pericia contable;

3º Remoción del Síndico Titular y nombramiento del reemplazante;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.1º|3 Nº 49.774 v.7|3|66

CONSORCIO ARGENTINO DE TIENDAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 3700 para tratar;

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|62, 31|12|63 y 31|12|64.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.2|3 Nº 49.815 v.8|3|66

"CH"

CHEMIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Exp. Nº 14.957

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de marzo de 1966, a las 10 horas en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1965.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.2|3 Nº 49.823 v.8|3|66

"D"

DISTRIBUIDORA MEICY'S S. A. C I F

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 1, para el día 19 de Marzo de 1966, a las 12 horas en Lavalle 2641, piso 5º Capital Federal a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio relacionados con el ejercicio social cerrado el 31|12|1965;

2º Emisión de Acciones por valor de m$n. 5.000.000.—;

3º Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio y su elección;

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.4|3-Nº 0096-v.10|3|66

DEBOSA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 17.212
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para el día 12 de marzo de 1966, a las 8.30 horas, en el local de la calle Lavalle 2873, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del 1er. ejercicio.

2º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|3 Nº 49.797 v.8|3|66

"E"

EDITORIAL SARMIENTO S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1966, en Río Bamba 280, Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1965 y destino de las utilidades.

2º Determinación del número de Directores y su elección, y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio 1965|66.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.- e.3|3 Nº 49.741 v.9|3|66

EXPRESO STELLA MARIS
Sociedad Anónima Comercial de Transportes

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1966, a las 18 hs. en su local social, Lima 1433, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas por las cuales no se ha realizado asamblea general extraordinaria para la designación de nuevo directorio como consecuencia de la renuncia del Directorio surgido de la asamblea general ordinaria del 7|1|65.

2º Causas por las cuales no se efectuó la asamblea general ordinaria antes del 30|10|65 como lo establecen los estatutos.

3º Razones por las cuales se ha permitido el desalojo y lanzamiento del garaje Humberto I Nº 2032, que trajo como consecuencia el abandono de las unidades en distintas partes de la Capital Federal y Gran Buenos Aires y la desarticulación y desmantelamiento del taller mecánico con su importante stock de repuestos.

4º Para que se informe sobre el estado económico — financiero de la empresa a la fecha, con rendición de cuentas.

5º Forma en que se ha ejercido la administración de la empresa, desde la renuncia de los directores, ocurrida con anterioridad al 7|7|65.

6º Informe sobre la existencia de pedidos de quiebra contra la sociedad, emisión de cheques sin fondos y estado actual de las actuaciones respectivas.

7º Informe sobre incumplimiento del directorio respecto al compromiso asumido por acta Nº 52 del 8|1|65 y forma en que se satisfarán por la empresa los importes abonados por los avalistas.

$ 10.000.— e.2|3 Nº 49.771 v.8|3|66

EL CONDOR
Empresa de Transportes S. A. Limitada
Registro 12.818
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de marzo a las 18,30 horas, en el local de la calle Avenida Callao 1764, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30|6|65, y todo lo actuado por el Directorio.

2º Considerar el destino de los beneficios del ejercicio, propuestos por el Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por finalizar el mandato de los actuales.

4º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los que cesan en sus funciones de acuerdo a Estatuto, el día 17 de junio de 1966, elección de un Director Suplente para cubrir la vacante existente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.- e.3|3 Nº 49.367 v.9|3|66

Establecimiento Bonaerense LA CARRETA S.A.C.I.F.A.
Nº de Inscripción: 17.730
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1966 a las 19 horas, en Muñiz 454, Capital Federal, para tratar lo siguiento,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones, conforme al Art. 6º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|3 Nº 49.745 v.8|3|66

EDITORIAL HISPANO AMERICANA S. A. (H.A.S.A.)
Nº 4083
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo de 1966, horas 12, en Alsina 731, para tratar:

1º — Considerar documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1965.

2º — Distribución de las utilidades.

3º — Remuneración del Síndico.

4º — Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.1º|3. — Nº 49.642 v.7|3|66

ENRIQUE C. WELBERS S. A.
Industrial y Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social, Moreno 794, 6º piso, el día 12 de marzo de 1966, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12º ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1965.

2º — Elección de Directores Titulares por 3 años y de Síndicos Titular y Suplente, ambos por 1 año.

3º — Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y Síndico Titular.

4º — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. e.1º|3. — Nº 49.630 v.7|3|66

ETCHEGARAY, ARRIARAN Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el 12 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Alsina Nº 934, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio social vencido el 30 de noviembre de 1965;

2º — Distribución de utilidades;

3º — Consideración de la renuncia presentada por el director titular señor Félix Antonio Jesús Bonillo;

4º — Designación de directores y síndicos;

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 5.600 — e.1º|3-Nº 49.719-v.7|3|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS IOMA S.A.I.C.I.F. y A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Corrientes 3019, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio finalizado el 31|12|65.

2º — Aumento de Capital y Emisión de Acciones.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.800. e.1º|3. — Nº 49.607 v.7|3|66

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES AMERICANAS, S.A.C.I. y F.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local social, Castelli 36, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del procedimiento para convocatoria a Asamblea.

2º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965.

3º Elección de cuatro Directores Titulares.

4º Elección de dos Directores Suplentes.

5º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.28|2 Nº 48.950 v.7|3|66

EDITORIAL TROQUEL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 1966 a las 12,30 horas, en el local social, San José 157|59, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y retribución del Directorio y Síndico. Ejercicio 30|9|65. Distribución de utilidades.

2º Aumento del Capital Social.

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 4|3 Nº 0078 v. 10|3|66.

E S M E T A L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2ª Convocatoria para el día 15 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Av. Callao 779, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|10|65.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.320.— e.4|3 Nº 0.115 v.8|3|66

"F"

FELIX CRIBIOLI S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de Marzo de 1966 a las 18 horas, en Federico Lacroze 2270, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31 de Diceimbre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneración del Directorio. Resolver sobre exceso del 25 % de utilidades ejercicio (Art. 18 Est.).

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.3|3. — Nº 49.557 v.9|3|66

"G"

GULARO
Soc. An. Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de marzo de 1966, a las 9 horas en Avda. Presidente Figueroa Alcorta 3410, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Determinación del número de directores para el segundo ejercicio y elección de los mismos y de los síndicos titular y suplente.

3º — Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 — e.1º|3-Nº 49.710-v.7|3|66

GIBRALTAR S. A.

CONVOCATORIA

El directorio de Gibraltar S. A. en su reunión del día 15 de febrero, resolvió llamar a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 11 de marzo próximo, a las 19 hs., en Cerrito 466, 8º P. B.,

ORDEN DEL DIA:

1º — Conosideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31|12|63, 31|12|64 y 31|12|65.

2º — Elección de directores y síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 — e.1º3-Nº 49.665-v.7|3|66

GREVIER
Sociedad Anónima Mandataria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Corrientes 1685, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del Estatuto Social.

2º — Aumento del Capital Autorizado m$n. 30.000.000.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|3. — Nº 49.963 v.9|3|66

"H"

H U A L C A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en Av. Córdoba 1412, 6º Piso, Capital, para el día 14 de marzo de 1966, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores y Síndicos.

2º Aumento del Capital autorizado y designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|3 Nº 135 v.10|3|66

HELIPUERTO OBELISCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de marzo de 1966, a las 9.30 horas, en Corrientes 1685, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.

2º — Cambio de la Razón Social.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|3. — Nº 49.962 v.9|3|66

HOSPITAL PRIVADO MODELO
S.A.C.I.
Registro Nº 10.259

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para realizar a continuación de la Ordinaria, 11 de marzo de 1966, en Pueyrredón 219, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º, 16º y 31º del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.1º|3. Nº 49.691. v.7|3|66

HOSPITAL PRIVADO MODELO
S.A.C.I.
Registro Nº 10.259

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a las 10,30 horas del 11 de marzo de 1966, en Pueyrredón 219, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1965.

2º Fijación de la retribución del Síndico.

3º Confirmación o aumento de Directores titulares de acuerdo al estatuto y elección de tres Directores suplentes por un año y de Síndicos, uno titular y otro suplente, ambos también por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.1º|3. Nº 49.681. v.7|3|66

"I"

I C E S A
Industria de Componentes Electrónicos S.A. I. C. F. y de M.
Expediente Nº 19.254|65

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1966, a las 9.30 horas, en Cerrito 1140, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de todos los actos celebrados por el Directorio de la Sociedad durante el período constitutivo.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

3º Elección de un Director Suplente y ratificación del actual Directorio.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|3 Nº 0.118 v.10|3|66

INVERSIONES GENERALES
Soc. Anón., Inmob., Fin. Com., Ind., Importadora y Exportadora
Rivadavia 5594 - Capital Federal
Piso 7º - Dpto. "A"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la sede social Rivadavia 5594, piso 7º, Dto. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|12|65.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 3.800. e.1º|3. Nº 49.699. v.7|3|66

INDUSTRIAL CAUCHERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 11.345

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Elección de Directorio y Sindicatura y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.1º|3. — Nº 49.603 v.7|3|66

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores Delegados a la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 28 de marzo de 1966, a las 19 horas, en la Iglesia "Boca", sita en la calle Iralá Nº 849, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea.

$ 800. e.3|3 Nº 49.882 v.9|3|66

ITALMAR
S. A. de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo de 1966, a 9 horas, en Avenida Córdoba 629, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31|12|1965;

2º Remuneraciones Directores y Síndicos;

3º Determinación número de Directores — Nombramiento Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.1º|3. Nº 49.666. v.7|3|66

INDUSTRIAS PECH, S. A.
Comercial, Industrial, Minera y Agropecuaria
Registro Nº 7.412

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a efecto el día 10 de marzo de 1966, a las 17 horas, en su sede en calle Paseo Colón 1196, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio terminado el 30|6|65.

2º Aumento de Capital.

3º Elección y Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en Paseo Colón 1196, Capital. — El Directorio.

$ 3.200 e.28|2 Nº 49.340 v.7|3|66

"J"

JORGE Y MARIO ALPERN
S.A.I.C.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Fournier 3060, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1965.

2º Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.2|3 Nº 49.805 v.8|3|66

"L"

LIPOVECO
S.A.I.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de marzo 1966, a las 19 hs. en R. S. Peña 760, Of. 614, Capital, para tratar el,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social a pesos 500.000.000.

2º Designar 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.2|3 Nº 49.846 v.8|3|66

"M"

MAGENTI S. A.
Industrial y Comercial
Nº 13.463

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1966, 9.30 horas, en Metán 4146, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965..

2º — Distribución de utilidades y ratificación remuneración Directores.

3º — Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.3|3. — Nº 49.961 v.9|3|66

MIODOWNIK, GRUSZKA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1966 a las 9 horas, a realizarse en la calle Zárraga 3328, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.280.— e. 3|3 Nº 49.908 v. 7|3|66.

"O"

OPTICA PLATENSE
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1966, a las once horas, en Viamonte 448, 1er. piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.4|3 Nº 0.130 v.10|3|66

"P"

P A Y M A S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 17.564

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo próximo a las 19,30 horas en el local social, Florida 631, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30|11|65.

2º Destino que se dará a las utilidades.

3º Retribución Directorio y Síndico.

4º Elección de Directorio, designándose Presidente, Vice Presidente, un Vocal Titular, dos Vocales suplentes, Síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 3|3 Nº 49.890 v. 9|3|66.

PAZMALLMANN
Sociedad Anónima Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Lavalle 534, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar las características de las acciones correspondientes a la elevación del capital autorizado de la sociedad de $ 60.000.000.— m|n. a $ 200.000.000 m|n., dispuesto por la asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 1965.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.600.— e.2|3 Nº 49.562 v.8|3|66

PROSINA S.A.I. y C.
Expediente Nº 8800

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1966, a las 17.30 horas, en Cerrito 1140, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.1º|3. — Nº 49.604 v.7|3|66

"R"

ROBICUE S. A.
Forestal, Rural e Industrial
Nº 7503

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la sede social, Callao 468, piso 3º, of. 5, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Ratificación de todo lo actuado por el Hº Directorio hasta el 30 de setiembre de 1965.

3º Remuneración del Hº Directorio y Síndico

4º Destino de los resultados del ejercicio.
5º Fijación del número de Directores, nombramiento de los mismos y designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla acto seguido.

El Directorio.

$ 6.200.— e. 3|3 Nº 49.546 v. 9|3|66.

"S"

SPINOFER S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 1966, a las 20 horas, en Florida 538, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.
2º Resultado del ejercicio y destino.
3º Fijar número de directores y su elección.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 4|3 Nº 0.129 v. 10|3|66

SAN SEVERINO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
Registro Nº 16.119

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de marzo de 1966, a las once horas, en la sede social: Avda. Rivadavia Nº 8758, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio al 31 agosto 1965.
2º Elección Síndicos.
3º Designación Accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.2|3 Nº 49.845 v.8|3,66

SUMINISTROS GRAFICOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Jerónimo Salguero 3457, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.1º|3. Nº 49.718. v.7|3|66

"T"

TEKTOS
Inmobiliaria y Constructora S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1966, a las 18,30 horas, en Carlos Pellegrini 739, 8º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la siciedad;
2º Designación de liquidadores;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 4|3 Nº 0077 v. 10|3|66.

TE DEL VALLE S. A. C. A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación y ratificación de la radicación de capital aprobada por Decreto 6790|65.
2º Elevación del capital social autorizado hasta la suma de $ 75.000.000 m|n.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito anticipado de acciones.

$ 4.000.— e. 4|3 Nº 49.239 v. 10|3|66.

TELSTAR S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo del año 1966, a las 11 hs., en el local social de la calle Cangallo Nº 1561, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un Director Titular.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la reunión. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 4|3 Nº 0.139 v. 10|3|66

TAGLIA S. A. C.I.F.I.A.
Nº de Inscripción 11284

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de marzo de 1966, a las 9 horas, en la sede social calle Sarmiento 2174, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.
2º — Fijación del número de Directores.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.3|3. — Nº 49.989 v.9|3|66

TESALIA
Sociedad Anónima C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Uruguay 520, piso 4º, Of. 8, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Reducción del capital.
3º Fijación del número de Directores y elección de los titulares respectivos.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 3|3 Nº 49.916 v. 9|3|66.

TRANSMIX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistsas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 1966, a las 17 hs., en el local social de la calle Lavalle 1619, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación de honorarios a Directores Ejecutivos, percibidos "ad referendum".
3º Determinación de honorarios a Directores y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres años.
6º Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
7º Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1966.

El Directorio.

$ 6.000 e.1º|3 Nº 49.717 v.7|3|66

"V"

VIZCACHERAS S. A. A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1966.
2º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 3|3 Nº 49.906 v. 9|3|66.

"Y"

"YAPEYU"
Sociedad Anónima de Seguros
Registro Nº 18.915

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Reconquista Nº 359, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e. 4|3 Nº 0038 v. 10|3|66.

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avda. Cabildo 3536, Capital, avisan: Jorge Alonso vende a Bernardo José Paradela su negocio de ferretería y bazar sito AVENIDA SANTA FE 4931. Domicilio de partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 1.400 e. 4|3 Nº 0.127 v. 10|3|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Roberto Carballo, vende a Emilio Nuñez, José María Valle, Alfredo Alonso Gallardo, José Gallardo y Jesús Pérez la parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio de "Café, Bar y Lunch" calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 2402. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.400 e. 4|3 Nº 0.104 v. 10|3|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Vicente Fidalgo Vallinas, vende a Pedro Tomás Perborell, Rodolfo Carlos Principe y Sergio Daniel Iglesias "Despacho de Pan y Confitería" AV. LEANDRO N. ALEM Nº 475. Reclamos de ley y domic, ptes. n|oficinas.

$ 1.600 e. 4|3 Nº 0.110 v. 10|3|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: José Ogando, vende a Ramón Marful y José Ramón Marful "Confitería Fábrica de Masas y Elaboración y Venta de Emparedados" AV. DEL TRABAJO Nº 3663|65|67. Reclamos de ley y domicilio ptes. nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 4|3 Nº 0.107 v. 10|3|66

A. Dimeo y González S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, con oficinas en calle Cangallo 2384, de Capital, T. E. 48-7982, avisan que Residencial Caseros S. R. L. vende a Celso Fernández, el Hotel Alojamiento, sito calle AVDA. CASEROS 2150, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 4|3 Nº 0.121 v. 10|3|66

Guillermo J. Ovejero y José Sampayo, martilleros públicos, comunican que por su intermedio Clinton S. R. L., ha vendido a Manuel Gómez su negocio de Hotel Clinton, AVDA. PAVON 1541, Capital Federal, libre de pasivo y personal. Oposiciones de Ley, Tucumán 2127, Dpto. "A", Capital Federal. Todos aquí domiciliados.

$ 1.400 e. 4|3 Nº 0.125 v. 10|3|66

Jorge H. Rebecchi, Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 441, 5º piso, oficina 50-54. Avisa que el Señor Lino García Vilas vende su negocio de Golosinas envasadas sito en AVDA. DE MAYO 666, local 5, a María Rosa Alcuaz y María Teresa García de Alcuaz. libre de todo gravamen. Rec. de Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.800.- e.4|3 Nº 63 v.10|3,66

Laborda & Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, con oficinas en Av. Callao Nº 406, piso 1º, Capital, avisan que el señor Florencio Jacinto Salvador Balmaceda Zemborain vende su negocio de Carnicería denominado "El Chañar", sito en AV. LAS HERAS Nº 2143, Capital, al señor Amadeo Martínez. Reclamos de Ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

Nota: Este aviso rectifica el publicado con fecha 3 al 10|6|65.

$ 2.200.- e.4|3 Nº 64 v.10|3|66

Por 5 días se hace saber al Comercio en general que los Sres. José Vicente Pérez, Juan José Mallebrera y Virgilio Rodolfo Mallebrera, venden a Gregorio Hernández y Francisco García, su negocio de "Bar y Restaurant", situado en la AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 3996|4000. Para reclamos de ley Dr. Tomás Renato Mauro, abogado, calle Lavalle 1362 ,piso 4º, dto. 7, domicilio que es también de las partes.

$ 2.200. e.4|3. — Nº 56 v.10|3|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Carlos Zacarias Zerega (Rtos. 300.489|001) vende a su condomino Fernando Roberto Mori (Rtos. 303.642|001) su mitad parte negocio Casa de Lunch y Despacho Bebidas Alcohólicas, calle ARTILLEROS 2092|100. Activo y pasivo cargo comprador. Reclamos Ley ntas. oficinas.

$ 2.000 e. 3|3 Nº 50.000 v. 9|3|66

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, martillero público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: José Barcia y Francisco González venden a Carlos José Alfonso Vila, Horacio Benítez y José Simón Gómez su negocio de hotel alojamiento, calle AVENIDA CABILDO Nº 1634. Domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 3|3 Nº 0.005 v. 9|3|66

Demare y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas México 1725, C. Federal. T. E. 37-7935, avisan que Rodolfo José Fistolera y Rafael García venden a Ismael Lombardia y Rejina Angela Zarini Sosa de Lombardia su negocio de Hotel Alojamiento sito en AZUL Nº 39, C. Federal. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 3|3 Nº 49.950 v. 9|3|66

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (Bautista Veigas, martillero público), oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Celso González vende a Miguel Bernardez e [illegible] negocio despensa y despacho de bebidas envasadas, AV. CORDOBA Nº 421, domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 3|3 Nº 49.964 v. 9|3|66

Clara Bergsztajn de Tenenholc vende a David Icch Szlarkiewicz su negocio de joyería y relojería "Tobias" de AVDA. LEANDRO N. ALEM 960|62, libre de pasivo. Reclamos ley Estudio Lombardo, abogados, calle Montevideo 527, 1º piso, of. 3, Capital, sus domicilios.

$ 1.200 e. 3|3 Nº 49.991 v. 9|3|66

Carlos Alberto Cons[illegible]lio y Luis Andrés Salinas, venden a Donato Antonio Salvador Sandri y Salvador Sandri su negocio de peinados sito en AGUIRRE 130, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, [illegible]ismo negocio.

$ 1.200.— e.3|3-Nº 49.995-v.9|3 66

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, martillero público), oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, T. E. 40-5588, avisan: Pedro David Garra vende a Anselmo Ferretti negocio de Fiambrería, Rotisería y Casa de Comidas, calle AV. MARTIN GARCIA Nº 409. Reclamos de Ley nuestras oficinas, domicilio de las partes

$ 1.600 e. 3|3 Nº 49.953 v. 9|3|66

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan: Antonio González vende a José Pérez Vidal y Angel Sánchez su tercera parte negocio café, Bar, AV. MONTES DE OCA 695, a Jesús Sánchez, vende con retroactividad al 30 de abril de 1962 su 3ª parte mismo negocio a José Pérez Vidal, compradores se hacen cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 3|3 Nº 49.951 v. 9|3|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Silverio Miñones, vendió con efecto retroactivo al 9 de septiembre de 1958, la cuarta parte que le corresponde en el negocio de Elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, denominado "La Sublime", sito AVDA. ENTRE RIOS 752, a sus condóminos Antonio Doval, Herminio González Lorenzo y José Jesús Castiñeira, quienes se hicieron cargo de activo y pas. o social. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 2.800. — e.2|3 Nº 49.849-v.8|3|66

Trujillo Hnos. y Cia.: Florentino Pedro Trujillo, Corredores y Martilleros Públicos Matriculados con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Oscar Gómez vende a Luis Antonio Gloker el negocio del ramo de Confitería, Despacho de pan, elaboración y venta de masas y emparedados denominado "Confitería Ricar", sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1194|1200 de esta Capital. Reclamos de ley en n|o[illegible]inas.

$ 2.400. — e.2|3 Nº 49.854-v.8|3|66

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público, con oficinas en la calle Reconquista 336, piso 4º, escritorios 42 al 45, Capital Federal, hace saber que con su intervención, "Cosmotex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle AVALOS 365, Capital, vende a "Cosmotex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en la calle Alsina 2183, y con efecto retroactivo al 1º de junio de 1965, su fondo de comercio dedicado a la industria y comercio textil, con la totalidad del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 3.000. e.1º|3. — Nº 49.708 v.7|3|66

Antonio Cajiau, Martillero Público, avisa que: Carolina I. Brucciamonti vende a Luis Del Vento y José Martín Díaz, su negocio de óptica y afines, sito en la calle AVENIDA SAENZ 1145. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley, Avenida Sáenz 1145.
$ 1.400. e.1º|3. — Nº 49.602 v.7|3|66

Martínez, Moreda y Cía. S.A.C.I.I.-F.M.S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 891, comunica que con su intervención, Carlos José Poretti (Número de Réditos en trámite), vende libre de todo pasivo a Juan Moldes (Número de Réditos en trámite), Ramón García (Número de Réditos en trámite), Marcial Feijóo (Número de Réditos en trámite) y José Méndez (Número de Réditos en trámite), su negocio de Panadería y Fábrica de Masas, sito en la AVENIDA GAONA Nros. 3767|69, Capital Federal. — Reclamacionesde Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 4.000. e.1º|3. — Nº 49.709 v.7|3|66

Antonio Trotta, abogado, comunica: Angel Oreste Magni y herederos Pablo Magni, integrantes de la firma "Magni Hnos.", vende a Pierino Fedeli, negocio "Venta de carnes y fábrica de embutidos", sito ALSINA 2322 (Mercado "Ciudad de Buenos Aires", puesto 8). — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes, Tucumán 2222, 2º, "D".
$ 1.800. e.1º|3. — Nº 49.698 v.7|3|66

RI-PA-LO S. A. C. M. I F. (Antonio López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Nicanor Gómez, José Antonio Palacio, Antonio Rodríguez, Antonio Barreiro, Antonio Lagüela, Francisco Muiño y Arsenio Alvarez, venden, libre deuda y gravámen, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito AVENIDA RIVADAVIA 2696|700, esquina MISIONES a Manuel Alba, Ricardo Piedras, Alfredo Moreira, Luis Lovelle, Eliseo Rubiños, Jorge Martín Collado, Segundo González, Domingo Peña, Manuel Prieto y Francisco Narciso. Dom. partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 3.200.— e.1º|3 Nº 49.672 v.7|3|66.

Carrillo y Cía. balanceadores y Mart Púb. (Eliseo Carrillo comisionista) oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que Adolfo Gavilán Mayo y Lino Cuetara venden a Camilo Salgado Loriga; Francisco Míguez y José Fernández su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en calle ALSINA 1228, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos término de ley nuestras oficinas
$ 2.200 e.28|2 Nº 49.580 v.14|3|66

"B"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1153 y 2233, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de pizzería, bar, restaurant, fábrica y venta de helados, sito en esta Capital, calle BRASIL Nº 1200 esquina SALTA, que "Salta S.R.L." efectuada a favor de los señores Alberto Pedro Dune, Vicente Badaloni y Roberto Rodríguez, quienes compraban en comisión. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 49.986 v. 9|3|66

Benito Peréz, martillero público, oficinas Av. de Mayo 1385, 2º piso, avisa que, Francisca Martín viuda de Martín, vende a Rodolfo Segundo Caride, su negocio de provisión fiambrería sito en BELGRANO 3500 ESQUINA MAZA 466 domicilio de partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.400. — e.2|3 Nº 49.803-v.8|3|66

Osvaldo Morselli, martillero público, Luis Viale 2889, Capital, avisa: Germán Cernuda Fernández y Petrona Tapia Muñoz venden su negocio de frutería, verdulería y anexos, sito en BERMUDEZ 754, Capital, al señor Francisco Antonio Miguel Quartieri. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mi domicilio.
$ 1.600.— e.2|3 Nº 49.721-v.8|3|66

A. Dimeo y González S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores: Ramiro Gómez (Réditos 26.095-007), Antonio Alvarez Magadán (Réditos 266.913-010), Domingo Guerra Tameron (Réditos 707.829-005), Roque Diéguez (Réditos 828.043-008), Antonio Martínez (Réditos 427.326-002), Benito Macía (Réditos 925.840-016) Leonardo Alegre (Réditos 836.824-002), Sergio Collazo Naveira (Réditos 228.920-016), Claudio Nogueira (Réditos 828.084-008), Amable Barja Martínez (Réditos 824.781-002), Joaquín Alonso (Réditos 310.737-002), venden a los señores: Nesanel Bacher (Réditos 131.617-007), León Folberg (Réditos 282.499-007) y José Suaya (Réditos 778.564-009), su negocio del ramo de Garaje, sito calle BOGOTA Nº 2970|2972|2976, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 4.800 e.1º|3 Nº 49.700 v.7|3|66

Cobián y Cuesta, Martilleros Públicos, representado por Manuel Cobian con ofic. Bdo. de Irigoyen 88, Cap., avisa que Eugenio del Valle, Secundino Uría y Mariano Campelo venden a José Moreira con retroactividad al 19|6|61, su restaurant y bar sito BOLIVAR 994 Cap., domic. partes. Activo y Pasivo a cargo comprador. Recl. de ley mismo negocio. Este edicto anula y reemplaza el de fecha 1|7|61 al 6|7|61.
$ 2.200.— e.1º|3 Nº 49.701 v.7|3|66.

"C"

José V. Creus, martillero público, Corrientes 1844, avisa que la Sra. Miravalle de Piaggi vendió el negocio de peluquería de damas de su propiedad sito calle CUENCA 335, a la Srta. Clara Corina Matlanda, reclamos de ley. Corrientes 1844, domicilio de las partes.
$ 1.400 e. 3|3 Nº 49.982 v. 9|3|66

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "M. Zimmermann" sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI 169, Capital, dedicada por cuenta propia o de terceros al comercio y la industria de fabricación y venta de impermeables, perramus, fajas y artículos de goma en general y otros ramos anexos y representaciones de fábricas nacionales o extranjeras e importación y exportación, transfiere su activo y pasivo a favor de "Chelsea M. Zimmermann", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, mismo domicilio, por transformación de sociedad. — Reclamos de ley, Escribanía Wuille-Bille, Avenida de Mayo 695, Capital.
$ 3.400. — e.2|3 Nº 49.841-v.8|3|66

"D"

Alerta Inmobiliaria, representada por Rafael Bogomolny, Martillero Público, en Alsina 1585, piso 3º, Oficina 304, Capital, avisa por el término de Ley que: Vicente Giagreco, vende a Juan José Calvo, el negocio de ferretería, sito en DIRECTORIO 4530|32, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi Oficina.
$ 1.800.— e.2|3 Nº 49.786-v.8|3|66

"E"

I. J. Litman: Martillero Público, hace saber por el término de ley, que los Sres. Gregorio Sajdamián, Francisco Azustín Schiariti y Juan Carlos López, venden al Sr. José Scifi, su negocio denominado "Granja Mara", ubicado en la calle ECUADOR 908, de esta Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, calle Sarmiento 559, piso 1ro, escritorios 13 y 14, Capital Federal.
$ 2.200. — e.2|3 Nº 49.825-v.8|3|66

"G"

Avísase, por término de Ley, que Alba Argentina Scalamandre vende a Alberto Niño y Teresa Elsa Scalamandre, su Laboratorio de Análisis Clínicos "Scalamandre", sito GUEVARA número 1181, domicilio de partes. — Interviene Escribano Jaime Chorni. — Uruguay 654 (4º piso).
$ 1.400.— e.2|3-Nº 49.759-v.8|3|66

Fernando Bahillo, martillero público de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Behillo y Cía., comunica que Juan Sandalio Susperregui, Raúl Horacio Susperregui, José María Susperregui y Héctor Alfredo Susperregui venden a Joaquín Taboada y Juventino Fontán, negocio de Panadería Mecánica, sito Capital Federal, calle GORRITI 4445|49. Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituído partes contratantes.
$ 2.200 e.1º|3 Nº 49.695 v.7|3|66

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Alfonso Troncoso y José Vilan venden a José Insúa Gómez, el negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle GORRITI Nº 3902|06 esquina MEDRANO Nº 1194, Capital domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800 e.28|2 Nº 48.840 v. 3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|2 al 25|2|66

"J"

Inmobiliaria Belgrano. Raechi Igallotti, mart. públ. con ofic. en Tacuarí 237, 8º, Ofic. 87, Cap. avisa que Edgardo N. Mango vende a Juan Di Leva su negocio Taller de Elect. del Auto sito calle JUJUY 829 Cap. Dom. partes y recl. ley, ntas. ofic.
$ 1.200.— c.3|3-Nº 49.884-v.9|3|66

"L"

Ricardo Suppa, martillero público, comunica por cinco días que el Sr. Abrahan Garber y Pedro Juan Cuniberti, han vendido su negocio de Bar y copetín, ubicado en LAVALLE 2708, al señor Rodolfo Rebon, reclamos de Ley, en mis oficinas Rodríguez Peña 428, de Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.400 e. 4|3 Nº 0.140 v. 10|3|66

Se avisa por cinco días que "Merceril, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Merceril, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con negocio de mercería por mayor en la calle LAREA Nº 237, Capital. Reclamos de ley allí, sus domicilios.
$ 1.800.— e.2|3-Nº 49.790-v.8|3|66

"M"

Barral y Cía, representada por el Martillero-Balanceador Miguel Barral, con oficinas en Viel 482, Capital, avisa que José María Iglesias vende su negocio de Despensa sito en la calle MIRAFLORES 2133, Capital, a Alfredo A. Settecerze, reclamos de ley en nuestras oficinas. Todos allí domiciliados.
$ 1.400.- e.4|3 Nº 47 v.10|3|66

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap. Avisa: Antonio Oscar Alberti y Roberto Vázquez venden a Alba Elda Ceballos, su negocio de Quiosco Venta de Golosinas, Cigarrillos, etc., sito en la calle MONTEVIDEO 224, Capital, Reclamos de ley y domicilios partes, n|oficinas.
$ 1.800.- e.4|3 Nº 52 v.10|3|66

David Moldovan y Julio Grunberg con administración en Virrey Cevallos 363, Cap., venden a "Platero S. A." su establecimiento de fabricación y comercialización de envases de hojalata y productos alimenticios sito en MATIENZO s|nº, San Rafael, Mendoza. De cuyo Activo y Pasivo se hace cargo. Reclamos de Ley y domicilio legal Virrey Cevallos 363, Capital.
$ 1.800.- e.4|3 Nº 60 v.10|3|66

Benjamín Alonso, avisa que vende a Elias Iglesias y Constantino Alonso Castro, su negocio de almacen sito en MEXICO 3202, domicilio de partes. — Reclamos de ley Av. de Mayo 1385, 2º piso.
$ 1.000. — e.2|3 Nº 49.802-v.8|3|66

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores: Miguel Rados, Sotiris Rados, Constantino Rados y Nicolás Rados venden a los señores: Nemesio Cimadevilla, Nemesio Cimadevilla (Hijo), José Luis Cimadevilla, Francisco Cuesta y Oscar Héctor Abratte, su negocio del ramo de Café, Bar, Bebidas Alcoholicas y casa de lunch, denominado "Tivoli", sito calle MAIPU Nº 530, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 3.400. — e.2|3 Nº 49.832-v.8|3|66

"P"

Se avisa por cinco días que la sociedad Amitra, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, se hase cargo del activo y pasivo del negocio de relojería, sito en la calle PARAGUAY 1233, Capital, propiedad del señor Pablo Meyer, ambos con domicilio en el mismo lugar. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.800 e.1º|3 Nº 49.676 v.7|3|66

El Escribano Marcos Blumenkranz, con domicilio en la calle Sargento Cabral Nº 876, piso 2º, de la Capital Federal, comunica por todo el término de ley, que: "Hit Publicidad S.R.L.", vende libre de toda clase de gravámenes, a la Federación de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado (S.U.P.E.), la Estación de Televisión Canal 3, designada "Superama", ubicada en PLAZA HUINCUL, PROVINCIA DE NEUQUEN. Por oposiciones a mi Escribanía, donde se domicilian todos.
$ 2.000 e.1º|3 Nº 49.601 v.7|3|66

Se anuncia por cinco días que la Sociedad "Seiguer y Gorelchany, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", será continuadora de la sociedad "Seiguel y Gorelchany, Sociedad Colectiva", con domicilio en la calle PUJOL 850, de la Capital Federal, cuyo ramo es la fabricación de rodados y muebles para niños y bebés, haciéndose cargo de su activo y pasivo con efecto retroactivo al 31 de enero de 1965. Reclamos de Ley: Escribanía Grynberg, Rodríguez Peña 546, 10º, "A".
$ 2.600 e.1º|3 Nº 47.381 v.7|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 14|2|66.

"R"

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que Florentino Presa vende a Julio Herman Deandre, el negocio de casa de pensión sito en la calle RAMON L. FALCON 2747, Capital. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.400.— e.2|3-Nº 49.732-v.8|3|66

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que Angel Montagna vende a Manuel Doval, el negocio de despensa y fiambrería sito en la calle RINCON 618, Capital. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 49.733-v.8|3|66

"S"

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Teper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa. Héctor Guillermo Da Silva Costa y Héctor Guillermo Iglesias venden a Daniel Alberto Miguel, su negocio de Quiosco Venta de Golosinas, Cigarrillos, etc., sito en la calle SUIPACHA 26, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 1.800.- e.4|3 Nº 55 v.10|3|66

Se avisa al comercio que Segurind Sociedad de Responsabilidad Limitada (En Liquidación), con domicilio en SUAREZ 432, dedicada a la fabricación o armado y compra venta de elementos de seguridad y protección industrial, ha transferido como aporte de capital a la Compañía Segurind S. A. Comercial e Industrial, con igual domicilio, los siguientes bienes: Materias Primas, Mercaderías de Reventa, Productos Elaborados, Productos en curso de elaboración, muebles y útiles, rodados, modelos y matrices, maquinarias y motores y herramientas. Reclamos de Ley en la Escribanía Bermann, Corrientes 1312, piso 11, Capital.
$ 1.400.- e.4|3 Nº 65 v.10|3|66

Miguel Arado, Martillero, oficina Tucumán 1438, piso 2, oficina 205, Capital, avisa que Ortudes Ricardo Pereyra vende agencia automotores Santa Fe, sita SANTA FE 2239, a "Agencia de Automotores Santa Fe S. R. L.". Domicilio partes y reclamos de ley, mi oficina.
$ 1.200.- e.4|3 Nº 73 v.10|3|66

El martillero público Félix A. Risso, oficinas Tucumán 435, D. 9; avisa: La firma Herzfeld, Milne y Cía. Soc. de Resp. Ltda. calle SAN JOSE 485, transfiere su fondo de comercio a Dixter S. A. I. y C. con domicilio en la calle Cabezón 3525, ambos Capital Federal. Reclamos de ley partes, mis oficinas.
$ 1.400.— e.3|3-Nº 49. 95-v.9|3|66

D. Martín Algarbe, Martillero Público, Of. Bouchard 468, P. 2º "D", avisa, Juan Rodrígues Soares vende a Nemesio Costas, Hotel Alojamiento, sito en SAN PEDRITO 205, Cap. Domicilio de partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.3|3-Nº 49.914-v.9|3|66

Rabadé y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. San Martín 4685, Capital. Avisa que Carmen Francisca Pérez vende a Odulio Ruiz su negocio de despensa y fiambrería sito e la calle SANTA MAGDALENA 387, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 3|3 Nº 0.012 v. 9|3|66

Edicto Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que el farmacéutico Amado Enrique Lamy vende a su colega Alberto Oscar Santoro, la quinta ava parte de la "Farmacia Suipacha 26", que posee establecida en la calle SUIPACHA Nº 26, Capital Federal, domicilio de partes. Reclamos de ley: Escribanía Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.
$ 1.800.— e.2|3-Nº 49.756-v.8|3|66

"T"

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Germán Alberto Troc y Manuel Bellido venden a Agustín Manuel Casalla y Alberto Pedro Donadio, su negocio de Cigarrería y Regalos sito calle TALCAHUANO 882, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 1.800.- e.4|3 Nº 54 v.10|3|66

Antonio Vázquez, Mart. Público, con oficinas en Av. de Mayo 1430, 5º, Cap., avisa que la venta del negocio de Hotel ubicado en la calle TUCUMAN Nº 2021, Cap., realizada el 8|9|65, por Ponciano José Larreteguy a José Raúl Ramos y Manuel Francisco García Blanco a quedado rescindida.

$ 1.400 e. 3|3 Nº 49.981 v. 9|3|66

José Roberto Pereyra, domiciliado en la calle Tandil Nº 4650, avisa al comercio en general que ha desistido de la venta de su negocio de despacho de pan y venta de comestibles ubicado en esta Capital Federal, calle TANDIL Nº 4650 a don Luis Gregorio Toscano, con domicilio en la calle Zinny Nº 1485 de esta Capital. Escribanía Vallazza, Uruguay 16, séptimo piso, oficina 75.

$ 2.000.— e.2|3-Nº 49.770-v.8|3|66

"Z"

Norberto Horacio Martínez, martillero público, con oficinas en Avda. Gral. Mosconi Nº 2528, "A", de Capital, sus domicilios, avisa que el señor Julio Rodríguez, vende al señor Emerindo Blas Zilla, su negocio de carnicería sito en la calle ZABALA Nº 3914 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley Avda. Gral. Mosconi Nº 2528, "A", Capital. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 4 de Febrero de 1966 al 10 de Febrero de 1966.

$ 2.200. e.4|3. — Nº 32 v.10|3|66

Avisa Juan Bautista Sebastián Curiotto domiciliado Zequeira 6899 que vende a Olga Del Boca de Pía su negocio de despensa, sito calle ZEQUEIRA 6899, Capital. Reclamos ley, en domicilio compradora, Tellier 1705, 2º piso. Dto. D.

$ 1.400.— e.2|3-Nº 49.795 v.8|3|66

Radamés Edmundo Galeotti (hijo), avisa al comercio que vende su negocio de Despensa, sito en la calle ZAVALETA 710, Capital, a la señora Carmen Del Río de Fausti. Reclamos de ley en el mismo negocio. Sus domicilios.

$ 1.200 e.1º|3 Nº 49.631 v.7|3|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ALIAR, AGREGADOS LIVIANOS Y FILTRANTES ARGENTINOS S. A.
Comercial, Industrial, Técnica y Minera
Av. Vélez Sársfield 1160 - Capital

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000.—) representado por sesenta mil (60.000) acciones de $ 100.— v|n. cada una, comprendiendo las series Nº 61 al 120.

Estas acciones serán ordinarias con derecho a cinco votos cada una, gozando de dividendo a partir del 1º de setiembre de 1965 y estarán representadas por títulos al portador, con Cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Los tenedores de acciones en circulación tendrán derecho de prioridad, debiendo ejercerlo dentro de los 15 días siguientes a la última fecha de publicación en el Boletín Oficial, a razón de una acción nueva por cada una de su tenencia, haciendo uso del Cupón Nº 1. El pago deberá realizarse en efectivo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de suscripción. — El Directorio.

$ 3.120.— e.4|3-Nº 58-v.8|3|66

ANTOR S. A. C. I. F. I. A.
Reg. Nº 19.612

Comunica emisión 3ª, 4ª y 5ª series acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, a la par, al portador, con integración total en efectivo acto suscripción. Derecho a dividendos desde el 1º de setiembre de 1965. Valor nominal total $ 3.000.000. Anchorena 976, 4º piso "A", Capital. — El Directorio.

$ 1.320.— e.4|3-Nº 29 v.8|3|66

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
Registro 5.112

Hácese saber por tres días aumento del capital autorizado de m$n. 25.000.000 a m$n. 50.000.000 en acciones ordinarias al portador y emisión de las mismas por valor de m$n. 25.000.000.

Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia a dicha suscripción por parte de los actuales accionistas, en proporción a su tenencia, el de quince días a partir de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

7 $ 1.920.— e.4|3-Nº 31-v.8|3|66

ECOFISA
Empresa Constructora Financiera
Sociedad Anónima

Se hace saber por 3 días que el Directorio resolvió la siguiente emisión, por valor total nominal de $ 80.000.000 m|n.: a) 560 series acciones clase "A"; b) 80 series acciones clase "B"; c) 160 series acciones clase "C" (artículo 4º Estatuto). Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1966, bajo el número 237 Folio 486 Libro 59 Tomo A de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el estatuto. — El Directorio.

$ 2.040.— e.4|3-Nº 24-v.8|3|66

FILIPUZZI Y CIA. S. A.
Industrial, Forestal, Comercial y Financiera

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 3.200 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y 12.800 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) en pago dividendo ejercicio al 31|3|62 por un total de v$n. 1.600.000. También resolvió emitir 16.800 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y 67.200 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) por un total de v$n. 8.400.000, que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|4|65. Derecho de preferencia Art. 4º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|3-Nº 18-v.8|3|66

MELATI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

Se comunica que el Directorio de la Sociedad, de acuerdo con la autorización conferida en Asamblea, procederá al pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios económicos tercero, cuarto y sexto. — La distribución se efectuará contra la presentación de las láminas respectivas y se abonará en acciones ordinarias liberadas de idénticas características a las actualmente en circulación y gozarán del dividendo a partir del 1º de marzo de 1965. — El pago comenzará a partir del 17 de febrero de 1966 y se realizará en nuestras oficinas de Paraná 583, piso 6º, Capital, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 2.400. e.4|3. — Nº 48.387 v.8|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones de los días 16 y 17|2|66.

LA ISIDRA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y de Mandatos y Servicios

Comunica a los señores Accionistas a los fines previstos en el artículo sexto de los Estatutos Sociales, que el Directorio en su reunión del 27 de diciembre de 1965, ha resuelto emitir a la par, las series números dos y tres de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos moneda nacional, cada una, por un valor total de ocho millones de pesos moneda nacional. — Forma de integración al contado en dinero efectivo en el momento de la suscripción. — Dirigirse a Belgrano 2400, Capital Federal, en horario de oficina. — El Directorio.

$ 2.160. e.4|3. — Nº 103 v.8|3|66

METALONCE S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1965, se resolvió aumentar el Capital Autorizado a $ 110.000.000, y que el Directorio ha emitido 180 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, números 221 al 400, por valor de $ 100.000 cada serie, o sea por un total de pesos 18.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en los términos del Art. 8º del Estatuto. — Domicilio para la suscripción: Castelli 60, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040 e.4|3. — Nº 96 v.8|3|66

DISTRIBUIDORA CRACK S.C. p. A.
Virrey Loreto 2055 - Cap. Federal

Se hace saber por tres publicaciones que en la reunión de socios de fecha 26 de enero de 1966, se ha resuelto emitir m$n. 8.900.000 de capital comanditario, representado por 8.900 acciones ordinarias al portador. — Derecho de preferencia conforme Art. 7º del contrato social. — Forma de pago: contado.

$ 1.200. e.4|3. — Nº 80 v.8|3|66

EDITORCROMO S.C. p. A.
San Juan 2865 - Dpto. 3º - Cap. Fed.

Se hace saber por tres publicaciones que en la reunión de socios de fecha 28 de enero de 1966, se ha resuelto emitir m$n. 1.700.000 de capital comanditario, representado por 1.700 acciones ordinarias al portador. — Derecho de preferencia conforme al Art. 7º del contrato social. — Forma de pago: al contado.

$ 1.200. e.4|3. — Nº 84 v.8|3|66

MASCARDI S.C. p. A.
Estados Unidos 3704 - Piso 5º - Dto. 18
Capital Federal

Se hace saber por tres publicaciones que en la reunión de socios de fecha 31 de enero de 1966, se ha resuelto emitir m$n. 17.900.000 de capital comanditario, representado por 17.900 acciones ordinarias al portador. — Derecho de preferencia conforme Art. 7º del contrato social. — Forma de pago: al contado.

$ 1.200. e.4|3. — Nº 83 v.8|3|66

IMPRESORA LEZAMA S.C. p. A.
Sarmiento 459 - P. 3º - Of. 4 - Cap. Fed.

Se hace saber por tres publicaciones que en la reunión de socios de fecha 24 de enero de 1966, se ha resuelto emitir m$n. 3.800.000 de capital comanditario, representado por 3.800 acciones ordinarias al portador. — Derecho de preferencia conforme al Art. 7º del contrato social. — Forma de pago: contado.

$ 1.200. e.4|3. — Nº 82 v.8|3|66

POLIMEC ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Avisa que a partir del día 1º de marzo de 1966, pondrá a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo votado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de julio de 1965.

El pago del mismo se verificará contra presentación del cupón Nº 2. — Al mismo tiempo llama a suscripción a la par a partir del 1º de marzo de 1966, contra presentación del cupón Nº 3, hasta la suma de m$n. 5.411.000, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1965. — El Directorio.

$ 1.800. e.4|3. — Nº 122 v.8|3|66

NAUTICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del día 24|12|65 y conformo a la resolución de la Asamblea Extraordinaria del 23|12|65, se resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias clase A de 5 votos y 40 series de acciones ordinarias de clase B de 1 voto, números 51 al 100 de valor de m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 5.000.000, en 50.000 acciones. — El derecho de preferencia establecido por el artículo 10º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Uruguay 776, hasta el día 23|3|66. — El Directorio.

$ 2.160. e.4|3. — Nº 141 v.8|3|66

ASOCIACION DE SEÑALEROS FERROVIARIOS ARGENTINOS

La Comisión Directiva de la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos comunica a sus afiliados, de que realizará Elecciones Generales en todo el país desde el día 5 al 7 del mes de marzo|66. Los horarios para sufragar serán los siguientes: días 5 y 6, desde las 8 hs. a 11,30 hs. y de las 14 hs. hasta las 19 hs., el día 7, desde las 8 hs. hasta las 18 hs., siendo este último día cierre del comicio en que se efectuará el escrutinio.

La Comisión Directiva.

Faustino Ferreiro, Presidente. — Luis E. Formo, secretario.

$ 360.— e. 3|3 Nº 49.876 v. 7|3|66.

CASA FARRE
S. A. I. C. F.

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Comunícase aumento de capital autorizado a m$n. 28.000.000,00 y emisión series 15, 16, 17, 18 y 19 acciones ordinarias clase "B". Valor nominal de la emisión m$n. 5.000.000,00, habiéndose destinado la suma de m$n. 1.626.180,00 para abonar el saldo del Revalúo Contable y m$n. 2.717.197,00 para pagar dividendos años 1964 y 1965, remanente a colocar oportunamente. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 3|3 Nº 49.915 v. 7|3|66.

STORA ARGENTINA S. A.
Comercial y Financiera

Se hace saber por 3 días que en la Asamblea Extraordinaria del 15|3|1965, se resolvió aumentar el capital autorizado que era de m$n. 25.000.000, a la suma de $ 40.000.000. — El Directorio.

$ 840. e.4|3. — Nº 137 v.8|3|66

H. C. SLY & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas: Que se efectúa una suscripción de: pesos 3.000.000.— m|n. de c|l., en acciones ordinarias al portador. El derecho de preferencia establecido en el artículo 6º podrá ser ejercido en el local de Perú 453 hasta 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 3|3 Nº 49.907 v. 7|3|66.

ROSARIO METAL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 17.936

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió con fecha 3 de febrero de 1966, emitir dos series, 6a. y 7a., de dos millones de pesos moneda nacional cada una, o sea un total de $ 4.000.000.— v|n., en acciones ordinarias clase "B", al portador, de un voto, destinándose v$n. 935.000.— al pago de dividendos del segundo ejercicio y v$n. 3.065.000.— para su suscripción en dinero efectivo y al contado antes del día 31 de marzo de 1966.

Los señores accionistas ejercerán el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 2.160.— e. 3|3 Nº 49.893 v. 7|3|66

INDUSTRIAS QUIMICAS INGALCO S. A. C. I. F.
Juncal 3595 - Capital

Directorio resolvió emisión saldo serie 34ª por v|n m$n. 800.000.—, series 35ª hasta 66ª por v|n m$n. 33.400.000.—, y serie 67ª parcialmente por v|n. m$n. 800.000.—, Acciones Ordinarias al portador de cinco votos. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación.

Condiciones de pago: 10 o|o acto suscripción, saldo dentro de 90 días fecha suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e. 3|3 Nº 49.918 v. 7|3|66

LA NUEVA MADRUGADA
S. A. Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 1º de noviembre de 1965, se han emitido las series 2º y 3º de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 3.200.000 de los cuales $ 2.400.000 se aplicarán al pago del dividendo en acciones liberadas, que se ponen a disposición a partir del 30 de noviembre de 1965. El resto de la emisión de m$n. 800.000 se ofrece a suscripción de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 1.680 e. 3|3 Nº 49.969 v. 7|3|66

LUDEBA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio resolvió en reunión del 30|11|65, emitir la segunda mitad de la serie 13ª compuesta de 2.000 acciones y las series 14ª a 25ª compuesta de 4.000 acciones cada una o sea un total de 50.000 acciones ordinarias al portador de m$n 100 cada una, y que ha sido elevada a escritura pública otorgada por ante el escribano don Horacio Pagliera e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9|2|66, bajo el Nº 103 al folio 469 del libro 59 Tomo A de Estatutos Nacionales.

$ 2.040 e. 3|3 Nº 49.931 v. 7|3|66

EDITORIAL LAROUSSE S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber que por resolución del Directorio, se emiten las Series 201 a 250 de acciones ordinarias al portador Clase A, 5 votos, por valor de m$n. 5.000.000, y 251 a 500 ordinarias clase B, 1 voto, por valor de m$n. 25.000.000, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria y con afectación al pago de acreedores de la Sociedad, quedando por suscribir 50 series. Clase B, 1 voto, en la oportunidad en que lo resuelva el Directorio. — El Directorio.

$ 1.560 e. 3|3 Nº 49.998 v. 7|3|66

JORGE ALBERTO PUENTES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria de Transporte
Expte. Nº 16.925

Comunícase Sres. Accionistas Directorio dispuso emisión de $ 1.600.000, acciones ordinarias "A" 5 votos. Series Nº 5 al 20 inclusive. Integración contado, acto suscripción. Derecho preferencia Art. 6 Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320 e. 3|3 Nº 0004 v. 9|3|66